

Montevideo, Jueves 7 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20981

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

IMPORTANTE: LAS SUSCRIPCIONES AL "DIARIO OFICIAL" VENCEN EL 30 DE ABRIL, LA RENOVACION DE LAS MISMAS PUEDEN HACERSE HASTA EL 15 DE MAYO DE 1981

23

Resolución 596/981. — Se designa Auxiliar III Servicio, en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

24

Resolución 597/981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Hospital Pasteur.

25

Resolución 703/981. — Se designan funcionarias administrativas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

26

Resolución 704|981. — Se designa Vigilante 2º en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

27

Resolución 705|981. — Se designa Auxiliar III en el Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

28

Resolución 706|981. — Se designa Auxiliar III, Servicio, del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

29

Resolución 707/981. — Se declara de Interés Nacional el "II Congreso Uruguayo de Anestesiología".

30

Resolución 708|981. — Se dispone cese la Comisión Interventora del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

31

Resolución 709|981. — Se prorroga la autorización concedida a la Organización Asistencial Médica de Colonia, para actuar en Primera Categoría.

32

Resolución 710/981. — Se prorroga la autorización concedida a la Mutualista Agrícola Italiana para actuar en Primera Categoría.

33

Resolución 711/981. — Se prorroga la autorización concedida a la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto, para actuar en Primera Categoría.

34

Resolución 712|981. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar III - Servicio del Hospital Pasteur.

35

Resolución 713|981. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar IV - Especialización del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

Ministerio de Justicia

36

Ley 15.124. — Se transforma la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno, en Fiscalía del Crimen de Quinto Turno.

37

Decreto 159/981. — Se reglamenta la ley 15.054 relativa a la inscripción en la Matrícula de Comerciantes del Registro Público y General de Comercio.

38

Decreto 188|981. — Se incrementa la asignación destinada al Proyecto 003 del Plan de Inversiones - 1981, del Ministerio de Justicia.

39

Resolución 598/981. — Se efectúan traslados en la Magistratura de Paz del Interior.

40

Resolución 599/981. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer correctamente el cargo que queda vacante a raíz de un traslado.

41

Resolución 600/981. — Se efectúan traslado y designación en la Magistratura de Paz de Montevideo.

42

Resolución 714|981. — Se designa por vía de ascenso, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 700/981. — Se designa Administrativo IV, en el Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de disponer de funcionarios administrativos y la existencia de vacantes de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07.

Considerando: I) Que la persona a designar reúne todos los requisitos exigidos, previstos en la ley 14.206, de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, así como el decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 07 del Programa 1.01 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", a la señorita Silvia Izquierdo Vila, (Credencal Cívica serie BZB Nº 44.594).

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Ley 15.120. — Se desafecta parte del área destinada a la Zona Franca de Colonia, afectándola a la Intendencia Municipal de ese Departamento.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase del patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Zonas Francas), afectándola al de la Intendencia Municipal de Colonia, parte de la fracción empadronada con el número

1.436, Primera Sección Judicial de Colonia, de una superficie de 4 hectáreas, parcela A, del plano del agrimensor Jorge R. Mondon de julio de 1980, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 22 de agosto de 1980 con el Nº 8.236.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 31 de marzo de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de abril de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — Gral. YAMANDU TRINIDAD.

3

Ley 15.121. — Se modifican disposiciones de la ley 14.498, referentes a actividades y exenciones tributarias en zonas francas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícanse los artículos 4º, 8º y 12 de la ley 14.498, de 19 de febrero de 1976, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º El usuario de las zonas francas estará obligado a emplear en las actividades desarrolladas en las mismas, un mínimo del 75 % (setenta y cinco por ciento) de personal constituido por ciudadanos naturales o legales, quedando por ello exento de todo tributo, incluso aquellos en que por ley se requiera exoneración específica.

No estarán comprendidas en dicha exención las tasas, las contribuciones especiales de seguridad social y las prestaciones legales de carácter pecuniario establecidas a favor de personas de derecho público no estatales de seguridad social (artículos 1º, 12 y 13 del Código Tributario).

ARTICULO 8º La utilización del espacio y de las construcciones existentes en éste, podrá otorgarse con o sin plazo determinado.

En ambos casos la Dirección de Zonas Francas, apreciando las circunstancias, determinará el plazo de que dispondrá el usuario a partir de la notificación de la resolución revocatoria dictada por el Poder Ejecutivo para proceder a la desocupación total y absoluta del predio e instalaciones. La reglamentación determinará el plazo mínimo para la desocupación.

ARTICULO 12. Solamente podrán habitar dentro de las zonas francas las personas destinadas a la vigilancia y al mantenimiento de los servicios esenciales y estrictamente necesarios a la industria o actividad instaladas y los funcionarios que determine el Poder Ejecutivo. No se permitirá dentro de ellas el comercio al por menor."

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de abril de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 28 de abril de 1981, se publicaron los decretos 20.067 (Nuevos importes de las multas por infracciones a decretos Municipales) y 20.093 (Modificación de textos de las disposiciones contenidas en el decreto 20.067), padeciéndose los siguientes errores:

Decreto Nº 20.067.

En el artículo 2º, penúltima línea del numeral 8 debe decir: **(resolución Intendencia Municipal 131.160 de 25 de julio...**

En el artículo 4º, apartado B) numeral 6, al final debe agregarse: **"(Art. 4º incs. j y k)"**

En el artículo 4º, apartado B), numeral 9, luego de la última línea debe agregarse: **"(Art. 6º)"**

En el artículo 7º, numeral 14 en la penúltima línea debe agregarse: **"(Ver art. 14)"**

Decreto Nº 20.093.

En el artículo 5º, inciso i), debe decir: **"Artículo 246...**

En el artículo 29, tercera línea, debe decir: **"15.269 de 22 de diciembre de 1970...**

Quedan hechas las salvedades.

4

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos. — Resolución 235|981. — Se fijan los precios de venta máximos para la leche.

Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de la grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.

Resultando: que por el referido decreto se fija el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago, facultando a la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, a autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar determinadas sumas de los sectores de pasteurización a los de industrialización.

Consideración: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche a las modificaciones operadas en los costos de las distintas etapas que intervienen en el proceso.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 1º y 5º de la ley 14.791, de 8 de junio de 1978 y por el numeral 1º de la resolución 991|978, del Poder Ejecutivo de 30 de junio de 1978.

La Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta máximos para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en botellas de vidrio y con un tenor graso no inferior al 26 % (dos con seis por ciento):

a) Montevideo y localidades del interior no incluidas en el numeral siguiente:

—Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista: N$ 4.45 (nuevos pesos cuatro con 45|100) el litro;

—Al público, entregada a domicilio: N$ 4.70 (nuevos pesos cuatro con 70|100) el litro;

—Al comerciante minorista: **N$ 4.279 (nuevos pesos cuatro con 279|1000) el litro;**

b) De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros N$ 4.009 (nuevos pesos cuatro con 9|1000) el litro puesta en planchada o centros de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica).

A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0.5 % (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria Nº 533 de COPRIN, Capítulo I, Numeral tercero, literal a), inciso c).

2º Fíjanse los siguientes precios de venta máximos por litro para la leche pasteurizada, envasada en botellas de vidrio y con un tenor graso no inferior al 2,6 % (dos con seis por ciento), en el interior de la República (incluida la Tasa Bromatológica de cada Departamento):

Depto. de Canelones:	Precio al Minorista N$	Precio al mostrador N$	Precio a domicilio N$
La Paz y Toledo	4.346	4.52	4.77
Desde Las Piedras hasta Progreso (incluídas) al Este hasta arroyo Pando a Sta. Lucía (desde Villa Rodríguez	4.465	4.64	4.89
Desde Progreso (excluído) hasta Canelones, desde arroyo Pando hasta arroyo Solís Chico	4.913	5.11	5.36
Desde arroyo Solís Chico hasta arroyo Solís Gde.	5.206	5.41	5.66
Departamento de San José			
Ciudad de San José	4.465	4.64	4.89
Playa Pascual y otros balnearios	4.562	4.75	4.99
Departamento de Maldonado:			
Maldonado	4.346	4.52	4.77
Desde Hospital Marítimo hasta Piriápolis o Pan de Azúcar (incluidos) .	4.913	5.11	5.36
Desde Piriápolis o Pan de Azúcar (excluidos) hasta arroyo Solís Grande ..	5.206	5.41	5.66
Punta del Este, San Rafael y Barra de Maldonado (incluida) al Este	4.465	4.64	4.89
Departamento de Rocha:			
Ciudad de Rocha y balnearios del Dpto. de Rocha	5.295	5.51	5.76
Departamento de Durazno:			
Ciudad de Durazno	5.295	5.51	5.76
Departamento de Colonia:			
Ciudad de Colonia	5.206	5.41	5.66
Ciudad de Juan Lacaze ..	4.913	5.11	5.36
Depto. de Tacuarembó:			
Ciudad de Tacuarembó (desde Rivera)	5.295	5.51	5.76

3º La comercialización de la leche pasteurizada en el interior del país (excepto lo dispuesto en el numeral anterior), mantendrá en todas sus etapas los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución no obstante lo cual el precio de venta al público no podrá exceder de los precios fijados al público en el inciso a) del numeral 1º de esta resolución.

4º Los precios fijados en los numerales anteriores podrán ser acrecidos en hasta N$ 0.04 (cuatro centésimos de nuevos pesos) por litro, como máximo en caso de que el producto sea envasado en bolsas de polietileno.

5º Fíjase el precio de venta máximo para la leche pasteurizada por CONAPROLE envasada en sachet de 10 litros y con un tenor graso no inferior al 2,6 %:

a) Montevideo y localidades del Interior:

Al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista N$ 44,78 (nuevos pesos cuarenta y cuatro con 78|100) los 10 litros.

Al público, entregada a domicilio N$ 47,28 (nuevos pesos cuarenta y siete con 28|100) los 10 litros.

Al comerciante minorista N$ 43,07 (nuevos pesos cuarenta y tres con 7|100) los 10 litros;

b) De CONAPROLE, al comprador de partidas no inferiores a 50 litros, N$ 40,61 (nuevos pesos cuarenta con 61|100) los 10 litros puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir Tasa Bromatológica);

c) A los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE deberá bonificarlos en un 0,5 % (cero con cinco por ciento) de dicho precio. Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la resolución ordinaria 533 de COPRIN, capítulo I, numeral 3º, literal a), inciso c).

6º El precio de venta al público de la leche sin pasteurizar, que se venda en el interior del país, no podrá ser superior a N$ 3,77 (nuevos pesos tres con 77|100) el litro, al contado y al mostrador y N$ 4.02 (nuevos pesos cuatro con 2|100) el litro entregada a domicilio.

7º En los casos que CONAPROLE reciba en usinas del Interior, leche pagadera al precio fijado por el Poder Ejecutivo para dicho producto puesto en Montevideo apto para el consumo, que se pasteurice y destine al consumo local, según el litraje consumido, se deducirá a los productores por esta leche, el flete correspondiente a la distancia tambo-usina destinataria que será abonado a la empresa transportadora por cuenta del productor.

Por la leche que no se destine al consumo local se deducirá el flete correspondiente a la distancia tambo-Montevideo y abonará a la empresa transportadora por cuenta del productor el flete por la distancia tambo-usina destinataria. Las cantidades remanentes serán destinadas por CONAPROLE a crear un fondo, al que posteriormente imputará las erogaciones por transporte de leche y productos, desde el interior a Montevideo y otras de carácter similar.

8º Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción hasta las usinas pasteurizadoras o industrializadoras, podrán incrementar sus tarifas vigentes en un 8,3 % (ocho con tres por ciento).

9º Proponer al Poder Ejecutivo se disponga:

a) Fijar en N$ 3.929 (nuevos pesos tres con 929|1000) por litro, el precio a que CONAPROLE venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros de leche envasados en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial a retirar en planchada o centro de concentración;

b) Fijar en N$ 0,06 (seis centésimos de nuevos pesos) por litro, el subsidio a los consumos populares de leche;

c) Establecer que el subsidio referido en el literal precedente, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5º del decreto 364, de 6 de junio de 1968.

10. Autorizar a las usinas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada consumo al sector industrial la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo sin costo para el sector destinatario.

11. La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada en por lo menos 2 (dos) diarios de la capital.

12. Dese cuenta por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidencia de la República y publíquese en el "Diario Oficial". — **Carlos R. Arancet**, Encargado de la Dirección.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 186/981. — Se amplían cometidos del Grupo de Trabajo que entiende las obras de desagüe de los Bañados del departamento Rocha.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 24 de abril de 1981.

Visto: los decretos 508|978, 179|979, del 5 de setiembre de 1978 y 26 de marzo de 1979 respectivamente.
Resultando: I) Que por el decreto 508|978 se comete al Ministerio de Defensa Nacional la coordinación y supervisión de la ejecución de las obras de desagüe de la Laguna Negra, así como de los bañados adyacentes a la misma y se integra un Grupo de Trabajo encargado de realizar las referidas obras, con representantes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del Ministerio de Agricultura y Pesca y de la Intendencia Municipal de Rocha;
II) Que por decreto 179|979, se amplían los cometidos acordados al Grupo de Trabajo a que se alude en el resultando anterior y se declara de interés nacional las obras de desagüe de todos los bañados del departamento de Rocha, la construcción de reservorios de agua y las obras de riego necesarios para el mejor aprovechamiento de las tierras recuperadas y adyacentes.
Considerando: I) La necesidad de complementar las obras de desagüe de los bañados del departamento de Rocha, con la regulación de las aguas del arroyo India Muerta en Paso de las Tropas, mediante la construcción de una represa que asegure la normal distribución y aprovechamiento de las mismas;
II) Que en consecuencia es necesario que la represa de India Muerta, sus canales de riego y demás obras complementarias se encuentren comprendidas dentro del decreto 179|979, del 26 de marzo de 1979.
Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíanse los cometidos del Grupo de Trabajo creado por el decreto 508|978, de fecha 5 de setiembre de 1978, asignándole la regulación de las aguas del arroyo India Muerta en Paso de las Tropas, mediante la construcción de una represa que asegure la normal distribución y aprovechamiento de las mismas.

Art. 2º La represa a que se refiere el artículo 1º, sus canales de riego y demás obras complementarias quedarán comprendidas en las disposiciones del decreto 179|979, del 26 de marzo de 1979.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA. — General YAMANDU TRINIDAD. — EDUARDO J. SAMPSON. — FELIX E. ZUBILLAGA.

6

Resolución 701|981. — Se designa Comandante en Jefe de la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: lo establecido en el inciso A) del artículo 8º de la ley 10.808 (Orgánica de la Armada) de 16 de octubre de 1946 en la redacción dada en el artículo 1º de la ley 14.956, de 16 de noviembre de 1979 y a la propuesta del Comando General de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Comandante en Jefe de la Armada con fecha 28 de abril de 1981, al señor Contralmirante don Rodolfo Invidio.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

7

Resolución 702|981. — Se confiere el grado de Vicealmirante al Comandante en Jefe de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: lo dispuesto por el artículo 147 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Confiérese con fecha 28 de abril de 1981 el grado de Vicealmirante al señor Comandante en Jefe de la Armada, Contralmirante don Rodolfo Invidio.

2º Comuníquese, publíquese, expídase el Despacho correspondiente y pase a las Direcciones Personal Superior y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Ley 15.122. — Se sustituyen disposiciones de la ley 14.100, referente a la Tasa de Registro de Estado Civil

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 143 de la ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972, por el siguiente:

"ARTICULO 143. (Tasa de Registro de Estado Civil). Créase una Tasa de Registro de Estado Civil que gravará:

A) Los certificados de estado civil, con la suma de N$ 5,00 (nuevos pesos cinco);
B) Los testimonios de actas de estado civil, de expedientes matrimoniales, de transcripción de partidas parroquiales, de transcripción de partidas consulares, de inscripción de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurridos en el extranjero, y de inscripción de escritura de adopción y las legalizaciones de firma y los certificados negativos de inscripciones, con la suma de N$ 10,00 (nuevos pesos diez);
C) El expediente matrimonial, con la suma de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta) y, cuando el número de testigos supere el mínimo legal y a partir de dicho mínimo, con la suma de N$ 20,00 (nuevos pesos veinte) por cada testigo;
D) El expediente matrimonial de matrimonios celebrados a domicilio, con la suma de N$ 500,00 (nuevos pesos quinientos). Quedan exonerados los expedientes matrimoniales de matrimonios "in extremis" o de personas impedidas de concurrir por razones de salud o por otras razones ajenas a su voluntad;

E) Las libretas de matrimonio, con la suma de N$ 10,00 (nuevos pesos diez);
F) La inscripción de primeras copias de escrituras de adopción, con la suma de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta);
G) La inscripción de documentos relativos a actos y hechos del estado civil ocurridos en el extranjero y la transcripción de partidas parroquiales con la suma de N$ 30,00 (nuevos pesos treinta);
H) Los certificados de declaración testimonial relativos al estado civil de soltero, con la suma de nuevos pesos 50,00 (nuevos pesos cincuenta);
I) Las inscripciones supletorias de los extranjeros radicados en la República realizadas a los solos efectos de la obtención de la Cédula de Identidad y de la carta de ciudadanía, con la suma de N$ 50,00 (nuevos pesos cincuenta).

Las normas especiales relativas a la gratuidad para el otorgamiento de los documentos gravados precedentemente permanecerán vigentes.

La recaudación de la presente tasa estará a cargo del Ministerio de Educación y Cultura.

Los respectivos montos de la tasa establecida por este artículo podrán ser ajustados anualmente por el Poder Ejecutivo en función de la variación que se produzca en el índice de costo de vida, determinado por la Dirección General de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión".

Art. 2º La expedición de los testimonios y certificados del Registro de Estado Civil se realizará en plazo de setenta y dos horas.

Derógase el artículo 212 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 3º Autorízase a la Dirección General del Registro de Estado Civil a utilizar máquinas timbradoras a efectos de percibir la tasa creada por el artículo 143 de la ley 14.100, de 29 de diciembre de 1972, con la redacción dada por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º Esta ley entrará en vigencia a los ciento veinte días de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de abril de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Ley 15.123. — Se sustituye el artículo 4º de la ley 1.430, de 12 de febrero de 1879

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 4º de la ley 1.430, de 12 de febrero de 1879, por el siguiente:

"ARTICULO 4º Estos libros se abrirán precisamente el primero de enero de cada año, siendo anticipadamente rubricados en todas sus fojas, con indicación de la primera y última, por el Director General o el Subdirector del Registro de Estado Civil; debiendo los Oficiales del Estado Civil al finalizar el año, remitir uno de los originales de cada Registro a la Intendencia Municipal Departamental y el otro a la Dirección General del Registro de Estado Civil".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de abril de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de abril de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

10

Ley 15.125. — Se designa con el nombre de "Juan José Morosoli", a la Escuela Nº 7 del Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Juan José Morosoli" a la Escuela Nº 7, urbana, de Primera Categoría, dependiente del Consejo Nacional de Educación, del barrio Olímpico de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de abril de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de abril de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — DANIEL DARRACQ.

11

Ley 15.126. — Se designa con el nombre de "Carlos Catalá", a la Escuela Nº 56 del departamento de Artigas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Carlos Catalá" a la Escuela Nº 56, al Aire Libre, dependiente del Consejo Nacional de Educación, del departamento de Artigas.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de abril de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de abril de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

12

Ley 15.127. — Se desafecta del dominio del Estado afectándolo al Consejo Nacional de Educación, un inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Durazno.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase del dominio del Estado (Consejo del Niño) y aféctase al del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Técnico - Profesional Superior - UTU) el inmueble Padrón Nº 3298, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, y que, según surge de la Carpeta Catastral Nº 45 de la Oficina Departamental de Catastro del mencionado departamento, se encuentra ubicado en la manzana Nº 118, con frente a la calle Leandro Gómez.

Art. 2º La compensación por dicho cambio de destino se establece en la cantidad de 2.481 UR (dos mil cuatrocientas ochenta y una Unidades Reajustables.- Ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968), que la Universidad del Trabajo del Uruguay entregará al Consejo del Niño en unidades físicas, a saber: cincuenta cuchetas estándar; treinta mesas de escritorio; diecinueve mesitas tipo jardinera; ciento cincuenta sillas y cien sillitas tipo jardinera, cuyo detalle obra en la Memoria Descriptiva que forma parte del Convenio suscrito en su oportunidad por ambos Organismos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de abril de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 24 de abril de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.**

13

Resolución 698/981. — Se designan Auxiliares Docentes por promoción, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 21 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes provenientes de la Comisión Nacional de Educación Física, referentes a la solicitud de designación de tres personas para ocupar cargos de Auxiliar Docente I (Grado 03).

Resultando: I) Que por resolución de ese Organismo de fecha 10 de junio de 1980 se dispuso el llamado a Concurso de Méritos y Oposición para proveer cuatro cargos de Auxiliar Docente I (Grado 03) y de acuerdo al fallo emitido por el tribunal que entendió en el mismo, se eleva la propuesta de designación de las siguientes personas: Luis Tophan, María Salvo de Izquierdo y Eduardo Agosto;

II) Que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978.

Considerando: que corresponde acceder a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos, Contaduría Central y Oficina de Programación Presupuestal del Ministerio de Educación y Cultura y a lo dispuesto en el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promueve en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12 para ocupar cargos de Auxiliar Docente I, Escalafón Be, Grado 03 a las siguientes personas: Luis Tophan, (Credencial Cívica serie JBD Nº 3.981); María Elena Salvo de Izquierdo (Credencial Cívica serie BDB número 12.891); y Eduardo Agosto, (Credencial Cívica serie AQB Nº 4.343).

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física y pase a sus efectos a la Contaduría Central de este Ministerio. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

14

Mensaje 30/981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Treinta y Tres Orientales", a la Escuela Nº 3 de Agraciada, departamento de Soriano.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Treinta y Tres Orientales" a la Escuela Nº 3 de Primera Categoría de Agraciada, departamento de Soriano.

La presente iniciativa fue promovida por la Dirección de la referida escuela que entiende ser ésta la más indicada para llevar el nombre de "Treinta y Tres Orientales" por encontrarse ubicada en la población que lleva el nombre del lugar donde pisaron nuestra tierra ese grupo de héroes y prestaron el juramento que los llevaría al triunfo o a la muerte.

Las autoridades de la Enseñanza comparten esta iniciativa, con la que se busca recordar a los protagonistas de uno de los hechos más gloriosos de nuestra historia patria. El Grito de Asencio, el Exodo del Pueblo Oriental y el desembarco de los Treinta y Tres, son tres hitos en nuestra historia, unidos por el sentimiento común de amor al terruño y de ansia de libertad al pueblo oriental. Aquel llamado a la libertad al iniciar la cruzada emancipadora, se extendió por nuestro suelo y el entusiasmo que despertó, hizo engrosar el ejército patrio, haciendo posible con su bravura los triunfos de Rincón, Sarandí, para culminar en la batalla decisiva de Ituzaingó.

Recordemos la fe sincera y la intensión patriótica de aquellas valientes legiones gauchas, que fueron capaces de resistir la sed de nuestros más ardorosos estíos y las heladas de nuestros más crudos inviernos, para, con olvido de sus hogares, jugarse con desprecio la vida por la causa del pago. Su arrojo, su indiscutible temeridad, su entusiasmo, nos dieron la libertad e independencia que hoy gozamos. Pero si grandes fueron en la guerra, también supieron serlo en la paz, volviendo a sus oscuras y humildes vidas cotidianas, sin recibir ni pedir ninguna recompensa por los sacrificios realizados, sólo la íntima satisfacción de haber cumplido con el llamado del deber.

El Poder Ejecutivo al propiciar esta iniciativa quiere mantener vivo en los niños del presente el ejemplo de estas vidas generosas del ayer, para que sean sus guías en el porvenir.

Saludamos al Señor Presidente con nuestra mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — DANIEL DARRACQ.**

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Treinta y Tres Orientales" a la Escuela Nº 3 de Primera Categoría de Agraciada, departamento de Soriano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — DANIEL DARRACQ.

15

Mensaje 31/981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se designa con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera", a la Escuela Nº 39 de Puente Centenario del departamento de Durazno.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Señor Presidente de Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera" a la Escuela Nº 39 de Primera Categoría de Puente Centenario, del departamento de Durazno.

La Directora y Comisión de Fomento de dicha Escuela han promovido esta iniciativa, destacando que no existe en el departamento de Durazno ninguna escuela que recuerde al vencedor de Guayabos y ésta precisamente se encuentra sobre la ruta nacional que lleva su nombre.

Rivera, uno de los principales forjadores de nuestra Independencia Nacional y de nuestra organización política, es una figura que requiere fundamentación para rendir un homenaje. Desde aquel momento en que dejó el hogar familiar, acompañando a su malogrado hermano Félix, en respuesta al Grito de Libertad e Independencia que resonaba en nuestra patria, hasta aquel infausto día en que le sorprende la muerte, rodeado de un puñado de sus fieles seguidores y soldados, su vida estuvo dedicada al servicio de la Patria, con olvido de toda otra preocupación, con olvido de su salud y sus intereses materiales. Capitán de Artigas, último que rindió su espada al portugués victorioso; vencedor, durante la Cruzada Libertadora, en Rincón; ejecutor de la admirable conquista de las Misiones, Primer y Tercer Presidente Constitucional de la República, Triunviro con Lavalleja y Flores, fue sin duda, uno de los más sólidos pilares de nuestra patria.

El Poder Ejecutivo al propiciar este Proyecto de Ley reitera su propósito en que la labor de los niños y jóvenes en las aulas se cumplan bajo la advocación de figuras relevantes de nuestra historia, que sirvan de ejemplo a los futuros ciudadanos y les impulsen a hacer suya aquella invocación de Rodó refiriéndose a nuestro héroe: "con el mismo aliento de huracán con que condujiste a los jinetes de tus cargas heroicas a doblar las huestes enemigas, condúcenos a nosotros, conduce a tu pueblo en la infinita sucesión de los tiempos, a la realización de la Justicia, de la fortaleza y de la gloria".

Saludamos al Señor Presidente con nuestra mayor consideración. — **APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.** — DANIEL DARRACQ.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Brigadier General Fructuoso Rivera" a la Escuela Nº 39 de Primera Categoría de Puente Centenario del departamento de Durazno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **DANIEL DARRACQ.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Ley 15.128. — Se dispone la afiliación obligatoria de ex funcionarios de DINAVI e INVE, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Los funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay, provenientes de la ex Dirección Nacional de Viviendas (DINAVI) y del ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), a partir de la vigencia de la presente ley quedarán obligatoriamente afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias

Art. 2º El cambio de afiliación dispuesto, no altera la regularidad de la situación preexistente en lo que se refiere al simultáneo desempeño de otras tareas o goce de pasividades, siempre que las mismas hayan subsistido a la fecha de vigencia de esta ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de abril de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de abril de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo. comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos — APARICIO MENDEZ. — CARLOS A. MAESO.

17

Decreto 187|981. — Se deroga el apartado d) del artículo 1º del decreto 706|979, de 28 de noviembre de 1979

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de abril de 1981.

Visto: lo dispuesto en el decreto 706|979, de 28 de noviembre de 1979.

Resultando: I) Que dicho decreto fue dictado en cumplimiento del artículo 52 "in fine" del Acto Institucional 9, que compete al Poder Ejecutivo la determinación del procedimiento de cálculo del sueldo básico de jubilación en los casos en que sólo se computen asignaciones fictas:

II) Que la Dirección de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en atención a la próxima entrada en vigencia de la ley especial Nº 4. de 10 de abril de 1981. modificativa del artículo 37 de la ley 12 997 y derogatoria del tributo de sellos que se recaudaba conjuntamente con el montepío de los profesionales universitarios activos. ha dispuesto duplicar los sueldos fictos de todas las categorías de afiliados activos de dicha Caja, a partir del 1º de mayo de 1981.

Considerando: I) Que la competencia atribuida al Poder Ejecutivo por el artículo 52 "in fine" del Acto Institucional 9 puede ser ejercida en cualquier momento, modificándose las fórmulas anteriormente adoptadas. si ello conviene a la política de Seguridad Social y se hace coordinadamente con las instituciones interesadas;

II) Que el hecho consignado en el Resultando II) hace inadecuada la duplicación prevista en el apartado d) del artículo 1º del decreto mencionado en el visto;

III) Que la nueva fórmula, al entrar en vigencia simultáneamente con la duplicación de los sueldos fictos de todas las categorías de profesionales universitarios activos, no representará disminución del nivel general de las asignaciones de jubilación a otorgarse.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 87 del Acto Institucional 9,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el apartado d) del artículo 1º del decreto 706|979, de 28 de noviembre de 1979.

Art. 2º El presente decreto se aplicará a las gestiones de jubilación con fecha de cese posterior al 30 de abril de 1981.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — CARLOS A. MAESO.

18

Resolución 570|981. — Se contrata una funcionaria en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señora Gladys María Abreu Lucero, en carácter de contratada para desempeñar funciones de Auxiliar III Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 021 y 023 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al decreto 171|980, de fecha 25 de marzo de 1980 y a los instructivos 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para desempeñar funciones de Auxiliar III, en carácter de contratado en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Gladys María Abreu Lucero, Credencial Cívica serie OEA Nº 4.613, hasta el 31 de diciembre de 1981.

2º La erogación resultante es la equivalente a la del cargo Grado 2, Escalafón Ad, que asciende a la suma de N$ 1.718 (nuevos pesos mil setecientos dieciocho) mensuales, la que deberá discriminarse de la siguiente manera: N$ 838.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 880.00 con cargo al renglón 023 del referido Programa. La misma se acrecentará con los porcentajes de aumento que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad.

3º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

19

Resolución 571/981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor del señor Esteban Roberto Iglesias Cabrera, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Esteban Roberto Iglesias Cabrera, Credencial Cívica serie BAA Nº 29.230.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 572|981. — Se designa Auxiliar III, en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de abril de 1981.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor del señor Daniel Guillermo Soto Romero, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Daniel Guillermo Soto Romero, Credencial Cívica serie BTA Nº 14.584.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de tres meses a contar de la presente resolución la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — Rúbrica del Señor Presidente. - CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

21

Ley 15.129. — Se desafecta del dominio del Estado afectándolo al Municipio de Artigas, un inmueble sito en la ciudad de Bella Unión.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desaféctase del dominio del Estado (Ministerio de Salud Pública) y aféctase al de la Administración Municipal de Artigas, el inmueble sito en la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial de ese departamento, empadronado con el Nº 468, manzana 160, compuesto, según plano levantado el 20 de julio de 1978 por el ingeniero agrimensor Héctor Dellepiane, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 15 de febrero de 1979 con el Nº 1.059, de una superficie de 7.486 metros cuadrados 87 decímetros.

Art. 2º La compensación por dicho cambio de destino se establece en la cantidad de N$ 280.000.00 (nuevos pesos doscientos ochenta mil), que se destinará a obras de ampliación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 21 de abril de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de abril de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS.

22

Resolución 595/981. — Se designa Vigilante II en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Vigilante II en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi"; el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que se propone para ocupar dicho cargo al señor Ricardo Domingo Rocha Machado, quien reúne las condiciones requeridas para desempeñarlo;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Vigilante II en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Grado 5, Escalafón Ad, Partida 490, Correlativo 10.690), al señor Ricardo Domingo Rocha Machado, Credencial Cívica Serie OBD, Nº 3.623.

2º Establécese que la citada persona, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 596/981. — Se designa Auxiliar III Servicio, en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone al señor Luis Alberto Panini Antúnez, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que durante el lapso en que prestó servicios en el mencionado Establecimiento (Contrato Zafral), ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al mismo;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública;

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 44, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 460, Correlativo 6.090) al señor Luis Alberto Panini Antúnez, Credencial Cívica Serie JAE, número 4.371, de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1979.

2º Establécese que el señor Luis Alberto Panini Antúnez, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 597/981. — Se deja sin efecto la designación de una funcionaria en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 2.887/980 de 31 de octubre de 1980, apartado 1º literal f) (Interna Nº 816), fue designada la señora Iris Mabel Cortazzo D'Alessandro de Ruiz, para ocupar un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur.

Considerando: I) Que la señora de Ruiz, por nota de fecha 20 de febrero de 1981, presentó renuncia al cargo para el cual fuera designada, sin haber tomado posesión del mismo;
II) Que por lo expresado y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde dejar sin efecto la designación de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la designación de la señora Iris Mabel Cortazzo D'Alessandro de Ruiz, para ocupar un cargo de Auxiliar IV Especialización del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AcB, Grado 6, Partida 920, Correlativo Nº 10.290), dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo 2.887/980 de 31 de octubre de 1980, apartado 1º literal f), en razón de haber presentado renuncia a dicho cargo sin haber tomado posesión del mismo.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.**

25

Resolución 703/981. — Se designan funcionarias administrativas en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.
Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y condiciones establecidos para desempeñarlos;
II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican pertenecientes al Escalafón Ab:

a) Para cuatro (4) cargos de Administrativo IV de la Dirección Administración de Recursos (Programa 1.02 - Unidad Ejecutora 02 - Grado 5, Partida 120, Correlativos 4720, 4850, 5280 y 5600 respectivamente a:

1) Silvia Elizabeth Ferreira García (Credencial Cívica serie BUA Nº 16.092);
2) Shirley Jacqueline Lorenzo García (Credencial Cívica serie AKB Nº 6.762);
3) María Elina Cabanne Tabeira de Villagrán (Credencial Cívica serie BDA Nº 49.755);
4) Mabel Teresita Muniz Delgado (Credencial Cívica serie BVA Nº 30.018).

b) Para tres (3) cargos de Administrativo IV del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 5, Partida 310, Correlativos 5740, 5770 y 5830 respectivamente a:

1) Ana Cecilia Souto Pérez (Credencial Cívica serie BZA Nº 28.426);
2) Vilma Naír Rodríguez Pintos (Credencial Cívica serie BZB Nº 50.354);
3) Enelsa Olivera Rodríguez (Credencial Cívica serie AXB Nº 19.290).

c) Para dos (2) cargos de Administrativo IV del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 17 - Grado 5, Partida 850, Correlativos 5750 y 6170 respectivamente a:

1) Rocío Gricel Rivero Cantero (Credencial Cívica serie CEA Nº 18.351);
2) Mirtha Teresa Marrero Iribarne (Credencial Cívica serie SCC Nº 5 589).

d) Para un cargo de Administrativo IV del Hospital Vilardebó (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Grado 5, Partida 250, Correlativo 3630), a la señorita Elena Cernuschi Páez (Credencial Cívica serie AUA número 16.037).

2º Establécese que la señorita Elena Cernuschi Páez previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.**

26

Resolución 704|981. — Se designa Vigilante 2º en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: que en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Doctores Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" se encuentra vacante un cargo de Vigilante 2º el cual es necesario proveer.
Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone al actual Auxiliar III - Servicio del citado establecimiento, señor Alvaro Omar Alvarez Acosta quien ha demostrado poseer las condiciones requeridas para el desempeño del mismo;
II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Vigilante 2º en la Colonia de Asistencia Siquiátrica "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 29, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 400, Correlativo 10740), al señor Alvaro Omar Alvarez Acosta (Credencial Cívica serie OBD Nº 4.113).

2º Establécese que el señor Alvaro Omar Alvarez Acosta, previo a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa por la presente resolución, deberá presentar renuncia al que actualmente posee.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.**

27

Resolución 705|981. — Se designa Auxiliar III en el Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señora Esther Virginia Iasilli Curto de Faillace, no obstante haber sobrepasado el límite de edad para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, durante el prolongado lapso en que prestó su colaboración a dicho establecimiento, ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones, lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III-Servicio del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Escalafón Ad, Grado 5, Partida 370, Correlativo 5470). a la señora Esther Virginia Iasilli Curto de Faillace (Credencial Cívica serie AUB Nº 8.334), de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

28

Resolución 706/981. — Se designa Auxiliar III, Servicio, del Centro Departamental de Salud Pública de San José.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar III, Servicio, en el Centro Departamental de Salud Pública de San José, el cual es preciso proveer.

Considerando: I) Que para ocupar dicho cargo se propone a la señora Carlota Olga Bentancor Manrique de Revetria, no obstante haber sobrepasado el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, en razón de que, en el prolongado lapso en que prestó su colaboración a dicho establecimiento, ha demostrado poseer las condiciones de capacidad y responsabilidad requeridas para el desempeño de las tareas inherentes al cargo para el cual se le postula;

II) Lo informado por la División Contaduría Central y el Departamento de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Atento: a lo establecido por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III, Servicio, del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 45 - Escalafón Ad, Grado 5, Partida 350, Correlativo 5400), a la señora Carlota Olga Bentancor Manrique de Revetria (Credencial Cívica serie OBD Nº 2.924), de conformidad con lo preceptuado por el inciso 2º del artículo 34 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

29

Resolución 707/981. — Se declara de Interés Nacional el "II Congreso Uruguayo de Anestesiología"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: que los días 15, 16 y 17 de mayo de 1981, se realizará en la ciudad de Montevideo, el "II Congreso Uruguayo de Anestesiología", organizado por la Sociedad de Anestesiología del Uruguay.

Considerando: I) La trascendencia que a nivel nacional se asigna a dicho evento, al que concurrirán destacados expertos en la materia;

II) Que en el mismo se tratarán importantes temas, relativos a la especialidad, que se conceptúan de gran interés científico,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional el "II Congreso Uruguayo de Anestesiología", organizado por la Sociedad de Anestesiología del Uruguay, el que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, los días 15, 16 y 17 de mayo de 1981.

2º Comuníquese, publíquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — DANIEL DARRACQ.

30

Resolución 708|981. — Se dispone cese la Comisión Interventora del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 144|976, de fecha 17 de febrero de 1976 (Interna Nº 11.325), se intervino el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, designándose una Comisión Interventora integrada por el Alférez doctor Juan José Navarro, doctor Miguel Gel y señor Ricardo Fuentes.

Resultando: I) Que posteriormente, el 20 de julio de 1976, por resolución del Poder Ejecutivo 821|976, (Interna Nº 11.615), se sustituyó la citada Comisión Interventora por otra, integrada por el Mayor (R) José L. Matonte, el Alférez doctor Juan José Navarro y el doctor Julio C. Rossi;

II) Que ante la renuncia de los doctores Navarro y Rossi, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 1977 (Interna Nº 12.217), se designó al doctor Jorge Traibel para actuar conjuntamente con el Mayor (R) José L. Matonte, como técnico interventor del establecimiento de referencia.

Considerando: I) Que se han superado los motivos que determinaron la intervención del citado establecimiento, por lo que se considera oportuno dar por concluida dicha intervención;

II) Que el Inspector (P. T.) doctor Hugo Bosch reúne las condiciones requeridas para desempeñar el cargo de Director del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

Atento: a lo establecido por el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese la Comisión Interventora del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

2º Agradézcanse al Mayor (R) José L. Matonte y al doctor Jorge Traibel los importantes servicios prestados.

3º Desígnase para ocupar el cargo de Director de Hospital —Médico— del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Escalafón AaA, Grado E.02, Partida 010, Correlativo 010) al Inspector (P. T.) doctor Hugo Bosch (Credencial Cívica serie RAB Nº 11.427).

4º Comuníquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — General YAMANDU TRINIDAD. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

31

Resolución 709|981. — Se prorroga la autorización concedida a la Organización Asistencial Médica de Colonia, para actuar en Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Organización Asistencial Médica de Colonia (OR.A.ME.CO.) por la que solicita se prorrogue su actuación en Primera Categoría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969, de 19 de agosto de 1969.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 1980 (Interna Nº 694) se autorizó la inclusión de dicha Institución en la citada categoría, con carácter precario, por el término de 180 días.

Considerando: que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud y la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública puede prorrogarse la autorización concedida a la mencionada Institución por un nuevo período de 180 días, a fin de que, en dicho lapso, dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 406|969, de 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase, por el término de ciento ochenta (180) días, la autorización concedida, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de setiembre de 1980 (Interna número 694), a la Organización Asistencial Médica de Colonia (OR.A.ME.CO.) para actuar en Primera Categoría, con carácter precario, debiendo en dicho lapso, dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

32

Resolución 710/981. — Se prorroga la autorización concedida a la Mutualista Agrícola Italiana para actuar en Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Mutualista Agrícola Italiana, por la que solicita se prorrogue su actuación en Primera Categoría, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406/969, del 19 de agosto de 1969.

Resultando: que por resoluciones del Poder Ejecutivo de 25 de julio de 1978, 17 de abril de 1979 y 8 de enero de 1980 (Internas 13.595, 14.436 y 22 respectivamente) se autorizó y prorrogó a dicha Institución para actuar en la citada categoría por el término de ciento ochenta días, con carácter precario.

Considerando: que, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud y la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública, puede prorrogarse la autorización concedida a la referida Institución, por un nuevo período de 180 días a fin de que, en dicho lapso, dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 406/969, del 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase, por el término de ciento ochenta (180) días, la autorización concedida, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de enero de 1980, la Mutualista Agrícola Italiana para actuar en Primera Categoría con carácter precario debiendo, en dicho lapso, dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

33

Resolución 711/981. — Se prorroga la autorización concedida la Sociedad Médico Quirúrgica de Salto, para actuar en Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la "Sociedad Médico Quirúrgica de Salto", por la que solicita autorización para continuar actuando en Primera Categoría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del decreto 406/969, de 19 de agosto de 1969.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo de 1º de julio de 1980 (interna 406) se autorizó la inclusión de dicha Institución en la citada categoría, con carácter precario por el término de 180 días.

Considerando: que, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud y la Dirección Coordinación y Control del Ministerio de Salud Pública, puede prorrogarse la autorización concedida a la mencionada Institución por un nuevo período de 180 días, a fin de que, en dicho lapso, dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 15 del decreto 406/969, del 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días la autorización concedida, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de julio de 1980 (interna 406), a la "Sociedad Médico Quirúrgica de Salto" para actuar en Primera Categoría, con carácter precario debiendo, en dicho lapso, dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

2º Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

34

Resolución 712|981. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar III - Servicio del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar III - Servicio del Hospital Pasteur, señor Wilde Enrique Chiarelli, en comisión en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo".

Considerando: I) Que el mencionado funcionario falta al desempeño de su cargo sin causa justificada desde el mes de marzo de 1980;

II) Que, de acuerdo con lo expresado el día 20 de febrero de 1981 por el padre del señor Chiarelli, el mismo se encontraría ausente del país;

III) Que no habiendo sido posible la notificación personal del interesado, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial" de fechas 18, 19 y 20 de marzo de 1981, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía, se le tendría como renunciante por abandono de cargo a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo al Auxiliar III Servicio del Hospital Pasteur (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 17, Escalafón A5 Grado 5, Partida 970, Correlativo 12390), en comisión en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", señor Wilde Enrique Chiarelli.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

35

Resolución 713|981. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar IV - Especialización del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: la situación funcional de la Auxiliar IV - Especialización del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, señora Mary Nelly Hernández Ramos de Hardoy, quien falta al desempeño de su cargo desde el 10 de octubre de 1980 sin causa justificada.

Resultando: que con fecha 20 de enero de 1981, la interesada fue notificada personalmente habiendo sido emplazada —por intermedio del "Diario Oficial" de fechas 28, 29 y 30 de enero de 1981— para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública, corresponde declarar cesante a la referida funcionaria por la precitada causal.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Auxiliar IV - Especialización del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 28, Escalafón AcB, Grado 6, Partida 150, Correlativo 3280), señora Mary Nelly Hernández Ramos de Hardoy.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE JUSTICIA

36

Ley 15.124. — Se transforma la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno, en Fiscalía del Crimen de Quinto Turno.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Transfórmase la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno en Fiscalía del Crimen de Quinto Turno, que actuará con las mismas competencias que las demás Fiscalías del Crimen, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 3º.

Art. 2º Transfórmase el cargo de Fiscal de Hacienda de Segundo Turno en el cargo de Fiscal del Crimen de Quinto Turno.

Art. 3º La transformación dispuesta por la presente ley se perfeccionará de pleno derecho, una vez que se provea el cargo de Fiscal del Crimen de 5º Turno.

Mientras no sea provisto el cargo referido en el apartado precedente, la fiscalía transformada por el artículo 1º continuará actuando en las mismas materias y con las mismas competencias de la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno.

Art. 4º Dispónese que la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación determine provisoriamente y de inmediato los nuevos turnos de las Fiscalías del Crimen y el criterio de redistribución de expedientes, todo lo cual será sin perjuicio de la homologación del Poder Ejecutivo.

Art. 5º Los demás cargos actualmente asignados a la Fiscalía de Hacienda de Segundo Turno, que son: 1 Fiscal Adjunto, 2 Asesores I, 1 Secretario, 1 Subjefe de Departamento, y 1 Jefe de Sector, pasarán a revistar en la Fiscalía del Crimen de Quinto Turno, quedando ocupados por sus actuales titulares, sin perjuicio de que los mismos puedan ser redistribuidos con arreglo a normas legales correspondientes.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 7 de abril de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 10 de abril de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

37

Decreto 159/981. — Se reglamenta la ley 15.054 relativa a la inscripción en la Matrícula de Comerciantes del Registro Público y General de Comercio.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: la necesidad de reglamentar la ley 15.054 del 12 de setiembre de 1980.

Considerando: que el Registro Público y General de Comercio ha estado llevando como sistema de inscripción de los comerciantes en la respectiva Matrícula de los mismos, durante mucho tiempo, el de asiento en Libro Protocolo, régimen totalmente inadecuado a las necesidades del comercio actual, y desacompasando con los modernos sistemas registrales.

Atento: lo que dispone la ley referida y las facultades reglamentarias de la legislación, que la Constitución de la República reconoce al Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Principio. — La inscripción en la Matrícula de Comerciantes, a cargo del Registro Público de Comercio, ordenada por el Código de Comercio (artículo 46), se realizará mediante la protocolización de Fichas Registrales, conforme a lo dispuesto en la ley 15.054 del 12 de setiembre de 1980.

Art. 2º Ficha Registral. — Las fichas registrales contendrán los datos que se expresan: I) Datos relativos a las personas físicas: a) nombres completos; b) apellidos paterno y materno; c) estado civil; d) nacionalidad; e) edad: En caso de ser menor de edad emancipado expresará nombre del Escribano autorizante de la respectiva escritura y fecha de la misma. II) Datos relativos a personas jurídicas: a) Nombre de la Sociedad; b) Razón Social; c) Nombres de los Socios. III) Datos Comunes: a) Domicilio de la empresa; b) Giro o ramo a que se dedica; c) Nombre gerente o factor o declaración negativa al respecto. IV) Datos relativos al trámite judicial: a) Juzgado donde se ha tramitado el expediente; b) fecha y número de la resolución respectiva; c) autos a que dio lugar el trámite. V) Firma del interesado, representante de la sociedad o profesional que tramitó el expediente. Las fichas registrales se extenderán en los formularios cuyo texto y diseño deberá aprobar el Ministerio de Justicia. La impresión de las expresadas fichas puede ser hecha por terceros; en tal caso la fórmula a utilizar debe ser previamente autorizada por el Ministerio de Justicia. La autorización concedida deberá constar en lugar visible del texto impreso.

Art. 3º Anexos. — Los datos de los ítems que no quepan en el espacio reservado a ellos, se continuarán en fojas de "anexos", indicándose así en el correspondiente anexo. La ficha registral original deberá expresar el número de anexos que la complementan.

Art. 4º Protocolización. — En el anverso de la ficha registral se reservará un espacio destinado al registro, en el que se expresará: a) Número de asiento, folios que ocupa, libro; b) relación del número y folio de la protocolización anterior. El registrador rubricará la fecha y anexos y firmará la Protocolización.

Art. 5º Libros. — Las fichas registrales protocolizadas se encuadernarán cada 300 folios. Cada tomo se clausurará por certificación del Registrador que contendrá: 1º) el número de protocolizaciones que contiene el volumen; 2º) los folios que comprenden; 3º) el lugar y fecha del certificado; 4º) la firma del registrador.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

38

Decreto 188/981. — Se incrementa la asignación destinada al Proyecto 003 del Plan de Inversiones 1981, del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: la solicitud del Ministerio de Justicia para ampliar su Plan de Inversiones Públicas 1981.

Considerando: Que se configuran las razones que justifican el incremento en la asignación destinada al Proyecto Nº 003 "Reparación y ampliación de flota automotora", Programa 2.01 del Inciso 15, Plan de Inversiones Públicas 1981.

Atento: a lo establecido por el artículo 2º del decreto 33/980, de 16 de enero de 1980, artículo 12 del decreto 92/981, de 10 de marzo de 1981 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase en N$ 256.667 00 (nuevos pesos doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) la asignación destinada al Proyecto Nº 003 "Reparación y ampliación de flota automotora", Programa 2.01, Inciso 15, Plan de Inversiones Públicas 1981, con cargo a "Donaciones, Venta de Inmuebles y Otros".

Art. 2º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y demás organismos interesados, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **FERNANDO BAYARDO BENGOA.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

39

Resolución 598/981. — Se efectúan traslados en la Magistratura de Paz del Interior.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: la Acordada de la Corte de Justicia, 6.601, de fecha 19 de marzo del corriente año.

Resultando: I) Que por la misma, esa Corporación proporcione distintos traslados en las Magistraturas de Paz del Interior;

II) Que para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Artigas, se propone al doctor Jonny Barcih Silbermann Cohn, actual Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto; y para ocupar este último cargo, a la doctora María Isabel Vaccaro Martorell, actual Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Artigas.

Considerando: que es intención del Poder Ejecutivo acoger las propuestas formuladas por la Corte de Justicia;

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, y a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 8º del Acto Institucional 8, de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Artigas, al doctor Jonny Barcih Silbermann Cohn, Credencial Cívica Serie APA, número 7.836, Cédula de Identidad Nº 835.268, actual Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto.

2º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto, a la doctora María Isabel Vaccaro Martorell, Credencial Cívica Serie AVA, Nº 16.131, Cédula de Identidad Nº 1.274.218, actual Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Artigas.

3º Pase a la Corte de Justicia, a sus efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

40

Resolución 599/981. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer correctamente el cargo que queda vacante a raíz de un traslado.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo del corriente año, por la que se acogen las propuestas elevadas por la Corte de Justicia, por Acordada 6.594, de 27 de febrero, y modificada y extendida por Acordada 6.600, de 19 de marzo de 1981, relativas a la provisión de distintos cargos vacantes en las Magistraturas de Capital e Interior.

Resultando: que al proponer candidato para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado Suplente, esa Corporación padeció error respecto de la especificación del cargo que dejaría vacante el traslado a disponer.

Considerando: que en su mérito, es pertinente modificar el acto administrativo citado, en virtud de que razones de buena organización presupuestal así lo determinan.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Modifícase el numeral 6º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de marzo del año en curso, en el sentido de establecer que el cargo que queda vacante a raíz del traslado de la doctora Victoria Perera Dueñas, es el de Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Segundo Turno, y no el de Primer Turno como consta en dicho acto administrativo.

2º Comuníquese a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; cumplido, archívese unido a sus antecedentes.

3º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

41

Resolución 600/981. — Se efectúan traslado y designación de la Magistratura de Paz de Montevideo

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de abril de 1981.

Visto: la Acordada de la Corte de Justicia 6.606, de fecha 30 de marzo del corriente año.

Resultando: I) Que por la misma, esa Corporación eleva propuesta para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo;

II) Que dicha propuesta recae en la doctora Ana María Gutiérrez Galiana, actual Juez de Paz de la Décimanovena Sección Judicial de Montevideo;

III) Que para ocupar este último cargo en el supuesto de su vacancia, se propone a la doctora Walkyria Raggio Faccioli, actual Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo acoger las propuestas citadas en los Resultandos II) y III) de la presente;

II) Que respecto de la propuesta formulada para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el proveyente se pronunciará por otro acto administrativo.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría Central, Registro General de Sumarios Administrativos y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 6º, ordinal 6º del Acto Institucional 8, de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Trasládase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, a la doctora Ana María Gutiérrez Galiana, Credencial Cívica Serie AVB, Nº 4.877, Cédula de Identidad Nº 1.166.510, actual Juez de Paz de la Décimanovena Sección Judicial de Montevideo.

2º Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Décimanovena Sección Judicial de Montevideo, a la doctora Walkyria Raggio Faccioli, Credencial Cívica Serie BCA, Nº 48.193, Cédula de Identidad Nº 1.178.345, actual Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones.

3º Pase a la Corte de Justicia, para su conocimiento y las tomas de posesión correspondientes; el cumplimiento de cuyos actos se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia a los efectos de proceder a su control y posterior registro por el Departamento correspondiente.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

42

Resolución 714|981. — Se designa por vía de ascenso, Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 28 de abril de 1981.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, Escalafón AaA, Grado E 3 del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior".

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo, — a los efectos de asegurar la buena marcha de los servicios—, proveer los cargos vacantes como el que motiva estas actuaciones, mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en la Oficina donde se produzca la vacante;

II) Que en esas condiciones se encuentra la Actuaria Adjunta del mencionado Juzgado Letrado, escribana Sara Esther Garrone Pereira.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 1º y concordantes del Acto Institucional Nº 8, de fecha 1º de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, Escalafón AaA, Grado E3 del Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados y Juzgados de Paz del Interior". a la Actuaria Adjunta del mismo Juzgado Letrado, escribana Sara Esther Garrone Pereira, Credencial Cívica serie PAA Nº 10.574, Cédula de Identidad Nº 38.026 (Soriano).

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central, División Servicios Jurisdiccionales y Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.





Montevideo, Jueves 7 de Mayo de 1981

Tomo 303 Año LXXV Número 20981

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 - Apertura de Sucesiones
2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 - Convocatorias Comerciales
4 - Dirección de Necrópolis
5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 - Disoluciones de Sociedades
7 - Divorcios
8 - Emplazamientos
9 - Expropiaciones
10 - Incapacidades
11 - Informaciones de Vida y Costumbres
12 - Licitaciones Públicas
13 - Llamados a Acreedores
14 - Edictos Matrimoniales
15 - Pagos de Dividendos
16 - Prescripciones
17 - Propiedad Literaria y Artística
18 - Quiebras
19 - Rectificaciones de Partidas
20 - Remates
21 - Segundas Copias
22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 - Trámites de Marcas
24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 - Ventas de Comercios
26 - Violación a la Ley de Subsistencias
27 - Varios
28 - Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTI PABLO ALESSANDRA VAZQUEZ (Ficha V número 208|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11041 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DUBRA CORRAL de DE LA IGLESIA (Ficha V. 262|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutraia Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10848 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MIGUEL ROIG (Ficha V. 179|931), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10849 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESMERALDA ROBUSTIANA GARICOITS o GARICOITS ANZUETA y de DUILIO FRIGIO CAMAROTTA o CAMAROTE (Ficha V. 158|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10839 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO VALERIO LEITE GONZALEZ (Ficha V|1050|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10689 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MEDARDO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha V|1290|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10641 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARBONE (Ficha V|1122|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10525 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LA MANNA (Ficha V|950|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10487 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE SOUTO VAZQUEZ (Ficha V|300|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10279 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ANTONIO APAOLAZA DAVID (Ficha V|230|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9982 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORIBELDA LARRAÑAGA o FLORISBELA LARRAÑAGA PASTORINI o PASTORINO o PASTORIN de LOSA (Ficha V|278|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9855 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MORALES o RICARDO ESTEBAN MORALES ALONSO (Ficha. V. 236|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10186 Ab.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PIERONI SEIGAL, (Ficha V|176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10086 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CARRIO MONDINE (Ficha V|85|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9979 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA HERRERA ALONSO DE BRUGNOLI (Ficha V|240|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9978 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE LEMA (V|224|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9976 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RODOLFO TORTI VICTORA (Ficha V|1284|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 9922 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BONIFAZIO TESSITORE o TESITOR de DENEGRI (Ficha V|152|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9871 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADA ESTHER o AMANDA ESTHER del SUR MACHIN (Ficha V|268|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9849 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SORRACO GULARTE (Ficha V|260|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9669 Ab.23-v may 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELCIRA LUCIA SOLARI OLIVERA, (Ficha V|232|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9599 Abr.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ESPINO DE LEON DE SANTOS, (Ficha V|234|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9563 Abr.23-v.may.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROBERTO GUILLERMO PELL (Ficha V 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 162.00 30|pub. 7307 Mar.26-v my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCIAL APARICIO (Ficha E|1198|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, diciembre 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10929 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODRIGUEZ MURGUIA (Ficha E|202|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 10931 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FALERO HERNANDEZ (Ficha E|32|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10932 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO HUGO IMPERATORI BORSANI (Ficha E|96|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10924 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA LEONILDES SANCHEZ AMARILLO o SANCHEZ AMARILLO de PEREYRA (Ficha E|172 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesadoes, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10787 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ACIOLI TEXEIRA o ACIOLI TEXEIRA PINHEIRO (Ficha E|908|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 10539 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANDRES SERRATO; DESIDERIA VACCAREZZA de SERRATO; MAXIMO FERNANDO VACCAREZZA; GUMERSINDA SALINAS de VACCAREZZA y BEATRIZ VACCAREZZA SALINAS (Ficha E|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10656 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE o CONDE FAILDE (Ficha E|170|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10642 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LETICIA o LECTICIA PUGLIA MARCHETTI de PONS y CARLOS ALBERTO PONS VAZQUEZ, (Ficha E|1034|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 diciembre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10627 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BACALLAO o BACALLADO DELGADO (E. 326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1978 — María Del Carmen Todescaini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10235 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 69|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10448 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO MARIA SIENRA MIRO (Ficha E.|168|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 10315 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOA CELIA CARBALLIDO o CARVALLIDO de BERACOCHEA (Ficha E|1234|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9853 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA FORMENTO. (Ficha E|160|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 9575 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO KOHLER, (Ficha E|146|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 9438 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MARIA o ESTHER IRMA o ESTHER SCIURANO o SCIURANO MORENO (Ficha E. 930|980) (H Yacente), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 144,00 20|pub. 9386 Ab.21-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ MARTINEZ y CELESTINO FUENTES TORON o TAURON o TOUPON o TOROU (Ficha E|92|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º marzo 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 216 00 30|pub. 7366 Mar.27-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LANGLE de CASTRO, MARIA ANTONIA (Ficha S|150 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10952 May.6-v.may.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA BLANCA GHIRARDELLI CASANOVA de FARIAS (Ficha S|774|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1). N$ 54 00 10|pub. 11004 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA NAVARRETE OLIVERA de FERNANDEZ (Ficha S|174|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 28 de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11038 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA CABEZA de NIBAROSKIN (Ficha S 182|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 10893 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS AMERICO VARELA (S. 188|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10883 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LACASA ALMAVEZ o ALMALUEZ (Ficha S. 628|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10882 May.5-v.may 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AZUCENA GRONDONA (Ficha S. 198 bis 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10860 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL GUERINO MIDAGLIA PALERMO (Ficha S. 976|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10846 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRODER IGOL e HINDA o AIDA TARLE GINWERT (Ficha S|994|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10657 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARTIGAS EGUIAZABAL NARANJO, (Ficha S| 832|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10592 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GENOVEVA FONTICOBA GENDE de RODRIGUEZ, (Ficha S-40|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10593 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMA ROMERO (Ficha S 130|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10486 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GLORIA SILVA de FERNANDEZ, (Ficha S|90| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10415 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BULA DE DELMOND, (Ficha S|198|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10439 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFORIANA MALIANI o MALIANNI BLANCO de LARROSA (Ficha S 988|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno,

abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 10364 Ab.29-v may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO LUIS ALCAIRE BURGOS (Ficha S 50|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10316 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA (Ficha S 178|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10314 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PENEN (Ficha S|170|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10275 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO AGUEDO ROCHA (S. 186 bis|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10151 Ab.28-v may 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO LORENZO AGUERREGOYEN o AGUERREGOYEN MAYE S 468|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10109 Ab.28-v may 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARILARI SABALSAGARAY de TRUCILLO, (Ficha S. 156|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10084 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NIETO PORTEIRO (S|380 bis|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9995 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ORLANDO GARESE UCHELI (S|134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9851 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ROSSI ALDAO (Ficha S|166|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9694 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IZALTINA ALMEIDA DORNELLES (Ficha S Nº 190 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9695 Ab.24-v.may 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULA JUSTA LARROSA OCAMPO de FIGOLI (Ficha S. Nº 164 Año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9693 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIGI o LUIS MARENCO CAROZZO, (S|162|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9422 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MENDEZ PALAZUELO (Ficha S. 990|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9754 Ab.24-v may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CABRERA de PATETTA (Ficha S. 116|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 9763 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBERTO BENITEZ LAPETRA, (Ficha S|186|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9566 Abr.23-v.may.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE PABLO GIL o RENE P. GIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10884 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA DOVAL CABRERA (Ficha S. 736|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10847 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FERNANDEZ CANCELA ó TOMAS ADRIAN FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10590 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SQUADRONI MARTINEZ, RUBENS NELSON, (Ficha S Nº 704|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10626 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES MORENO TOFE (Ficha 712|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10506 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANALIA LUNA de PEYRIE (Ficha 850|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 10485 Ab.30-v.may 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO ELENBERG YABKOBSKA, (Ficha 786|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10443 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIO ACUÑA (Ficha S|3408|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10281 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALEGRE JUAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10159 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESCOBAR ANTELO (Ficha S|746|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9983 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN ANTONIO SOSA MARTINELLI (Ficha 720|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9761 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEXIS DELEON ROMANIZ. (Ficha S|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9571 Abr.23-v.may.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KITMAN BORTMAN de BORTMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9576 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ASPLANATO GRAVINA (Ficha S 676|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 8524 Ab.7-v.may 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SUSENA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11008 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE ITRI o SILVESTRE FRANCISCO ITRI CARLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11032 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VICTOR ALCALDE LAMAS (F. A. 684|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10886 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO o INOSENCIO OYENART u OYENARL y OLLENART ABELLA y de MARIA OYENART PERERA (Ficha B. 170|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10871 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ VILLANUEVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10621 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION IRIS RAMOS SPINO o ESPINA, (Ficha C. Nº 222|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10629 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ REYES CARLOS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10613 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA AURORA ADRIANO DE SANTOS, (F. A. 164|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10628 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA ALVAREZ de ROGNONI o ROGNONE (F. A. 112|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1981 — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10654 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO TRELLES HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10648 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PRIETO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10649 May.4-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR CHANGO EUSEBIA (Ficha 152|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10528 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERMINDA CLARA OLIVER u OLIVERA DEFUNCHIO y de JOSE SIMON OLIVER u OLIVERA DEFUNCHIC (Ficha B-354|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9985 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES ROJAS FERNANDEZ (Ficha S 64|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo.
1) N$ 162.00 30|pub. 8952 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASTORINA CARRASCO PIREZ o PIRIZ (Ficha S. 38|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11012 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO ZANFABRO BOCATICH (S|326|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11007 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BELLOMUSTO BELLOMUSTO (Ficha S. Nº 74|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10769 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA CAL AYALA (Ficha S. Nº 102|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10650 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGIOTTI MAGNONE (Ficha S. Nº 90|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10276 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ RAFAELA VIDAL GAGGIANO DE FERNANDEZ ANDRES (Ficha S. Nº 92|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10293 Ab.29-v.may 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TAGLIORETTI ORTIZ, (Ficha S. Nº 82|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10085 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VAZQUEZ VERDIA de LEMA (Ficha S. Nº 106|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10187 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARRETO de SIRI (Ficha S. Nº 104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 10188 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CASANOVA GUERRERO (Ficha S. Nº 78|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9981 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS GARCIA MARTINEZ (Ficha S Nº 776|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9856 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA DEL CARMEN FIORI o FIORE GHAN, (Ficha S. Nº 68|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 956[illegible] Abr.23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la reapertura de la sucesión de MARIA ANGELA MASAFERRO de SCHIVO (Ficha S. 57 Fº 380) citándose a los herederos, acreedores y en especial a Blanca Gladis Sanguinetti Grandal, Walter Vives Sanguinetti y Armando Aquiles Vives Sanguinetti y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los cinco días del

mes de febrero de mil novecientos ochenta — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 324 00 30|pub. 6790 Mar.23-v.my.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DENISSOW o DENISOW o MROTZEK o MROCHEK (Ficha S. 100|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10301 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIRGINIA POZZI de NIEVES, (Ficha S. 108|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10881 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALONSO LLOSA (Ficha S. 76|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 10831 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BAGLIANI DE BRUNOLDI (Ficha S|82|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía; Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10440 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSSOLA FARIÑA, FRANCISCO (F. S. 26|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10484 Ab.30-v may 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE AMERICO CESCHI (F. S. 408|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9873 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA VIOLETA TARSITANO LIMONGI o LIMORZI (F. S. 28|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 10245 Ab.29-v may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ CABRERA (Ficha S|36|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10274 Ab.29-v.may 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RODRIGUEZ PEYROT o WALTER ENRIQUE RODRIGUEZ PEYROT (Ficha S. 64|981, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 10189 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TRIGO de REGUEIRA, (Ficha S. 68|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9752 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA ARADAS (F. S. 78|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 9776 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVINO (F. S. 32|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 9777 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RUFINO OTTONELLO FIRPO (Ficha S 96|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9779 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN GIACOPELLI LORGNA. (Ficha: S|88|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9565 Abr.23-v.may.7

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA FIGUEREDO VILA o VIDA de GORDILLO (F S 532|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 13 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 9379 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA AUTERI. (Ficha S|48|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 9172 Abr.20-v.jun.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL JACINTA ELENA SALAS PONT (Ficha S|60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 62.00 30|pub 9272 Ab.20-v.jun.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLAZO LOPEZ (Ficha S|14|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub. 9991 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA PETIT GARCIA de ZUÑIGA (Ficha S|86|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9850 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ALVAREZ (Ficha S|94|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9854 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ GONZALEZ (Ficha S|52|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10928 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORFILIA TERESA y REGINA GIOSCIA LABADIE (F. S. 22|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10646 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DAMIAN MARTINEZ LAENCINA (Ficha S|56|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11011 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA SACCO de PEREZ y LADISLAO PEREZ FERNANDEZ (Ficha S|128|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11035 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PAPARIELLO FELICIELLO. (F-510|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10624 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ROBERTO MALDONADO (F-470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10587 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO CABRAL PINTADO o EMETERIO CABRAL, (F-434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10586 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORA RODRIGUEZ MAZA de PEREZ y PEDRO PAULINO PEREZ PEREZ; (Ficha F. 1796|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 10551 Ab.30-v.may 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO OLDOINE (F. 408|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10244 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROSSELLINO de MUIÑO (F 246|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10248 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO CLAUDIO TROUDE FOURRIER (F. 428|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981 Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10247 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO SALVADOR VIOLANTE (F. 474|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10272 Ab.29-v.may 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CAMPOS MOLINA (F. 492|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10271 Ab.29-v may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA NICOLASA ALVAREZ de MERA (F. 424|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 10270 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA DE LEON DE TUCUNA. (F 1738|80). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9562 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DINER o ROSA DINER de BABINI (F 36|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7849 Ab.1º-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GONZALEZ POUS. (F 142|81). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 7998 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAVERIO DATENA (F. 386|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10180 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BARCALA SCHIAFFINO, (F. 1620|80), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10081 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINIANA o AGUSTINA RAMOS o PEREZ RAMOS DE GONZALEZ. (F 86|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10087 Abr.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR AMBROSINI MINAZZI (Ficha A número 110|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11065 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CAPELLA y PONS "Sucesión" citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10280 May.4-v.may 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO BONIFACIO ORTEGA RIVERO (Ficha A. 84| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10489 Ab.30-v.may 14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALEIB o LEON ZINGMAN TICKER (Ficha A 74|978) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10259 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUSZYNSKA o MIRA MUSZYNSKA (Ficha A. 86|981) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 9941 Ab.27-v.jun 9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BARREIRO MARTINEZ (Ficha A 44|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9734 Abr 24-v.may 8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10441 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ANDRES MEDERC GUTIERREZ. (Ficha A 96|81). citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10455 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MAZZA DI FELICE (Ficha A 616|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10799 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIA CABRERA DE CABALEIRO o TULIA IRENE CABRERA MARTINI DE CABALEIRO (Ficha 80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Esc. Jaime Bardaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 10492 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS TENREIRO o COBAS de ALLEGUE (Ficha V|141|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11013 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEFA o GENOVEVA o JOSEFA MARSON de RAFFIN (Ficha V|223|981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11009 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MATLUK (Ficha V|687|980) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 11016 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ANDREA OLANO u OLANO AMORIN de de los CAMPOS (Ficha V|167|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10926 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO AMOZA FERRAZ o AMOZA FERRAZ LEITE (Ficha S-71|1981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 abril 1981. — Julio A Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10589 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha V|259|981),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10651 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE SEGOVIA CASALES (Ficha V|1579|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9872 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HELVECIO AMARILLO o AMARILLO ROSSI (Ficha V|1777|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Jbilla, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9689 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PERFETTI o MARIA JULIA LOZADA PEÑA de PERFETTI o MARIA JULIA LOZADO de PERFETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 9619 Ab.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JANCHO o DANCO PETRUNOVIC o PETRUNOVICH (Ficha V|93|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 7134 Mar.25-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CIPRIANA MACHADO ALVAREZ (Ficha E. 277|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 11039 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ANUNCIA RUGGERO o RUGGIERO de LOISI (Ficha E|295|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11031 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA MICHELENA de OLLARTAGUERRE o PETRONA MICHELENA de OILLARTAGUERRE (Ficha B|1853|920), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 11042 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMELIA BELLI de GERALI, GUIDO GERALI MAGLIANI e IVO GERALI BELLI (Ficha E. 221|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10867 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGAPITO BARROS o DE BARROS (Ficha E|285|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10652 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO FELIX AYALA MONTESDEOCA (Ficha E|235|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10643 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO (Ficha E|1207|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a doña Nydia Elena Soutullo Pereira, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10666 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENVENUTO DABENE (Ficha E. 195|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10491 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GALVAN o GALVAN SARNICOLA, (Ficha E|237|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10101 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ROSSI PADIA (Ficha E|239|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9879 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ MARTINO (Ficha E|207|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9848 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA LUISA SOLARI RIMOLDI de ROMERO (Ficha E. 223|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9980 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE o HAYDE o HAIDE o AIDE COLLADO DE GONZALEZ (Ficha E|243|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9700 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA ALVARADO de PIRIZ (Ficha E 217|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9696 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO DIAZ FIGUEROA (Ficha E 2065|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9634 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ANGEL o LUIS MONTORO TASENDE, MARIA del PILAR o PILAR MONTORO TASENDE, JOSE ANTONIO MONTORO TASENDE y LUIS MONTORO DIAZ (Ficha E|147|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 marzo 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216 00 30|pub. 7670 Ab.3-v.my.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MITYKO ZSIBUTE o ZSIBRITA (F. S 759|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10818 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA FERRARA NAPOLI de FATTORUSO (Ficha S|175|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10312 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA AMANDA MONTI BONIFACINO, (S|141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10625 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BUENO AGUIAR, (Ficha S. 159|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10591 May.4-v.may.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ROLANDO PERERA (S|167|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 10311 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

CATALINA CHIARAVALLO de FERNANDEZ (Ficha S|729|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10278 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA FELICIA REYES IPATA de MOLINS o MARIA AMELIA REYES IPATA (Ficha S. 421|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9846 Ab.27-v.may.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOJAN CESAR (Ficha S. 47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub 4919 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RONZONI AYALA, (Ficha S. 107|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10177 Ab.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO FABRA NOGUEIRA (S. 747|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10142 Ab.28-v.may 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES AMAYA VIDART, (Ficha S. 157|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10108 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAURO FELIPE FLORES MEDINA y TEODORA MIRABALLES CARDOZO (Ficha S|135|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9572 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARECHAVALETA SMART HORTENSIA HELENA o ARECHAVALETA SMART de MUÑOZ, HORTENSIA HELENA (Ficha S. 669|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216,00 30|pub 7848 Ab.1º-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALEJANDRO PEREZ, (Ficha S| 43|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 7820 Abr.1º-v.may 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARCOS KNUBOVETZ (Ficha 15|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 5511 Mar.16-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CIRIACO PEREZ LUCAS y ALFEROTINA GIMENEZ de PEREZ (Ficha S. 123|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11014 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL DAMISA VAZQUEZ (S. 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11010 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA RAMILO de FELIPEZ (Ficha S. 675|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11005 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA KULAS de KACHMARCZIK o KACHMARCZYK (Ficha S. 391|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11006 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON BIBIANO COLOMER SIERRA y MARIA CAROLINA PALERMO INTROINI de COLOMER (Ficha S|133|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 10921 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTERO PAZ (Ficha 187|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10925 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA o DIOLINDA PIREZ o PIRIZ RODRIGUEZ de CARRASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11015 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIGALI CUNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10903 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE ANTONIO SATRIANO CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10880 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL TOMAS BERTELLOTTI ABALOS (S. 649|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10852 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WURZEL (585|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10653 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MIGUEL ANGEL de LEON o DE LEON DELLEPIANI, (S|607|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10442 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINDA BLANCA DEAGUSTINI VERNAZZA de BEHRENS (S|605|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10243 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIO GIUSTI MORO (S|681|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10273 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMERITA PILAR MARTIN MUELA de GAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10315 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RAFAEL MACIEL MORIXE (S|145|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10277 Ab.29-v may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANFREDO JOSE o MANFREDI GIUSEPPE CALCAGNO SCROPPO (S. 587|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10185 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TORIBIO ROSA y GERVASIA HERNANDEZ de ROSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10080 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO

RODRIGUEZ ALPUIN o ALPUY (323|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo trece de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9975 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA CYBULSKI de GALPERIN (S|471|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9974 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO PABLO REVELLO GATTI (S 369|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo diecinueve de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9973 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN SENONE ARISTOY (S 927|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 9760 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL COLLAZO LLEDIA o LLEDIAS, citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 9757 Ab.24-v.may 8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS ANGEL CAPOZZOLO LANZARO, (S 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9759 Ab.24-v.may 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA SAN MARTIN ELHORDOY (Ficha C. Nº 193|981), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11003 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA CIPRIANA PAEZ de SOSA o ANASTACIA o ANASTASIA CIPRIANA PAEZ o CARMEN PAEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu ceomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10927 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVEIRA o RIVERA LESTEGAS (Ficha C. Nº 145|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mntevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10490 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARREÑO de ZULBERTI o MARIA ELENA CARREÑO o CARREÑO TRUJILLO de ZULBERTI (F. A. 245|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10887 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ZANETTA ALBERTI de PROLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10310 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SEIJAS BANADO (Ficha 895|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10622 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILSON CHOROSZUCHA CHINSKA o NISON CHOROSZCZUCHA o NILSON CHOROSZUCHA o NILSON CHOROSZCZUCHA (F. A. 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, marzo 27 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10585 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de BEATRIZ VILLAR MARICHELLI o MARICHELLI de FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10604 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIA o ROSALIA FERME CRISTIANO de LOPEZ (F. A. 179/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1º de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10304 May.4-v.may 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNABE DEL ORRIO BASUALDO (F. A. 235|981), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 22 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub. 10655 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO KOZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veinte de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub 10647 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRIS GARCIA de FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10488 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto. Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FREITAS (F. A. 207|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10527 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de NICOLINA ANNA PIDUTTI GATTOLINI o NICOLINA PIDUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10524 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE DEL CARMEN MARTINEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10437 Abr.30-v.may.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MYRIAM SUSANA MADRID CARRARA, citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10269 Ab.29-v may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ HERNAEZ, citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10107 Ab.28-v.may 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA DIZ MONTEABARO o DIZ de SANTOS (F.A. 141|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 25 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pb. 9699 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GINES SOSA o SOSA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9617 Abr.23-v.may.7

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DICKEN SULLIVAN PINTOS ARRUE, (F. C. 31|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 800 Abr.2-v.may.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE MATOZZI (Ficha B|597|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de marzo de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 216.00 30|pub 7135 Mar 25-v may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ISABEL MARIA RODRIGUEZ de CARRENO (Ficha S. Nº 117|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10904 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BUZY o BUZY CASTRO de RAIMONDI y JUAN FERNANDO RAIMONDI MENDEZ (Ficha S Nº 137|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10920 May.6-v may.20.

EDICTO. —, El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAVIS VAN NIEKERK o VAN NIEKERK de TORRADO (Ficha S. Nº 697|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 11040 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VERNENGO CAVAGNARO (Ficha S: Nº 135|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10879 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNES THEODORUS JUNG o JUNG NYSSEN (Ficha S. Nº 143|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10850 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA OLGA SANTA LUCIA DE PAPP (Ficha S. Nº 91 bis/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 10861 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SAAVEDRA o SAAVEDRA SILVEIRA, PLACIDA FERREIRA o FERREIRA GONZALEZ de SAAVEDRA, ARIEL JESUS SAAVEDRA FERREIRA y JOSE LUIS RAMON SAAVEDRA o SAAVEDRA FERREIRA (Ficha S Nº 107|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10249 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha S. Nº 131|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10246 Ab.29-v may 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRE ATTIE TOSAR o TOZAR (Ficha S Nº 757|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10184 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MANUEL CAMPOS MATO (Ficha S. Nº 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10208 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA GONZALEZ de BERRUTTI (Ficha S. Nº 625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9977 Ab.27-v.may 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMPARO GARCIA GARCIA DE SECO (Ficha S. Nº 105|981). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9697 Ab.24-v may.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRO COSTA CORREA (Ficha S. Nº 89|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9753 Ab.24-v.may.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FRANCHINI BONNACOSSA o BONACOSA (Ficha S Nº 97|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9762 Ab.24-v.may.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO MORALES o MORALES GIMENEZ (Ficha S. Nº 115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9778 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FUMAROLI o FUMAROLI OLIVIERI de TANGARI (Ficha S. Nº 95|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9764 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA NOBLE MENDEZ DE VILLAGRAN, (Ficha S. Nº 111|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9574 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARZOGLIO DELSIGNORE. (Ficha S. Nº 549|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 9422 Abr.22-v.may 6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA SESANO o CESANO SAVIO, MARIA RENEE o MARIA RENE o HERMENEGILDA MARIA RENEE PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUIS JUSTO RODRIGUEZ NOGUEZ, FRANCISCO MARIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, ANTONIO DOMINGO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO, LUCIA TORIBIA PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SESANO o CESANO y TORIBIO PERIS o PEREZ o PIRIS o PERIZ SOCA (Ficha S./31/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de edicto — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 378.00 30|pub. 6798 Abr.1º-v.may 21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO NASI o NASI DEL RIO (Ficha S|49|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de marzo de 1981 — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub 6683 Mar.23-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DARDANONI de CHECHI (Ficha S|69 981) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de marzo de 1981 — Esc Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub 6771 Mar.23-v.my.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR OBARSKI ACOSTA (Ficha S|153|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10594 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FDEBER MEDINA (Ficha S|137|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10588 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUNTER JOSE FERREIRO RODRIGUEZ, ISABEL o MARIA ISABEL RODRIGUEZ de DAGNINO y ORLANDO ISMAEL FERREIRO o FERREIRA RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10605 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE NOBLIA CANDAMIL (Ficha S|133| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9847 May.4-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BLASA CARLOMAGNO, JORGE o GIORGGI (Ficha S 131|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10478 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FILOMENA COSTAS (Ficha S|111|981),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10242 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN DE LOS SANTOS GOMEZ (Ficha S 811|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9651 Abr.23-v.may.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DIAZ FENOCHI o FENOCHE (Ficha S. 105|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10178 Ab.28-v.may 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONZO de LIGORIO RIVERO RODRIGUEZ o ALFONSO D. RIVERO RODRIGUEZ (Ficha S 95|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9984 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA CALONE PERALTA de DEL VALLE (Ficha S 67|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9758 Ab.24-v.may.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA LUISA VERNENGO o VERNENGO VAZQUEZ de ESQUEF (Ficha S. 117|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9765 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PUENTES RODRIGUEZ (Ficha S|115|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9698 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FONTAN de RODRIGUEZ (Ficha S. 59|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9780 Ab.24-v.may 8

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELHEM IBRAHIM MELHEM MIZAITE o ABRAHAM MELEN o ABRAHAM MELHEM MISEITE o MAZAITA o ABRAHAM MELKEN. (Ficha S|115|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 9567 Abr.23-v.may.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GENTA MOLLERINI (F. 55.978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10817 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE VERACIERTO SICARDI (F. 235|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10623 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DONATO ANTONIO MIGLIONICO y MARIANO MIGLIONICO FERRI (F. 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10607 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AGUSTIN GREGORIO REGALATTI MONTEVERDE (F. 241|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10483 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA GIMENEZ DE GARRETA o MARGARITA GIMENEZ VELAZQUEZ DE GARRETA, (F|255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10436 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTRO (F. 197|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10307 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO HONE BORJAS BARRIOS (F. 23|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10375 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARQUEZ GONZALEZ (F 91|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10317 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA LEIRO, (F. 1371|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10082 Abr.28-v.may.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: COSTA de ECHAVARREN LAURNAGA, AMANDA MARGARITA. "Sucesión" (Ficha F 485/978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los coherederos José Pedro, Roberto y Luis Alberto Echavarren, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil y 30, inc. 2 del C. P. C.), en estos autos en etapa de partición. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 7642 Abr.2-v.may 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS BERNARDO LOPEZ (Ficha F 1.481/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 7469 Mar.30-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PAZ COSTA (F. 163/981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9775 Abr.24-v.may 8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAPIO RIVERO CARDOZO o CARDOSO (F 157/981), citándose a herederos, acreedores y no de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ORLANDO GARCIA ROCHA (Ficha 57|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 3 de 1981. — Ma. Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9530 Ab.23-v.may

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA ANTONIA MAZZA GATTI (F. 253|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 10992 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AMBROSIO GIANELLI de MONTEFUERTE (F. 263|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 11066 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA GARCIA de SKRICKY o de SKRYCKI (Ficha A. 165|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10526 May.6-v.may.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ATANACIO BREGANTE BAGOYHAR (Ficha A. 173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de

abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10878 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha A 101|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10620 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA MERLI. (Ficha A 163|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10438 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 1045[illegible] Abr.30-v.may.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ de VILLAR. "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10309 Ab.29-v.may 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA GRACIELA FERNANDEZ QUINTANA de OJEDA (Ficha A 27|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9852 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE BESTOS CAMPOMAR "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10173 Ab.28-v.may 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA SOFIA COTROFE BENTANCORT, (Ficha A 729|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10083 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PRADERI, (Ficha A. 781|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10183 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE NOYA PEREZ (Ficha A. 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10214 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NORBERTA GONZALEZ RODRIGUEZ DE MARTINEZ. "Sucesión" citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 10143 Ab.28-v.my.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR GUILLERMO DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10915 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TERESA LUPANO de FRECCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10916 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LELIA BEATRIZ FAGUNDEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de abril de 1980. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10917 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTO OMAR FERNANDEZ o SAN TOMAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10918 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENEAS PONS BRACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10784 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña PULCINA o PULSINA MORALES de PINEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de febrero de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 10566 Ab.30-v.may.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDEBRANDO TADEO, CARMEN VELOZ de TADEO HORACIO y PEDRO ARISTILDES TADEO VELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, abril 7 de 1981. — Esc. Pablo J Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10785 May.5-v.may.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BRUNO GANDINI (F. C. 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10565 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AMELIA GHAN MANZANARES (F. C. V|53|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 0219 Ab.29.-v may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO REMIGIO GAITE GABITO (F. C. V|362|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10290 Ab.29-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ESCUDER IRIONDO (F. C. V|371|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10291 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CAMEJO RIVERON de PAGANO (F. C. "V" 40|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10288 Ab.29-v.may.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREZ GERIBON, (F. C. "V" 44|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10121 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA AURELIA MORENA BOVIO de DAMIANO ZULMA DAMIANO MORENA y OCTAVIO DAMIANO MORENA (F. C. "V" 28|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10122 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VARELA AMARELLE (F. C. "V" 6|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10119 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA PEREZ VIDAL DE BENITEZ (FC 34|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de

marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10120 Ab.28-v.my.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES DE GONZALEZ. (F C. (408|80). citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 27 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9533 Abr.23-v.may.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA GONZALVES o GONZALEZ o GONCALVES o GONZALVES o GONCALDES (F. C. "V" 29|81). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 9177 Abr.20-v.jun.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la aprtura de las sucesiones de ROSAURO ROSANO LOPEZ y JACOBA CATALINA POSAMAI o POSAMAY SENA de ROSANO (Segundo Turno) (Ficha V. 604|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras marzo 19 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9809 Ab.24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA GIMENEZ de ROMERO (Ficha V. Nº 133|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 11057 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL RICARDO CUCHMAN ROMANIUK (Ficha V. Nº 139|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10692 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BETTY MARTICORENA MARTIARENA de VERDERA (Ficha V. Nº 163-981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 29 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 11058 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRANDI ETCHETTO (Ficha B Nº 109|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. abril 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10694 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MODERNEL VAZQUEZ (Ficha V. Nº 121|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 8 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72,00 10|pub. 10696 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DORNER ZELLNER (Ficha V. Nº 70|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 11059 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FILOMENO CABRERA GUILLEN (Ficha V. Nº 142|981); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10691 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALLEGRO CHARLONI o CHARLONE (Ficha V. Nº 138|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 22 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10693 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALADON FRESIA o JOSE BALADAN FRESIA (Ficha V. Nº 130|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10695 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PEREZ de ULERI o ULERY (Ficha V. Nº 574|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 8745 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FLORA HERNANDEZ DE HERNANDEZ (Ficha 69|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10751 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PABLO ITHURBIDE (Ficha 67|B|1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10752 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO FRANCISCO LARA y BERTA GONZALEZ DE LARA, (Ficha 56|B|1980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando febrero 10, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 9527 Ab.23-v.may.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ DIAZ (Ficha no de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO REYES ARISPE (Ficha 70 B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 24 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9524 Ab.23-v.may.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ALCAIN (Ficha 88|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10753 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POMBO de ALFONSO (Ficha 92|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10754 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANDELARIO CURBELO (Ficha 90|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, marzo 31 de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 10755 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA TEJERA DE GUIONES. "Sucesión" (Ficha 48|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 17 de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9526 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SOL WALTER CAPUTI RODRIGUEZ (Ficha 84/B./1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31 de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10025 Abr.27-v.may 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON TERMEZANA SANTOS (Ficha Letra B, Nº 135|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 21 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 10761 May.4-v.may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GONZALEZ SUAREZ, ROSAURA ESTHER (Ficha Nº 558|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 22 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 10757 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SOFIA REMI SIA ó RENISIA FELIO y AILEMA BARBOZA de MUIÑO, (Ficha Letra B. Nº 157|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 21 de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10758 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALMIRA FIGUEREDO MARQUEZ (Ficha 113|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10392 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELENA GONZALEZ DA ROSA o LA ROSA (Ficha 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 11 de marzo de 1981. — En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicados. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 90.00 10|pub. 9683 Ab.24-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS CARLOS FERNANDEZ LA ROSA o ROSA o LAROSA (Ficha 70|981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 9681 Ab.24-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CATICHA (Ficha 43|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 24 de marzo de 1981 — Fredy Emilio Cousillas.
1) N$ 72.00 10|pub. 9527 Abr.23-v.may 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMENAIDA TELIS o TELIZ DE GIAMPIETRO (Ficha Letra B número 80|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo abril 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10759 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEMAR RAMOS BALLESTE (Ficha 76|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 8 de abril de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 10760 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOLORES GARCIA de CURBELO y de JUAN RAUL CURBELO GARCIA (Ficha 70|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de abril de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10762 May.4-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SERAFIN FIALHO BRITOS y JUANA CARDOZO DE FIALHO (F. 59|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 25 de marzo de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 9679 Ab.24-v.may 8

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARIEYHARA LOPEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 16 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9621 Ab.23-v may.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GONZALEZ VIDELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 2 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 9620 Ab.23-v may.7

JUZGADO LETRADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ISMAEL GAONA LEGUIZAMO (o LEGUISAMO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F. Nº 20|981). — Nueva Palmira, 8 de abril de 1981 — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub 10367 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FELIX PISCIOTTANO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-131|81). — Carmelo, 20 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10460 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DORSSI de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-122|81). — Carmelo. 9 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 10461 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO CELESTINO CERRUTTI BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C-114|81) — Carmelo, 6 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10459 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FREDIS OLMOS ALZA (Ficha C./462/980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de diciembre de 1980 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10462 Abr 30-v may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BONANSERA o BONANCEA BOGLIACINO o BOGLIACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Fº 99| C|981). — Carmelo, 1º de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10368 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FAEDO de SALLE, (Ficha C. 133|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de abril de 1981. — Esc Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10113 Ab.28-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINO AMBROSIO GENES GONZALEZ (Ficha C - 71/981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de marzo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 9547 Abr 23-v may 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LERGA ELORZ (Ficha C 127/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 8 de abril de 1981 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 9548 Abr 23-v may 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JESUS DIBAR SARACHU (Ficha 103/C./981). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 3 de abril de 1981 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 9549 Abr.23-v.may 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA FRANCISCA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 155, año 1981). — Rosario, 23 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10857 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINO o PELEGRINO SILVA MIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 124, año 1981). — Rosario, 3 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10858 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EULOGIO PARANT ITURBIDE, (Ficha C. Nº 138, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 9 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10579 Ab.30-v.my.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAR-

LOS PEDRO ETTLIN ODERMAT u ODENSATT. (Ficha C. Nº 141, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 10578 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CERAFINA SCALESE CELENTANO o DELFINA SCALESI CELENTANO y de BLANCA ELIDA FORLAN ESCALESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 46, año 1981). — Rosario, 5 de marzo de 1981. — Nélida Viera Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 10258 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO INDALECIO BARIDON GOSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 98, año 1981). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 10257 Ab.29-v.may 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LARRAMA ECHART o ECHARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha C. Nº 75, año 1981). — Rosario, 20 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 10256 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ELSO CELESTINO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 140, año 1981). — Rosario, 9 de abril de 1981. — Juan P. Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10047 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARIDON CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 37|981). — Rosario, 9 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9823 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 103|975). — Rosario, 3 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9824 Ab.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA RAIMUNDA RODRIGUEZ de ZOLLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 28|981). — Rosario, 3 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 9825 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUSTINO SCHMIDT CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. número 92|981) — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 9826 Ab.24-v.may 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA LOPEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 72|981) — Rosario, 2 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 9827 Ab.24-v.may 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUINA LEYS GARCIA y BIBIANO CENOZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 117.981). — Rosario 3 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 9828 Ab.24-v.may 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO HUMBERTO MESTRALLET GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 664|980). — Rosario, 24 de marzo de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 9829 Ab.24-v.may.8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONARDA MARIA BARRERA LOUSTALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 2 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10816 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO GERVACIO QUIJADA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 7 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10815 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GURBINDO o GURBINDO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10160 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO ECHEVESTE o DONATO ECHEVESTE ITURRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 10 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9896 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO DARDO PEREZ GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 6, 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo,, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9897 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRAULIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 9898 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMELA CALASCIONE de GHIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 3 de 1981. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9899 Ab.27-v.may 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO DELORRIO BAPTISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 26 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 9900 Ab.27-v.may 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA HERNANDEZ MOROSOLES de MONTERO o RAMONA HERNANDEZ de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno abril 2 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 9901 Ab.27-v.may 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROBERTO BERBEJILLO o JUAN ROBERTO BERBEJILLO SORROQUIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 17 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 72 00 10|pub. 9902 Ab.27-v.may 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ELENA SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, abril 2 de 1981 — Esc Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9590 Abr.23-v.may 7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO BARRUI ARAMBILLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, marzo 24 de 1981 — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 9589 Abr.23-v.may 7

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GUTIERREZ DELGADO (Ficha "B." Nº 35/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 10395 May.4-v.may 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA RODRIGUEZ HORNOS de CHAVES ó CHAVEZ (Ficha "B" Nº 26|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 10294 Ab.29-v.may.13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ALVAREZ CASTILLO y ANA o ANITA PEREZ PERDOMO o PEREZ PERDOMO de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (F. B. 121|981) — Florida, mayo 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10031 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO PAOLINO o PAOLINO DEMARCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (F. B. 295|981). — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 10030 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAUREANA del CARMEN GUERRA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (187|981). — Florida, marzo 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10029 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR EDUARDO MORELLA o MORELA (F|B 1469|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 9647 Ab.23-v may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA TAURES (F|B 1647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9646 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS DANIEL ZOCALO o ZOCALO COLASSA y JUANA EVANGELICA o JUANA EVANGELICA CARMEN COLASA o COLASSA de ZOCALO (F|B 279|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 9649 Ab.23-v may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA ZULEMA FALERO de BAÑOS, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (F. B. 256|981). — Florida, abril 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10028 Ab.27-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA MARIA o MARIA SEGUNDA BORSANI de BRUSCHI o BORSANI BRUSCHI (195|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 10033 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ABELLA o ABELLA PEREIRA (176|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9648 Ab.23-v.may 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALEJANDRINA SORIA AVILA o SORIA de RODRIGUEZ, (209|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 9656 Ab.23-v.may.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA LEONOR CASTIGLIONI de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10354 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA DEL VALLE de CAPRICHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 30 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10355 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NEPOMUCENO MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10356 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE SANTIAGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10357 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX o FELIX AMADO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas abril 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10358 Ab.29 v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALDEMAR ORAISON CARO o WALDEMAR CARO ORAISON o WALDEMAR CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10359 Ab.29-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña AMALIA ANTONIETA SERRA o AMALIA ANTONIETA SERRA DE FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de diciembre de 1980. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10070 Abr.28-v.jun.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO ROBERTS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 10069 Abr.28-v.jun.10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don RENE SANTANA ZEBALLOS HERNANDEZ (Ficha Nº 171|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10819 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don ASUNCION PANTALEON UNPIERREZ ALONSO (Ficha Nº 213|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10820 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO MANUEL GARCIA GARCIA (Ficha 81|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 19 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10822 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña ALEJA GOMEZ JAUREGUY (Ficha Nº 433|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10814 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña RAFAELA o RAFAELA N. DUTRA BONILLA de RODRIGUEZ (Ficha 151|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10743 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña ROSA VALDIVIA HERNANDEZ de ABELLA (Ficha 149|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10744 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de PAULA o PAULA ESTHER GRUPPILLO TARDINI de CAMPOS (Ficha 885|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 3 de diciembre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216,00 30|pub. 10827 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BORCHE BARTOLO JUAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo 1981. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10746 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO ARNOLDO ACOSTA PEREZ (Ficha 85|981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 10747 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o JUAN FRANCISCO DE LEON RUIZ (Ficha 142|981), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10824 May.5-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARABALLO SORIA (Ficha 210|981), citándose a herederos acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10748 May.4-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GDALA DEBINSKI DIBNER citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, marzo 24 de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10745 May.4-v.may.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA TASSANO NOCCETTI o NOCETTI DE MUSSIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. 23 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10447 Abr 30-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, se hace saber la apertura de las sucesiones de SORIANO PERDOMO, REGINA EVANGELIA o ANGELICA, ADALBERTA HERMENEGILDA y GRACIANA PIOMEDES (Ficha 1052|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este 26 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10823 May.5-v.may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIGOITA CAUSA, PEDRO "Sucesión" (Ficha B|55|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10911 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTIN ALBRIEUX, ANSELMO RICARDO "Sucesión" (Fa. B|73|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10912 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUICHON, TEODORO ESTANISLAO "Sucesión" (Fa. B|71|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10913 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de las sucesiones de MACCHI PARENTE, MIGUEL SEVERINO y RUIZ DE MACCHI, IRMA MERCEDES. "Sucesiones" (Ficha B./35/1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10430 Abr 30-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CELESTINA CURTO VOLPE DE POGGIO. "Sucesión" (Ficha A./2/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10432 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JUAN JOSE DIEZ MORELL, "Sucesión" (Ficha A./3/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de febrero de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10431 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRIANO ERASMO SILVEIRA da COSTA "Sucesión" (Ficha A. 18|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10165 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO RODRIGUEZ BIRRIEL - Sucesión (Ficha A|30|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10034 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARDO, MARCELO EMILIO - Sucesión (Ficha B|45|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10035 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FAVA de BORSANI, MATILDE MARIA - Sucesión (Fa. B|63|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos ante este para que comparezcan dentro de treinta días Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 10036 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO RODRIGUEZ BIRRIEL. "Sucesión (Ficha A./30/1981). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10037 Abr.27-v may 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MELITON ESTEVES (Ficha B|76|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10910 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO SILVEIRA (Ficha B|52|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 9818 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO BASILIO FELLOSA, "Sucesion" (Ficha B./46/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1981 — Martha M Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 10040 Abr 27-v.may 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO OBDULIO CORONEL PENAYO o JACINTO CORONEL PENAYO (Ficha letra B, Nº 38|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 27 de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9029 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CESAR ODELLA RUFINO (Ficha Letra B Nº 58|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10794 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ESPINOSA de PEIRANO (Ficha Letra B, Nº 54|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10793 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA RENE RIMOLDI ACLAND (Ficha B. Nº 30|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de mar-

zo de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 10399 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBERTO FALCON OLMO (Ficha Letra B. Nº 47|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 10400 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA del CARMEN NUÑEZ de GONZALEZ (Ficha Letra B. Nº 53|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10401 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES SMALUK o SMALIUJ SALICHKI (Ficha Letra B Nº 57|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 10 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 10402 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO NEPOMUCENO SOSA SOMOSA e INES LAURA SOSA SOMOSA de DODINO (Ficha Letra B Nº 45/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 6 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 9844 Abr 27-v may 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ERIDA FRIPP de PILON (Ficha Letra B Nº 50 981) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 2 de abril de 1981 — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto
1) N$ 72 00 10|pub. 9842 Ab.27-v.may 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de PABLO JUAN JOSE TIMON COCINI o COSINI o JUAN JOSE TIMON (Ficha Letra B Nº 46|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de abril de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 9843 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de MILL AXT, ALFREDO (Ficha Letra B Nº 31/1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, 11 de marzo de 1981 — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 9841 Abr 27-v.may 11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IZNARDI ROSSI de MOLLER, NELLY o NELLY (Ficha B. Nº 18|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 4 de marzo de 1981. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria
1) N$ 72 00 10|pub. 9629 Ab.23-v.may.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ESPERANZA GOUGEON URETA (B|75|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10966 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINDO VARGAS GONZALEZ (B 355|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de febrero de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10964 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DEMETRIO SAAVEDRA (B 72|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10961 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HUERTA IBAÑEZ (B. 116|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 54,00 10|pub. 10385 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO SILVA y TEODORA LIZARDO de SILVA (B. 52|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10386 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GUILLINEA o GUILLENEA MARTINS o MARTINEZ (B. 330|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de diciembre de 1980 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72,00 10|pub. 10387 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR GONÇALVEZ (B 328|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de diciembre de 1980 — Esc. O Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 8922 Abr.22-v.may 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de POMPEO ANTUNEZ MACIEL RODRIGUEZ o POMPEO ANTUNEZ RODRIGUEZ y de EMILIA RODRIGUEZ MARQUEZ LISBOA o RODRIGUEZ de ANTUNEZ (B. 21|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de febrero de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10959 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PACHON o PACHON FERREIRA (B. 62|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 2 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10960 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURILIA PEREIRA o AURILIA PEREIRA GONZALEZ de MENDEZ (B. 74|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10962 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA ESPALTER de DUTRA o ADELAIDES ESPALTER y de SILVERIO DUTRA (B. 34|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10963 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJANIRA LEITE de OLIVERA o BENJANIRA LEITE (B. 69|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10965 May.6-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AUTA PENTEADO de MIRANDA o AUTA CANDIDA PENTEADO GONÇALVEZ BRUM de MIRANDA (Ficha B. 64|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 10388 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ILZA DUTRA BORGES o ILSA DUTRA BORGES DE MENESES (B. 407 de 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de diciembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 9542 Abr 23-v.may 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FIGUEROA DE ARBIZA (B 12/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 9543 Abr.23-v.may 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACENO ROMERO PADILLA (B. 6/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 17 de marzo de 1981 — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 9544 Abr 23-v.may 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO DE MOURA o ITALO DE MORA o ITALO MORA AREVALO (B. 66/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera. 6 de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 9541 Abr.23-v may 7

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABALLERO GONZALEZ (Ficha 237/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 24 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 10427 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTHER COLA MARTINEZ DE CARDOSO. "Sucesión Testamentaria" (Ficha 247/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 10426 Abr.30-v.may 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GOITIA MOTA NIZ (F./32/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 10425 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ISAIAS SENA ROCHA (Ficha Nº 8/981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 13 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 10428 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de PEDRO TEIXEIRA MARTIM o TECHERA MARTIM (Ficha 116/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de febrero de 1981 — José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 10424 Abr.30-v.may 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PINATC de CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 11033 May.6-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de CARLOS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54,00 10|pub. 10390 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDA BARRETO de HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de abril de 1981 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10366 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ISAIAS COSTA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 10062 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA (Ficha B|16|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de marzo de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub 10054 Ab.27-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ y ERNESTINA de MORA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9674 Ab.23-v may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARADEY de CASTILLO, citándose a los herederos acreedores y dems interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 9552 Ab.23-v may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL VELAZQUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de abril de 1981. — Angel Malvasic Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10845 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Isntancia en lo Civil de Segundo Turno, de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDO MORAES RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54 00 10|pub. 9588 Ab.23-v may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor HEBER TRINDADE BOGGIO para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en los autos caratulados Boggio de Trindade Margarita "Sucesión" (B 402|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio — Salto, 12 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto

1) N$ 216 00 30|pub 6811 Mar.23-v.may 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA ELISA MARTINEZ ALONSO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10712 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO RAFAEL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de marzo de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10166 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CALIXTA CORUJO CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10167 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO HERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 2 de abril de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10168 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SERRA YULUGUARDAS y de MARGARITA o MARGARITA MARIA BARGAS o VARGAS de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 30 de marzo de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10169 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRITOS GARCIA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub 10170 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANGELICA MUÑIZ ESPINOSA o LAURA MUÑIZ DE TUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 26 de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9713 Ab.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA RIZZO ROBELLA DE ELHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, marzo 31 de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 9714 Ab.24-v.may.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANACLETA GONZALEZ de MACIEL (Ficha Nº 225, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 10945 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO CASTRO DE LEON (Ficha Nº 215, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 6 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10946 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO VICTOR LASARTE ARCAUS (Ficha Nº 281, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10991 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA AMABILIA PEÑA CASTRO, (Ficha Nº 300, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de abril de 1981. — Marttín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10947 May.6-v.may.20

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO SIXTO GUIMILT o GUILMIT VEROCAY, (Ficha Nº 163, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10948 May.6-v.may.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA OTTONELLI GARCIA (Ficha Nº 207, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10788 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA DOMINGA CONDINANZA DE CONDENANZA (Ficha Nº 199, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10549 Ab.30-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA SALOME RUFINO e INOCENCIO FRANCISCO CHA o INOCENCIO FRANCISCO RAMON CHA BERGERO (Ficha Nº 218, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10405 Ab.29-v.my.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIA MATILDE AQUINO RAZQUIN, (Ficha Nº 237, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10406 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ENRIQUE ALANIS y MARIA GONZALEZ de ALANIS. (Ficha Nº 221, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 3 de abril de 1981. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 10407 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTONIO CURTTI (Ficha Nº 219, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 8 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10408 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ALONZO TORIBIO o VICENTE ALONZO, (Ficha Nº 129, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 20 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10409 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO LAPORTE (Ficha Nº 235, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10349 Ab.29-v.my.13

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ONESIMO ADOLFO DEL VALLE o DELVALLE; TOMAS EULALIO DELVALLE y MARIA ANTONIA MONTERO DE DELVALLE, (Ficha Nº 236, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 7 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10350 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA GILARDONI DE BACCIARINI. (Ficha Nº 24 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes. 13 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10067 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINO SERPA CABRERA, (Ficha Nº 102, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10066 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DAVID CESAR BOUISSA FORNERIS y MARIA CONCEPCION ELIZONDO DE BOUISSA, (Ficha Nº 1286, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 2 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 10068 Abr.28-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA MARTINA SILVA DE SILVA (Ficha Nº 197, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 7 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9885 Abr.27-v.may 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERASMO LIMA (Ficha Nº 223. año 1981), citandose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 3676 Ab.24-v.may.8

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO JIM BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 22 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10805 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIO PRESA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10806 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENAR GRISELDA RODRIGUEZ GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1º de abril de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10807 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ZAIDA BARBOZA de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de marzo de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 10808 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS PONTTI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10042 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SABAS CRISPIN AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8, 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10043 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA CHIESA de PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8, 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54,00 10|pub. 10044 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ADRIANA GONZALEZ PROS de MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2, 1981. — Esc. Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 72,00 10|pub. 10045 Ab.27-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, y por auto Nº 811, del 12|3|981, se declara judicialmente abierta la sucesión de doña ROSA TORRES IGLESIAS de ROMERO, emplazándose a los que se consideren con derecho a ella, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término legal. (F A;34|981). — Paso de los Toros, 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10619 May.4-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NARCISO RIVERO, emplazándose por el término legal a los que se consideren con derecho, a deducirlos ante este Juzgado (F. A 37|981). — Paso de los Toros 20 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10227 Ab.29-v.may 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos: PARDIÑAS TRESALETT FELISA "Sucesión" (F. A. 59|981), se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña Felisa Pardiñas Tresalett, emplazándose a los interesados en la misma a que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Paso de los Toros, 10 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10060 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CONDES, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 10059 Ab.28-v.may.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 21 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216,00 30|pub. 10983 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MENCHACA del PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 10418 Abr.30-v may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN LARROSA SIERIG o SIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10419 Abr.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 10 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10420 Abr.30-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MORTILENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 16 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9946 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEMOS de CASARIEGO o ROSA LEMOS JUNCAL de CASARIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 9962 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARY ETEL ECHETO dos SANTOS de LAYERA y de LAURA DOS SANTOS CRUZ de ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, abril 2 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9961 Ab.29-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARIÑO de FLEITAS o JACINTA TRINIDAD MARIÑO FALIVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10404 Ab.29-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10056 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIC PRIETO de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 26 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 10057 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL VILLABONA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 9945 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 1º de abril, 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 9947 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO WASHINGTON OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de marzo de 1981. — Aníbal A Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub 9948 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN REMIGIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 9949 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MALDONADO ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9950 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONEL GAMARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9951 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ZULUAGA de BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9952 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR EDUVIGE RODRIGUEZ ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de marzo de 1981. — Aníbal A Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9953 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MEDINA CASAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 27 de 1981. — Aníbal A Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 9954 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LAGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981 — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9955 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ LAGRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 9956 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN OCTAVIO ACEVEDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 9957 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 9958 Ab.27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de HORACIO CORREA o JUAN HORACIO CORREA - GRAÑA de don JUAN HORACIO CORREA LORENZO y de doña DORILA LORENZO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de marzo de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9959 Ab.27-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ o JUAN CLOTILDE GIMENEZ o JUAN GIMENEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 20 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 9960 Ab.27-v.may.11

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9 099 Transamerica Ltda. avisa al siguiente promitente comprador como asimismo a sus representantes y/o sucesores que haciendo transcurrido 4 años sin abonar las cuotas correspondientes pasados los 15 días de la última publicación de este aviso caducará la siguiente promesa de Compraventa relativa al solar: Solar Nº Manzana "B" Padrón actual 409675 Anterior 44424 Paraje conocido por Abayuba 9ª Sección Judicial de Montevideo. — Ramón Carlos García y Juan Angel Sandin
2) N$ 270 00 15|pub. 8587 Ab.10-v may.8

3 Convocatorias Comerciales

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de mayo de 1981 a las 10 horas en el local social de la calle Ferrara Nº 3383, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (Art. 21 del Estatuto Social).

2º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General, —integrado por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980 y el Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio 1980, con sus respectivos Anexos,— todos los cuales son dictaminados por el señor Síndico. (Art. 16 numeral 1 del Estatuto Social).

3º) Distribución de Utilidades Ejercicio 1980 (Art. 16 numeral 3 del Estatuto Social).

4º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por el ejercicio 1981 y remuneración del Síndico Titular por el ejercicio 1980 (Art. 23 del Estatuto Social).

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria (Art. 22 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 20 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara número 3383 dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considera legalmente constituida con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Pasada la media hora de la fijada para la convocatoria, se entenderá que la Asamblea está legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 17 del Estatuto Social). — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.
3) N$ 360.00 5|pub. 10800 May.5-v.may.11.

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas de LIGU S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social de la calle Magallanes Nº 920, el día 29 de mayo de 1981 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1980;

B) Aprobar la cuenta de Pérdidas y Ganancias;

C) Aprobar el proyecto de Distribución de Utilidades;

D) Elección de Síndico;

E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Art. 32. Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la sociedad, con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en la que conste el número de votos que corresponda al accionista.
3) N$ 121 50 3|pub. 10956 May.6-v.may.8

SUDAMTAINER S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de junio de 1981 a las 9 horas, en la calle Julio Herrera y Obes 1416 piso 8 oficina 9 para tratar el siguiente orden del día.

Reforma de Estatuto Social y Modificación de artículos 1º a 34 del Estatuto Social.

Se hace constar a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, es imprescindible registrar las acciones en la sede de la calle Julio Hererra y Obes 1416 piso 8 of. 9 con una anticipación de 24 horas a la reunión. — El Directorio.
3) N$ 81.00 3|pub. 10862 May.5-v.may.7.

SANATORIO RIVERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ej. 80|81

(Primera Convocatoria)

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de mayo de 1981 a las 10.00 horas en el domicilio social, Faustino Carámbula 1189; a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta anterior.

2) Consideración de la Memoria Anual, Estados de Situación y Resultados, Balance General e Informe del Síndico.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene, que de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, los accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en la que ha de realizarse la Asamblea, de un Certificado que expedirá la Sociedad, en el que conste número de acciones y de votos que les corresponden. Al inscribirse deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas. — Rivera, 27 de abril de 1981. — El Directorio.
3) N$ 81.00 2|pub. 10967 May.6-v.may.7

SIDRAS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1981 a las 9 horas en Junquillo 3452 para considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración del Estado de Situación y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1981.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección del Directorio. — El Directorio.

3) N$ 36.00 2|pub. 10988 May.6-v.may.7.

4 Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Se presentaron ante este Servicio, los señores: María Agustina, Margarita, Pilar, Juan José y Diego Pablo de Arteaga Minelli, sucesores del señor Rodolfo de Arteaga, solicitando título Duplicado del Sepulcro Nº 338 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Aldo Abel Borrás, Subdirector
4) N$ 225 00 10|pub. 10254 Ab.29-v.my.13.

5 Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBINSON ROSA ESCALANTE y TERESA YOLANDA MONTIBELLER ACUNA (Ficha V./54/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10632 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR TERRILE IDIARTE y ANA MARIA ECHENIQUE ITHUZARRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 166|974), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|ub. 10268 Ab.29-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO MARIO GHUISOLFI y SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1406|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 9201 Abr.24-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO BOGGIO y JUSTA PAREDES DE BOGGIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|36|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 9428 Abr.22-v.may.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO RENE PETRAGLIA e HILDA PINTOS (Ficha V 536|979) y te. Andrés de Olarte. Daniel de Olarte. Eduar- que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 9114 Ab.10-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO APARICIO SILVA RODRIGUEZ y RAMONA SILVA MACHADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 248|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 9063 Ab.10-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ATILIO FRANCIULLI y ALICIA ELSA MICUCCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos (Ficha V 78|981). dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 8146 Ab.3-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ JOSEFINA CABRERA ULIAN y ALEJANDRO TRILLO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 200|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 8118 Ab.3-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RAFANIELLO RECALDE y OLGA MYRIAM FIGOLI CERRI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1416|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Jbilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8068. Ab.2-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODINO BUCETA MANUEL y GENOVESE HORTA, NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 98|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 10234 Ab.29-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELGADO, SELVA ELVIRA c. PAIVA, EBER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|542|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 10001 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA REGINA CASTILLO NOGUEIRA y CARLOS ALBERTO RUGGIERI OLHABERRY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 64|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180,00 20|pub. 10195 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAZARRE, CIPRIANO ALFABIAN y MALVA ROSA MACIEL RABOSTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 80 981), dentro del plazo de sesenta días — Montevideo, 9 de abril de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9652 Ab.23-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRTA ALFONZO LOPEZ y ARTIGAS GUILLERMO ACOSTA PORTAL y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 48| 981), dentro de sesenta días — Montevideo 31 de marzo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 9240 Ab.23-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINAL, JOSE GILBERTO y SOLLA DOSINDA ELVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 602|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9467 Ab.22-v.may.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ LINARES, ALICIA CECILIA y PRUNELL JULIO CESAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|28|81), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 2 de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 8841 Abr.9-v.may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ACUÑA PRESNO, ELSA RAQUEL con MASTROIANNI FANTAUZZI JOSE NICOLAS y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 462|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 8874 Ab.9-v.may 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PITTIER GUALDONI o GUADONI, FELIX ALBERTO y PAIVA PACHECO, GLADYS BEATRIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 596|979), dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 28 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 8444 Ab.6-v.may 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRUZ, ENRIQUE CARLOS y OLGA DEL RIEGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 34|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 8418 Ab.6-v.may 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE GONCALVES y ALICIA RODRIGUEZ SANT'ANNA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 682|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10686 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA ISABEL GUTIERREZ VILLARREAL y TABARE RAMIREZ ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|848|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10801 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PAIS y EDITH CARMEN ROJAS (Ficha D./130/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10444 Abr.30-v.may.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ TRAVERSO ALBERTO con BRASSIE FAGUNDEZ ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 668|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 10530 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE KAZERIAN y NAHIR MONTERO (Ficha D./60/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9877 Abr 27-v may 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LOPEZ FERNANDEZ y RENEE ANGELINA LEAL ITURBE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|92|981) dentro de sesenta días — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 9354 Ab.21-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GABINO HERNANDEZ CRISCI y GLADYS RAQUEL NUÑEZ MUTTER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|94|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8615 Ab.8-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ALBERTO GUILLEN PAZOS e HILDA ANTONIA CAMBRE TOME, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 702|980), dentro de seesnta días — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 8336 Ab.6-v.my.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN VIERA PUIG y MARIA ALICIA HIRIART ARROSPIDE de VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 3042|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10919 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BLANCO SIERRA, OVIDIO MARIA con MARIA ISABEL MADALE-

NA CASTRELO, (Ficha 492|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ovidio María Blanco Sirera y María Isabel Madalena Castrelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 10294 Ab.29-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DANIEL VULLE DE AGUSTINI y NEFER ROSITA LAFOURCADE MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3202|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10365 Ab.29-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARIA TOMASCO y JULIO CESAR GUERRA BAIONA (Ficha 1 776/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9865 Abr.27-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARISTIDES MAFFLA MOSQUERA y MARTHA MABEL URQUIZO DETASSIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 474|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 9769 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMPOS SPINELLI, JORGE ALBERTO C ESTELLA MARY RIOS (Ficha 2668|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Campos Spinelli y Estella Mary Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2? de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 8525 Ab.7-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos BRUM DE OLIVEIRA, CAROLINA C/ PABLO CHIMINO LARROCA (Ficha 420|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carolina Brum De Oliveira y Pablo Chimino Larroca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub 3305 Ab.6-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: GALLO CLAVIJO ELISA / CISA RODRIGUEZ AGUSTIN (Ficha 398|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elisa Gallo Clavijo y Agustín Cisa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 8032 Ab.2-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ESTHER MARIA DA SILVA y JOSE MARIO CIOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A 146|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10664 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HONORIA ESTECHE GONZALEZ y PABLO GILSOV y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 134|981). — Montevideo, 27 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10663 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANCHEZ MOLINA, JUAN MARIA y BRIANO LOPEZ, MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 894|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9625 Ab.23-v.may 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges GUILLERMO ENRIQUE TAMBACO y ECILDA TERESITA REY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 416|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9449 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA TERESITA NUÑEZ CORONEL y JUAN PEDRO SILVA TEJEIRA, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 854|980H), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 8737 Ab.8-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que con fecha 23 de febrero de 1981 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes constituida entre CECILIA GOLDBERG y RODOLFO CASAÑA (Ficha B|60|981), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub. 8494 Ab.7-v.may.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por HECTOR CAPRIO y GLADYS ESTHER MASEDA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A 898|980) — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8339. Ab.6-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por YOLANDA ANTELO DE SILVERA y MARCOS SILVERA BARRIOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A 488|980) — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8169 Ab.3-v.may 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENCIA AGORIO MENDIVIL c.|JULIO LEV PORNIACHYK o DORNIACHYK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 130|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10981 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALCIBIADES REYES PIÑARES con MARY YOLANDA ESTEFANIA ARAUJO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 62|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10529 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ROBERTO SILVA c/ANA MARIA ALICE CASARIEGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C. 86|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 1016+ Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DANSILIO POZZI y HUMBERTO JORDAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 42|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9223 Ab.20-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIA MARTINEZ LUZARDO c/ROBERTO VINOTTO CASANOVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 198|977), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Gerardo G Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 9030 Ab.10-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSARIO COSERES de PERINI c/ IGOR MIGUEL PERINI que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 40|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 8061 Ab.2-v may.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LIDIA GOMEZ RAPESTA y ROBERTO SPOSITO CARUSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|52|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10905 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO MOLINA CABRERA y MARIA DEL SOCORRO LOPEZ MARTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 416|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10865 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR REYES RODRIGUEZ y MARIA ELVIRA BARTHOU o BORTHOU RAMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 699|973) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10498 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO JUAN y NELLY ESTHER SALDAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A.B. 822|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10162 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WHINSTON FURTADO MELO y ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 662|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 10194 Ab.28-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATANASIA MOLINA y JOSE ANTONIO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha AD|938|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de abril de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10000 Ab.27-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELA MUTTER y ENRIQUE DANIEL ALTAMIRANO SESSER (Ficha D./622/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 11 de noviembre de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 9866 Abr 27-v may 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIANFRANCO LUIGI BENELLI y MARIA INES EYRAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|40|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 6885 Ab.20-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA FLORENCIA ROCCO con MARINO JOSE BELO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 54|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 9222 Ab.20-v.may.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDO GARCIA SOSA y NOEMI MARTA IGORRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|16|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 8997 Abr.10-v.may.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN ARMANDO CESPEDES y MYRIAM GRISELDA MARTIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|624|80), dentro de sesenta días — Montevideo 6 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 8846 Abr.9-v.may 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SARA BELLAGAMBA y LUIS IGNACIO BLANCO. (Ficha: D|426 80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|426 80), dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub 8815 Abr.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO MARTINEZ y MARTHA MARIA CAGNASSO de MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|38|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de marzo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 8120 Ab 3-v my 8

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FACUNDO TECHERA y CARMEN ARIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 36|981) dentro de sesenta días — Montevideo 24 de marzo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 8063 Ab.2-v.may 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por BEREIJO, CARLOS EDUARDO con POUY BRIGNOLE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 148|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10497 Ab.30-v.my.29

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por QUIROGA DE SANTIS, JOSE LUIS c|INDARTE LABORDE, MA. CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 128|981) — Montevideo, 9 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 9999 Ab.30-v.may.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMBROSETTI RUBEN EUGENIO c/LARES FERNANDEZ, SELVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 110|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 23 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 9389 Ab.21-v.may.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por BULA, JORGE C. CABRAL, CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 76|93?), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8614 Ab.10-v.may.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, OSCAR y ANA MARINA DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 904|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8915 Ab.9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL NETTO APARICIO y FRANCISCA MARIA RUIZ NOCHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 188|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10891 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELI ENRIQUETA ANCHORDOQUI y CARMELO LARROSA (Ficha E. 192/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10595 May.4-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICO DIEGO ARAGON c. NELLY TURRA. Disolución Sociedad Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, ficha E 93|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 10003 Ab.27-v may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AGUSTIN GARCIA GUIDO c|SUSANA CUROTTI. Dis. Liq. Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E. 1054|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo 26 de febrero de 1981 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9427 Abr.22-v.may.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES GONZALEZ RODRIGUEZ y AMERICO RODRIGUEZ FERNANDEZ "Dis Liq Soc Con" que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 28|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 8817 Ab.22-v.may.21.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACINTO AMADEO ALBERTO

CABRERA y MARIA MIRTHA PEREZ ZUÑIGA Dis. Liq Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expedeinte respectivo (Ficha E 132|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo 31 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 8843 Ab.9-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LORENZO VALENZUELA c/MARIA OLGA GROSSO" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ambos y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 144|981), dentro de sesenta días Asimismo se emplaza a doña María Olga Grosso, por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, primero de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324,00 30|pub 8704 Ab.8-v.may.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA BERMUDEZ LINARES y PEDRO MALDONADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 294|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 10150 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA FERNANDEZ LEHITE c/CARLOS ALBERTO SANCHEZ GAHN - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 60|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10115 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CASSOU CUADRADO c/NANCY VIERA ERRECARTE Dis Liq Soc Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1009|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 8687 Ab.8-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KAMEL MOKARMA VENTOS c ALBINO CESAR LEMA Dis Liq Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1020|980), dentro de los sesenta días — Montevideo 16 de febrero de 1981 — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 8471 Ab 7 v may 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOCONDA GONZALEZ BERRUTI con ENRIQUE ROLANDO PEREZ SOTTO Dis Liq Soc Con y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 46 980) dentro de los sesenta días — Montevideo 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 180 00 20|pub 8340 Ab.6-v.may 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GONZALEZ LLERENA y GLADYS ALEGRE GARRIDO "Dis Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 764|1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de noviembre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 8119 Ab.3-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA SUSANA RONCO PACHECO y RAUL CALCE RODRIGUEZ Dis. Liq Soc Con " y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 106|981) dentro de los sesenta días — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 8067 Ab.2-v.may.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO LEONEL BILLIG FLEITAS y MARIA CRISTINA GONZALEZ PINTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 125|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 1 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10843 May.5-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por SERGIO NEREO VIGNA y MARIA CONCEPCION LARRAURI Ficha V 117|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 9582 Ab.23-v may.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ROGELIO AMEFRANC y MERCEDES CONCEPCION FROIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 127|981) dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 9385 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO GREENBERG GAZZANIGA y EUGENIA MONDELLO FECHERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 495|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub. 9265 Ab.20-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FABIO o FAVIO MARTINEZ TOLEDO y LUZ DEL ALBA TABEIRA BAEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1801|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de febrero de 1980 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 8947 Abr.10-v.may.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KLEBER DAVID VAZQUEZ y NORMA RUTH ALONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1083|980) dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 8616 Ab.8-v.my.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO MARCOS SILVERA ANTUNEZ y CRISTINA NOEMI SANCHEZ DELFINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1757|980, dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub. 8304 Ab.6-v my.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTORMIN, VICENTE y LISBOA, SARA TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 143|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11045 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORTAZZO de GARCA, GLADYS C. RAIMUNDO MARCOS GARCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.549|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1980. — H. Gustavo Fernandez Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9583 Abr.23-v.may 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIA LOMBARDI, EDUARDO RAUL y SARA ANGELA SILVA BAILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C:67|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8816 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPORITI, LUIS ALBERTO y ARIONI, HORTENCIA SOFIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 89|981), dentro de sesenta días — Montevideo, abril 4 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 9228 Ab.20-v.may 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MONDINO BENTANCOR, JUSTO STRAZZARINO BRIGNONE MARY VIRGINIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 51|981), dentro de sesenta días Montevideo, marzo 26 de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub 8495 Ab.7-v may 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTIANI NORMA ELENA con GERMAN FREIRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 631|980) dentro de sesenta días — Montevideo 20 de febrero de 1981 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 8145 Ab.3-v.may 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARREL CESAR ANTERO y MACIEL ROSA ELSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|343|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 4 de agosto de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 8012 Ab.2-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA PEREZ de GOROSITO y JOSE RUBEN GOROSITO, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 1233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11046 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA IRURETA y GIACOMO GRANZELLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 391|972), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10496 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOLDES JOSE c| MARISA BEATRIZ SOARES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1239|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 10318 Ab.29-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR CANUTI GARI BOTTARO e ISABEL TERESITA IRURETA GOYENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 141|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8847 Ab.9-v may 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA DELGADO y OSMAR JORGE AROMANDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 595|977) dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de junio de 1978 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 8684 Ab.8-v.may.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ GARCIA y MARIA MAGDALENA NUÑEZ MORAES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|101|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8302 Ab.6-v.may.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO OTERO y ALBA OTON de OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1|981) dentro de sesenta días — Montevideo 17 de marzo de 1981 — Esc María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 8337 Ab.6-v.may 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE MORENA y AIDA ERLINDA ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 2-981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8239 Ab 3-v may 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CUELLO, FLORENCIO OSCAR c/VIGLIOLA MARIA BLANCA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 1125|980) dentro de sesenta días — Montevideo 17 de febrero de 1981 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 8064 Ab.2-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ y ELOISA PUPPO RIVERO de GUTIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D Nº 149|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta.
5) N$ 180 00 20|pub 8029 Ab.2-v.may 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS JOSE PALFY y MARIA OFELIA BORRAT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|157|981), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de abril de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 10100 Ab.28-v.may.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GAMBETTA PUCURULL ANTONIO y FERNANDEZ LEIBAS SUSANA GLORIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|81|981) dentro de sesenta días Montevideo 13 de marzo de 1981. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 8027 Ab.2-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY ESTELA GONZALEZ y EMILIO NESTOR CABEZAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|37|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 abril de 1981. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 9312 Ab.21-v.may.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BARNECHE QUINTANA, MARIA CELIA c.JAUNSOLO SOTO, JULIO JOAQUIN (Ficha C. 463|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Celia Barneche Quintana y Julio Joaquín Jaunsolo Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 11028 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO GURGITANO LOPEZ y ANA MARIA RICHERO UHALDE, citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos (289|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10106 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ISMAEL MENDEZ DENES y NOALI BASSO MENENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (375|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 10174 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR REGINALDO PEREZ y ELBA ELENA PERCOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2299|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 20 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 10|pub. 10098 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR de ALCARAZ y FRANCISCO ALCARAZ VARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 367|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 9832 Ab.24-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA REYES y MIGUEL PADRON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 185|981), dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 13 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 9224 Ab.20-v.may 19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GUSTAVO MICHELENA CARBONELL y ALBA FERNANDEZ COVAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 3007|1980) dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de febrero de 1981. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub 8522 Ab.7-v.may.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA DIONISIA SAULE y ROBERTO ANTONIO PRIETO, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 503|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9569 Ab.27-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ARSENIO FERNANDEZ y EMILIA GLADYS BARREIRO y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 171|981) — Montevideo, 22 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10179 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por OLGA MAZUR MURESAN y HECTOR JORGE PAVONI MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. B 835|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10176 Ab.28-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASANOVA, ENRIQUE ALFREDO y PEÑA, ANGELA MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A|777|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 9426 Abr.22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MENINI, LILIAN BLANCA c/DE LOS SANTOS, ALBERTO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 75|981), se cita, llama y emplaza a De Los Santos, Alberto para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 270,00 30|pub. 9470 Ab.22-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN HUMBERTO SOTTERO ROBAINA y VIOLETA MABEL BANCHERO KELLY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B 35|981) dentro de sesenta días — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 9356 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GLADYS GONZALEZ ABADIE y PEDRO BERNABE GARATEGUY GERALDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F B 757|980) — Montevideo, 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 9202 Ab.20-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GAGNEUX y MARIA de los ANGELES MAUTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B Nº 45|1981), dentro de sesenta días — Montevideo abril 3 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8590 Ab.8-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RICARDO ERNESTO BOMBELLI y MERCEDES ELISA VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A 139|981) — Montevideo. 1º de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 8338 Ab.6-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANDRES EUGENIO LECOMTE BEROT y MARIA MANGO ALANIZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A 97|981) — Montevideo 24 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 8026 Ab.2-v.may 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por RUBEN NELSON CANEPA FERRARI y MARIA ESMERALDA SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 797|980). — Montevideo 27 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 10531 Ab.30-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODORO LANDURES y EMA MARGARITA BOTTARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 697|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11023 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO FERNANDO FEO LEGUIZAMON y ANNABEL SUSANA GRASSI VASALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 83|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11024 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO GUSTAVO MUÑOZ y CARMEN ESPERANZA VIERA DE MUÑOZ (Ficha C./873/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario. Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9845 May.4-v.jun.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORBAL ROSAS MARTINEZ C/ NILSA PIREZ DOSANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|869|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 10099 Ab.28-v.may.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PIZZANO VILLAR y GRISELDA NELLY MANZINI SPILLERE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 897|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario-Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 9822 Ab.24-v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS BARATTINI C/ MARIA FAUSTINA LOPEZ GHIRARDELLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1177|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 9814 Ab 22-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA IVONNE ALTMANN y TRISTAN FIORELLO JOSE CIANNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1109|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 9270 Ab.20-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ANTUÑA e INES BARRETO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1247|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 8842 Ab 9-v.may 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARTA LEDESMA c. FELICIANO VALIENTE Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha C-637|980), se cita, llama y emplaza a Feliciano Valiente a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub 8628 Ab.8-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ROGELIO ALZOGARAY y FELICIA YOLANDA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 907 980) dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de noviembre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 8387 Ab.6-v my 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ y ROSA ERNESTINA ROSALES CILINDRIQUE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 11|981) dentro de sesenta días — Montevideo. 20 de febrero de 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 7520 Ab.3-v.my 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR NELSON CASTRO IGLESIAS y ALBA ORQUIDEA CORTELLARI GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 129|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Gerardo G Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub 8066 Ab.2-v.may.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA HERMINIA RODRIGUEZ ALONSO c LUIS ERNESTO VIDAL TINTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|781|980) dentro de sesenta días — Montevideo 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 8062 Ab.2-v.may.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MOREIRA y MARIA TERESA DE LEON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|979) dentro de sesenta días — Montevideo 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 9355 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA LANZCTTI VITAGLIANO y ASDRUBAL ANDRES BARRERA URRETA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 1279|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 26 de diciembre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9387 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA ARRIETA y SILVIA SENCION DUMANI de GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|159|981), dentro de sesenta días. - Montevideo, 7 de abril de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10267 Ab.29-v may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA CABRERA y RUBEN ROCCA SUSENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A Nº 771, Libro 46, Folio 352), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10984 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER NELSON DE SOUZA TAFERNABERRY y CELMIRA MATTOS MARQUEZ (Ficha D.-959/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 9867 Abr.27-v.may 26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA MENENDEZ MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO SICARDI LAINES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|75|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 9425 Abr.22-v.may.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MANLIO OLIVET SCLAVI y BEATRIZ EUGENIA MARTIN BALLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 151|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981 - Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 9221 Abr 22-v may 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN MAGORNO SPOSITO y HECTOR FERNANDEZ LANTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D 109|981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 929? Ab 20-v.may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ETCHEVERRY y ANA MARIA MACHINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|87|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 8844 Ab.9-v.may.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA ROMANO MONRROY y TOMAS ABEL TORENA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|73|981), dentro de sesenta días. - Montevideo 16 de marzo de 1981 — Escribana Ada Nosei de Fonsalia Actuaria Adjunta
5) N$ 180 00 20|pub 8584 Ab.8-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTA QUINTELA y JOSE PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 707|980) dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de febrero de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 8685 Ab.8-v.may.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ACORIC . REGINA LOPEZ (Ficha D|635|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias - Montevideo 2 de noviembre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
5. N$ 180 00 20|pub 8472 Ab.7-v.may.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ORLANDO ONEL y MARIA DE FATIMA OLASCOAGA de ONEL Ficha D|849|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 11 de noviembre de 1980 - Jose M Cestau Dopeso Actuario
5) N$ 180 00 20|pub 8121 Ab.3-v.my.8

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decreto la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO GERONIMO MAGARIÑOS y MIRTA INES de SANTIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 67|981) dentro de sesenta días - Montevideo 18 de marzo de 19.. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 8168 Ab 3-v my 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AVELLINO, SYLVIA LUISA con GEDANKE ETERVASIO o GERVASIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 105|981) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 10509 Ab.30-v my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por PEREZ RAQUEL con AUDIFFRED WALTER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 153|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10110 Ab.28-v.may.27

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes existente entre QUARTINO, JUAN ALBERTO C PALMA PONS, MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 179|981), por el plazo de sesenta días - Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 8845 Ab.22-v.may.21.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por FONTES, JUANA TEODORA c CALZADA ALVARO (Ficha E 1059|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, por el plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 8574 Ab.9-v.may.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ORLANDO ANTONIO CASULO BARRIOS y BELGICA MARGOT NUÑEZ FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interes para que comparezcan en los respectivos autos a deducir sus derechos en el plazo de sesenta dias (Ficha E 123|981) — Montevideo, 1º de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 8301 Ab.8-v.may.13

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ASSANDRI BARBUT GILBERTO C GOMEZ ALCORTA ALICIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.63|981) por el plazo de sesenta días — Montevideo 24 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 7805 Ab.3-v.my 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre RUETALO BLANCA c/FIERRO LUIS RUFINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 793|980) por el plazo de sesenta días — Montevideo 25 de febrero de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144,00 20|pub 8065 Ab.2-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución de la sociedad conyugal integrada por CASTAGNET MILDRED c|DE SOUZA, ALEJANDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 119|981), por el plazo de sesenta días — Montevideo 31 de marzo de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 8991 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REBECA ESPERANZA ROSTKIER c., SAMUEL ZWETSZKENBAUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 27|981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10979 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada, por CARLOS MARIA OTTEN y CATALINA CAZZANO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 19|981) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10532 Ab.30-v.my.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PIERINO PLAZZOTTA y GLADYS MABEL DUARTE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha E 55|981), y que se cita a todos aquellos

que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9718 Abr 24-v may 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA TORRES y JUAN CARLOS MONDRAGON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 5|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9570 Ab 23-v may.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON DOMINGO UMPIERREZ y SONIA HAYDEE HERNANDEZ "Dis Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 49|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 9115 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON VILLALBA C JOAQUINA CECILIA GARCIA "Dis Liq Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 73|981 dentro de los sesenta días — Montevideo 26 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 8496 Ab.9-v.may 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA RENEE PEREZ con WASHINGTON EDUARDO OLVERA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E 65|981), dentro de los sesenta días — Montevideo, 26 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub 8228 Ab.3-v.my.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON GODOY PAREDES y NORMA MARTA PIRIZ DE LEMA Dis Liq Soc Con. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|77|81) dentro de los sesenta días — Montevideo 6 de marzo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 7619 Abr.2-v.may.7

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|87|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don VIVALDINO GONZALEZ y doña CLELIA RENEE MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 28 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 10786 May.5-v.jun.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "MARTINEZ HORTENSIA c| WALTER OMAR MARZANO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 218|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 10289 Ab.29-v may 4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos GUILLEN HUGO ORESTES y GLADYS AURELIA MARTINEZ MORALES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 125|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783 — Canelones 12 de setiembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144 00 20|pub. 9534 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO RIOS y NELIDA CABRERA SUAREZ (Ficha V. Nº 120|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de abril de 1981. — Esc. Blanca Casanovas Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11060 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA MANGANIELLO Y NATALIO COPPOLA (Ficha V., Nº 41|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras abril 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 10698 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALFREDO LANER GONZALEZ e ILDA MARIA TORRES LOTUFFO c LOTUFO (Ficha B número 57|981) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 17 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub 8741 Ab.8-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BOYE y JOSEFA ARANAGA (Ficha V Nº 392|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 8739 Ab.8.v.may 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: NELSON TOMAS FERNANDEZ CHAVEZ y MARIA GREGORIA TOLEDO (Ficha 414|V|1977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10 783 — Pando 13 de febrero de 1978 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 3358 Ab.6-v may 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IVO SUAREZ y MARTA BEATRIZ GHIONE, (Ficha B|402|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783 — Pando 13 de marzo de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 8945 Abr.10-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIFSER REYES y NELY SUAREZ Ficha B 442|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando. 13 de febrero de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub 9523 Ab.23-v.may.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARICEMA SENCION y ROMEO VICTOR PAGGIOLA (Ficha 99|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, marzo veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 9686 Abr 24-v may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO LELES DA SILVA y NELIDA VILA BAPTISTA (Ficha 63|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, marzo 24 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 8765 Ab.8-v.my 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL FRANCISCO ANTORIA y RAUDILINA MUÑOZ (Ficha 36|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, febrero veinticuatro de 1981 — Jose Fernando Burgos Lucas, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub 8766 Ab.8-v.may.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ARGENZIO MONACO y AÑA MARIA MALTES MACHADO (Ficha 42|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, marzo 24 de 1981 — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub 8361 Ab.6-v.may.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN MAGALLANES SUAREZ y MARIA JUANA IZQUIERDO (F 479 980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días — Melo 2 de febrero de 1981 — Margarita Saborido Silva Actuaria
5) N$ 144 00 20 pub 8767 Ab.8-v may 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ROJAS AGUINAGA, JOSE ELIDO y OLGA E. MIÑON PELAEZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa 20|981), se hace saber que por providencia de fecha 4 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Jose Elido Rojas Aguinaga y Olga Esther Miñón Peláez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Colonia, marzo 12 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 8417 Abr.24-v.may.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SONIA E. PELAEZ y RENE SANCHEZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783, del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Nº 93|1980) — Rosario, 7 de abril de 1981 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 10051 Ab.27-v.may.26.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Rosario en autos caratulados: "PEREZ, MIRTA OBDULIA c/MONTAÑA, JOSE ANICETO - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 75|1978), se hace saber al público que por auto de fecha 28 de febrero de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Mirta Obdulia Pérez Rodríguez y Jose Aniceto Montaña Villegas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783, del 18 de setiembre de 1946 — Rosario, 15 de marzo de 1979. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 10052 Ab.27-v may.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: UBALDO RODRIGUEZ y MARIA ELENA FAGUADA de RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 34|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto
5) N$ 216.00 20|pub. 9905 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber que con fecha marzo 6 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don GILBERTO JUAN QUINTAN y MAURA GUZMAN de QUINTAN (Ficha B. 33|981), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días. — Durazno, marzo 19 de 1981. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 9906 Ab.27-v.may.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR ERON MEDEROS MOREIRA y GREGORIA AURORA ZAPATA (Ficha B. 347|980), citándose a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Durazno, febrero 9 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 9903 Ab.27-v.may.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 23 de marzo de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges TAMANDU MACHADO REAL y SINFOROSA ELOISA DELGADO SANCHEZ emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Trinidad, 27 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 8775 Ab.9-v.may.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADRIAN DE LEON y ELBIA DE LEON (Ficha B Nº 14|981), emplazandose por 60 (sesenta) días a los interesados — Trinidad, marzo 10 de 1981 — Arturo Graña Tobler Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 8776 Ab.9-v may.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HAYDEE AZUCENA CASTRO RODRIGUEZ y RAMON ALBERTO ITURRIA BRUSCHI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10 783 — Florida, marzo 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 9657 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN ALBERTO LARROCCA o LARROCA BULA o BUTA y DIANA ELBA o DIANA ELVA IRISARRI TOLEDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10.783. — Florida, abril 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 10032 Ab.27-v.may.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos HERNANDEZ ROMULO ULISES y SEMPERENA de HERNANDEZ NILDA ESTHER (Ficha 1145|980), se hace saber que por resolución de fecha 24 de diciembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rómulo Ulises Hernández y doña Nilda Esther Semperena y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 10362 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos GONZALEZ, BLANCA AURORA c|SANZ GONZALEZ, JUAN JOSE. (Fa. 497, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 23 de julio de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Blanca Aurora González y don Juan José Sanz González, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 18, 1980. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 9540 Abr.23-v.may.22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BLANQUITA BEATRIZ DI BIASE CASTILLA y RAMON OMAR MARTINEZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 98|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley numero 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 10828 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de febrero de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ANA MARIA MACHADO ACOSTA y NELSON NUÑEZ PEREIRA (Ficha Nº 7|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 10749 May.4-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LAZARO VICTOR GOMEZ SOSA y MARIA DEL CARMEN PALACIOS (Ficha 875|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del termino de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Septimo de la ley 10 783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10826 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: CRESENTE JULIO CESAR CLAVIJO OLIVERA y AZUCENA ERLINDA PEREYRA CABRERA (Ficha 434|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo Séptimo de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10825 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "RISOTO PINTOS PEDRO SANTOS y CRUZ AISPURO ROSA" (Ficha Nº 93|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Santos Risoto Pintos y Rosa Cruz Aispuro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10413 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha dos de junio de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO NUBLE CLAVIJO LATASA y MARINA DINORAH BENITEZ TECHERA (Ficha 433|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicacio-

nes. — Maldonado, 19 de agosto de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10411 Ab.29-v.may.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21 de diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ y LUIS FELIPE RODRIGUEZ, (Ficha 1042|981), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 9021 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ANA BANCALARI DE SAMENGO. (Fa. 19|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de marzo de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 9022 Abr.10-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MILTON ZAMORA D'ALESSANDRO y ALBA ROSA VILLEGAS GONZALEZ (Ficha 1031|980), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Habilitado Feria Mayor). — Maldonado, 12 de enero de 1981. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 8385 Ab.6-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16|3|981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE PEDRO LUZARDO CAMACHO e IVONNE E. GONZALEZ SANABRIA (Ficha Nº 186|981), citándose a los acreedores y demas interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 10414 Ab.29-v may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Punta del Este, en autos: "MARTINEZ MARIÑO, RAMON VICTORIANO y RODRIGUEZ ALVAREZ, ELIDA LUCIA" (Ficha número 900|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Victoriano Martínez Mariño y Elida Lucía Rodríguez Alvarez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sí no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 24 de febrero de 1981 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 8386 Ab.6-v.may.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ, ORFILIA contra CABILLON, LUIS ALBERTO, Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y Medida cautelar, (Fa. A| 237|1981)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Cabillón y Orfilia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de abril de 1981. — Dra. María Celia Barnech, Juez Letrado Subr. y Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10914 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: AKERMAN, SALOMON y ORTIZ, NIVIA del CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 90|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salomón Akerman y Ortiz, Nivia del Carmen citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de marzo de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 10039 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANCHORENA PERALTA, ALFREDO y GARCIA LEAL ELIANA AISLES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 100|1981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Anchorena Peralta y Eliana Aisles García Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de marzo de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 9045 Ab.10-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TECHEIRA COLOMBO JOSE LUIS con GIRALDI, MARIA NAHIR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 93|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Techeira Colombo y María Nahir Giraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216 00 20|pub. 8542 Ab.7-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OSCAR MARIA GARRASINO COLOMBINO y MARIA CRISTINA VIAMONTE MENDIZABAL (Ficha B. 76|1981), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, abril 7 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 10868 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO AMADO VAYA y AMALIA AIDA FERREYRA (B 432|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú, 31 diciembre 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 9330 Ab.21-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: "ADOLF GEORG BUCHNER y MARIA TERESITA PAGANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B Nº 412|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adolf Georg Buchner y María Teresita Pagano, emplazándose a todos los interesados en el plazo de sesenta días. — Paysandú, 3 de diciembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 8407 Ab.6-v.may.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JUAN PRICOLI y MARIA FRANCISCA GARCIA de PRICOLI (Ficha Letra A Nº 257|980), citándose a los interesados para que comparezcan en estes autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, agosto 1º de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 10795 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL ALCIDES DI PERNA y MARIA TERESA SOSA de DI PERNA (Ficha Letra A Nº 357|980) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, diciembre 10 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 9316 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBA ALCIRA ESPINOSA de SILVA y MARIO SILVA (Ficha Letra A, Nº 356|980), citándose a los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos diciembre 11 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9317 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE ARTIGAS VILLAGRAN e HILDA GONZALEZ de VILLAGRAN (Ficha Letra A. Nº 17|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, marzo 11 de 1981. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 9318 Ab.23-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young —Río Negro— se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BARRAN de PRIETO MARIA ISABEL c. PRIETO, ALFIO (Ficha Letra A. Nº 33|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de los sesenta días — Ciudad de Young, marzo 12 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 7003 Mar.27-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 26 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HORACIO BONIFACIO CASTRO TRIAS y MARIEM ASIS COORE, (A 38|81), y se emplaza a todos los interesados, a que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 23 de abril de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10972 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 23 de febrero 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes existente entre FRANCISCO CROZ e IRMA MARTINS DE CROZ (A 15|81), y se emplaza a los interesados, a que se presenten dentro de sesenta días, a deducir sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 10973 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 10 de marzo de 1981, e decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE HECTOR CAMACHO y SUSANA MABEL BANCHERO (A. 23/981), y se cita a todos los interesados, para que comparezcan en el término de sesenta días a manifestar sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 25 de marzo de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9711 Abr.24-v.may 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 3 diciembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADAN DE LOS SANTOS NUÑEZ y SERVANDA PINTOS, (A 310|80), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a manifestar sus derechos en esta sede, dentro de sesenta días — Rivera, 26 de diciembre de 1980. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 9546 Abr.23-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 17 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre VICTOR DANIEL CUPPARO y SHIRLEY MARTINS (A 265.980) y se emplaza a todos los interesados, para que manifiesten sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días — Rivera 12 de noviembre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 8926 Ab 9-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ASIS DUARTE y SONIA ALICIA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10971 May.6-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARIANO ECHENAGUSIA BRUFAO y VERONICA IVONE PIÑEIRO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del término de sesenta días. — Rivera, 11 de abril de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10970 May.6-v.jun.3

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAURO BORGES y AIDA PIMENTEL (A. 35|981), y que se se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 26 de marzo de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 10969 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyubal integrada por LUIS EMILIO AMADO y MARIA MAGDALENA SOCA (A 39/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera. 6 de abril de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub 9712 Abr 24-v may 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ELBA GLADYS SANCHEZ y ELBIO FROS FROS (A 34|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 1º de abril de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144 00 20|pub. 8925 Ab.9-v.may 14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTA SARACHAGA y NELSON ROCHA ROCHA (F 687|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 30, 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144,00 20|pub. 8392 Ab.6-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran PIRIZ ALTEZ, VICTOR HUGO c./ PEDRAJA MENDEZ, LAURA ARMINDA (Ficha 85/981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 10582 May.4-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HUGO JESUS RODRIGUEZ y JUSTA VICTORIA PEREZ (F 112|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 10854 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PRESA ALBA VICTORIA c.|PEREZ FALERO RUBEN (Ficha 330|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00. 20|pub. 10855 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran ACOSTA CARDOSO WILSON OSCAR y BONILLA SOSA de ACOSTA MARY ISABEL (F. 236|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 10856 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran OLIVERA MENDEZ DE SOSA, MARIA TERESA y SOSA PEREYRA, CARLOS (F./254/981); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

5) N$ 180 00 20|pub. 10429 Abr 30-v.may 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "DE LOS SANTOS de DARRECHE, GRISELDA con AROLDO JUAN DARRECHE · Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|87|981). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Griselda de los Santos de Darreche y Aroldo Juan Darreche, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 216,00 20|pub. 9519 Ab.22-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ROSSI CABRERA LIONEL JOSE con ELBA MAGDALENA CORIA de ROSSI, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Lionel Jose Rossi Cabrera con Elba Magdalena Coria de Rossi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 23 de diciembre 1980. — Luis A Avellanal. Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 8451 Abr.9-v.may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos ACERENZA LIPPI ADHEMAR JORGE con MARIA CRISTINA RINALDI IBARRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A|79|981) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Adhemar Jorge Acerenza Lippi y María Cristina Rinaldi Ibarra. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946) — Salto. 23 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto

5) N$ 216 00 20|pub. 8473 Ab.7-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON LA PORTA PEREIRA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término legal de 60 días a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. 878|980). — Salto, 13 de noviembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 10980 May.6-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, recaída en los autos MORI JORGE LUIS y MARIA GRACIELA LEAL "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (Ficha A|929|980) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jorge Luis Mori y María Graciela Leal, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días — Salto, 8 de diciembre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 180 00 20|pub 9591 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "CHAVEZ DE ANTILLE, RAMONA GENOVEVA con JOSE ENRIQUE ANTILLE. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Genoveva Chávez o Chaves con José Enrique Antille, (F. A|76|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto. 30 de marzo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 216.00 20|pub. 9592 Abr.23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: "LAXAGUE, JUAN RAMON y MIRIAM RAQUEL ROSSI de LAXAGUE Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A. 90|981). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Ramón Laxague y Miriam Raquel Rossi. y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de marzo de

1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 216,00 20|pub. 9072 Ab.10-v.may.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que, con fecha marzo 11 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de HECTOR RAUL BARCELO y GLADYS DEL CARMEN PEREZ citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10 783). — San José marzo 19 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 8584 Ab.8-v.my.13.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 17 de noviembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELSO HEBER CORREA GARCIA y NELSA ALDOMIR CAFFASSO DENIS citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art 7º ley 10 783) — San José, noviembre 26 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 6849 Ab.3-v.may.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAMON PIREZ c| JUANA MARIA ALFONSO de PIREZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 222 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Pirez y Juana María Alfonso de Pirez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 6 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 10295 Ab.29-v may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Roberto Ulises Vera Fernández c|SUSANA MARIA OLIVEROS MENDIETA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 190 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ulises Vera Fernández y Susana María Oliveros Mendieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 7 de abril de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216 00 20|pub. 9391 Ab.21-v.may 20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por WALTER OMAR GONZALEZ c/a LENUI SONIA TERESITA GIORGETTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días - Tacuarembó 17 de marzo de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 8423 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MENDEZ y NURY MABEL PEREIRA (F. A. 183|980), y que se cita y emplaza a la demandada Nury Mabel Pereira por el término de noventa días, y a todos los que tuvieren interés en oponerse, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1980. — Yolanda R. DE León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 270 00 30|pub. 10766 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA ESTHER ROMERO y RUDEBER VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A 16|981), dentro de sesenta días — Paso de los Toros, 30 de marzo de 1981 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria
5) N$ 144 00 20|pub. 8651 Ab.8-v.may 13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sabre que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don CARLOS CIRO ALONSO ACOSTA y doña ADELAIDA VALENTINA DUARTE SANTOS (Fa. 26|C Año 1979), citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 10422 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BOLIVAR RAUL MOREIRA y DEIRA TORME ROVIRA (Ficha Nº 969|B 1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, febrero 16 de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Hirsiger Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9964 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRUCTUOSO LOYARTE ACOSTA y doña NYBIA JULIA SILVA BENTANCUR Ficha Nº 829|B|1980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, diciembre 15 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaráes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 9965 Ab.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN CARLOS DIAZ y doña MARIA CRISTINA BARDESIO (Ficha Nº 16|B 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres marzo 24 de 1981 — Aníbal A. Bentos Guimaraes. — Hirsiger, Actuario
5) N$ 144 00 20|pub. 8801 Ab.9-v.may.14.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos, Plastisol Limitada, "Disolución de Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Ficha V 607|980), se hace saber que por auto Nº 12 683 de fecha 24 de setiembre de 1980, se disolvió la sociedad de Responsabilidad Limitada "Plastisol Ltda., constituida en la ciudad de Montevideo el día 8 de octubre de 1976 e inscripta en el Registro Público de Comercio el día 5 de noviembre de 1976 con el Nº 776 al Folio 2 645 del Libro Nº 2 de Contratos, habiéndose designado liquidador en el mencionado decreto al Cr Jorge M Gns, con domicilio en la calle Ituzaingó Nº 1324, Escritorio 802.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 492, del Código de Comercio se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
6) N$ 126.00 10|pub. 9632 Ab.23-v.may.7.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña GLORIA OCASIO SOSA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo ANDRES EMILIO SOSA, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Circuito del Condado de Arlington, Virginia el 5 de abril de 1976 — Montevideo 17 de marzo de 1981 — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
7) N$ 270 00 30|pub 7209 Mar 26-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a Sergio Enrique Colman González, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Vallarino, Haydee Elena contra COLMAN GONZALEZ, SERGIO ENRIQUE, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha C./40/981) — Montevideo, 6 de abril de 1981 — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 9723 Abr.24-v.jun 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos. Velázquez, José Roberto c| CABRERA, NANCY ROCIO "Divorcio" (Ficha B 22|981). citar y emplazar a Nancy Rocío Cabrera, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 10004 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: RODRIGUEZ LAMBERT ARAMIS c|BENIS MARTHA MABEL "Divorcio" (Ficha 18|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Mabel Benis a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
7) N$ 216 00 30|pub. 7429 Mar.27-may 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "Inciarte Vázquez, Mercedes María c FLEISCHHACKER JOSEF Divorcio" (Ficha 10|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Josef Fleischhacker, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y a sus efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de febrero de 1981 — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto
7) N$ 270 00 30|pub. 4328 Feb.26-v my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO, — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "La Rosa Aras c| GUEDES, EFRAIN Divorcio" (Ficha 3 76|981), se cita, llama y emplaza a Efraín Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta y uno de

marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 8631 Ab.30-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ENCARNACION LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Prieto Francisco contra LOPEZ ENCARNACION. Divorcio causal" (D. 16|981) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 10987 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como a tentar conciliación, en los autos caratulados, Pizzorno, Iris Delia c.|CACERES, JUAN ALBERTO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 40|981). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 25 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 8875 Ab.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a HELEN YUSELEN PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: Sabando Luis Alfredo c|a PEREIRA HELEN YUSELEN - Divorcio Causal (D 488|980). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 12 de 1981. — Esc. Marta Fernández Moledo: Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub 6906 Mar.24-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: TRIVEL WILSON c.|GARCIA ANA MARIA. "Divorcio" (Ficha D. 142|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María García Aguiar para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 6 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 10834 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García, Jorge c/GUTIERREZ, IVIS Divorcio" (Ficha D. 56|981). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ivis Gutiérrez. para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 11 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 270.00 30|pub 7567 Mar.30-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Minura Avila Antonio C. DACOSTA MACHIN MARIA LUISA "Divorcio" (Ficha AB 722|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Luisa Dacosta Machín para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo. 12 de noviembre de 1979 — Escribana Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
7) N$ 270 00 30|pub 7054 Mar 25-v my 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Raúl Trujillo Flores c| GUZMAN VEGA, EVA - Divorcio" (Ficha E. 50|981). se cita, llama y emplaza a la señora Eva Guzmán Vega para que comparezca a estar a derecho dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10502 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Dalessio Olivera. Beatriz c.|PEREIRA, LEANDRO RAUL. "Divorcio" (Ficha E 510|980). se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele, Defensor de Oficio — Montevideo. 24 de noviembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 9388 Ab.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Olga Nair Arbelo c.|LUIS ALBERTO TORBES. "Divorcio por sola voluntad" (F. E 390|975). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Torres, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 9921 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Susana Baldomir Rodríguez C| DANIEL VERDES RANDOLFE "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E|736|980). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel Verdes Randolfe, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 10445 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Myrian Servía Albornoz c| CARLOS POUQUETTE FERNANDEZ - Divorcio" (F. E. 174|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Pouquette a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10504 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adolfo Drescher Cadias C| IVONNE IBARBURU "Divorcio" (F. E. 68|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a la señora Ivonne Ibarburu a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, trece de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 8307 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ANDRES CONSTANTE DENIS c| MARIA MARICHAL BARRIOS - Divorcio" (Ficha. E|72|981). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Marichal Barrios. a que comparezca ante este Juzgado. a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña FERMINA BLANCA CORREA a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Gómez Lanza, Francisco contra CORREA, Fermina Blanca. Divorcio" (D. 121|981). — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 10986 My.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se cita llama y emplaza a MARIO HEBER BERGAMIN a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, en los autos caratulados. "Abena, María Cristina c| BERGAMIN MARIO HEBER Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D 157|980) — Montevideo, 24 de noviembre de 1980 — Arturo Héctor Otero Escribano Actuario
7) N$ 216 00 30|pub 6866 Marz 24 v my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Val Cousiño. Sergio c/VAZQUEZ SANCHEZ. MARIA ARGENTINA - Divorcio" (Ficha B 485|980), citar y emplazar a María Argentina Vázquez Sánchez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 9119 Ab.10-v.jun.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Corbella, Nevers Lilian c/BLANCO, NELSON ORESTES - Divorcio Unilateral" (B. 27|981). citar y emplazar a Nelson Orestes Blanco. para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 216,00 30|pub. 9118 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Beira, Juan José c./ ALMEIDA. BLANCA ROSA (Ficha D./17/981), "Divorcio Causal". se cita, llama y emplaza a Blanca Rosa Almeida a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
7) N$ 180.00 20|pub. 9720 Abr.24-v.may.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados, Larrañaga Milka Aída C| CARABALLO MIGUEL ANGEL "Juicio Divorcio Causal" (Ficha D|1185|980) se cita. llama y emplaza a Miguel Angel Caraballo a fin de que comparezca a estar a derechos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 4615 Mar.20-v.may.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Marten, Ana María c| WENDT, HERBERT - Divorcio" (F. 35|981). se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Herbert Patricio Otto Wendt, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 10533 May.6-v.jun.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: Mariño, María Aurora C| SECO, JOSE. "Divorcio" (Ficha 15|981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Seco, para que comparezca a

estar a derecho en los referidos autos. y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. - Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 8848 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Micón Blanca Rosa contra LAMELA MILTON" (Ficha 311 977), Divorcio, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Jaime Lamela para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub 7671 Mar.31-v my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ABALOS, ADOLFO ARMANDO c| MARTINEZ, MARIA LUISA. "Conversion al Divorcio" (Ficha 183|980), se hace saber a la demandada señora María Luisa Martínez la Sentencia Nº 485 dictada en dichos autos y que a continuación se transcribe: "Montevideo, ; de setiembre de 1980 — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos caratulados: ABALOS. ADOLFO ARMANDO C MARTINEZ M LUISA. "Conversión al Divorcio" (Ficha 183|1980).
RESULTANDO:
1) Que por sentencia cuyo testimonio obra en el expediente agregado dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 de la ciudad de Buenos Aires - República Argentina), debidamente legalizada se decretó el divorcio entre Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán habiendo quedado ejecutoriada la referida sentencia.
2) La parte actora justificó encontrarse domiciliada en el país (Fs 1|3) y el Ministerio Público se expidió aconsejando hacer lugar a la conversión (Fs 6)
CONSIDERANDO:
1) Que la sentencia extranjera emana de autoridad judicial competente. fue consentida por ambas partes. y quedó ejecutoriada.
La parte demandada fue legalmente citada y el objeto del proceso no afecta el orden público nacional
2) La sentencia ejecutoriada decretó el divorcio entre las partes según testimonio debidamente legalizado (Fs 2-4 y del agregado), por lo cual se constituye título auténtico (357 C.P.C 1579 C.C.) y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de carácter no disolutorio del vínculo matrimonial corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada. estando cumplidos los extremos legales (Art 185 C C) Como expresa Ferrari Silva, el fallo luce como regular, al emanar de Tribunal competente. perteneciente al Estado con jurisdicción internacional en la materia que decide (T.D.C.I.) 1940 a. 59 1. 1 e 1 /2 y su remisión al a.9. procesalmente válido. por haberse otorgado en la litis que culminan las garantías relativas a emplazamiento y representación que determina la ley del Estado donde se ha seguido el juicio (T.D.P.I. 1940: a 5 ap. C) y no afecta el orden público internacional del Estado uruguayo en el que se pretende su reconocimiento (T D P.I. a. 5 ap. d)
Gatti: Los divorcios pronunciados en el exterior del Uruguay con arreglo a normas jurídicas extranjeras, solo tienen eficacia en el territorio nacional cuando se cumplen las siguientes condiciones: 1) Que hayan sido decretados por las autoridades del Estado del domicilio del cónyuge solicitante
2) Que la sentencia de divorcio hubiese sido pronunciada de conformidad con la ley del domicilio del solicitante.
3) Que no lesione el orden público internacional uruguayo
4) Que la sentencia reúna todos los requisitos establecidos por el Derecho Internacional uruguayo para su admisión. (Alfonsín, Sistema, Nº 1019 p. 658).
Por lo expuesto, disposiciones legales citadas;

FALLO:

Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Adolfo Armando Abalos y María Luisa Martínez Corvalán. autorizada por las autoridades judiciales competentes de la República Argentina —Capital Federal— el 10 de diciembre de 1962.
Notifíquese la sentencia a la esposa por edictos Ejecutoriada comuníquese expídanse testimonios y archívese. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Raúl N. Oliveri, Juez. — María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 1.512.00 90|pub. 7210 Mar.26-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Haisaniuk, Eugenio contra ELENA GUDIK - Divorcio" (Ficha B|33|812), se cita, llama y emplaza a Elena Gudik, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Se tramita con auxiliatoria. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41023 Ab.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Lilián Blanca Menini c/ALBERTO DE LOS SANTOS - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 39|981), se hace saber que se cita a Alberto de los Santos, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270,00 30|pub. 9469 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se cita. llama y emplaza a Clovis Ariel Moreno. para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho. así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Errazquín Levir Irene contra MORENO CLOVIS ARIEL. Divorcio causal" (Ficha 441|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 27 de marzo de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
7) N$ 216 00 30|pub. 8181 Ab.3-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Terra Cantalicio c|BARBOZA NIMIA, (Ficha: D|907| 80). Divorcio, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nimia Barboza para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 9417 Abr.24-v.jun.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Villar Constantino c. VARELA MANUELA. "Divorcio" (Ficha D 945|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a MANUELA VARELA SOUTO. para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. Junta.
7) N$ 270 00 30|pub. 8688 Ab.8-v.may 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a EDUARDO HUGO DEL CASTILLO, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Bossano. Mirta Hilda c.| DEL CASTILLO, EDUARDO HUGO. "Divorcio" (Ficha E. 151|981), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 27 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 10832 May.5-v.jun.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Piedrabuena, Eusinio c DIAZ MARTHA. Divorcio (Ficha E| 971|980), se cita llama y emplaza a Martha Díaz por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub 6458 Mar.19-v may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: Da Costa Marlene c RIESGO HILARIO Divorcio (Ficha E| 11|981). se cita. llama y emplaza a Hilario Riesgo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 — Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 162 00 30|pub. 6356 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en autos caratulados: "Walter Hugo Colantonio c/MARIA DE LOS ANGELES TOLEDO - Divorcio" (Ficha E 777|980) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a la Sra. María de los Angeles Toledo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 9032 Ab.10-v.jun.1º.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Uronaguena, Eudoxio Rubén c| BARCELO MELVA ALICE (F C. 5|921). divorcio", se cita, llama y emplaza a Melva Alice Barcelo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 23 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 10124 Ab.28-v.jun.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Carrecelas, Miguel Angel c| RECOBA MODESTA Divorcio por causal (Fs. 16|981). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Modesta Recoba a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Colonia, frebrero 25 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto
7) N$ 216.00 30|pub. 6314 Mar.19-v my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Parentelli Nelson Darío contra INDABURU, ESTELA MARY Divorcio por causal" (Ficha C. Nº 389|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, citándosele para el previo juicio conciliatorio a la audiencia del día 26 de junio de 1981 a la hora 14, a la demandada Estela Mary Indaburu Mora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. intimándosele también a que constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado — Carmelo. 13 de marzo de 1981. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto
7) N$ 324,00 30|pub. 6805 Mar.23-v.may.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Albérica Zeballos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Paulete Barrios Gregorio B. con

ZEBALLOS ALBERICA "Divorcio por Causal" (Fa. 101|981) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que se solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40858 Ab.9-v.may.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita llama y emplaza a OSCAR ALBERTO BERACOCHEA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Ramírez Ketty M con BERACOCHEA OSCAR ALBERTO - Divorcio por Causal (Fa 1152|980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Minas 11 de marzo de 1981 — Pedro M Díaz Prieto Actuario
7) N$ 216.00 30|pub 6938 Mar 24-v may 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Martínez, Marta c|BELTRAMI, RODOLFO 'Divorcio" (Fº 138|981), se cita, llama y emplaza al demandado Rodolfo Nelson Beltrami a estar a derecho en estos autos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 72.00 10|pub. 10829 May.5-v.may.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Edith Ecilda Burger c/SERGIO JOSE NORBIS PANUCCI Divorcio por causal" (B 444|980), se cita, llama y emplaza a Sergio Jose Norbis Panucci por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Paysandú, 31 de diciembre de 1980 — Está auxiliado de pobreza — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (. 20|4|55) 30|pub 40695 Mar.25-v may.13.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Eugenio Píriz Martínez c/CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ Divorcio por causal" (B 411|980) se cita, llama y emplaza a Clemencia Lucida Benítez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Paysandú 31 de diciembre de 1980 — Está auxiliado de pobreza — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 20|pub 40713 Mar.25-v.may 13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julio Eduardo Fernández Carbajal C| DORLA AMIRA GODOY. "Divorcio por causal". (Ficha Nº 113, año 1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dorla Amira Godoy, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones — Se hace constar que Julio Eduardo Fernández, goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Mercedes 10 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario
7) (R 20|4|55) 30|pub. 40860 Ab.9-v may 29.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ENRIQUE MOREIRA PEREIRA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 41040 May.5-v.may.7.

Se emplaza al señor PEDRO ROMAN GONZALEZ funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 41041 May.5-v.may.7.

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO HERRERO MARTINEZ, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD. 2011|980 del 16 de octubre de 1980, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por asuntos particulares.
8) (C. C.) 3|pub. 41046 May.5-v.may.7.

Se emplaza al señor Carlos Ramón Ramírez funcionario de la Gerencia de Vía y Obras por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia La Paz Nº 1095 a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 41022 May.5-v.may.7.

Se emplaza al señor SERGIO LEONARDO GRUNULLU ECHENIC, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD 40|981 del 16|1|981 por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por razones particulares.
8) (C. C.) 3|pub. 41045 May.5-v.may 7.

Se emplaza al señor JORGE OMAR ALVAREZ DE LIMA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz Nº 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 3|pub. 41044 May.5-v.may.7.

Se emplaza al señor GUALBERTO MARIA JUANICOTENEA CORONEL, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante
8) (C. C) 3|pub 41043 May.5-v.may.7.

Se emplaza al señor CARLOS MARIA COSTA MUNIZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 41042 May.5-v.may.7.

Se emplaza a la señora Amalia Evangélica Moreno Camejo, funcionaria de Gerencia General (Servicio de Restaurante y Afines), por el término de 3 (tres) días consecutivos, para que comparezca ante dicho servicio a notificarse de la aceptación de su renuncia.
8) (C C.) 3|pub. 41017 May.5-v.may.7.

Se emplaza al señor ALCIDES EFRAIN CHIAZZARO CHIAZZARO, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia a notificarse del contenido de RD 110|981 del 28 de enero de 1981, por intermedio de la cual se aceptó su renuncia al Organismo por asuntos particulares.
8) (C. C.) 3|pub. 41047 May 5-v.may 7.

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Norma Stella Gómez Calvar para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Alberto Calvar López, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte de Octavo Distrito Judicial del Estado de Nevada, Condado de Clark, el 11 de setiembre de 1978. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
8) N$ 270.00 30|pub 10322 Ab 29 v jun.11.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30 de diciembre de 1980 RD. 4726|980.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Asistente de Contabilidad 2 señor Diego Fernando Dergam Repetto, padrón Nº 8680, a partir del 12 de diciembre de 1980.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
8) (C. C.) 3|pub. 41061 May 5-v.may.7.

Visto que el funcionario señor Juan Carlos García, padrón 9361, Credencial BNB 29 805 desde el 4 de marzo de 1981 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.
Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 41062 May.5-v.may.7.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 24 de marzo de 1981 RD. 978|981
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones del señor Hugo H. García Soria, padrón Nº 9253.
Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes lo que tuvo lugar el día 17 de marzo de 1981
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 41063 May.5-v.may.7.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 5 de marzo de 1981 RD. Nº 721|981.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Limpiador 1, Sra. Antonia Andino Gómez, padrón Nº 8726 a partir del 3 de febrero de 1981.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 41064 May.5-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Irene Estela Flores para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "González Julio César contra FLORES IRENE ESTELA Divorcio causal" (Ficha D 346|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C 853|980). — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 40814 Ab 7-v my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Machado Gorgoroso, Lucio Enrique c/NAYA, MARIA CRISTINA - Acción de Nulidad de noventa días MARIA CRISTINA NAYA a efectos de tentar la conciliación y para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
8) N$ 270 00 30|pub 9320 Ab.21 v jun.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
ESCRITURACION FORZOSA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se dispuso en los autos "Baudino Figueredo, Pedro Angel c| SUC. DE INOCENTE CARLOS

SALVETTO CHIAMARELLO. Escrituración Forzosa. (F C. 102/79), emplazar por el término de noventa días a los presentes herederos de Inocente Carlos Salvetto Chiamarello para que comparezcan a estar a derecho en estos autos de escrituración forzada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Canelones, 24 de octubre de 1979 — Milton Machado Ribas, Actuario.
8) N$. 216.00 30|pub. 7630 Mar.31-v.may.20

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.048 de fecha 4 de febrero de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 160.799 de fecha 18 de febrero de 1981 han sido designados para expropiar con destino afectados por el ensanche de la Rambla O'Higgins, a la altura de la calle Dr. Enrique Estrázulas los siguientes inmuebles: Padrón 46.403, superficie afectada 185 metros cuadrados; Padrón 61.255, superficie afectada 540 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 30 de marzo de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 40924 Ab.28-v.may 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la Sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA, "Expropiación Padrón 3473" (Ficha H 377|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parrallada de Pucurrul, Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J Parrallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar, y y Esther Parallada, Antonio Islas de Parallada y Angelo María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideren con derechos con relación al bien padrón 3473 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno, para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseie Defensor de Oficio — Montevideo. 3 de abril de 1981
9) (C. C.) 30|pub. 40935 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados Ministerio de Defensa Nacional c|Integrantes de la sucesión de TOMAS PARALLADA y MAXIMINA OLIVERA. "Expropiación P 6049" (Ficha H 379|979), se cita, llama y emplaza a los herederos de Tomás Parallada y Maximina Olivera, señoras Edita Parallada de Pucurrul Alma Edita Parallada de Temesio, Alma Gitana Parallada de Spinola, Alma Serrana Parallada de Andreoli, Uruguay J. Parallada, Blanca, Pura, Evangelina, Huascar y Esther Parallada Antonia Islas de Parallada y Angela María Colombo de Parallada y a todas aquellas personas que se consideran con derechos con relación al bien Padrón 6049 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Durazno para que comparezcan dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de abril de 1981.
9) (C. C.) 30|pub. 40934 Ab.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Municipio de Montevideo c/FERREIRO, FLORENCIO - Expropiación del inmueble Padrón Nº 86.199" (Ficha H. 19|981), se hace saber que se ha designado para expropiar el inmueble Padrón Nº 86.199, propiedad de Florencio Ferreiro, con domicilio desconocido, dicho bien está ubicado en la 19ª Sección de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los demandados y a todas las personas que se consideren con derechos reales y/o personales con relación al bien expropiado. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente en Montevideo, a siete de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
9) (C.C) 10|pub. 40952 Ab.24-v.may.8.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.023 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0302|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 8.099, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 2 del plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el número 3 319, con una superficie de 2.399 metros cuadrados 32 propiedad del Sr. Pedro Gilberto Pignata.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley Nº 10.247, y a los efectos pertinentes se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideran con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C C.) 8|pub. 41066 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.017, de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0309|981, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 7.023, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 1 Há. 8.580 metros cuadrados 71 según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto el 10|12|958 con el Nº 1 421 en la Oficina Departamental de Catastro, propiedad de Inés María Petrini de Fraschini, César Juan, Raúl Carlos María y Juan José Fraschini Petrini.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C C.) 8|pub. 41067 My.6-v.my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.018, de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0306|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 6 694, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, integrado por la fracción A del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto el 16|3|973 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.453, y la fracción número 2 del plano del mismo Agrimensor, inscripto el 7|12|972 en la referida Oficina con el Nº 4.481 con una superficie total de 3 978 metros cuadrados 60, propiedad de la señora Adela Fraschini de Palmieri.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 41068 My.6-v.my.15.

EDICTO — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.020 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0310|981, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público el siguiente inmueble:

Padrón Nº 13.593, quinta Nº 19 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, integrado por las fracciones 3, 4 y 5 del plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto el 7|12|972 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4.481, y la fracción "B" del plano del mismo Agrimensor inscripto el 16|3|973 en dicha Oficina con el Nº 4.453, con una superficie total de 7.414 metros cuadrados 68, propiedad del Sr. Alberto Adrián Satriano.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario
9) (C.C.) 8|pub. 41069 My.6-v my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.022 de fecha 8 de abril de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0301|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 8.098, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 3 del plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el Nº 3.319, con una superficie de 2.479 metros cuadrados 12, propiedad del Sr. Ricardo Pignata.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247 y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Olando Javier Comas, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 41070 My 6-v my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.024, de fecha 8 de abril de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0300|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble:

Padrón Nº 8.100, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del Departamento, solar 1 del plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7|4|967 con el Nº 3.319, con una superficie de 2.?07 metros cuadrados 50 propiedad del señor Rodolfo Barbato Pesce

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto ley número 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter

M. Belvisi, IntendenteMunicipal. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 41071 My 6-v my.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9025 de fecha abril 8 de 1981, recaído en el expediente Nº 01|0308|81, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble: Padrón 6693, quinta Nº 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial de departamento, con una superficie de 1 hectárea 0206 metros cuadrados, 7 750, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Arturo A. Davison inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de enero de 1953, con el Nº 16, propiedad de los sucesores de Anibal Mojoli; de Ruben Bulanti Ríos y de Adelmo Manisse.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto-ley número 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub. 41072 May.6-v.may.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú, de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9.019 de fecha abril 8 de 1981, recaída en el expediente Nº 01|0311|981, designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble: Padrón Nº 7052, quinta Nº 37 de la ciudad de Paysandú, Decimasegunda Sección Judicial del departamento, con una superficie de 1 hectárea, 5.632 metros cuadrados, propiedad de María Elena, Orlando René, Francisco Antonio y Matilde Cervaz Elhordoy.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y artículo 1º del decreto-ley número 10 247, y a los efectos pertinentes, se cita a sus propietarios o sucesores apoderados o representantes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú por el término Legal. — Paysandú, abril 24 de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub 41073 May.6-v.may.15.

EDICTO. — El Intendente Municipal de Paysandú de acuerdo con el decreto de la Junta de Vecinos Nº 9021 de fecha abril 8 de 1981 recaído en el expediente Nº 01|0307|981 designó para ser expropiado con carácter de urgente ocupación, para destino paseo público, el siguiente inmueble: padrón Nº 7000, quinta número 1 de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial del departamento, solar 4 del plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de abril de 1967 con el Nº 3319, con una superficie de 3 937 metros cuadrados 91, propiedad del señor Angel Roque Pignata.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3 958 y artículo 1º del decreto-ley Nº 10 247, y a los efectos pertinentes se cita a sus propietarios o sucesores, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Paysandú, por el término legal. — Paysandú, 24 de abril de 1981. — Arq. Walter M. Belvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.
9) (C. C.) 8|pub 41074 May.6-v.may.15.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: TETI IZQUIERDO, ANGEL MANUEL. "Incapacidad". (Ficha 1.132|980), se hace saber que por resolución Nº 20.338 de 30 de diciembre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Angel Manuel Teti Izquierdo y se designó curador a Mario Teti Granese. — Montevideo 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 10922 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapaz al señor: ALBERTO FERNANDO SILVEIRA ORIBE, (Ficha C|1734|980), declarándose curador del mismo a Ana María Oribe de Silveira.
Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente, a dos de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 10797 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "PERALTA, JORGE RICARDO - Incapacidad" (Ficha V. 1291|980), se hace saber que por auto 2471, de fecha 13 de marzo de 1981, se declaró a Jorge Ricardo Peralta en estado de incapacidad, y se designó curadora propietaria a su madre María Mercedes Morales de Peralta quien tomó aceptación del cargo con fecha tres de abril de 1981. Por dicho auto se le tuvo por discernido el cargo. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90,00 10|pub. 10682 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTELLINO DONADEO, DE ALONSO, ANGELA GRACIELA, "Incapacidad" (Ficha F - 571/980), se hace saber que por resolución 18 131 de 17 de noviembre de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Angela Graciela Castellino Donadeo de Alonso, designándose curador propietario a Alfredo Alonso Castellino — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 10618 May.4-v.may.15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CICERALE ORTIZ, RUBEN y otra - Incapacidad" (Ficha B Nº 436|980) Se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1746 de fecha 26 de marzo de 1981 la incapacidad de Rubens y Nini Nelly o Nely Cicerale Ortiz, designándose curador a su padre Juan Cicerale. — Las Piedras, marzo 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 108.00 15|pub. 10019 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "HIGUIMARAN GONZALEZ, EDWARD RAMON - Incapacidad" (F. B. 453|1980), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Edward Ramón Higuimarán González, designándose curadora a Lorenza Alsira González de Higuimarán. — Pando, 23 de diciembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 54,00 10|pub. 10750 May.4-v.may.15.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: QUINTA FREITAS, ELBA, "Incapacidad" (Ficha 569/980), por auto Nº 596 de fecha 16 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Elba Quinta Freitas, haciéndose designado Curadora de la incapaz a Gladis Lía Quinta, sirviendo este auto de discernimiento. — Melo, marzo 26 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
10) N$ 72.00 10|pub. 9680 Abr.28-v.may.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que en autos: "JANUS DICONO MARIA del CARMEN CIRIASA, Incapacidad". (Fa. 300|C|75), y por auto Nº 4404 fue discernido al Dr. Orlando Gil Solares el cargo de curador de la incapaz María del Carmen Ciriaca Janus Dicono y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 11 de noviembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto
10) N$ 72.00 10|pub 9550 Abr.23-v.may.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREZ MALLO, JUAN ALFREDO. "Incapacidad" (Ficha Nº 680|979), se hace saber que mediante Sentencia Nº 120, de fecha 11 de noviembre de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a don Juan Alfredo Pérez Mallo, habiéndose designado Curador del mismo a doña Denis Delfa Pérez. — Rosario, 25 de febrero de 1981 — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 10859 May.5-v.may.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RODOLFO SANTIAGO DE ANGELI NEGRON "Presunto Incapaz" (Ficha J. merc 253 de fecha febrero 6 de 1981, se declaró en estado de incapacidad a don Rodolfo Santiago de Angeli Negrón, y se designó Curador del mismo a doña Adelina Clemencia Etcheverry. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 7 de 1981 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.
10) N$ 72.00 10|pub. 10065 Ab.28-v.may.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 312 de fecha 4 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a doña MARIA de los ANGELES BERMUDEZ (Ficha "B" Nº 238|980), designándose curador de 243|978), se hace saber que por resolución número la misma a su madre doña Gervasia Lugo, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 30 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 10396 May.4-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, por auto número 365 de fecha 11 de marzo de 1981, fue declarado en estado de incapacidad don MARTIN GIL OYHENARD MIRABAL (Ficha "B" número 11|981), designándose curadora del mismo a doña Elsa De Los Santos Mirabal Oyhenard, a quien le fue discernido el cargo. — Trinidad, 9 de abril de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 10397 Ab.29-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante esta sede por auto número 1492 de fecha 31 de octubre de 1980 fue declarado en estado de incapacidad don ERNESTO AQUILES VALIENTE RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 71|980), designándose curador a don Eleuterio Neri Valiente Rodríguez. — Trinidad, 4 de marzo de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
10) N$ 54.00 10|pub. 10393 Ab.29-v.may.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: UBAL OLIVA, LAURINDA DEMETRIA, "Incapacidad" (F. B. 1154|1980), se hace saber que por resolución Nº 82, del 2 de febrero del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó curadora de la incapaz Laurinda Demetria Ubal Oliva, a su hermana Celina Tomasa Ubal Oliva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437, C. Civil). — Florida, marzo 13 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 9655 Abr.27-v.may 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BONILLA MABEL, OLGA. "Declaratoria de Incapacidad" (Fº 1030|972), se hace saber que por resolución de fecha 24 de abril de 1973 se declaró a Mabel Olga Bonilla, en estado de incapacidad, designándose curadora legítima de la misma a su madre doña Manuela Elina Batista de Bonilla. — Minas, 24 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario

10) N$ 72.00 10|pub. 10360 Ab.29-v.may.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CORRALES ALMADA, ROXANA CELINA "Incapacidad" (Ficha 965|980), se hace saber que por auto Nº 8.022 de 18 de diciembre de 1980, se decretó en estado de incapacidad a Roxana Celina Corrales Almada, designando curadora de la misma a su madre Olga Teresa Almada de Corrales habiendo aceptado el cargo el día 30 de diciembre de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de febrero de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

10) N$ 90.00 10|pub. 10449 Ab.30-v.may.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO SOLANO NAN ODACIO - Incapacidad" (Ficha A. 232|1980), se hace saber que por sentencia Nº 8 de fecha 17 de febrero de 1981, se declaró en estado de incapacidad al señor Francisco Solano Nan Odacio, designando curador a su hermano legítimo Gregorio Pedro Nan Odacio, quien aceptó el cargo, quedando discernido el mismo. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

10) N$ 90,00 10|pub. 9994 Ab.27-v.may.11.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (F. V. 700|980), se hace saber que se presentó el escrito se transcribe: LILIAN DOYENART GIL, domiciliada en Cnel. Lorenzo Latorre 1455. Apto. 601, digo al señor Juez: Que optando por el título de Procuradora, vengo a solicitar se reciba la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores Marcelo Ferrero y Edgardo Avegno, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Doyenart Gil. — Luis A. Suárez, Abogado. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub. 10889 May.5-v.may 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALVARO GUSTAVO BIANCHI BOGGIANI, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41 optando el título de Despachante de Aduana y ofreciendo la declaración de Sergio Herrera y Susana Castro siendo los firmantes del escrito: Alvaro Gustavo Bianchi Boggio y Dila Mallet Sosa, abogada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

11) N$ 72.00 10|pub. 10885 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DANIEL VITERBO LAZO MONTOSSI, domiciliado en Lucas Piriz 2586, Apto. 10, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ernesto Martirena Arrillaga y Francisco Praino Russo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 10923 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: MIRTA SHIRLEY MANCINI PUGLIO, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 2545 Ap. 105, optando al Título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Esther Mussetti y Tabaré Erramuspe, sobre mi vida y costumbres. — Osvaldo R. Acordagoitia, Abogado. — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 10991 May.6-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ANA MARIA BLANCO RICCETTO, constituyendo domicilio en Pablo de María 1594, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Carmen Venere y Raúl Daniel López Mazzoni sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Dr. Artigas Riccetto Viñoly, Abogado. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. 9623 Ab.23-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: RAUL DANIEL LOPEZ MAZZONI, constituyendo domicilio en Pablo de María 1594, optando al Título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Ana María Blanco Riccetto e Isabel Aquino de Sangorrin sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Dr. Artigas Riccetto Viñoly, Abogado. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72 00 10|pub. 9624 Ab.23-v.may 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — CLARISA ALLO MARINO, con domicilio en calle 18 de Julio 1892, Oficina 212, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana, ofrezco los testimonios de Cristina Casciano y Luis Pintos sobre mi vida y costumbres — Clarisa Allo. — Dra. Ana G. Lopardo de Tornaria, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V./190/981). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

11) N$ 108.00 10|pub. 10609 May.4-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIA MIRELLA BESSONART DE MARSET, constituyendo domicilio en República de El Salvador Nº 3520; al señor Juez digo: que vengo a optar por el Título de Procurador. ofreciendo la declaración de: Leone, Muñoz, domiciliado en Missisipi 1536 y Fanny Castelvecchi, domiciliado en Paraguay 1087. — Mirella B de Marset. — Nybia Bascou, Abogado". — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90.00 10|pub. 9556 Abr.23-v.may.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ELBIO SERGIO BONGIORNI, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres 1512, Esc. 8, al señor Juez se presenta y dice que: Viene a solicitar se le otorgue certificado de honradez y buenas costumbres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, inciso C de la ley 13.925 y artículos 4 al 7 del decreto ley 1.421. A tales efectos propone como testigo a los señores Miguel Angel Betancor y Jorge Andino, quienes comparecerán sin previa citación y contestarán al tenor del siguiente interrogatorio.

A) Por las generales de la ley;
B) Si conoce al gestionante y desde cuando;
C) Si es persona de probada honradez y buenas costumbres;
D) Por la razón de sus dichos.

Por lo expuesto al señor Juez pide: a) Se le tenga por presentado y constituido domicilio;
b) Se ordene la expedición de edictos a fin de realizar las publicaciones de estilo;
c) Se tome información a los testigos propuestos;
d) Previa vista fiscal se expida el respectivo certificado de Honradez y buenas costumbres, el que podrá ser entregado, así como los edictos al profesional firmante o al señor Juan Carlos Novegil quienes asimismo quedan autorizados a notificarse. — María del Carmen Crawford, Escribana. — Elbio S. Bongiorni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 234.00 10|pub. 11029 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V./1.221/980), se presentó el siguiente escrito: "LEOPOLDO ANTONIO PAZOS FONDO, constituyendo domicilio en Guayabo 1614. Apto. 12, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de los testigos Luis Barboza Deganutto y Jorge Perera Ortiz, sobre mi vida y costumbres — Luis Antonio Pazos Fondo — Dra. Nelly Delascio, Abogada". — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

11) N$ 90.00 10|pub 9703 Abr.24-v.may 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|629|981). se presentó el siguiente escrito: ZONY GREY LASSO MARTINEZ constituyendo domicilio en Ituzaingó 1312, optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Carlos Alaggia y María del Huerto Graviña, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Zony Grey Lasso Martínez. — Alejandro Nin, Abogado. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

11) N$ 72.00 10|pub. .0144 Ab.28-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANA MARIA GARCIA BENITEZ - Información" (Ficha E. 265|981), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — ANA MARIA GARCIA BENITEZ, constituyendo domicilio en Paraguay 1321 Esc. 501, al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Juan Iramouhno y Edgardo Ellerd sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ana María García Benítez. — Dra. Cristina García, Abogada". — Montevideo, abril 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

11) N$ 108.00 10|pub. 10659 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|279|981), se hace saber que se presentó MARCEL LEGARRA CASTRO, domiciliado en Lauro Muller 1888 Apto. 503 optando al título de Procurador ofreciendo la declaración de Gabriel Recarte Paolino y Gustavo Alberto Silveira Correa. — Firmas del escrito, Marce. Legarra y Abogado Bernardo Bueno — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

11) N$ 72.00 10|pub. 10088 Ab.28-v.may.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: MARIA del PILAR LAUDA VAZQUEZ, constituyendo domicilio en Gaboto 1391, Esc. 102, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador y escribano, viene a ofrecer el testimonio de María Laura Martínez y Andrea Míguez sobre su vida y costumbres. — María del Pilar Lauda. — Luis E. Brennan (h), Abogado" — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 90 00 10|pub. 0175 Ab.28-v.may.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace constar que se presentó MIGUEL ANGEL LOINAZ RAMOS, domiciliado en Ostende 6237, optando el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Federico A Ghilino Bessio y José Luis Pitamiglio Mier; firmas del escrito Miguel A Loinaz y Abogado Héctor Simón — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de abril de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta

11) N$ 72 00 10|pub 9857 Abr 27-v may 11

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 120/981
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir: 4 archivadores modulares metálicos de dos cajones; 3 archivadores metálicos de dos puertas; 2 butacas múltiples de tres; 14 butacas múltiples de cinco; 4 butacas giratorias con ruedas; 11 butacas con base fija; 12 butacas con pupitre; 12 bibliotecas moduladas y acoplables de dos puertas de vidrio; 8 baldes metálicos con tapa; 3 camas metálicas para internación; 4 escritorios de 1,25 x 0,80 x 0,80 (tipo mesa) con un cajón; 2 escritos de 1,55 x 0,80 x 0,80 con tres cajones; 23 escritorios de 1,27 x 0,75 con tres cajones tapa enchapada en cérmica; 18 estanterías metálicas con cuatro estantes desarmables y adaptables de 1,15 x 0,30; 4 ficheros de cuatro cajones metálicos, 1 fichero rotativo de 1,30 de diámetro de tres estantes; 13 lámparas de escritorios articuladas; 6 lámparas de pie articuladas; 5 mesitas de luz; 1 mesa de sesiones de 1,40 x 0.80 x 0,80; 1 mesa ratona; 6 mesas para máquina de escribir; 4 mesas chicas de 0,60 x 0,62; 2 mesas chicas rodantes para máquina; 25 papeleras; 6 percheros de pie; 3 papeleras metálicas; 2 portátiles tipo veladoras; 2 roperos de 10 puertas (5 superiores y cinco inferiores); 1 ropero metálico de dos puertas; 2 roperos metálicos de tres puertas; 1 ropero metálico de cuatro puertas; 5 repisas de pared; 1 sofá; 16 salivaderas; 1 sofá de madera; 1 sillón cromado y tapizado; 2 taburetes con ruedas; 3 toalleros para toallas desechables; 2 vitrinas metálicas de una puerta.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 26 de mayo de 1981, a la hora 10, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto el primer llamado, se efectuará la apertura del segundo llamado el mismo día, a la hora 10:15. en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo 21 de abril de 1981

12) (C.C.) 10|pub. 40966 Ab.27-v.may.11.

CONAE

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

LICEO N.o 19

Licitación Pública para la construcción de un local liceal

Retiro de Recaudos:

Lugar: División Arquitectura de Educación Secundaria, Básica y Superior, Cabo Polonio 2107.

Fecha: 7 al 13 de mayo de 1981, hora 12 a 19.

Precios de los Recaudos: N$ 450,00.

Recepción y Apertura de Propuestas:

Lugar División Jurídica de Educación Secundaria, Básica y Superior, Buenos Aires 521, fecha 11 de junio de 1981.

Recepción: hora 13.

Apertura: llamado, hora 14.

Garantía de Mantenimiento de Propuestas:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato. Mediante depósito de 1 y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del pliego de condiciones general para la construcción de obra publica en Educación Secundaria, Básica y Superior.

12) (C. C.) 3|pub. 41077 My.6-v.my.8.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Primer y Segundo Llamado
Licitación Pública Nº 4|981

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la primera etapa del camino a zona de servicios del Aeropuerto de Alternativa de Santa Bernardina, - Durazno.

Apertura de las propuestas:

Primer Llamado: Día 3 de junio de 1981 a las 15:00 horas.

Segundo Llamado: Día 3 de junio de 1981 a las 16:00 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 450.00 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta) cada uno, de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica 25 de Mayo 509, piso 1º, de 13:00 a 19:00 horas, realizándose la recepción y apertura de las ofertas en la antedicha dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 41078 May.6-v.may.8.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS EN COLONIA

La Intendencia Municipal de Colonia llama a licitación pública entre las empresas constructoras radicadas en el país para la construcción de 20 viviendas (categoría III de B.H.U.) en el real de San Carlos, Colonia.

Los pliegos de condiciones generales, particulares, documentos gráficos y demás recaudos están a disposición de los interesados en la Sección Recaudos de la I.M.C. y en la sede del Congreso Nacional de Intendentes Municipales (Palacio Municipal - 2º piso Montevideo), en horario de oficina.

El precio de los recaudos asciende a N$ 700.00 (nuevos pesos setecientos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de julio del corriente año en el salón de actos de la I.M.C. a la hora 15 el primer llamado y una hora más tarde en caso de corresponder un segundo llamado.

12) (C. C.) 15|pub. 40928 Ab.23-v.may.14.

13-Llamado a Acreedores

MONTEVIDEO

"VINCENT LIMITADA"

Cedimos las cuotas sociales que nos pertenecían en "Vincent Limitada", el 14|2|81, a Stella y Juan Carlos Bonifacino y Ernesto Senn. — Acreedores: Acevedo Díaz Nº 1200. — FRANCISCO ALCARAZ VARA. — ANA MARIA ORDOÑEZ VILLAR.

13) N$ 180.00 20|pub. 8138 Ab.3-v.my.8.

GLORIA SUSANA AMORIN comunica que clausuró el Parador "El Sol" ubicado en Ruta 9 kilómetro 264 y solicita se presenten acreedores en Estudio "Rocha" 25 de Mayo 119 de Rocha.
13) N$ 180.00 20|pub. 9531 Abr.23-v.may.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos SUNEY S. A. Concordato C. 327/77, se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo el día 15 de mayo a la hora 14, en la sede del Juzgado. Las deliberaciones tendrán lugar con el número de acreedores asistentes. Se previene que el balance y demás documentación presentada por el deudor puede ser examinada en este Juzgado y que los acreedores podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día de la audiencia — Montevideo. 20 de abril de 1981 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
13) N$ 172 80 16|pub. 9587 Abr 23-v may 15

MALDONADO

INTERVENCION FRACCIONAMIENTO BARRIO MALDONADO NUEVO

Intervención Fraccionamiento Barrio Maldonado Nuevo, Propiedad de Maldonado Nuevo S. C. A.

El Juzgado Letrado Primera Instancia Primer Turno Maldonado Autos Intendencia Municipal. (Ficha 572|980).

Se cita a acreedores del Fraccionamiento indicado para que entreguen o remitan al interventor los justificativos de sus créditos.

Asimismo los pagos o entregas correspondientes deberán efectuarse a la Intervención so pena de no quedar eximidos de las obligaciones a favor de la Administración del citado Fraccionamiento. — Maldonado, marzo 6|1981 — Dirección Montevideo 724 - Loca. 104 Maldonado — José Fco. Visconti Interventor
13) N$ 450 00 20|pub. 7814 Ab.1º-v.my.6.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RODOLFO ARAUJO, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Grecia 3177 y MIRIAM GRACIELA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angela Tesada 3042.

MANUEL RICARDO ABADI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1738 Apto. 1 y MARIA ALICIA PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3124, bis.

JULIO CESAR DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1874 y LILIANA SILVIA AGUIRRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uspallata 1450.

STEVEN CLAUDE ANDRUS, 23 años, soltero, marino militar, americano, domiciliado Alejandro Chucarro 1110 Ap. 4 y MARIA SOLEDAD LUISA CASTRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1110 Ap. 4.

ANGEL ARCANGEL DOMINGUEZ, 42 años, divorciado, pintor de obra, oriental, domiciliado Gral. Hacha 4038 y SUSANA CARDOZO, 31 años, divorciada, tejedora, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2799.

OFICINA Nº 2

JOSE MANUEL BARRAL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2046 bis Aptó. 3 e IRMA SUSANA CAMPAÑA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Rancagua 3834.

NESTOR CASILDO BENTANCOR, 19 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Vecinal 6061 y OFELIA de los SANTOS 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matías Alvarez 3878 Apto. 705.

LUIS PABLO ETCHECHURY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oscar Diego Gestido 286 y ADRIANA MARIA BARQUIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1078.

OFICINA Nº 3

BLAS DEMPSEY CARRERAS, 48 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2824 y BLANCA IRENE GUTIERREZ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Spencer 4667.

HECTOR ORLANDO COPPOLA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4129 y MARTHA ISABEL CABRERA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1343.

JULIO CESAR CHIAPPA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Capitán Tula 5105 Apto. 2 y MIRYAM ELIZABETH DELFINO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 5105 apartamento 2.

OSCAR ORLANDO CASCOS, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4012 y ROSA MARIA GONZALEZ, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4441.

RENEE CORTES, 47 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Lamartine Nº 1471 y MARIA ESTHER PEREZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Lamartine 1471.

JOSE CARLOS CAGNONE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 1689 Apto. 901 y LAURA VERONICA BENEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada JUAN ALBERDI 4758 Apto. 1.

MIGUEL CAMMAROTA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3860 y BEATRIZ VARELA, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2937.

ROGELIO CASAS, 20 años, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3807 y SILVIA RAQUEL BARTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3807.

OFICINA Nº 4

ESTEBAN ALBERTO LEDOUX, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Av. Bolivia 1741 y NORA ANGELA DEBENEDETTI, 22 años, soltera, oriental, **domiciliada Gestido 2781 Apto. 401.**

OFICINA Nº 5

WASHINGTON JUAN GUTIERREZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Retamosa 1770 y SILVANA BEATRIZ ARAMBURU, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Retamosa Nº 1770.

OFICINA Nº 6

FIDEL ELEUTERIO MARTIN, 45 años viudo, comerciante, argentino domiciliado Nueva Palmira 2045 y MARTHA BEATRIZ OVIEDO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2045.

JORGE ALFREDO MERETTA, 41 años, divorciado, odontólogo, oriental, domiciliado Juan M. Gómez 2688 y MARIA del HUERTO LAURA NASER, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Figueira 2292.

FRANCISCO ROLANDO MAREQUE, 57 años, divorciado, rematador público, oriental, domiciliado Villagrán 2672 y MAURICIA GASTAN, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Villagrán 2672.

RUFINO BELTRAN MACHADO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1636 Apto. 3 y GLADYS ESTHER TEIJEIRO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1636.

MIGUEL ANGEL MARTINELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2150 Apto. 3 y MARIEL MENDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras número 329 Apto. 304.

OFICINA Nº 7

BERNARDO QUINTANA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1486 y RITA OLID, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 892.

JULIO CESAR PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 13 Nº 131 (Bº Casabó) y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3838.

OFICINA Nº 8

CARLOS ALBERTO POLDAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niagara 5078 y NORA VIOLETA LAZARTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1965.

HECTOR ROMERO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1598 Apto. 202 y MARTA ELENA BERNI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1616 Apto. 004.

JORGE MARIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3355 Apto. 2 y JUANA ELENA NORA FARNKOPF, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Nelson 3355 Apto. 2.

AVEDIS YANIKIAN, 46 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 771 e ISABEL KEVORKIAN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3899.

OFICINA Nº 9

JOSE FRANCISCO SOUTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1820 y MARGARITA ANGELA DI MAGGIO 2? años soltera, empleada, oriental, **domiciliada Washington Beltrán 1836.**

JOSE LUCIO STELMAK, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pérez 1984 bis y ANA MARIA GRACIELA ARENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2336 Apto. 3.

GUALBERTO GENEROSO SAGARDOY 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1610 y GILDA AIDA RICHAR 31 años, soltera, traductora Pública oriental, domiciliada Tomás Gómez 3582.

RUBEN SABAH, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 993 Apto. 201 y ANA FRIDA KRUT, 29 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 993 Apto. 201.

OFICINA Nº 10

ISIDORO OJEDA, 38 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Enrique Castro 4390 y MABEL EVA NALERIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4270.

BENJAMIN NOEMI OLIVERA, 30 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Minas (Lavalleja) y MARIA ELIDA BUENO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Thiebaut Nº 1582.

ENRIQUE VOLINSKI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 1820 y BERTA JAITOV, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Benito Lamas 2706 Apto. 5.

WASHINGTON DANIEL VILLAR, 22 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Millán 4159 Apto. 9 y MARIELLA ESTHER FERREIRA, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sanfuentes 2440 Apto. 010.

MARIO CESAR TRABUCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública s|n. 33 y 24 (Minas) y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni Nº 5891.

14) N$ 2.50 3|pub. v.may.8.

Montevideo, 5 de mayo de 1981

OFICINA Nº 1

PIERO MARIA DALLA RIZZA, 26 años soltero, vendedor oriental, domiciliado Irigoitía 922 y ROSE ANNE EVANS. 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ferrari 1251.

HUGO RUDEMAR AGRIELA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tehuelches 2429 y ANA MARIA MUSETTI. 23 años. soltera. baybi Sisster, oriental. domiciliada Calle 1 5967 (Barrio I.N.V.E. 17).

ENRIQUE GERMAN DEAMBROSI, 32 años. soltero, ingeniero agrónomo. domiciliado Tapes 1018 y NIBIA RENEE HERNANDEZ, 25 años. divorciada. empleada. oriental, domiciliada Magallanes Nº 1306.

DANIEL do MATO 27 años divorciado empleado. oriental. domiciliado Mariano Moreno 2694 y MARTHA SUSANA REIRIS. 35 años divorciada. empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno Nº 2694.

MOISES ALAZRAKI, 32 años. divorciado, comerciante. oriental. domiciliado Avda. Brasil 3120 Apto. 201 y SYLVIA ADRIANA SZYFER. 22 años. soltera. estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 3420.

OFICINA Nº 3

RUBEN CARABALLO, 25 años, soltero técnico industrial, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1777 y ALEXANDRA BLANCA RUIVAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2965.

RUDECINDO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3822 Apto. 4 y MARIA ALICIA STAINO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chimborazo 3822 Apto. 4.

JORGE OMAR CANCELA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2457 y ANA MARIA AGÜERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fortet Nº 2424.

JORGE CUELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida De la Aljaba 3903 y MIRIAM GRACIELA SICCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda De la Aljaba 3903.

OFICINA Nº 4

OSCAR JOSE FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 231 Apto. 005 y ROSANA DUARTE 15 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 231 Apto. 005.

EDGARDO RAMON FLORES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 867 Apto. 10 y MARIA ANTONIA APRILE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ramírez Nº 3313.

ALDO LANGONE, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Felipe Cardoso 1614 Aptos 1 y 2 y VILMA GLADYS CASTRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1663.

OFICINA Nº 5

RAUL ARIEL GIL, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5354 Apto. 2 y MARIA CRISTINA RINALDI, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Asilo 3481.

OFICINA Nº 6

VICTOR MODESTO MACHUCA, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3114 y TURQUESA NARRIMAR ARBALLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3114.

JOSE MEDERO, 45 años, soltero, apicultor, oriental, domiciliado Larravide Nº 2332 y GRACIELA CRISTINA APARAIN, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuaro 3294 A Apto. 5.

CARLOS ALFREDO MORANTES, 28 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado Julián Laguna 4445 y ADRIANA LUJAN, 16 años, soltera, empleada, oriental. domiciliada Julián Laguna número 4445.

HECTOR ALFONSO MARTINEZ, 24 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Alaska 557 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 16 años, soltera. estudiante. oriental, domiciliada Carlos Tellier 4951.

NELSON VICTOR MANDUCA, 21 años divorciado, odontólogo, oriental. domiciliado Avda. Italia 3371 y JUDITH ALICIA FERNANDEZ. 21 años. soltera. asistente dental. oriental. domiciliada San José Nº 1317 Apto. 301.

OFICINA Nº 7

GUSTAVO HORACIO PAGOLA, 27 años soltero. empleado, oriental. domiciliado Marco Bruto 1239 y LEA IBERIA PORCIRES, 23 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Echevarriarza Nº 3383.

WILFREDO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5585 y MARTHA SILVIA GEMA PALLER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1105 Apto. 303.

HUGO NELSON PRIETO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1927 y SILVIA NELLY NIEVAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5062.

WALTER ENRIQUE PAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3581 y MARIA ELIZABETH POSADA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brazo Largo 3761.

MANUEL HERIBERTO PEREIRA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cufré 2065 Apto. 6 y MARIA HERMINDA MADRUGA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2065 Apto. 6.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR RIVAS, 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1288 y ALBA GLADYS PISANO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho número 1288.

OSCAR JOAQUIN ROMANI, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Achilles 6274 y MARIA del ROSARIO TURNES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Achilles 6274.

OFICINA Nº 9

JORGE ROBERTO SUAREZ, 35 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Belgrano 3043 Apto. 3 y ANITA ROSARIO RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barroso Nº 3563.

EDGARDO DAYMAN SUAREZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental. domiciliado Bruselas 4183 y MONICA ISABEL AQUINO, 18 años. soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4183.

JUAN FRANCISCO SOSA, 24 años, soltero. empleado, oriental. domiciliado Lacio 3774 Apto. 1 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú Nº 3108 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

CANIO VURRO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Norberto Ortiz Nº 4075 y LUCIA ALEJANDRINA PERROTTA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4021.

JOSE PEDRO NONINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1485 Apto. 11 y OLGA MARIA del CARMEN RUOTOLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1485 Apto. 11.

LUIS PEDRO VIERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado continuación Austria 2452 y LIDIA ESTHER BRAMBATE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Austria 2530.

HEBER ALCIDES TEJERA, 44 años, divorciado, comercio, oriental. domiciliado Centenario 2610 y NERYS ROSA DUFFARD. 43 años. divorciada. comercio, oriental. domiciliada Centenario 2610

JORGE ANTONIO TITO, 21 años, soltero. empleado oriental. domiciliado Turín Pie. A Nº 5956 y SYLVIA CATALDO, 18 años, soltera. oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3377.

14) N$ 7.50 3|pub. v. may.7.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra - Prescripción" (F. B. 747|980), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez, María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 9471 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: SANTOS GONZALEZ SOSA y ROSA LANTES de SOSA "Prescripción" (Ficha C|152 980), se hace saber que se han presentado ante esta sede Santos González Sosa y Rosa Lantes promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón Nº 44925 terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Ipane Nº 5321 casi calle Ita, ubicada en la manzana Nº 4402 compuesto de un área de 410 metros, según plano de mensura del Agr. Oscar Onetto inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59107 el 29 de marzo de 1968 que se deslinda así: 10 metros frente al Noreste a la calle Ipane, 10 metros al Suroeste lindando con el padrón Nº 44928 41 metros al Noroeste lindando con el padrón Nº 44924, 41 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 44926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algun derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá esta gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 28 días del mes de julio de mil novecientos ochenta. — — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 8995 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: PESSANO GIUSSEPE y PEREZ IGLESIAS, OMAR "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 502|979), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Comercio que gira en el ramo Estación de Servicio de productos Texaco bajo la denominación de Estación Olimpia y que está ubicada en Avda. Garzón 2164 esquina Colman. El referido comercio comprende todos los bienes muebles (máquinas, útiles, mercadería, instalaciones, etc.) así como el derecho de llave servido comercio.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algun derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.

16) N$ 486 00 30|pub 9122 Ab.3-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBINO RODRIGUEZ PERDOMO - Acción de Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 102|979), solicitando prescripción treintenaria del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la 14ª Secc. Jud. de Montevideo (antes S. J. 20ª), y caracterizado con el Nº de padrón 37516 y con frente a la calle Calera de las Huérfanas Nº 4111.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el cual se continuará dicha gestión. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 10505 Ab.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos VASSOTTO, CARLOS y otros con sucesores de Aurelio Roverano "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|989| 979) se hace saber que ante esta Sede se presentaron los señores Carlos Vassotto y Baltasar Villamide solicitando acción de prescripción de los siguientes bienes, solares y accesiones sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo padrones 31619 y 31620 con una superficie en conjunto de 331 metros cuadrados y con frente total a la calle Williman de 15 metros 28 centímetros distando el punto más próximo del padrón 31620, 13 metros 78 centímetros de la esquina con Jose María Montero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial al señor Aurelio Roverano o a sus sucesores a título universal o particular bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y a los linderos señor Americo Kurucz o a sus sucesores a título universal o particular y a María Flores Vázquez. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 324 00 30|pub. 8274 Ab.6-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "CABRAL CABRERA de CESPEDES, AGRIPINA SABINA, Prescripción" (Ficha C|1011|80) se hace saber que el 21 de octubre de 1980, ante esta oficina se presentó Agripina Sabina Cabral Cabrera de Céspedes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 36088 con una superficie de 295 m. 15. de frente a la calle Vicente Yáñez Pinzón número 4474, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo solar 6 de la manzana 10, 34 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de mayo de 1907. El plano de mensura y fraccionamiento del mencionado bien fue inscripto en Catastro con el número 92641 el 20 de agosto de 1980. Dicho bien tiene 8,59 de frente al S.O. a la calle Vicente Yáñez Pinzón; 34 ms. 36 al Noroeste con padrón 36089; 8 ms 59 al Noreste con padrón Nº 36074 y 34 ms. 86 al Sureste con padrón Nos. 53559 y 53557. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Sinforosa Cabrera, Delfina Rodriguez y sus sucesores a cualquier título que deberán deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub. 7367 Mar.27-v.may.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FORISCHI, PEDRO GUALBERTO. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 2.775|980), se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles padrón número 77.254 terrenos y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, según plano del agrimensor Roberto Carril, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 31|7|980, con una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al N O. a la calle Juan Arteaga, por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al S O con el bien padrón número 77.251 (objeto también de la presente acción), al S E con el padrón Nº 77 250 y al N E con el bien padrón Nº 77.253; y padrón Nº 77.251, según el mismo plano y ubicación descripto en el literal anterior, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al N O. a la calle Juan Arteaga por 25 metros 77 centímetros de fondo lindando al S O con la calle García de Zúñiga, por ser esquina, al N E con el bien Nº 77.254 (también objeto de la presente acción), y al S.E. con el padrón Nº 77.250.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oposición a esta gestión y en especial al señor Carlos Alcieri y sus sucesores y a los linderos padrón Nº 77.253, señor Augusto Mhor, calle Juan Arteaga Nº 3914 y padrón Nº 77.250, señor Hermógenes Hiraldo Hernández, calle García de Zúñiga Nº 3686 y o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de diciembre de 1980 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 918 00 30|pub. 7852 Ab 1º-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron FERNANDO FAUSTINO MONTENEGRO GONZALEZ y NIEVES MERCEDES DIEGO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, "Paraje Reducto" manzana 597, empadronado con el Nº 101.819, con una superficie de 121 mts.2, 20 dcms., con 6 mts. de frente al Este a la calle Pando Nº 2735, entre las calles Vilardebó y Colorado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al último propietario del inmueble, Sr. Luis Feijóo, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, y a los linderos Sres. Manuel Greoles, sucesores de Jorge Lecomte Elsa Lecomte de Pin y Jorge Luis Lecomte, y a Helios Figueroa, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cor quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 594,00 30|pub. 10667 May.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GUILLEN de FLEITAS, ALBA L "Prescripción adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 599|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho en los bienes que son objeto de la acción de prescripción y en especial al anterior propietario AZOR S. A. y a los linderos del bien, Luis A. Olivera Galeazzi, AZOR S. A. y Rodolfo Silveira Rosa; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Dicho bien es: Padrón Nº 143 914 del plano del Agrimensor Ruben Zerboni sito en la Quint Sección Judicial de Montevideo. Area: 644 m2 77 dm2. e inscripto en Catastro con el Nº 93.612 el 30 de diciembre de 1980 y se deslinda de la siguiente manera: 15 10 mts de frente al SE a la Calle Mansavillagra 3971: 42 44 mts al NE con padrón 143 913: 15 10 mts al NO con padrón 143.907 y 42.42 mts. al SO con padrón 143.915. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario

16) N$ 648 00 30|pub 9340 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER ISIDRO HERNANDEZ MORENO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras, padrón Nº 131.822, ubicado en la 11ª (antes 21ª) Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez, de agosto de 1980 inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 92 736, el 2|9|980, tiene una superficie de 966 m 47 dm., con 12 mts de frente al noroeste a la Avenida Gral Eugenio Garzón número de puerta 1020 y 1022, entre Camino Ariel y Danubio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 16 de 1981. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 540,00 30|pub. 7138 Mar.25-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIA ISABEL OLIVERES REVENTOS, iniciando juicio de prescripción Adquisitiva, de los padrones Nros. 21.453, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, que tiene una superficie de 346 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Noroeste línea recta de 10 metros, 45 de frente a la Avenida 18 de Julio. 18 de Julio Nros. 2022, 2024, y 2024 bis, entre las calles Martín C. Martínez y Pablo de María, distando su punto medio de esta última, 55 metros. 275; al Noreste línea recta de 34 metros, 47, lindando con la propiedad padrón Nº 21 468; al Sureste línea recta de 10 metros. 43 de frente a la calle Coronel Brandzen Nros. 2011 bis, 2013, y 2013 bis, distando su punto medio de la calle Pablo de María, 64 metros, 695; al Suroeste línea recta de 34 metros, 55 lindando con las propiedades padrones Nros. 21.452 y 21 469.

Padrón Nº 61 405. solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, y que tiene una superficie de 671 metros cuadrados. 43 decímetros cuadrados y se deslinda así: Al Sureste línea recta de 12 metros 90 de frente a la calle Orinoco Nº de puerta 5083, distando su punto medio 40 metros. 85 de la calle Missouri: al Suroeste línea recta de 52 metros 05, lindando con propiedad padrón Nº 61.406 al Noroeste línea recta de 12 metros 90, lindando con propiedad padrón y parte de propiedad padrón 118.544; al Noreste línea recta de 52 metros 05 lindando con propiedad padrón Nº 61 404.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial al señor Antonio Oliveres, para que comparezcan a estar a derecho sobre dicho bien bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

En fe de ello, y a los efectos de su publicación se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.026 00 30|pub. 10325 Ab.29-v.jun.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, en autos: Manuel Basilio Marrero c SUCESORES de JULIO CESAR SIMONI y otros "Edictos" y linderos Humberto Blanco. Tito Espino, Osiris Cammarota. Sucesores de Washington Caballero: "Prescripción treintenaria" (Ficha 1790|980). se hace saber que se solicito acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y demás mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón 47 451; con frente a la calle Pasteur s|n. entre las calles Terencio y Lamartine. compuesto de una superficie de 416 metros. 68 decímetros lindando al noroeste con padrones Nros 47 452 y 47 456; al noreste con padrón 47 457 y al sureste con padrón 47 450.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Julio César Simoni, y a Graciela Rossin de Caldos. María Angélica Rossini Abal Rosina Durante, Graciela Inés Rossini, Graciela Caldos Rossini José Miguel Caldos. María del Pilar de Castro Pardiñas. Isabel Ocampo y María Celia De Simoni de Durán; y a los propietarios de los predios linderos: Sr Humberto Blanco. Pasteur 5124. padrón 47 450. Tito Espino y Osiris Cammarota. Pasteur 5134 padrón 47 452 y sucesores de Washington Caballero, Terencio 1568 y 1570. padrones 47 456 y 47 457; para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 9 de marzo de 1981. — Sylvia Rectorán. Actuaria

16) N$ 756 00 30|pub 8094 Ab.2-v.my 22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente Ficha A|506|975, y caratulado: EL ESTADO. "Prescripción Treintañal Adquisitiva", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el bien inmueble, administrado por el Ministerio del Interior por intermedio de la Jefatura de Policía de Artigas; ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento. en el paraje "Palma Sola"; padrón Nº 512, zona Rural, área 61, hectáreas 554 mts 50 dmc. lindando con el padrón Nº 520, propietario Raúl Ibarburu y otros; padrón Nº 506, propietaria Elena Josefina Goncalvez y otras, y padrón Nº 3 359, propietario Fausto Cunha Collazo, e inscripta en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 904.

En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Artigas, 6 de abril de 1981 — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.

16) N$ 486 00 30|pub. 9023 Ab.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección del Departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el Nº 446, manzana Nº 63 con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados y 46 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste, con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada; para que comparezcan a estar a derecho en autos: JUAN CARLOS DA COL. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|11|981), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele de. fensor de oficio. — Artigas. 23 de marzo de 1981. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

16) N$ 324 00 30|pub 7991 - Ab.2-v.my.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, encargado de Segundo Turno, dictada en autos: HERBALEJO o ERBALEJO, TOMAS, Prescripción Treintenaria. (Fa A|190|81). se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el bien padrón 6608, situada en el paraje Piedra del Toro. de la Séptima Sección de Canelones y compuesta según el plano del Agr. Luis María De Mula. con una superficie de 5 Hás 9030 mts y 48 cms. con el siguiente deslinde: a Sur 279 mts con Ruta 8; al Norte 279.40 mts. con Bertora (antes Ramona M. de González) al Este 212.48 mts. con fracción Nº 1 y por el Oeste 211.05 mts. con fracción Nº 3, inscripto el 17 de mayo de 1924 con el Nº 82 al Fº 9 vto del Registro de ventas de Pando y sobre la fracción de terreno y sus anexos situados en Piedra del Toro de la Séptima Sección, del plano del Agr Luis María de Mula. en mayo de 1925. con una superficie de 1 Há. 9625 mts.2, con el siguiente deslinde: Norte 90 mts. con Bertora Al Sur 92.25 mts. Ruta 8; al Este. otra propiedad ya citada y por el Oeste 225.80 mts con fracción D. padrón 5610, inscripta el 3 de julio de 1925 con el Nº 148 del Fº 21 en el Registro de Ventas de Pando

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante éste Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Pando, 9 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

16) N$ 864.00 30|pub. 9522 Abr.23-v.jun.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GARCIA GARCIA, DOUGLAS y otros "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 689|980) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Douglas, Irma, Alberto. Amir, Fanny Ruth, Elena Danilo, Elsa Rosa. Olga y Santiago Efraí García García, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. zona rural. Padrón Nº 6.479, señalada con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Cerro Largo con el Nº 821, el 9 de enero de 1931, según el cual consta de una superficie de 17 hectáreas, 8.567 metros que se deslinda así: 227 metros al Noreste, lindando con Manuel López; 109 metros al Sureste, lindando con el solar Nº 4; por el Suroeste. el arroyo Laguna del Negro que separa de campos de Ramón Collazo; y 890 metros al Noroeste. lindando con el solar Nº 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

16) N$ 594 00 30|pub. 4442 Ab.22-v.jun.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SOSA PEREZ, JOSE ESTEBAN "Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 251|1980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán: a) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronada con el Nº 3191, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Guillermo. Amonte Tisnes que adjunto el cual fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980 y en el que consta que la fracción referida tiene una superficie de: 1 hectárea 3.970 metros 95 decímetros que se deslindan así: al Norte en 114 metros, 11 cm. con Camino Vecinal por medio del padrón 3179; al Este en 153 metros 65 centímetros con padrón 12716 y al Oeste en 95 metros 31 centímetros por frente a Camino Vecinal antes mencionado, por medio de la fracción "B" del mismo plano b) Una fracción de campo y sus mejoras situada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia, con el mismo número de padrón que la anterior es decir número 3 191, señalada con la letra "B" en el plano del Agrimensor Guillermo Amonte Tisnes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8114 el 24 de marzo de 1980, según el cual se compone de una superficie de 2 hectáresas 4 005 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Norte, en una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente: 201 metros 90 centímetros, 13 metros 60 centímetros y 28 metros 47 centímetros, lindando el primer tramo en parte con el padrón 7 551 y en parte con el padrón 3 179, y lindando los dos restantes tramos con el último de los padrones mencionados, vale decir, el Nº 3.179; por el Este, en 109 metros 08 centímetros con Camino Vecinal por medio con la fracción "A" del mismo plano que se ha descripto precedentemente; por el Sur, en 230 metros 27 centímetros con el padrón número 12.176 y por el Oeste en 100 metros 40 centímetros con el padrón 7.551. Según el plano de referencia las dos fracciones encierran en conjunto una superficie de: 3 hectáreas 8 420 metros 24 decímetros. Debiendo citarse llamarse y emplazarse muy especialmente a los linderos, señores Alejandro Montero Guzmán y la "Sociedad Storey Hermano" para que comparezcan a deducirlo en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio de los inmuebles referenciados anteriormente. — Rosario, 21 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.242,00 30|pub. 10416 May.5-v.jun.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: LAZO, FELIX y CABALLERO JUAN (Suc de) "Prescripción treintenal" (Ficha: 97|981) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix A. Lazo Barrios, iniciando prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón Nº 64 de la primera sección Judicial de Maldonado (Paraje Laguna del Sauce), que según plano levantado por el agrimensor Enrique G Bengochea Alvarez en noviembre de 1980, inscripto en el Registro Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 265 el 17 de noviembre de 1980, tiene una superficie de 2 hectáreas 392 metros cuadrados 18 decímetros y se deslinda: al norte con padrón 11.715; al Oeste con padrón

Nº 380; al Sur con padrón Nº 380 y al Este con Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, y especialmente a los sucesores de Juan Caballeropar a que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 9023 Ab.10-v.jun.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HUERCIO DE CHOCHO, LUZ C) Inmueble padrón 738 Tercera Sección (Piriápolis) "Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha 833|979), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Luz Huercio de Chocho, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número 738 de la Tercera Sección de Maldonado (Piriápolis), con una superficie de 740 metros cuadrados, que linda al Este en treinta y siete metros con parte del padrón Nº 737 propiedad del señor Armando Ferreti y de la Sra. Ana Montagna de Ferreti, al Noreste en 20 metros con frente a calle Juan B. Zolezzi, al sur en 37 metros con calle Ayacucho y al Oeste en 20 metros con padrón 739 propiedad del señor Juan Angel Meirana.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a los sucesores de don Justo Aníbal Pérez, como asimismo a los linderos Ana Montagna de Ferrari y Armando Ferari y a Juan Angel Meirana Nicolini, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención y de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 24 de octubre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Escribana Actuaria Adjunta.

16) N$ 648,00 30|pub. 10453 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "PEREZ, LUIS MARIA Prescripción Treintenal" (Ficha 895|978), se hace saber que en estos autos se presentó Luis María Pérez iniciando acción de prescripción treintenal sobre la fracción de terreno empadronada con el número 2002 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que linda al N.E con padrón 6803 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis; al N.O., con padrón 6804 en 20 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al N.O. con padrón 6802 en 10 mts., propiedad de Pinares de Piriápolis S. A.; al S.C., con calle Celedonio Rojas; al S.O., con padrón 6805, propiedad de Pinares de Piriápolis, inscripto en la Dirección de Catastro Nacional con el Nº 4 el día 22 de diciembre de 1971.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones y especialmente a los sucesores de don Francisco Piria y a los linderos vecinos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1978. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub 6913 Mar.24-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: DIAZ FRANCO, JOSE "Prescripción". (Ficha Nº 178|979), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, José Díaz Franco, en nombre y representación de "Sadón S A" solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus construcciones empadronada con el Nº 180 en mayor área ubicada en la manzana 28 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana señalada con la letra A en el plano del Ing. Carlos Prevettoni, de enero de 1923, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual mide 77 metros, 15 decímetros cuadrados y tiene, 3 mts. 40 centímetros de frente al Oeste a calle José Dodera, 19 metros, 65 centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con sucesión Primitiva Roux y al Sur con la fracción B del mismo padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos Primitiva Roux, Sucesores de Juan Roux y Sucesores de Lázaro Odizzio, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub 7722 Abr.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Fernández Chavez, Ercilia Olpiana y otro c. FERNANDEZ CHAVEZ, ERCILIA y otros "Prescripción Treintenal" (Ficha Nº 490|980) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado. Olpiana Dolores Fernández Chavez y Olivero Curbelo, iniciando Acción de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente bien: del bien inmueble, solar de terreno y sus construcciones, sito en la ciudad de San Carlos Segunda Sección Judicial de Maldonado empadronado con el número 592, compuesto de una superficie de 471 metros, 97 decímetros, según plano del Agrimensor Hebel A Barrios de agosto de 1978, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 777 el día 28 de agosto del mismo año y linda al S en 10 metros, 87 con calle Rincón, al N. padrones Nros 597 en 10 metros 62 y padrón 596 en 25 centímetros; al E 43,30 metros con padrón 593; al O en igual medida con padrones 501, 2129, 600 y 3332, lindando con el padrón 592 de la Segunda Sección de Maldonado al S. calle Rincón, al N padrón 597 propiedad de Haydee G Aquino v 596 propiedad de Inocencio Zaragozo al E padrón 593 propiedad de Ernesto Aispuru, y al O padrón 3332 propiedad de Saturnina Canc de Denis, padrón 600 propiedad de José Guerra, padrón 2129 propiedad de Alberto Basilisio y padrón 591 propiedad de Juana O Pérez Machado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a: Ercilia Fernández Chavez Reyes Basilio Chaves o Fernandez Chaves y Juana Caballero, Haydée G. Aquino, Inocencio Zaragozo, Ernesto Aispurú, Saturnina Canc de Denis José Guerra, Alberto Basilisio y Juana O Pérez Machado; a sus sucesores o herederos a cualquier título así como también a cualquiera que pretenda derechos sobre el inmueble referido.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 918 00 30|pub 6418 Mar.19-v.my 7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORIBIO TEIXEIRA DE MELLO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|372|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Toribio Teixeira de Mello, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 159 de la manzana Nº 36, Solar Nº 65, Barrio Bausada, de la localidad de Tambores, Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, el cual consta, según plano del agrimensor Ildelfonso Estévez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 1230 en fecha 20 de mayo de 1975, de una superficie de 909 m.c. 50 d.c., que se deslindan así: 57 mts. 10 dms. al Norte con solares Nos. 64 y 62; 49 mts. 90 dms. al Sur con padrón Nº 160 (Solar 66); 18 mts. 40 dms. al Este con Camino Nacional; y 17 mts. al Oeste con Calle Nº 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 13 de marzo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

16) N$ 648,00 30|pub. 10038 Ab.27-v.jun.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|372|1979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos María Leyes Fagúndez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón número 11.544, manzana Nº 368 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del departamento; según plano del Agr Rafael Thevenet de mayo 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 2.032 el 30 de agosto siguiente, está señalado con el Nº "5" y tiene una superficie de 484 metros 7700 centímetros con once metros de frente al Sur a calle Río Negro.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, 15 de setiembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.

16) N$ 432 00 30|pub. 7005 Mar.25 v.may.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: FEDERICO DIACONO TIMOTE "Prescripción adquisitiva" (Ficha letra A Nº 19|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Federico Diácono Timote, iniciando acción de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:

Una fracción de tierra y las construcciones que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana Nº 217 de Fray Bentos, empadronada con el Nº 1.890, que consta de una superficie aproximada de 952 metros y que se deslinda así: 22 metros, 60 centímetros, al Nordoeste con Margarita Alvarez; 41 metros 50 centímetros, al Sudoeste con Margarita Alvarez; 22 metros 50 centímetros; al Sudeste con calle Hammet; y 41 metros, 20 centímetros al Nordeste con calle Lavalleja.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 1º de marzo de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario

16) N$ 540 00 30|pub. 7960 Ab 1º v my.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, dictada en autos: OLIVERA DE LOS SANTOS de PEREYRA MARIA TERESA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 1283|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora María Teresa Olivera De Los Santos de Pereyra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: una fracción de terreno con construcción y mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, manzana Nº 522, empadronada con el Nº 5 806 según plano del Agr. Carlos Arbolella de julio de 1972 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 5900 el 27 de setiembre de dicho año, compuesto de una superficie de quinientos once metros setenta centímetros, lindando: al Sureste quince metros cincuenta centímetros, con frente sobre la calle Juan Ortiz; al Suroeste, treinta y cuatro metros, lindando con el padrón Nº 5807; al Noroeste catorce metros sesenta centímetros, con padrón Nº 5808; y al Noroeste treinta y cuatro metros lindando con padrón Nº 5805.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario

16) N$ 648 00 30|pub. 8968 Ab.10-v.jun.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "MOLINA DE DECUADRA, AURORA Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1397|980) se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Aurora Molina de Decuadra, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el Nº 734, sito en la ciudad de Rocha, 1ª Sec-

ción Judicial, según plano del Agr. Carlos Arboleya, de octubre de 1980 inscripto con el Nº 3529, el 28 de octubre del mismo año, en la Dirección Gral de Catastro Nacional, en Montevideo, compuesto de una superficie de 225 metros 25 decímetros, lindando: al Noreste, diez metros ochenta centímetros de frente a calle Gral Artigas; al Sureste, veintiún metros diez centímetros con padrón 733; al Suroeste, diez metros cincuenta y cinco centímetros con padrones Nos. 9246 y 737; y al Noroeste, veintiún metros diez centímetros con padrón 735.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de Adelaida y Gerónima Macia, para que comparezcan a deducir en autos sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de febrero de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub 6978 Mar.24-v.may.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: RODRIGUEZ BARRETO DE GANDINI, MARIA del CARMEN, "Prescripción" (A - 785/1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y en especial a Germana Montiel de García y Rosa Barreiro de García Montiel, sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 1 034, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, Manzana Catastral Nº 46, que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia, de mayo de 1977, inscripto con el Nº 5 155 el día 30 predicho mes y año en la Dirección Departamental de Catastro de San José, tiene 332 metros, 36 decímetros cuadrados que linda: al SO. en 9 metros. 50 centímetros con frente a la calle Di Martino; al NO. en 35 metros, 3 centímetros con Padrón 1.018 y con Padrón 1.019; por el NE. 9 metros, 50 centímetros con Padrones 1.142 y 1 020 y por el SE. 34 metros, 95 centímetros con Padrón 1.033, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — San José, marzo 26 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario

16) N$ 594 00 30|pub. 9717 Abr.24-v.jun 8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DURAN CANO, HILARIO "Prescripción" (A-1083|1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título y en especial a los propietarios, de los padrones 8 380 y 14.706, en el bien inmueble padrón Nº 12.988 ubicado en la 6ª Sección Judicial de San José, sobre Ruta 1 entre los Kms 52 y 53 que según plano del Agrimensor Marcos Barboza, de febrero de 1959 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 2 550 el 26 de setiembre de 1962 tiene una superficie de 3.546 mts. y se deslinda así: por el Norte en 107 metros 30 centímetros con la Ruta 1; al Sur en 110 metros 10 centímetros con la "Cumbre S. A."; al Este en 48 metros 90 centímetros con Sucesión de Arturo Fray; y al Oeste en 15 metros 80 centímetros con la misma sociedad, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — San José, noviembre 12 de 1980. — Juan José Garmendia. Actuario

16) N$ 540 00 30|pub. 8585 Ab.8-v.my.28.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos GASO CABRERA, ALDA MIRIAM. "Prescripción" (A 188|1980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y en especial a los señores Enrique Perera y sus sucesores y al señor Martín Sorhnet y sucesores sobre el inmueble urbano, terreno y demás mejoras, padrón número 746, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agrimensor José María Teijeiro de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3253 del 3|I|1979, tiene un área de 395 metros 59 decímetros y linda: por el Norte, en 11 metros, 60 centímetros con frente a la calle Solís, por el Este en 34 metros 1 centímetro con el padrón 1315, por el Sur, en 11 metros, 55 centímetros con el padrón 1321 y por el Oeste, en 34 metros 36 centímetros con el padrón 1314, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.

Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, marzo 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40751 Mar.31-v.my.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "MINISTERIO DEL INTERIOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1.191, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental en representación del Ministerio del Interior, iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 1827, ubicado en el Paraje San Martín, 6ª Sección Judicial de Soriano, según plano de mensura del Ing. Agr. Carlos Arzúa, de junio de 1980, tiene un área de 32 hás. 5887 m2., inscripto éste en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3072 el 3 de julio de 1980, y el siguiente deslinde: Al N., Camino Vecinal 60 m.; al N.E., Camino Vecinal; al E., Camino Vecinal; al S., Arroyo San Martín; y al W., con Padrón Nº 1828, encontrándose el plano agregado a los autos de referencia para los interesados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a esta gestión, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub 40956 Ab.29-v.jun.11.

EDICTO. — En autos: "ADALBERTO DE LA FUENTE - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 496 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Adalberto De La Fuente, iniciando juicio por prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 171 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 2.246, compuesto según títulos de una superficie de 240 mts., que lindan así: 10 mts de frente al Sur, sobre la calle Florencio Sánchez, por 24 mts. de fondo lindando al Norte con Luis Herrera; por el Este, con Ventura Fernández; y por el Oeste con Amador Alcaide Dicho bien le correspondió a doña Constancia Ballejo por sucesión de la herencia quedada al fallecimiento de su esposo Julio Alberto Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, especialmente a sucesores de Constancia Ballejo de Silva o sucesores de Julio y/o Julián Alberto Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 3 de junio de 1977. — Esc. Carmelo Miguel Salaberry, Actuario Encargado.

16) N$ 594,00 30|pub. 8904 Ab.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: RUBEN VICTORIC CENTANARO CICERI. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 1 267 año 1980) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Victorio Centanaro Ciceri, iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del 50 por ciento (cincuenta por ciento) del bien rural Padrón 1 550, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Soriano, Paraje "Agraciada" compuesto de una superficie de 8 hectáreas 2.202 metros, terreno de chacra con construcciones y demás mejoras que contiene con frente al Sur y al Oeste a caminos públicos. Según Plano del Agrimensor Mario Bordaberry, de junio de 1947 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano, con el Nº 170 el 2 de setiembre de 1947, tiene una superficie igual a la antes mencionada, y el siguiente deslinde: al N O 290 metros, de frente al camino de 9 metros; al N E 262 metros 30; y al S E 283 metros 60, lindando por ambos vientos con la sucesión Fontana y al S O. 317 metros de frente a camino de 16 metros.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y especialmente a Rosario Arrue de Albín, Martín, Ramón, Dominga, Horacio, Pedro, Belisario, Eduardo, Juana y a Eleodoro Albín Arrue, a sus sucesores y herederos, para que comparezcan a deducir os en el término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

caciones. — Mercedes, 19 de febrero de 1981.

A los efectos legales se hacen estas publi- — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 756 00 30|pub. 6323 Mar.19-v.my.?.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "EVELY CAROLINE FRANCES GEPP de PONTE y Otros - Prescripción treintenaria adquisitiva" (Ficha Nº 1.141, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Evelyn Caroline Frances Gepp de Ponte y sus hijos Martha Teresa, Enrique Juan Carlos, Elena Hilda y César Alfredo Ponte Gepp, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 348 de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, Padrón actual número 4332, y originariamente Nº 1996, compuesto según plano del agrimensor Mario Eduardo Bellini, de la mensura practicada en noviembre de 1970 e inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 5112, el 15 de abril de 1974, de una superficie de 1.478 m2. 64 dm.2, que se deslindan así: 25 m. 56 de frente al S. a la Avda. Lavalleja entre Fregeiro y Río Branco; 41 m. 85 al N. con el padrón Nº 4331; al O. mide 44 m. 73 con el padrón Nº 4334; y al S. una línea quebrada de tres rectas que partiendo del límite E, sobre Avda. Lavalleja, se dirigen: la primera, de E. a O. y mide 21 m. 10; luego sigue otra de N. S. de 20 m. 07, divisorias ambas con el padrón Nº 4333, para terminar con una última recta que cierra el perímetro en el límite O., mide 21 m. 60 y da frente a la calle Río Branco.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de marzo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 864,00 30|pub. 35486 Dic.10-v.dic.23. May.5-v.jun.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL ANTONIO CORTES SANCHEZ y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1503|980), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la planta urbana de Tacuarembó, padrón Nº 1146, de la manzana Nº 168, compuesto de una superficie de 1240 m.c. 27 dm.c.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Dolores Rosas y don Carlos Escayola, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, marzo 17 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria.

16) N$ 378,00 30|pub. 10046 Ab.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN HEBER COLMAN ANTUNEZ, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 2.364, fracciones 1 y 2, plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 27 de julio de 1979, manzana Nº 242, con una superficie de 608 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de doña Idalina de Freitas y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1980. — Esc. Edith E Beygorria Mourín, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 8710 Ab.8-v.my.28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WERTHER ARNO HOMRICH, solicita la inscripción del album musical titulado "Juana del Universo" del cual se declara autor. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub 10202 Ab.28-v.may.12.

MANUEL ROBERTO VACCA COSTA, solicita la inscripción de la revista titulada: "Publicidad - Organo Oficial de la Asociación Uruguaya de Agencias de Publicidad", de la cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 10638 May.4-v.may.15.

Duilio Shakespeare Miguez Muñoz, solicita la inscripción de la obra titulada "Super Pérez", historia íntima de un super héroe, de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 9670 Abr.27-v.may.11

Alejandro Labaca, por la empresa periodística el País S. A., solicita la inscripción de la revista - suplemento titulada "Roosevelt, la gran vía", de la cual se declara propietario y editor la mandante. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 9666 Abr.27-v.may.11

ALAHY PROSPERO de GONÇALVES, solicita la inscripción de la obra titulada: "El mensaje de San Martín", de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 9969 Ab.27-v.may.11.

LUJAN RAMIREZ de CANOURA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Alta Costura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 9803 Ab.24-v.may.8.

EDUARDO BERENFUS por PLANCOLOR, solicita la inscripción de la serie de dibujos titulada "Manos" y numerada del 1 al 6; y, el dibujo del logotipo de dicha empresa. — Montevideo, 27 de abril de 1981. —Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 10384 Ab.29-v.may.13.

CORPORACION PUBLICITARIA LIMITADA, solicita la inscripción del juego titulado "Bingocar" del cual se declara editora. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45 00 10|pub. 10146 Ab.28-v.may.12.

RUBEN E. CASAVALLE y MANRIQUE E. GONZALEZ como directivos y en representación de la Asociación Civil Administradores de Personal del Uruguay (APU), solicita la inscripción de la obra titulada "Encuesta Salarial APU 81", de la cual se declara propietaria y editora. — Montevideo. 27 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 10464 Ab.30-v.may.14.

José Pedro Ojeda, solicita la inscripción de la obra titulada "Legado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 10870 May.5-v.may.19.

GABRIELA PIÑEIRO DE LOS SANTOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Poesías y Prosas de una Adolescente", de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 10558 Ab.30-v.may.14.

MARIA ELMA SOCA MONTERO, solicita la inscripción de los diseños numerados del 1 al 29, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 10536 Ab.30-v.may.14.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, MARIA ADELIA (Ficha V. 244|981), se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ADELIA RODRIGUEZ, Acta número 328 de la Primera Sección de Cerro Largo de fecha 5 de julio de 1938, en la misma donde la inscripta figura como María Edelia, debe decir: MARIA ADELIA.

Acta de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y MARIA ADELIA RODRIGUEZ Nº 30 de la Sección Adjunta de Montevideo de fecha 11 de enero de 1958 en la misma donde la contrayente figura como María Delia Rodríguez, debe decir: MARIA ADELIA RODRIGUEZ y donde dice que nació en 1927, debe decir: 1926 — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 11027 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEY MATEOS (Ficha V|194|981), Acta Nº 15 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 9 de enero de 1960, en la misma donde el padre del inscripto figura como "Idilio Gilberto Mateus", debe decir: IDILIO GILBERTO MATEOS, debiendose modificar el margen, donde dice: "Mateus Ney", debe decir: MATEOS NEY, y donde el abuelo paterno figura como "Aníbal Mateus", debe decir: ANIBAL MATEOS. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 9506 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de AMELIA CACERES DE LOPEZ (Ficha V 110/981), Acta Nº 18 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de enero de 1938 en la misma donde dice: "que falleció Amalia Cáceres de López" debe decir: AMELIA CACERES DE LOPEZ — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9252 Abr.22-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RUFO LEONARDO ARIAS (Ficha V|46|981. Acta Nº 822 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 2 de julio de 1963); en la misma donde dice: "Falleció HUGO LEONARDO ARIAS, debe decir: RUFO LEONARDO ARIAS" — Montevideo 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

19) N$ 108 00 15|pub 9337 Ab.21-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "PABLO MAZURANCZYN y FLORA KAZLOV y JUAN PABLO MAZURANCZYN KASLOV - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 166|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el apellido del contrayente y el de sus padres figura como: "Mazuranchen", debe decir: MAZURANCZYN; y b) de nacimiento del restante compareciente, en el sentido que donde figura el apellido de su padre y el de sus abuelos paternos como: "Mazuranchan", debe decir: MAZURANCZYN"; y donde en la partida figura como: "hija legítimo", debe decir: "hijo legítimo", por ser ello corresponde. — Montevideo, marzo 31 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 216,00 15|pub. 10253 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSEFINA o MARGARITA LUZARDO OTERO de FALERO. "Sucesión" (Ficha E 750|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de JOSEFINA LUZARDO con TOMAS FALERO en el sentido de que donde la contrayente figura como "Margarita" debe decir JOSEFINA;

b) De defunción de TOMAS FALERO en el sentido de que donde dice "...era casado con Margarita Luzardo..." debe decir: JOSEFINA LUZARDO. y

c) De nacimiento de sus hijos legítimos HOMERO CESAR, LUIS ALBERTO, RUBEN, INOCENCIA MARGARITA y ADOLFO TOMAS FALERO LUZARDO y de sus hijos naturales MARIA VICENTA, BLANCA ESTHER y OMAR ANIBAL LUZARDO en el sentido de que en todas ellas donde la madre figura como "Margarita" debe decir: JOSEFINA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 216 00 15|pub. 9468 Ab.22-v.may 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V./26/981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida de Nacimiento de SARA MARIA SPITZER DE CARRO, donde el apellido paterno figura como: "Spitter", debe decir: SPITZER, por así corresponder — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

19) N$ 108.00 15|pub 9863 Abr.27-v.may 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 60|981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de VICENTE RACIOPPI PARUL, donde dice: "Recioppi Rarul", debe decir: RACIOPPI PARUL, por así corresponder. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 81,00 15|pub. 9766 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ORTIZ SIGOLA ANIBAL, (F. V. 22|81), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de: Aníbal Ortiz Sigola, donde el contrayente figura como Aníbal Sigola debe decir ANIBAL ORTIZ SIGOLA por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9200 Abr.20-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELA SUSANA ACUÑA CORONEL, solicitando la rectificación de partida de defunción de su madre Elica Doraima Coronel de Acuña (Ficha V. 144|980), pues en la misma, donde la occisa figura como: "Elica de Coronel de Acuña", debe decir: ELICA DORAIMA CORONEL de ACUÑA. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12 de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41024 Ab.30-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO CASTRO y SILVIA DI LUCA (Ficha 576|981), pues donde la contrayente Silvia Di Luca, figura como "Deluca", debe decir: SILVIA DI LUCA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 11018 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SINFOROSO SILVA LARRONDA (Ficha V. 366|981), acta 187, de la Primera Sección de Artigas, en la misma donde el nombre del gestionante figura como: "Rocinante Sinforoso", debe decir: SINFOROSO SILVA LARRONDA. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 9338 Ab.21-v.may 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN EDUARDO ZEBALLOS DARROSPIDE (Ficha 2932|980). Acta Nº 1449 de la ciudad de Montevideo, en la misma, donde dice que es hijo de padres desconocidos, debe decir: "Que es hijo legítimo de MARIO JOSE ZEBALLOS y ALBA LUZ DARROSPIDE". — Se deja constancia que se le exonera del pago de las publicaciones por habérsele concedido Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40782 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de JUAN GUALBERTO MIGUES y MARIA GLADYS CORREA, donde el contrayente figura con el apellido "Miguez" debe decir: MIGUES; b) De nacimiento de MARIA GRECIA y MARIA DEL CARMEN MIGUES CORREA donde en ambas las inscriptas figuran como de apellido paterno "Miguez" debe decir: MIGUES: por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

19) N$ 135 00 15|pub 9627 Abr 28-v.may 20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó LUCAS JERONIMO GONSALVEZ, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio (Ficha E.|434|980), pues en la misma donde dice: "Lucas Jerónimo Gonzálvez . debe decir: LUCAS JERONIMO GONSALVEZ — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

19) N$ 108 00 15|pub. 9875 Abr 27-v may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA ROSA GALVAN JACQUES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la inscripta figura con el nombre de "Ana Lisia", debe decir: ANA ROSA, por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

19) N$ 108,00 15|pub 998? Ab.27-v.may.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eudaldo Pablo Oliveras e Irma Gladys Viera, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo ESTEBAN GERARDO (Ficha E 328/981), pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Oliveros" debe decir: OLIVERAS — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta

19) N$ 108 00 15|pub. 9705 Abr 24-v may 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado. se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARET TERESITA GONZALEZ con LUIS ALBERTO ALVAREZ. (Ficha 314|81), pues en la misma donde la contrayente figura como hija de Alberto González. debe decir HIJA DE ALBERTO LIDAN GONZALEZ Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub 944? Abr.22-v.may.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de REYNA MERCEDES FAGUNDEZ pues en la misma donde dice: "Yolanda", debe decir: ONALDA, por así corresponder — Montevideo, 20 de marzo de 1981 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto

19) N$ 81.00 15|pub. 9874 Abr.27-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, pues en la primera donde dice: "Heranuhi Khastallian" debe decir: HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN; y en la segunda donde dice: "Nazen Kaztallian" debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN. por así corresponder. — Montevideo. 31 de marzo de 1981 (Ficha V|242|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 8521 Ab.23-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ERLA ASUNCION SOLER, pues su nombre esta escrito en forma correcta "en el margen como ERLA ASUNCION SOLER", cuando el mismo debiera estar escrito "en el cuerpo de dicha partida" por así corresponder. — Montevideo, 11 de marzo de 1981 (Ficha V. 8|981) — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.

19) N$ 108 00 15|pub. 9404 Ab.21-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento de HERANUHI KHASTAYIAN VOJCHUNIAN y NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN, (Ficha 242|981), pues en la primera ... ZEN KAYTALLIAN, debe decir: NAZEN KHASTAYIAN VOJCHUNIAN. por así corresponder (Ficha V 242|981). — Montevideo. 31 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 8521 Abr.9-v.may.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Tashiro Mega, pues en la misma, donde dice "Toshiro" debe decir: TASHIRO por así corresponder — Montevideo, 30 de marzo, 1981 (Ficha V|334|980)

19) N$ 81 00 15|pub 8867 Ab.9-v may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "DELLA QUERCIA, HUGO - Rect. de Partida" (V. 140|981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el compareciente solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Hugo Alberto y Mauricio Alberto Della Quercia, en el sentido que donde dice: "Della Guercia", debe decir: DELLA QUERCIA", por así corresponder. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108,00 15|pub. 11044 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA CARVALHO. curadora del menor Jorge Darío Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo (Ficha V. Nº 174|981), pues en la misma donde dice: "Jorge Darío Silva", debe decir: NICOLAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 10661 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de DORA MIRIAN SAJEVICAS con SAMUEL KORNECKI, pues en la misma. donde el nombre de la contrayente figura como: "Dora Dora Miriam", debe decir: DORA MIRIAN. por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub 10633 May.4-v.may.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ PAZ CARLA BEATRIZ "Rect. de Partida" V 856|980 se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Carlos Fernández Romero y Beatriz Mara Paz solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Carla Beatriz Fernández Paz, en el sentido que donde dice "1966" debe decir "1967" por así corresponder. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 130.00 15|pub. 10091 Ab.30-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROJAS LOPEZ, RAMONA. "Rectificación de partida". (Ficha F, 388|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Rojas López, pues donde dice: SEXO MASCULINO, debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: RAMON debe decir: RAMONA. — Montevideo 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 10949 May.6-v.may.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: SILVA RODRIGUEZ, EMA MARIBEL. Rectificación de Partida" (Ficha F. 342|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMA MARIBEL SILVA RODRIGUEZ, pues donde el nombre del padre figura: Juan J.", debe decir: SAN JORGE, y donde la madre figura "María E.". debe decir: MARIA ENILDA. — Montevideo, abril 21 de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub 10152 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RIVERO, WALTER RAUL. "Rectificación de Partida" (Ficha F 398|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Walter Raúl Rivero. pues donde dice: "Ribero", debe decir: RIVERO y donde el nombre de la madre de compareciente figura como. "Teresa Angela", debe decir: ANGELA TERESA — Montevideo. 22 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108 00 15|pub 9878 Abr 27-v.may.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LEGUIZAMON, PINOTA - Rectificación de Partida" (Ficha F 178|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pinota Leguizamón, pues donde el apellido de la compareciente figura como: "Heleguizamón". debe decir: LEGUIZAMON. — Montevideo. 22 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9993 Ab.27-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ERMELINDA LATORRE; Rectificación de Partida, (F. C. 20|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente en el sentido de que donde la compareciente figura como Ermelinda Latorre, debe decir ERMELINDA GRISERIA y donde dice hija de Carmen D'Stefano debe decir HIJA DE CARMEN DE STEFANO, por ser como corresponde. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 970? Abr.24-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: ECHEVERRI SCORZA GLORIA GRACIELA - "Rectificación de Partida" (Ficha: C|1540|980), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 608 de fecha 26 de setiembre de 1950, de la Primera Sección de San José, en el sentido de que en la misma el apellido materno, como el apellido del abuelo materno figura como "Scorsa" en ambos casos debe decir SCORZA, que es como corresponde. — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente en Montevideo, a doce de marzo de 1981 — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto

19) N$ 162 00 15|pub. 8886 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Se hace saber que en autos: LEOPOLD FEDERICO y BARON APOLINARIA. Rectificación de Partida (Ficha: C|2162|980) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio Acta Nº 45 del 28 de marzo de 1947, de la Quinta Sección de Montevideo, en la misma aparece el apellido de la

compareciente Apolinaria Barón, como "Baroni", cuando debió decir BARON; en la misma figura el apellido del padre de la compareciente, como "Baroni" y debió decir BARON; Partidas de Nacimientos, Acta Nº 114 del 17 de octubre de 1950 de la Cuarta Sección de Montevideo - de Nacimiento, Acta 2643, del 15 de mayo de 1954, de la Decimoctava Sección de Montevideo, de Nacimiento, Acta Nº 2644, del 15 de mayo de 1954 de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que en las mismas figura el apellido de la compareciente como así el apellido del abuelo materno como Baroni, y debió decir BARON, por lo tanto, donde dice en dichas partidas "Baroni", debe decir: BARON, que es como corresponde. — Montevideo, 12 de febrero de 1981. Esc. Raquel Frieneri Lund, Actuaria Adjunta.
19) N$ 270.00 15|pub. 8916 Ab.9-v May.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS DANIEL GUERRA SELLUSTTI (Ficha V./1.845/979), Acta Nº 2074, de fecha 10 de octubre de 1966, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo; en la misma donde el apellido materno figura como: "Sellusti", debe decir: SELLUSTTI. — Montevideo, 10 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 9445 Abr.22-v.may.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS EDUARDO RABOSTO PULEO (Ficha V. 1651|980), Acta Nº 2391, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1972, en la misma donde dice que nació una criatura del sexo Femenino, debe decir: 'sexo masculino", y donde dice que la madre se llama María Luisa Pules", debe decir: MARIA ROSA TERESA PULEO. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 9226 Ab.20-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ ELIAS PERAZZO GONZALEZ, Acta Nº 108, del Registro del Estado Civil de la Cuarta Sección de Montevideo de fecha 10 de abril de 1963, en la misma donde la madre del inscripto comparece como: IRIS FERNANDEZ, debe decir: IRIS GONZALEZ FERNANDEZ, y donde dice que nieta por línea materna de INOCENCIA FERNANDEZ, debe decir: de ALBERTO GONZALEZ e INOCENCIA FERNANDEZ. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 8990 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELITA LIORI FRONTERRE (Ficha V|159|981), Acta Nº 185 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 7 de abril de 1922, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Liores", debe decir: LIORI, y donde dice que comparece "Mariano Liores", debe decir: "MARIANO LIORI. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 9908 Ab.27-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "CARLOS NACACHIAN y ANTARAM BARSAMIAN y RUPEN, HAGOP y HAIGUHI NACACHIAN BARSAMIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha E. 65|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros comparecientes, en el sentido de que donde el nombre del contrayente figura como "Garabed", debe decir: CARLOS; y b) de nacimiento de los restantes en el sentido de que donde el padre de los mismos figura como "Garabed Nacachian", debe decir: CARLOS NACACHIAN, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 9770 Ab.24-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 133|981), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ENZO GIANNOTTI PRIORE, donde el apellido materno aparece como "Priori", debe decir: PRIORE, y el apellido del abuelo materno, donde dice: "Priori", debe decir: PRIORE, por así corresponder. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 9784 Ab.24-v.may.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, autos (Ficha V. 1457|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Humberto Donato Piccininno y Cristina Nieves Otero, donde el apellido paterno del compareciente figura como PICCININO, debe decir PICCININNO por así corresponder. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 7802 Ab.3-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CABRERA MORALES, IGNACIO (Ficha V|1473|980); se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: nacimiento de Ignacio Cabrera Morales donde dice hijo legítimo de DARDO CABRERA FONTES debe decir ERNESTO DARDO CABRERA FONTES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) — N$ 108.00 15|pub. 10090 Ab.28-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "NELSON GARCIA BENTANCUR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 347|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como: "Bentancourt", debe decir: BENTANCUR, por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 27 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 11000 May.6-v may.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de JOSE IGNACIO OTERO y BELLA ZULMA LARROSA, pues en donde dice: ZULMA LA ROSA hija de BARTOLO LA ROSA, debe decir: ZULMA LARROSA, hija de BARTOLO LARROSA; y b) de nacimiento de Alejandra Otero Larrosa, pues en donde dice: hija legítima de JOSE IGNACIO OTERO y ZULMA LA ROSA y nieta por línea materna de BARTOLO LA ROSA, debe decir: hija legítima de JOSE IGNACIO OTERO y ZULMA LARROSA y nieta por línea materna de BARTOLO LARROSA, por así corresponder. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 162 00 15|pub. 10499 Ab.30-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de MARIA HAYDEE GONZALEZ SOUBES, pues en donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Saubes", debe decir: SOUBES; y b) de defunción de María Haydée González Soubes, pues en donde figura como: "González Saubes", debe decir: GONZALEZ SOUBES, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 10321 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS EDUARDO LARES LAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Ficha E. Nº 45|981), pues en la misma, donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Lores", debe decir: LARES; y donde su apellido materno figura como: "Lores", debe decir: LAREZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 10145 Ab.28-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de VALERIA SOARES DE LIMA ANDINO, (E|569|979), donde dice: "que es nieta por línea paterna de.. ", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Ezequiel Francisco Soarez de Lima y María Dedima Rodríguez". — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, junio 18 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (Resol 20|4|55) 15|pub 40859 Ab.9-v.may 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ALONSO DIAZ, pues en la misma, donde dice: "Alouso", debe decir: ALONSO; y donde dice: "Florencia D. de Alonso", debe decir: FLORENCIA DIAZ de ALONSO", por así corresponder. — Montevideo, 20 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 10660 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Genoveva Estela Rebelino, pues en la misma donde dice: ESTELA REVELINO debe decir: GENOVEVA ESTELA REBELINO, por así corresponder. — Montevideo, diez de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 10454 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por dlisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BERI JAQUELIN ROMERO CARDOZO, pues en la misma, donde dice: "mil novecientos setenta y cuatro"; debe decir: "mil novecientos sesenta y cuatro", por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1981 (Ficha V. 47|981). — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41007 Ab.29-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Eguzquiza" debe decir: EGUSQUIZA por así corresponder. — Montevideo, 2 de abril de 1981. (Ficha V. 67|981). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 9509 Ab.22-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de: I) Matrimonio de DOMINGO GUILLIN CASTRO e HILDA LISA BRAÑAS de GUILLIN, pues en la misma donde dice "Hilda Elisa", debe decir: HILDA LISA, por así corresponder. II) Nacimiento de JOSE LUIS, ALBERTO y ALVARO GUILLIN BRAÑAS, pues en las mismas donde dice "Hilda Elisa" debe decir: HILDA LISA, por así corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1981, (Ficha V 839|980) — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 10|pub. 9041 Ab.10-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de LUIS ALBERTO HERNANDEZ MIERES, pues en la misma donde dice: "Fernández", debe decir HERNANDEZ, por así corresponder. — Montevideo, 2: de setiembre de 1980 (Ficha V|195|980) — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 40862 Ab.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de YOLANDA CRUZ PEREZ; pues en la misma donde dice: HIJA DE..., debe decir: HIJA DE HECTOR PEDRO

CRUZ, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 10812 May.5-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "PEREZ SUCUNZA ADRIANA, RAUL IGNACIO y DANIEL, Rect. de Partida, (V|35|81)". se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Félix Pérez Jaglin y Graciela Aurora Sucunza solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos en la siguiente forma: a) Raúl Ignacio Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen derecho dice "Pérez Raúl Ingacio" debe decir "PEREZ SUCUNZA RAUL IGNACIO" y donde dice "comparecen Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" por así corresponder; b) Adriana Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen izquierdo dice "Pérez Adriana" debe decir "PEREZ SUCUNZA ADRIANA" y donde dice "comparecen Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" por así corresponder y c) Daniel Pérez Sucunza, en el sentido que donde en el margen derecho dice "Pérez Daniel" debe decir "PEREZ SUCUNZA DANIEL" y donde dice "comparece Juan Félix Pérez" debe decir "JUAN FELIX PEREZ JAGLIN" y donde dice "que es hijo legítimo del declarante y Graciela Sucunza" debe decir "QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y GRACIELA AURORA SUCUNZA" por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 297.00 15|pub. 9573 Abr.23-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SALABERRY ALVAREZ, MARIA ROSA y JUAN CARLOS. "Rectificación de partida" (V. 471|980), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres en el sentido de que en ambas donde dice: AILIO. debe decir: ATILIO y donde dice: SALABERRI. debe decir: SALABERRY. por así corresponder. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. José Mª Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 8989 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: NUÑEZ, MAXIMA - "Rectificación de Partida" (V|19|981). se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Máximo". debe decir: MAXIMA: donde dice "masculino" debe decir: FEMENINO y donde dice "hijo natural" debe decir: HIJA NATURAL, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 8838 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, LEONEL FABIAN. Rect. de partida. (V| 53|81)". se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Aníbal Damián Martínez y Dina Renella Ramírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leonel Fabián Martínez, en el sentido que donde el nombre de la madre aparece como "Dina Revella" debe decir "DINA RENELLA" por así corresponder. — Montevideo, 2 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 8839 Abr.9-v.may.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAS DEMARIA, MARCELA MARIA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 185|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcela María Sosa Días Demaría, pues al haberse omitido los nombres de los abuelos, debe hacerse constar en dicha partida que "es nieta por línea paterna de CARLOS MARIA EUSEBIO SOSA DIAS y JOSEFINA OLGA GUERRA y nieta por línea materna de WASHINGTON DEMARIA y LAURA TISCORNIA MONTALDO". — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 11022 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "ZAPATINI, CARLOS ALBERTO y LIDIA ALBA VIÑAN - Rectificación de Partida" (Ficha F. 187|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Alberto Zapatini y Lidia Alba Viñan, pues donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: "27 de junio de 1939", debe decir: "1º de julio de 1939". — Montevideo, abril 6 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 10320 Ab.29-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LUCIA OTAZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio: Acta Nº 205 del 22 de junio de 1961, en el sentido de que en la misma el contrayente figura como Juan José Eduardo, y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, partida de nacimiento Acta Nº 538, del 14 de febrero de 1962, de la 23 Sección de Montevideo, en el sentido que el compareciente figura como Juan Ferreira y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, partida de nacimiento Acta Nº 3419, del 9 de octubre de 1964, de la 23 Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el compareciente figura como Juan José Ferreira, y debió decir: JOSE EDUARDO FERREIRA, todo por ser como corresponde.
Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente a tres de abril de 1981. Se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41059 May.5-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "VILARRUBI de RIGUET, BLANCA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 83|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: Acta Nº 77 del 23 de diciembre de 1916, de la 20 Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Adrián Riguet", debe decir: LUIS ADRIAN RIGUET; y donde dice: "Blanca Tomasa Vilarrubi". debe decir: BLANCA VILARRUBI, todo por así corresponder. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a 2 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 162,00 15|pub. 11025 May.6-v.may.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA - Rectificación de Partida" (B. 197-980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Ibrahim Izar Teresita", debe decir: IZAR TERESITA DE MELLO TECHEIRA, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 8 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41065 May.6-v.may.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 44|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OFELENA BRITOS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de defunción de su hermano Elio Britos, en la siguiente forma: En el acta de nacimiento de la compareciente, al margen, donde dice: "Brito; Ofelina", debe decir: BRITOS, OFELINA. En el acta, donde dice: "que es hija natural de Francisco Brito y de María Aldina", debe decir: "que es hija legítima de FRANCISCO BRITOS y de MARIA ALDINA MEDINA". En el acta de defunción de su hermano, al margen, donde dice: "Brites, Elio", debe decir: BRITOS, ELIO; y en el acta, donde dice: "falleció Elio Brites", debe decir: "falleció ELIO BRITOS", por así corresponder. — Artigas, 10 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 216,00 15|pub. 10567 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B. 84|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado BELTRAN GIL VAZQUEZ DE SOUZA y LIRIA AGUIRRE TECCO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Blanca Ivonne. Vázquez Aguirre, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Vasques, Blanca Ivonne", debe decir: VAZQUEZ, BLANCA IVONNE; y en el acta, donde dice: "que es hija de Beltrán Gil Vasquez", debe decir: "que es hija de BELTRAN GIL VAZQUEZ", por así corresponder. — Artigas, 27 de abril de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135,00 15|pub. 10568 Ab.30-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: José Paiva Dornell s|"Rectificación de Partidas" (Ficha A. 501|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija SANDRA VIONNEY y su partida de matrimonio, en la siguiente forma: a) En la partida de nacimiento de su menor hija, donde dice: "sexo carpintero, casado", debe decir: "femenino hija de JOSE PAIVA, oriental, de 34 años, carpintero"; b) En su partida de matrimonio, donde dice al margen: "Dornell José e Ignacio María del Carmen", debe decir: PAIVA JOSE e IGNACIO MARIA DEL CARMEN; y donde dice "hijo de" y "de nacionalidad", debe decir: "hijo de YUGURTA PAIVA, de nacionalidad oriental"; por así corresponder. — Artigas, 19 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 189,00 15|pub. 9322 Ab.23-v.may.22.

tida de nacimiento, en la siguiente forma: En el Acta, donde dice: "... del sexo masculino...", debe decir: "... del sexo femenino ..." y donde dice: "que es hijo...". debe decir: "que es hija ..."; y al margen: donde dice: "reconocido", debe decir: "reconocida". por así corresponder. — Artigas, 6 de febrero de 1981. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 9079 Ab.10-v.may.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LIDA PAULA PERDOMO de BENTANCOR y RAUL BENTANCOR, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Sergio Nehru Bentancor (F. C. Nº 359|980), en el sentido, donde dice: HIJO LEGITIMO DE AIDA PAITA. debe decir: HIJO LEGITIMO DE LIDA PAULA, por ser como corresponde. — Canelones, 20 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 9535 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados "APRILE NORMA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 660|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (del libro de actas llevado por la Intendencia Municipal de Canelones) de Gisselle Teresita Schmidt Aprile, acaecido en la Cuarta Sección Judicial de Canelones el día 28 de julio de 1971, acta Nº 575 en el sentido que donde dice: "Gisselle", deberá decir: GISELLE y el apellido materno es APRILE, pues la "P" se encuentra borrada y la letra "A" del mismo está incompleta. — Las Piedras, abril 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 10020 Ab.27-v.may.19.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en autos: MORELES, MARIA LUISA y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha B 603|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA LUISA MORELES de GUEDES; GLADYS RUFINA GUEDES MORELES y ELSA NELLY GUEDES MORELES de CABRERA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas:
a) La de nacimiento de MARIA LUISA MORELES, en sentido que donde dice: "Morell", debe decir: MORELES;
b) La de matrimonio de MARIA LUISA MORELES, en el sentido que donde dice: "Moreles" debe decir: MORELES;
c) La de nacimiento de GLADYS RUFINA en el sentido que donde dice "Morell" debe decir: MORELES;
d) La de nacimiento de ELSA NELLY, en

el sentido de que donde dice: "Morelis" debe decir: MORELES, y

e) La de matrimonio de ELSA NELLY y CELEDONIO MARIO CABRERA SERRA, en el sentido que donde dice: "Morelos" debe decir: MORELES", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 243.00 15|pub. 9477 Ab.20-v.may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: "ROMAY, BORIS IVAN - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 32|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Iván Alejandro Romay Barrios, acaecida el 21 de diciembre de 1966, según Acta Nº 311 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Juan Alejandro", debe decir: IVAN ALEJANDRO, por así corresponder. — Las Piedras, abril 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 10699 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: ABAD GARCIA, MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de Partidas", (Ficha B Nº 616|980). Se hace saber que solicitó la rectificación de partida de matrimonio, celebrado con NORBERTO ALEJANDRO ABAD el 12 de diciembre de 1953, Sexta Sección Judicial de Canelones, acta Nº 74, donde la gestionante aparece como "Delfina Justina" debe decir AGUSTINA DELFINA y la de nacimiento de su hija MARIA DEL CARMEN ABAD GARCIA, nacida el 6 de enero de 1964 e inscripta en la Sección Adjunta "D" del departamento de Montevideo, acta Nº 93, donde figura "Delfina Justina" debe decir AGUSTINA DELFINA, por corresponder así. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 162.00 15|pub. 9092 Ab.10-v.may.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ESTEBAN IGNACIO MAINETTO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su madre Amaranta Polonia Martínez, donde dice: "Amaranta Polonia Martínez", debe decir: AMARANTA POLONIA PELLATON MARTINEZ, y donde dice: "se ignora", debe decir: APOLONIO SABINO PELLATON. — Rosario, 6 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 10048 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que ante este Juzgado han comparecido AMILCAR NEMER y NORA WURTH DE NEMER iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Karina Nemer Wurth, en razón de haber sido erróneamente inscriptos los siguientes datos: el apellido del padre como: "Mener" en lugar de: NEMER; la edad del padre, en lugar de treinta años, corresponden treinta y tres, que es lo verdadero (Ficha Nº 703|980). — Rosario, 6 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 10049 May.4-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido WALTER RAUL SUAREZ y ALICIA MARIA MORGAN de SUAREZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de la menor hija Silvana María en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Selana", en lugar de: SILVANA, que es lo que corresponde (Ficha número 708|980). — Rosario, 6 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 10050 Ab.27-v.may.19.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado NELSON LIDES GIUDICI y MARIA DEL CARMEN CEBALLOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo CARLOS NELSON GIUDICI CEBALLOS, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "Comparece Nelson Lidis Giudice", debe decir: "Comparece NELSON LIDIS GIUDICI"; donde dice: "Hijo legítimo del declarante y su esposa María del Carmen Zeballos de Giudice", debe decir: "Hijo legítimo del declarante y su esposa MARIA DEL CARMEN CEBALLOS de GIUDICI"; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Víctor Modesto Giudice". debe decir: "Que es nieto por línea paterna de VICTOR MODESTO GIUDICI"; donde dice: "Y por línea materna de Rufino Zeballos", debe decir: "Y por línea materna de RUFINO CEBALLOS"; y al margen, donde dice: "Giudice, Carlos Nelson", debe decir: GIUDICI, CARLOS NELSON, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 243,00 15|pub. 9658 Ab.23-v.may.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GUTIERREZ FERRER, MARIA del ROSARIO - Rectificación de Partida" (Fa. 19|981), se hace saber que se ha presentado Liria Liropa Ferrer de Gutiérrez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de María del Rosario, en el sentido que donde dice: "Liria Liropa Butiérrez", debe decir: LIRIA LIROPA FERRER BUTIERREZ. — Minas, 13 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 10361 Ab.29-v.may.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: BARTH IGLESIAS, MARIA SUSANA. "Rectificación de Partida" (Ficha B|47|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Susana Barth Iglesias, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: Que es hija legítima de DORA ESPERANZA IGLESIA, debe decir: DORA ESPERANZA IGLESIAS, que es lo correcto. — Paysandú, 31 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9329 Ab.21-v.may.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ISABEL BARBOZA VARELA (B. 394|971), en el siguiente sentido: donde dice: HIJA DE UBALDO PONCE, debe decir: HIJA DE UBALDO BARBOZA; y la partida de nacimiento de WILMER ALESE VAZQUEZ, en el siguiente sentido: donde dice: ISABEL PONCE debe decir: ISABEL BARBOZA y donde dice: UBALDO PONCE debe decir: UBALDO BARBOZA. — Rivera, agosto 25 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9545 Ab.23-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de CLAUDIA LILIAN FERNANDEZ ALMEIDA (B. 44|981), en el siguiente sentido: donde dice "hija legítima del declarante y de María Didima Almeida, oriental de ...": debe decir: "hija legítima del declarante y de María Didima Almeida, BRASILEÑA de ...". — Rivera, 23 de marzo de 1981 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 8924 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CANABARRO YOLO DA CUNHA (B. 369|980), en el siguiente sentido: donde dice: BENITO CUÑA: debe decir: BENITO DA CUNHA: donde dice: PAULINO CUÑA, debe decir: PAULINO DA CUNHA; y al margen, donde dice: CUNHA, debe decir: DA CUNHA. — Rivera, 28 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 10968 May.6-v.may.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ELISA SOSA de RAMOTREZ - Rectificación de Partida de Defunción" (Ficha Letra B Nº 62|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Elisa Sosa de Ramotrez de la siguiente manera en donde dice: "Elisa Sosa de Ramotrez". debe decir: ELISA SOSA de RAMIREZ, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 10974 May.6-v.may.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: BENTOS, SOCRATES y BENTOS ROLDAN, NILDA, MARIO WASHINGTON, GLADYS, WALDY ELSA. "Rectificación de partidas" (F. 1365|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio, entre Sócrates Bentos y Francisca Roldán, acta Nº 157 año 1944, Primera Sección Judicial de Rocha, que en donde dice: FRANCISCA SILVA, debe decir: FRANCISCA ROLDAN; b) de Nacimientos y Legitimaciones, de Mario, Wáshington, Waldy Elsa, Nilda y Gladys Bentos Roldán en el sentido que en donde dice: HIJOS DE FRANCISCA SILVA debe decir: FRANCISCA ROLDAN. — Rocha, marzo 12 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

19) N$ 162 00 15|pub. 9532 Ab.23-v.may.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto Subrogante, recaída en los autos caratulados: LAPEIRA JESUS NELSON y MIRTHA ESTHER RODRIGUEZ de LAPEIRA. "Rectificación de partidas" (B 15|980), en la de nacimiento de Jesús Nelson Lapeira, en el sentido que donde dice "Lapera" debe decir: LAPEIRA; y en la de nacimiento de WISHNEY LAPEIRA RODRIGUEZ, en el sentido que donde dice: "Lapeyra" debe decir: LAPEIRA — Salto, 21 de abril de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 9253 Ab.20-v.may 11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos:: RAMON GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ, - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 92, año 1981), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Ramón Gabriel González González, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo de Alejandro González debe de decir "que es hijo legítimo de ALEJANDRO RODRIGUEZ". por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de Febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 40362 Abr.9-v.may.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROBERTO ISMAEL PEREZ, "Rectificación de partida" (Ficha Nº 1.093, año 1980, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Ismael Pérez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde figura como NACIDO EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1927, debe de decir: 14 DE OCTUBRE DE 1927, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de noviembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 10789 May.5-v.may.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que en autos (Ficha A| 375|978), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Carnicelli Pereyra en el sentido de que, donde dice nació una criatura de SEXO MASCULINO debe decir nació una criatura de SEXO FEMENINO y donde dice LUCIANO, debe decir LUCIANA, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 10061 Ab.28-v.may 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: LOPEZ, EULALIA, "Rectificación de Partida" (F A./33/981), se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Eulalia López, pues donde dice: "12 de febrero de mil novecientos veintidós", debe decir: DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ — Paso de los Toros, 7 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 9430 Abr.24-v.may.15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SORIA de SILVERA, NATALIA - Rectificación de Partida" (Ficha 91|B|981), se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de Marcos Silvera y Natalia Soria (Acta Nº 37) del 27 de diciembre de 1947 de la 10ª Sección Judicial de Lavalleja, en el sentido de que donde dice al margen y en la comparecencia: "Arnaldo Silvera", debe decir: MARCOS SILVERA, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 30 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 9963 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: BATALLA, DIONISIO y ALBA NEY JACKSON - Rectificación de Partida (Ficha Nº 62|B|981), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Dionisio Batalla y Alba Ney Jackson, celebrado el 19 de febrero de 1960 en la 1ª Sección de Treinta y Tres (Acta Nº 28), en el sentido de que donde dice: "Iackson", debe decir: JACKSON, y en la partida de nacimiento de Darío Alfredo Batalla Jackson (Acta Nº 654) del 22 de agosto de 1962, 1ª Sección de Treinta y Tres en el sentido de que donde dice: "Iackson", debe decir: JACKSON, por ser ello lo correcto. — Treinta y Tres, marzo 25 de 1981. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 9963 Ab.27-v.may.19

20–Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal, compuesta de living - comedor, 5 dormitorios, 2 baños, cocina y 2 terrazas (una de ellas con parrillero). Area 118 metros 27 decímetros. Calle 26 de Marzo 3495.

en 25 de Mayo 568

15 DE MAYO DE 1981 - 15 HORAS

Base: 2.496,68 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 279.977,70 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Eduardo Perotti (Matrícula 336 - R.U.C. 210296140015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, la unidad de propiedad horizontal Nº 1001, padrón 155 773| 1001 que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 155.773. Se ubica en el Décimo Piso a cota más 27 metros, 34 centímetros, área 118 metros, 27 decímetros

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205 Nº 6049, Serie 140 a nombre de Pablo Rywaczuk Gayova y Graciela Femenías Garibaldi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A en efectivo y en el acto

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de abril de 1981 es de N$ 112,14. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 1.143,99 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41032 Ab.30-v.may.7.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria S. A. c/R. L. LTDA. y Otro - Ejec. de Prenda" (D. 24|981), el 14 de mayo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 3 vehículos marca "Citroen" matrículas Nos. 131.131, 130.760 y L-12.563; y 1 automóvil "Volkswagen" matrícula Nº 302.275. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

20) N$ 90,00 10|pub. 10342 Ab.29-v.may.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: ENSEÑAT DE BERGES MARIA y BUENAVENTURA BERGES. "Sucesión" (A. 166|979) se hace saber que el próximo día 26 de mayo, a las 15 horas en Agraciada 2506, por el martillero Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil se procederá al remate sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, hoy 14º paraje Paso Molino, empadronado con el Nº 40.714 (fracción 3) con una superficie de 227 metros 5 301 centímetros cuadrados, con 12 96 metros de frente al N a la calle Agraciada 4289 y b) Una parcela de terreno ubicada en la parte del fondo del terreno descripto anteriormente que formaba parte del padrón 176 410 y actualmente integra el padrón Nº 40 714 compuesto por una superficie de 102 metros, 4 635 centímetros señalada con la letra "C" en el plano de reparcelamiento del Agrimensor Alfredo de Munno de noviembre de 1950 Ambos en un sólo lote y sobre la base de N$ 450 000 00; c) Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 13 918 con una superficie de 330 metros, 44 decímetros con 9.25 metros de frente al O a Yaro 1132|34, sobre la base de N$ 120 000 00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento en garantía de su oferta. 2) Que serán de su cargo los certificados y gastos de escrituración así como los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 144,00 5|pub. 10680 May.6-v.may.12.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Abisur S. A. c| ENRIQUE NERY GAMARRA - Ejecución de Prenda" (Ficha C 526|980), se hace saber que el día 13 de mayo a las 15 horas en Piedras Nº 533, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de un vehículo marca Dodge empadronado con el Nº 226982 y matrícula 285777 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 32.40 3|pub. 10875 May.5-v.may.7.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Gorfain, José c| ALEJANDRO BENKENDORF - Juicio Ejecutivo" (Ficha CB 326|976), se hace saber que el día 1º de mayo a las 14 y 30 horas en Mercedes 1449, se procederá a la venta en pública subasta con la base de N$ 4.000.00, 2|3 partes de su tasación, de un camión marca Chevrolet matrícula 400546 letra A de Las Piedras, Canelones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 54.00 5|pub. 10877 May.5-v.may.11.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Turra, Gelminc c| DANIEL AMOZA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C 95|978), se hace saber que el próximo 26 de mayo a las 14 horas, en el local de Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Motoneta, marca Carpella para dos personas con motor de 150 cilindradas, matriculada en Tacuarembó con el Nº 410 y 1 radio marca Spika tamaño grande, con amplificador adaptado, con cuatro parlantes (dos grandes y dos chicos). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 37.80 3|pub. 10876 May.5-v may.7.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Fernández Constante c.|PAPALEO POLICASTRO, DOMINGO ALFREDO, Ejecución hipoteca" (B. 432|980), se hace saber: que el día 28 de mayo de 1981 a las 15.00 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido del señor Alguacil, procederá a vender, en pública subasta sin base al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar de terreno con los edificios y mejoras que le acceden, Padrón Nº 46 853, Novena Sección Judicial de Montevideo, Paraje Peñarol, zona rural, superficie 9 969 mts. 20 dmts.2, con Mts 46.87 al SO, con frente a Cno Colman mts 139 74 al NO., por ser esquina, con frente a Cno. Coronel Raíz, y uniendo ambos frentes una ochava de mts. 19,60 — Plano del Agrimensor Eduardo J. Camirano, inscripto en Topografía el 3 de junio de 1927

Se previene: I) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo, el 25 o|o de su oferta al serle aceptada, comisión de rematador e I V A 3 24 o|o:

II) Títulos y antecedentes de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Ac-

tuaria, calle Mercedes 933;
III) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
20) N$ 297.00 15|pub. 8877 Abr.28-v.may.20

CRONIEL PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial c/ANTONIO BARRIOS CAMAROTTI y Otro - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1C 1950|980), se hace saber que el día 29 de mayo de 1981, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero Oroniel Pintos, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, paraje denominado "El Soldado", empadronado con los números siete mil treinta y uno y dos mil setecientos noventa, que según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de fecha ocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en esa misma fecha en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, en el que están señalados con los números "uno" y "tres", respectivamente y tienen por su orden las siguientes superficies: 372 Hás. 5148 mts. 3672 ctms. cuadrados, y 319 Hás. 5087 mts. 4586 ctms. cuadrados, lo que hace un total de 692 hectáreas 235 metros 8258 centímetros, y en conjunto se deslindan así: Al Suroeste, limita con propiedad de Pedro Amundarain; al Noroeste, limita con propiedad de Sucesión de Elena Parga de Ramos; al Noreste, confina con propiedad de Ricardo Ramos Latorre y Federico Izeta y Hermanos; al Sureste, linda con propiedad de Norberto Clavijo, Quintín Melgar y Ricardo Ramos Latorre; y al Suroeste Sureste, con fracción "dos" del plano referenciado.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Valparaíso 1225); 4º) Que el estudio de los títulos corre de cuenta del adquirente, así como cualquier regularización que hubiere por mejoras o construcciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 513,00 15|pub. 10508 Ab.30-v.may.22.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Israel Creimer c/GRIMET S.R.L. - J. Ejec." (C. 949|980), el 14 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, repuestos automotores, accesorios, bocinas, resortes, rulemanes, juntas, pernos y demás elementos detallados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 90.00 10|pub. 10557 Ab.30-v.may.14.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Transamérica Casa Bancaria S. A. c/R. L. LTDA. - Ejec. de Prenda" (D. 67|981), el 14 de mayo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, materias primas para elaboración de cosméticos y cosméticos elaborados, bronceadores, agua oxigenada, lociones, fijadores, shampoo y demás bienes detallados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, [illegible]
20) N$ 90,00 10|pub. 10555 Ab.30-v.may.14.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Ortiz, María del Pilar c/FRUTICOLA SAUCE S. A." (Ficha Nº 834|976), se hace saber al público que el día viernes 29 de mayo próximo, a las 15 horas y en su ubicación (Ruta 6 y Vía Férrea en Sauce), el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 - R.U.C. 080030270014) procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación (tasación: nuevos pesos 1:000.000,00), el siguiente bien: Un equipo de fabricación argentina marca "Rossi", para la fabricación de dulces y mermeladas, compuesto de un elevador de frutas, un lavador rotativo, una cinta de inspección con elevador de frutas, una trituradora, un cocinador continuo, una pasadora, un refinador, una tolva de descarga, un precalentador, un elevador de azúcar, una evaporadora de vacío, una torre atmosférica para vaciados tolvas de descarga y dos envasadoras.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o/c de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates y el desarme y retiro de la máquina de referencia.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de abril de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 216,00 10|pub. 11062 May.6-v.may.20.

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: "Salgueiro, Edinson c/RICARDO MENDA y Otra" (Ficha Nº 820|979), se hace saber al público que el día 22 de mayo próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga (Mat. 1573), procederá a vender en remate público y con las 2/3 partes de su tasación, lo siguiente: Un camión marca "Chevrolet", año 1947, mat. A -17.552.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia y titulación del vehículo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de abril de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 162,00 10|pub. 11061 May.6-v.may.20.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos Gambeta, Mª Eugenia c/RODDAN ROBERTO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 954|980), se hace saber al público que el día 11 de mayo de 1981, próximo a partir de las 15 horas, y en el local de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 592, en Las Piedras, el martillero Luis Della Ventura, procederá a vender en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: sobre los padrones tasados N$ 20.300,00 y N$ 7.361,00, números 5.741 y 16.185 ubicados en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, con frente al Norte a la calle Blanes Viale número 223.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. III) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 22 de abril de 1981 — Dra. Alicia López San Román, Juez de Paz.
20) N$ 90,00 5|pub. 10697 May.4-v.may.8.

ABEL V. LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco Comercial contra JOSE BETHENCOURT GUTIERREZ y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 212, año 1980), se hace saber que el próximo 8 de mayo a la hora 16, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi 546, Las Piedras) se procederá por intermedio del martillero don Abel V. Lapizaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 35 307,00) del siguiente inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 12 203, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de abril de 1958, compuesto de una superficie de metros 300,14 y se deslinda: al Este, metros 17,23 de frente a calle Jose Pedro Varela, entre calles Aparicio Saravia y Baltasar Brum; al Oeste, metros 17,23 lindando con sucesión Horacio Bermúdez; al Norte, metros 17,42, limítrofe con el solar Nº 1; y, al Sur, metros 17,42 por donde linda con el solar número 3.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, en efectivo; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la comisión del señor Rematador e impuestos de remate; y, C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1º de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 405.00 15|pub. 9094 Ab.10-v.my 8.

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Banco Comercial contra LEONEL MAURENTE BERMUDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 296 del año 1979), se hace saber que el día 8 de mayo de 1981 a la hora 15 30, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546) se procederá por intermedio del martillero don José Daniel Balles a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación: nuevos pesos 11 350,00) del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda, situado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el número 12 868, señalado con el Nº 44 de la manzana B en el plano del agrimensor Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de junio de 1955 con el Nº 8.874 y mide: al Noreste: 12 metros de frente a Cno. A Poquitos; al Sureste: 33 50 metros lindando con el solar Nº 46; al Suroeste: metros 12 con el solar Nº 45 y, al Noroeste: metros 33 50 por donde linda con el solar Nº 42. Superficie: metros 402.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; II) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc., como asimismo la Comisión del Rematador y los impuestos que gravan los remates; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 3 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 405.00 15|pub. 9093 Ab.10-v.my.8

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: Ibarra, Jorge c/CHAVES, BERNARDINO y otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha A Nº 726, año 1979" se hace saber que el día 28 de mayo próximo a la hora 16 en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546. Las Piedras) se procederá por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 2 395 00), los derechos de promitente comprador de la promesa de compra venta a plazos inscripta con el número 7990 al Folio 27 913 del Libro 13 en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, relativa al inmueble empadronado con el Nº 11 356 mayor área de la Cuarta Sección Judicial de Canelones solar 2 de la manzana 1 en el plano del Agrimenor Danilo Boggio, padrón actual Nº 15 413, compuesto de una superficie de metros 522.73.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma, en efectivo.

2º) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo.

3º) Que la promesa de venta relacionada se encuentra depositada a disposición de los interesado en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Las Piedras, 20 de marzo de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 10021 Ab.27-v.may.11.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d Primer Turno de Cerro Largo, en autos "Banco R. O. del Uruguay c|A CLEBER E. MONTAGNO y CARLOS ARIEL VICCICONDE y ANA LAGUARDA DE BARCELO, Intimación de Rec. de firma, (Fa. 44|979)" el día 21 de mayo de 1981 a las 15 horas en calle 18 de Julio y Florencio Sánchez, el martillero Danubio Walter Sosa rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la maquinaria para imprenta embargada en autos citados — Melo, ocho de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto

20) N$ 108.00 10|pub. 9685 Abr.24-v.may.8

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Banco R. O. del Uruguay c|A. XAVIER LOPEZ. ORESTES, Juicio Ejecutivo. (Fa. 1301979)". el día 7 de mayo de 1981 a las 17 horas en el local del Rematador Bonavoglia, el martillero Rómulo J. Bonavoglia rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la maquinaria agrícola embargada en autos. — Melo, 7 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 9682 Abr 24-v.may.7

COLONIA

RICARDO RODRIGUEZ ARCE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Leys, Roberto Hugo contra YUSEFF NEME, SERGIO y otro. Juicio Ejecutivo". (Ficha C-Nº 468|979) se hace saber que el día 8 de mayo de 1981 a la hora 15 y 30, a las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la señorita Alguacil, se procederá a la pública subasta y al mejor postor, de una máquina marca "Michigan" año 1976, modelo 125, AIF Nº 1205, con su pala excavadora. Base: las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 233.333.33.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan y c) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, 6 de abril de 1981 — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

20) N$ 162 00 10|pub. 9551 Ab.23-v.may.7.

WALDEMAR G. CARBAJAL

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Meny Hodel, José María contra CHARBONIER ROSTAGNOL, MILTON CLIVIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 455|980). Se hace saber que el próximo 15 de mayo a la hora 13 y 30 en el Local Porvenir de Tres Esquinas, ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 2, Kilómetro 155 y medio se procederá por intermedio del martillero Waldemar G. Carbajal, a la venta en pública subasta con la base de las 2|3 partes de su tasacion, del siguiente bien:

Tractor Oliver Modelo 50, motor Nº 5043021|4 D 39959 cltoma de fuerza doble salida y control remoto, rodado de goma 750x18.

Tasación N$ 30 000.00 — Rosario 27 de abril de 1981. — Waldemar G. Carbajal.

20) N$ 162.00 10|pub. 10580 Ab.30-v.may.14.

COLONIA

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c|. ORESTES VINÇON GEYMONAT. Juicio Ejecutivo". (A-238|980), se hace saber, que el día 21 de mayo próximo, a las 15 horas en el Taller mecánico sito en esta ciudad, Avda. A. Saravia y Coronel Latorre, el Martillero Romeo Thove, asistido por la señora Alguacil, rematará el camión marca "Borward" con motor Perkins, p-6, matrícula L 25-714, sobre la base de N$ 15.000.

Se previene: que el comprador pagará al contado su oferta más comisión, impuestos legales. — Colonia, abril 30 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub. 10950 May.6-v.may 20.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Comercial c|MANRIQUE PEREZ, RAMON - Juicio Ejecutivo" (Ficha 802|980), se hace saber que el día 28 de mayo próximo a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández, por precio superior a las dos terceras partes de la tasación, que es de nuevos pesos N$ 7.263,00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en las proximidades de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja empadronada con el Nº 7462, compuesta de 330 metros cuadrados y de frente a la Calle Nº 2.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta, al serle aceptada ésta, e impuesto municipal. - Minas. 22 de abril de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 243,00 15|pub. 10363 Ab.29-v.may.21.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GORDIENKO LAZHUK, Jorge Mario. Ejecución de prenda" (A Nº 308|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981, a la hora 15. en el local de República Argentina (Casa Lerner) se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentre de: 1 carpidor de 5 elementos para caballo.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15%). Que será cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 6 de abril de 1981. — Esc Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144 00 10|pub. 9051 Ab 10.v.ag.30.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República O del Uruguay c.|MARIO RUBEN DALMAS BONJOUR (Ficha "B" 278|978), se hace saber que el día 14 de mayo de 1981 a las 15 horas en calle letra "F" entre Nº 13 y Nº 14 —Paraje La Lata— de Payasndú, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido por el señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú a la venta en remate público y al mejor postor de la siguiente maquinaria: un tractor Zetor, Super 50 diesel motor Nº 7105-95248 y una cosechadora Mc C Internacional RI 127 Nº 3036.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan.

Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 20 de abril de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.

20) N$ 162 00 10|pub. 10041 Ab.27-v.may.11.

MIGUEL ANGEL PORZELLA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú en autos Omar Jose Berton c.|HECTOR ARANDA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 508|980), se hace saber que el día 13 de mayo de 1981, a la hora 15 y 30, en el local de calle Gral. Leandro Gómez 933, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella. asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, una Bicimoto Honda, padrón Nº 7160, en el estado que se encuentra.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento) al contado y en efectivo. — Paysandú, 21 de abril de 1981 — Doctor Carlos Baccelli Rossari, Juez de Paz.

20) N$ 126 00 10|pub. 10209 Ab.28-v.may.12.

MIGUEL ANGEL PORZELLA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos Luba Briscal c.|ELVA B de PINA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 297|980), se hace saber que el día 13 de mayo de 1981, a las 15 horas, en el local de calle Gral. Leandro Gomez 933, se procederá por intermedio del martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, por las dos terceras partes de su tasación 1 TV Philips 24, 1 turbo Joya y 1 estufa Warners, en el estado que se encuentra

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento) al contado y en efectivo. — Paysandú. 21 de abril de 1981 — Dr. Carlos Baccelli Rossari, Juez de Paz.

20) N$ 126 00 10|pub 10210 Ab.28-v.may.12.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Bancos del Litoral Asociados c/ELHORDOY BARTABURU, HECTOR EDUARDO y MEYER PINO, MARTHA FAUSTINA, Ejecución de Hipoteca". (Ficha A Nº 58|1981), se hace saber que el día 27 de mayo de 1981 a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M. Fernández, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo sin poblaciones, con sus alambrados y demás mejoras, situado en "Llovedoras" paraje de la Sexta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 3690 individualizado con el Nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 969 el 12 de enero de 1968 en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de 182 hectáreas 6819 metros y 37 decímetros y se deslinda así: al Noreste 1.541 mts 60 ctms con el bien Padrón Nº 454; al Sureste, 1184 mts. 10 ctms, con la fracción Nº 2 del mismo plano; al Suroeste, 1.488 mts. 20 ctms. con el bien Padrón Nº 438; y al Noroeste. 1.229 mts. 30 ctms. con los Padrones Nos. 2.096 y 2.097 El bien descripto tiene salida a Camino Vecinal mediante servidumbre de paso que parte del ángulo Noreste, la cual figura marcada en el plano relacionado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el artículo 57 de la ley 13.355 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentra; IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien serán de cargo del adquirente; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Young, 10 de abril de 1981. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.

20) N$ 54.00 15|pub. 10435 Abr.30-v.may.22

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Virginia María Liesegang de Castroman c|. ALCIDES ISMAEL CASTROMAN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha C Nº 277|977). se hace saber que el día 29 de mayo 1981, a las 14 horas, en puertas de este Juzgado Letrado, el Martillero Público Líber A. González. Matrícula 186 R.U.C. 130013740014. asistido del Alguacil de este Juzgado, rematará un solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el Nº 1.975. ubicado en la manzana Nº 142, antes 143, con una superficie de mts 2 1.522 y con un frente de 20 metros al Nordeste a calle España, con la base de N$ 13 420.00, que corresponde a las 2|3 partes de tasación.

Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que la comisión del rematador e Impuesto Municipal e I.V.A.. gastos de escritura y certificados serán a cargo del comprador. Título de propiedad agregado a los autos, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, abril 28 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 270.00 15|pub. 10909 May.6-v.may.27.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. en autos: "Marconi de Parodi, María Rosa - Sucesión" (Letra B Ficha Nº 9| 980) se hace saber al público que el día 10 de mayo de 1981. comenzando a las 8.00 horas, —en el local de calle Santa Rosa Nº 531—, el Martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes muebles maquinarias y herramientas varias. inventariadas de fojas 6 vta. a 8 y cuya tasación obra de fojas 33 a 34 vta Y a la hora 11 en el mismo local se procederá a la venta de los siguientes inmuebles urbanos:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 179. empadronada con el Nº 2.614, compuesta de una superficie de 353 metros con frente al Este sobre calle Santa Rosa y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 531 - Base N$ 333 333 34;

B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 179. empadronada con el Nº 2 627 y compuesta de una superficie de 682 metros con frente al Oeste sobre calle San Eugenio y cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 542 - Base N$ 466.666 67.

Se previene: 1º) Que los bienes muebles, maquinarias, herramientas varias, se venderán al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada;

2º) Que los efectos mencionados en el apartado 1º se hallan a la vista en el lugar donde se subastarán, y se venderán en el estado de conservación en que se encuentren;

3º) Que con respecto a los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

4º) Que los gastos de escrituración. certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador

5º) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes y estos autos. se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto, abril 6 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 567.00 15|pub. 9124 Abr.10-v may.8.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c| JUAN KUCHMAN REVACHUK. Juicio Ejecutivo". (A 688|980), se hace saber que el día 29 de mayo de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con la casa en él construida y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana municipal Nº 29 y catastral Nº 445, empadronado actualmente con el Nº 5.525, compuesto según título, de una superficie de 278 metros, 6.091 centímetros y según plano del Agrimensor Héctor Herrán de enero de 1945, inscripto el 13 de igual mes y año con el Nº 9 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, se compone de una superficie de 279 metros, 1.932 centímetros con 8 metros 65 centímetros de frente al Este sobre calle Sarandí, entre las calles Artigas y Rivera. (Base: N$ 47.349) y B) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, empadronada con el Nº 1.462, señalada con el Nº 1.462-A en el plano del Agrimensor Walter Margall, de junio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 5.292 el 28 de setiembre del mismo año, compuesta de una superficie de 151 hectáreas, 8.576 metros (base: N$ 89.540).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el (30 o|o). treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles descriptos se encuentran agregados a los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN KUCHMAN REVACHUK. Ejecución de Prenda e Hipoteca. Expediente A, Ficha 92|1981" que tramitan ante el similar de Tercer Turno de Salto. — Salto, abril 28 de 1981. — Esc. Ange. Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 513.00 15|pub. 10581 May.4-v.may.25.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Gutiérrez, Galdino, Joaquín c| ROMULO SAAVEDRA, "Juicio Ejecutivo". (Ficha A|769|1979), se hace saber que el día 10 de mayo de 1981 a las 9 horas en el domicilio de calle República Argentina Nº 50, el martillero Enrique E. Oliva, procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguintes efectos: Radio Grabador pasacassette marca "Evadin" - 3 bandas Nº ERCP-3000. (Base N$ 300). Una máquina limpiar relojes marca Urema Nº 29.913 de 3 vasos. (Base N$ 920). Un toca-discos marca Lyon, Modelo: mini-stereo. (Base: N$ 520).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, abril 7 de 1981. — Esc. Angel Malvasio, Actuario

20) N$ 162.00 10|pub. 9593 Abr.27-v.may 10

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Moscoso De León de Garrido Sara y otros c| SUCESORES DE SALUSTIANO CURBELO, Cesación de Condominio, Pieza mandada formar, (Ficha "A" Nº 943|1974), se hace saber que el día 28 de mayo de 1981, a las 15 horas en las puertas de éste Juzgado, Calle Treinta y Tres Nº 643, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi. asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases de las 2|3 partes de su tasación o sean respectivamente las sumas de N$ 22.388.00; N$ 8.028.00 y N$ 5.726.00. Un terreno con sus mejoras empadronado con el Nº 60 ubicado con frente a la calle Dr. Alfonso Espínola Primera Sección Judicial de San José, el que según plano del Agr Julio Francisco Teijeiro. inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de San José con el Nº 5581 el 13 de junio de 1980, consta de un área total de 785 mc 29 dm y 2 fracciones de campo con sus mejoras empadronadas con los Nos. 3004 y 3005, ubicadas en la Séptima Sección Judicial de San José, las que según plano del citado Agrimensor inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5603 el 18 de agosto de 1980, constan de un área total de 24 hás 7573 mc. las que tienen frente a Camino de Guaycurú.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en éste Juzgado a disposición de los interesados — San José, abril 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 459.00 15|pub. 9716 Abr.24-v.may.15

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de San Jose, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GOYENI MORE, JUAN MIGUEL. "Red. Prep." (Ficha "A" 493|978), se hace saber que el día 6 de junio entrante a las 14 horas, en el local de remate de "Triay e Ismeldi", kilómetro 56 de la Ruta 1, Brig. Gral. Manuel Oribe. por el martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido de la autoridad judicial del Juzgado de Paz de la Sexta Sección de San Jose. a quien se cometiera la diligencia, se procederá la subasta en remate público. de los siguientes bienes prendados: "una máquina sembradora de metal de metros 3.50 con rodado neumático 600 por 16 de tiro"; una pastera "International" de tiro"; cuatro cuerpos de rastra; un arado de dos rejas para lev. hidráulico y "un tractor Case mod. 1951 de 4 cil. a nafta y queroseno número 10x28 y 600x16.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá depositar en garantía su 30 % (treinta por ciento);

b) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate;

c) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y debera retirarlos consignado el saldo de precio impago;

d) Que serán de cargo de cada adquirente la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación, incluso I.V.A., los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrada. — Libertad, abril 22 de 1981. — Leda García de Capossolo, Juez de Paz Encargada.

20) N$ 432.00 15|pub. 10713 May.6-v.may.27.

SORIANO

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. dictada en autos: Banco La Caja Obrera c. FRANCISCO SILVEIRA DE LA FUENTE y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1 082 año 1980) se hace saber: Que el día jueves 7 de mayo de 1981, a la hora 13 y 30. el señor rematador Luis Alberto Andriolo, matrícula Nº 1240 e inscripto en el R.U C con el Nº 180015790015. sacará a la venta en pública subasta. en el local de su propiedad. sito en Paso de Ramos. Tercera Sección Judicial de Soriano. los siguientes bienes: Un tractor marca Deutz, desarmado, año 1974. motor Nº 292|2|85|3423. al que le falta el rodado trasero, filtros. batería. palancas de levante de tres puntos y focos delanteros; y otro tractor. de la misma marca que el anterior, en funcionamiento. motor Nº 292|2|85|7692, rodado trasero 23 1-26 y rodado delantero 750-20, de tres baterías, al que le faltan los siguientes implementos: palanca de freno. brazo de levante de tres puntos, caño de escape, careta, foco delantero, los dos focos traseros y en regular estado de chapa y pintura

Se previene: a) Saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones que son de N$ 10 000 00 y N$ 40 000 00, respectivamente, al mejor postor y al contado;

b) Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes. 20 de abril de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 176.40 8|pub. 9995 Ab.27-v.may.8

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "DANTE CARLOS, GINO MAXIMILIANO, ITALO ANIBAL, RUBEN NILO, MARIO NATALIO y ROSA ITALINA BOSELLI y ASUNCION CECCOLINI de BOSELLI - 2ª Copia" (Ficha E. 178|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 14 de enero de 1920 ante el Esc. Juan R. Domínguez en Montevideo, por la cual Natalio Boselli adquirió por título compraventa y modo tradición del Sr. Manuel Borrazás, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 85.589, compuesto de una superficie de 282 mts. 40 dmts. con frente a la calle Guadalupe, entre Municipio y Joaquín Requena, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 180,00 10|pub. 10976 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó VIOLETA GENUINA ALVES MASPOLI de DE CASTRO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por la Escribana Martha A Iribar en Montevideo, el 14 de agosto de 1973 y por la cual la compareciente adquirió de "La Industrial Francisco Piria S A. (en liquidación) la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 190 630, señalado con el número 11 de la manzana B en el plano del Agrimensor José P. Astigarraga de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de junio de 1954 con el Nº 28 844, según el cual tiene una superficie de 936 metros, 01 decímetros, con 17 metros de frente al N O a la calle Lieja, distando el punto medio de dicho frente 137 metros, 92 de la iniciación de la ochava formada por dicha calle y la calle Lido. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1299 al Folio 359 del Libro 674.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981 — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

21) N$ 234.00 10|pub. 10503 Ab.30-v.may 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GUSTAVO AMODIO MARZIALE PANTANELLA. "Segunda Copia" (Ficha V 73|981), se hace saber que ante este Juzgado, el 18 de febrero de 1981 se presentó Gustavo Amodio Marziale Pantanella, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que el 21 de abril de 1937 autorizó el Escribano Arturo Ribot cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 237 al Folio 175 del Libro 211, por la que el compareciente adquirió de la sociedad "G de Armas y Compañía" el solar Nº 9, manzana 88 del plano del Agrimensor Carlos D Furrio, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 8 (hoy padrón Nº 2 867 mayor área Nº 16 018, ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario Santa Ana, el que según el citado plano está compuesto de un área de 432 metros que se deslinda así: 12 metros al Este de frente a calle Nº 15 por 36 metros de fondo lindando: al Sur con solar 11, al Oeste con solar 8 y al Norte con solares 2 y 7. Que en consecuencia de lo expresado precedentemente se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que proceda a deducir oposición dentro del término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 2 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

21) N$ 252.00 10|pub. 9785 Ab 24-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LAURA MARTIRENE ALLENDE de JAUREGUY, FRANCISCO JOSE, JULIO ANTONIO MARIA y DANIEL EDUARDO JAUREGUY MARTIRENE, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Manuel G Sotelo el 15 de mayo de 1937 y por la cual Juan Carlos Pose Lizuain vendió a Mario Ernesto Jaureguy el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 123.884, y que según plano del Agrimensor José Maranesi, archivado en Topografía el 18 de marzo de 1925, tiene una superficie de 131 metros, 80 decímetros, con 15 metros, 85 centímetros, de frente al Sur a Rambla Armenia (antes Juan de León) entre Luis Alberto de Herrera (antes Larrañaga) y 26 de marzo.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.

En consecuencia cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta

21) N$ 198 00 10|pub. 10501 Ab.30-v.may 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO HELGUERA, en representación de Unión de Bancos del Uruguay (fusión de Bancos Territorial, Español y del Norte), solicitando la expedición de la Segunda Copia Notarial, por la cual, ante el Actuario Adjunto, José Curi Zagia, el 16 de mayo de 1927, Rivero Alfonso Pablo Policarpo, y los sucesores de Juan Francisco Rivero, representados por el señor Juez Letrado de lo Civil de Tercer Turno, vendieron al Banco Territorial del Uruguay el inmueble Padrón Nº 129.249, que forma parte del bien en mayor área, números 26737 y 26736, sito en la hoy 4ª Sección Judicial de Montevideo, teniendo según plano del Agr. MacColl, del 14 de enero de 1927, el bien en mayor área Padrón Nº 26736 una superficie de 1 há. 822 mts. 54 dms., y el Padrón Nº 26737 una superficie de 2 há. 882 mts 27 dms., con frente a la calle Magariños Cervantes El Padrón Nº 129.249 tiene una superficie de 492 mts. con 75 cms., con frente a la calle Nevra La primera copia de dicha escritura de compraventa fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 644 al Fº 376 vto. del Lº Nº 138.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

21) N$ 234.00 10|pub. 10215 Ab 29-v may.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: ENRIQUE RAPAPORT y BERTA SARA ANDELMAN. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C número 159, año 1981) se hace saber que ante esta sede se presentaron los cónyuges Enrique Rapaport y Berta Sara Andelman, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de mayo de 1970 por el escribano Luis Alberto Viera por la cual adquirieron: a) El apartamento Nº 406, padrón Nº 2727|406, sito en el cuarto piso del Block B; y b) El garaje Nº 035, padrón número 2727|035, sito en la planta baja del Block A. Ambos bienes forman parte del edificio "Isla Gorriti", construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, barrio Cantegril de Punta del Este, padrón matriz número 2727 y que según el plano respectivo tiene una superficie de 3.834 metros, 1 395 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 10840 May.4-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA - ARQUIDIOCESIS DE MONTEVIDEO. "Segundas Copias". (Ficha: C|39|981), se hace saber que se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Raúl Dabezies, el 22 de diciembre de 1959, en Montevideo del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 57.226, que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte de la calle Iglesia, hoy Pablo Zufriategui Nº 984 por 68 metros y 2 cms. de fondo, lindando al Sudeste con el Arroyo Quita Calzones Morales, al Nordeste con Tiburcio Aguiar de San Vicente y Sudoeste con sucesión de Antonio Reina y según plano de los agrimensores José S. Mier y Jorge A. Calacce.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión.

Y a los efectos de su publicación se expide el presente, a 3 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berlaguer, Actuario Adjunto.

21) N$ 198.00 10|pub. 10635 May.4-v.may.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "MICHELENA, LUIS ALBERTO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha B|312|980), se hace saber que se presentó Luis Alberto Michelena solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada en la ciudad de Canelones por el Escribano José Pedro Battagliotti el 27 de febrero de 1957, inscripta en el Registro de Traslasciones de Dominio de Canelones con el Nº 170 al folio 90 del libro II el 13 de marzo del mismo año, por la que los esposos en primeras y únicas nupcias Luis Campiglia Cabrera y María Eugenia Gil Serri, enajenaron por el título compraventa y el modo tradición al señor Luis Albreto Michelena, casado en primeras nupcias con María Nélida García Céspedes, una fracción de terreno con las construcciones y todas las demás mejoras que contenía, empadronada actualmente con el Nº 74 —antes con el mismo número en más area—, ubicada en la manzana catastral 10 de la ciudad de Los Cerrillos, zona urbana de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones señalada con el Nº 1 en el plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema en junio de 1956, aprobado por el Consejo Departamental de Canelones e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2.019, el 7 de febrero siguiente, compuesta de una superficie de 300 metros que se deslinda así: 10 metros 67 centímetros al Noroeste, y 18 metros 90 centímetros al Norte, dando frente en ambas líneas a la calle Tajes 17 metros 83 centímetros al Este Sureste, confinando con la fracción 2, del mismo plano; y 31 metros 6 centímetros al—Suroeste, limítrofe con propiedad del Estado (Comisaría). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria

21) N$ 342.00 10|pub. 11063 May.6-v.may 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PEREZ, FRANCISCO MARCOS; PABLO MAURO; JUANA CLARA; CECILIA y PEDRO. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 41|1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia, de escritura autorizada por el Escribano Roberto Agosti con fecha 30 de julio de 1949, por la cual el señor Francisco Pérez adquirió a Juan Pérez y Ventura Rodriguez, una fracción de campo y Mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 1303, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor: Aurelio Lacaze de octubre de 1912, teniendo una superficie de 36 hectáreas, 8.940 metros, 50 decímetros.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 23 de marzo de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 144.00 10|pub. 9830 Ab.24-v.may.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PEREZ HERNANDEZ JULIO y RODRIGUEZ DE PEREZ MILENA. Segunda Copia (Ficha Nº 324|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el compareciente, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 2 de mayo de 1976, el Escribano Francisco Mesa Borraio, por la cual la sociedad anónima Francisco Rial S. A. vendió a los comparecientes la propiedad y posesión los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Maldonado; solar 14 empadronado con el Nº 8116; solar 15, empadronado con el Nº 8.117; solar 16 con el padrón 8.113; solar 15, con el padrón 7.074.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 2 de abril de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 10450 Abr.30-v.may.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos (Ficha A|11|980), 2ª copia de escritura, se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Walter Medina, el 21 de setiembre de 1974, por la cual FRANCISCO RAUL BENITO PERALTA y MARIA LUISA CAMERELLE de PERALTA vendieron a Delfín Patricio Grau Vega, una fracción de terreno, manzana Nº 372, Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 12.151 sup 309 mts. 30 dms. Se emplazan por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele oficio. — Paysandú, 27 de febrero de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 10225 Abr.29-v.may.13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "HECTOR ENRIQUE DEMASSI BIAVASCHI y MARIA TALASIMOV de DEMASSI - Solicitan Expedición Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B Nº 27|981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el escribano Guillermo Stirling, con fecha 28 de julio de 1967, por la cual Héctor Enrique Demassi Biavaschi y María Talasimov de Demassi, adquirieron por compraventa y tradición a los esposos Néstor Linale y Miriam Mendía, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Padrón Nº 2.482, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, de la Manzana Nº 44 de Fray Bentos, que es un solar de terreno baldío, señalado con la letra "E" en el plano del agrimensor Rogelio García, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 8, el 11 de febrero de 1942, según el cual tiene una superficie de 318 m2, que se deslindan así: 10 mts. al Sudeste, con frente a calle Argentina, entre las calles Rincón y Haedo; 31 mts. 80 cms. al Sudoeste, con solar 7; 10 mts. al Noroeste con fracción "A"; y 31 mts. 80 cms. al Noreste con parte de las fracciones "B" y "D", cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro, el 11 de agosto de 1967, con el Nº 438, Fº 266 vto., Lº 21.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Fray Bentos, marzo 31 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

21) N$ 288,00 10|pub. 9630 Ab.23-v.may.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ante esta sede, WASHINGTON RODRIGUEZ GONCALVES (B 36|981) solicitando expedición de segunda copia de escritura de partición hereditaria otorgada el 12 de abril de 1962 ante el Escribano Salvador Gómez Camps, por la que se adjudicó al compareciente, el bien inmueble, empadronado actualmente con el número 9990 (antes Nº 2464) letra "A" solar 1, ubicado en la 1º Sección Judicial de Rivera (antes 1º) con superficie de 191 metros cuadrados y limita: Al Sureste con fracción "F"; al Suroeste con fracción "B"; y al Noroeste con frente a calle Ventura Píriz (antes Amarillo) todo según el plano del Agrimensor Zoe Taroco, inscripto con el Nº 1.477 e 10 de junio de 1958.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 6 de abril de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

21) N$ 180.00 10|pub. 10369 Ab.29-v.may.13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "LARROSA ROBAINA, ALBA y otros - Segunda Copia" (Ficha 236|B|981), se hace saber que Alba Larrosa Robaina, Antonio Ulises, Fernando Daniel, María Isabel, María Aurora y Alba María Alfaro Larrosa, se presentaron solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizada por el Escribano Luis Rodríguez Sansberro en esta ciudad el día 18 de febrero de 1966 cuya primera copia, se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el Nº 252 al folio 79 del Libro Nº 602 del mes y año de su otorgamiento, Daniel Dámaso Iguini, casado en únicas nupcias con Alba Larrosa Robaina, adquiric de María Julia Blanco Rodríguez, los derechos hereditarios que le correspondían en la Sucesión de Francisco Blanco. Se cita, llama y emplazan a los que se consideren con derechos en esta gestión para estar a derecho en el término de treinta días. — Treinta y Tres, 21 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.

21) N$ 162.00 10|pub. 10344 Ab.29-v.may.13.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"REINA S. R. L."

Contrato: 22 enero 1981
Registro: Nº 72 Folio 262 Libro Nº 2.
Socios: AMELIA RUIZ, ELSA RUIZ.
Objeto: compra-venta de carne y productos de granja.
Capital: N$ 24.900, Elsa Ruiz y nuevos pesos 24.900.00 Amelia Ruiz.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9880 Ab.27-v.may 11.

QUELI LTDA.

Contrato: 4 de marzo de 1981.
Registro: Nº 151, Folio 567, Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON HERIBERTO LONGINOTTO RODRIGUEZ y NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ.
Objeto: Comprar, vender, construir, hipotecar toda clase de inmuebles, pudiendo actuar ante el Banco Hipotecario del Uruguay como promotor privado o en cualquiera otra forma, importar, exportar, comprar y vender toda clase de bienes para el abastecimiento de industria, comercio y público en general.
Plazo: 10 años prorrogables por iguales periodos previa aprobación de la asamblea.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta por los dos socios.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 10217 Ab.28-v.may 12.

SISTEMAS CADE LIMITADA.

Contrato privado del 12 de febrero de 1981, inscripto el 23 de febrero de 1981, con el número 80 al Folio 296 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS RYMER ESTRADA, ANIBAL LABARTE y DIEGO BELTRAN STORACE.
Objeto: Representación, importación y comercialización de equipos electrónicos de procesamiento de datos, así como también comercialización de toda clase de artículos mercaderías y productos atingentes al ramo.
Capital: N$ 50.000.00 aportado así: nuevos pesos 35.000.00 por Carlos Rymer; N$ 10.000.00 por Aníbal Labarte y N$ 5.000.00 por Diego Beltrán.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Calle 25 de Mayo 626, piso cuarto, de Montevideo.
Plazo: 10 años a partir del 12 de febrero de 1981, prorrogable automáticamente por un solo período, también de 10 años.
22) N$ 270.00 10|pub. 10201 Ab 28-v.may.12.

TACUAREMBO S. R. L.

Contrato: 23 de febrero de 1981.
Inscripción: 17|3|981, Nº 241, folio 898, libro 1.
Socios: JUAN PEDRO PETRONE y ALICIA GENOVEVA GARCIA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el de farmacia.
22) N$ 135.00 10|pub. 10111 Ab.28-v.my.12.

ETARCON LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha cesión 17|3|1980. Cedente José M. Bonilla.
Cesionarios: Nelson Chocca y Amado Juani.
Inscripción Registro Público con el Nº 211, Fº 783 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 10975 May.6-v.may.20.

EPSILON LTDA.

Constituida el día 6|10|980.
Socios: RICARDO ALDABE DINI, LUIS ALDABE DINI y MARIA del CARMEN ALDABE DINI.
Objeto: Todos los actos de comercio en general.
Domicilio: Benito Nardone Nº 2218 apartamento 4.
Capital social: N$ 6.000.00.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente.
Inscripción Registro Gral. de Comercio con el Nº 1.247 al Fº 4.520 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10951 May.6-v.may.20.

SEREM LTDA.
CESION DE CUOTA
Registro 4|2|981, Nº 30 al folio 108, Libro 3 de Contratos.
JUAN E. NUGUE cede su cuota social, nuevos pesos 2.500,00, a Boris Scher Kraus, vigencia 12 de setiembre de 1980.
22) N$ 90,00 10|pub. 1013 Ab.28-v.may.12.

IMPRESORA MILGRAFF LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|9|980.
Registro Público de Comercio Nº 714, Fº 618, Lº 3.
Cedentes: BERUTE ZUKAS PUKAS, RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS.
Cesionarios: Carlos González Sanabria, Luis Arnicho Machín y Roberto Angel Martínez Barone.
22) N$ 90,00 10|pub. 10141 Ab.28-v.may.12.

JF LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedente: JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY y OFELIA CANDELA SARLI.
Cesionario: Elena Sarli Rodríguez y Flavio Caldeiro.
Fecha: 18 noviembre 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio con el Nº 287 al Fº 1050 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 9727 Abr.28-v.may.12

CONSTRUCTORA TECONS S.R.L.
19 marzo 1981.
Reg. Púb. de Com. Nº 216, Fº 773, Lº 3.
Oscar Ernesto Arnabal de Fuentes.
DANIEL CARLOS BAIETTO LIMA y CARLOS ALBERTO VALLI BEITTONE.
Empresa constructora.
Plazo: 1 años prorrogable.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9704 Abr.28-v.may.12

CENTRO DE COMPUTOS COLONIA S.R.L.
Contrato: 29 de mayo de 1980.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia, Nº 69, Folios 222 a 227, Tomo año 1980.
Socios: MARIA ELISA ETCHEMENDY FODERE, FERMIN ABDON ETCHEVERRIA PEREZ, CARLOS LUIS GONI LUJAN, EDUARDO JOSE ETCHEMENDY FODERE, MARIO CESAR GEYMONAT ROLAND, HAROLDO RAUL GEYMONAT ROLAND, JORGE ALBERTO FODERE YGOUNET, LORENZO DANIEL FODERE YGOUNET.
Capital: N$ 20.000.00 aportado: N$ 3.000.00 cada uno, los 4 primeros, y N$ 2.000.00 cada uno los 4 últimos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente
Objeto: Procedimiento de datos, contabilidades, estadísticas, emisión de recibos, gestiones ante oficinas, liquidación de impuestos, asesoramiento de empresas.
Domicilio: Dpto. de Colonia, actual ciudad de Rosario.
22) N$ 270.00 10|pub. 9831 Abr.28-v.may.12

PONDAL LTDA.
Contrato: 26 marzo 1981.
Inscripción: Nº 231, Fº 851 Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA DE LOS DOLORES VAZQUEZ GARCIA, CARMAN GARCIA MARINO y JOSE VARELA PARFAN.
Objeto: Comercio ramos carnicería, chacinería, pollería, fiambrería, afines, importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable indefinida y automáticamente.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9706 Abr.28-v.may.12

RODONS Y VOLPE S.R.L.
Contrato: 16 de febrero de 1981.
Inscripción: Registro Comercio Durazno número 463 al folio 1.560.
Socios: LUIS MARIA RODONS GIORDANO - HEBER ANIBAL VOLPE RECALDE.
Capital: N$ 45 000.00.
Objeto: Consignatarios frutos del país, compraventa maquinaria agrícola, automotores, repuestos y accesorios, representaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Heber Aníbal Volpe Recalde.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 180.00 10|pub. 9804 Ab.27-v.may.11.

BARRACA EL GALPON S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 12 marzo 1981.
Retrotrae efectos al: 1º marzo 1981.
Registro Comercio Tacuarembó: Nº 8. Folio 20 al 22 el 25|3|1981.
Ingresa: NERY DARIO FERRAZ BRAGA.
Objeto: Se amplía: comercialización en todas sus formas de bienes y servicios, productos sanidad animal, vegetal, materiales construcción y transportes.
Capital: N$ 49.500.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente Martín Barrera Rodríguez o Nery Darío Ferraz Braga.
Domicilio: 18 de Julio 348 (Tacuarembó).
22) N$ 180.00 10|pub. 10809 May.5-v.may.19.

MERCEDES S.R.L.
Contrato: 13|3|981.
Inscripción R. P. y Gral. Comercio Nº 240 Fº 894, libro I.
Socios: LUIS ARNOLDO BORSARI IMAZ, LUIS ALBERTO BORSARI BRENNA, GUSTAVO BORSARI BRENNA y PABLO BORSARI BRENNA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra y venta de electrodomésticos.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Mercedes 1883 - Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10300 May.5-v.may.19.

H J H LTDA.
Contrato: 30 enero 1981.
Inscripción Nº 145, Fº 529, Lº I.
Socios: JUAN PORLEY, HOLMES RUBIDO, HECTOR RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación artículos madera.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Villa Vicencio 162.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 3.000,00.
22) N$ 90,00 10|pub. 10835 May.5-v.may.19.

AEDIVA S.R.L.
Contrato: 10 de abril de 1981.
Inscripción Nº 254, folio 907 del libro 3.
Socios: JOSE PEDRO GULART SILVA, LUIS GUILLERMO CERNICCHIARO y JUAN IHNO GRUBER VON FREEDEN.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Gulart, Cernichiaro conjuntamente.
Objeto: Construcción, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10841 May.5-v.may.19.

CEDAF S.R.L.
Fecha: 30|3|1981.
Registro de Comercio Nº 240, Fº 587, Lº 3, el 10|4|1981.
Objeto: Importación, exportación, elaboración, comercialización, distribución, representación de mercaderías en rubros alimenticios, perfumería, bazar, zapatería y anexos.
Socios: OSCAR DIAZ LOPEZ, WALTER DIAZ LOPEZ, ERNESTO DIAZ LOPEZ, MARTA DIAZ de FERROU, NORMA DIAZ de HERNANDEZ, CARLOTA PARADA de DIAZ.
Administración: Conjuntamente Marta Díaz de Ferrou y Carlota Parada de Díaz.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 10830 May.5-v.may.19.

HIPOCAMPO ORIENTAL
SOSA Y GONZALEZ LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2 mayo 1980.
Inscripción: Nº 390, Fº 1409, Lº Nº 3 Contratos.
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PIRIZ cedió su cuota social a Rosario Elvira Delia Jacué Viña, retroactivo al 25 mayo 1976.
22) N$ 135,60 10 pub. 10495 Ab.30-v.may.14.

---

del CASTILLO E HIJOS LIMITADA
Fecha iniciación: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 228, Folio 842, Libro 2.
Integrantes: WASHINGTON del CASTILLO; GUSTAVO del CASTILLO y TABARE del CASTILLO.
Capital: N$ 9.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de artículos en general, principalmente Polietileno de Baja y Alta densidad y derivados; polipropileno, hilos y artículos para bebés.
22) N$ 180.00 10|pub. 9628 Abr.28-v.may.12

TRIUNFO S.R.L.
Contrato: Primero de abril 1980.
Inscripción: 247, Fº 915, Lº 2.
Socios: MAURICIO MOISES SULIMOVICH y GREGORY SULIMOVICH.
Objeto: Importación, exportación de juegos electromecánicos.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente. Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 10888 May.5-v.may.19.

INFORMACIONES S.R.L.
Contrato: 1º enero 1981.
Inscripción: Nº 269, Fº 989, Lº 2.
Socios: PLINIO CAMACHO; CARMELO REBOLLO.
Objeto: Administración y venta inmuebles; registro morosos hoteles y afines. Vigilancia y transporte de valores.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por igual.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10890 May.5-v.may.19.

RENSEL S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Otorgamiento: 4 dic. 1980.
Reg. Público Com. 26|4|981, Nº 275, folio 980 libro 3. Con.
Cedente: Norma Sorrondeguy de Anegón su cuota parte.
Cesionarios: Enrique Resnitzky y Roberto González Porta, quienes la adquieren en partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 10869 May.5-v.may 19.

DISTRIBUIDORA EL NAVIO S.R.L.
Fecha contrato: 1º|10|1980.
Inscripción: Nº 29 libro 2.
Socios: MIGUEL ANGEL GONZALEZ CABRERA y FELICIO ANTONIO DE CIACOMO RIZZO.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Puerto Balneario La Paloma.
Objeto: En especial distribución compra y venta de mercaderías, representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 10853 May.5-v.may.19.

DISTRIBUIDORA MODE LTDA.
Contrato privado: 23 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio —San José— 24 de marzo de 1981 con el Nº 13 al folio 40 del Tomo XI de la Sección Contratos.
Socios: JULIO CESAR MORALES ARAUJO, IRIS DE LEON, MARIA DEL CARMEN DE LEON y VICTOR DIAZ MACEDA.
Objeto: Distribución y venta de todo tipo de artículos y productos.
Capital: N$ 50.000.00: Julio C. Morales; nuevos pesos 20.000.00, Iris De León; N$ 20.000.00, María De León N$ 5.000.00 y Víctor Díaz nuevos pesos 5.000.00.
Administración: Julio César Morales e Iris De León indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos sucesivos de un año por vez.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 270.00 10|pub. 10851 May.5-v.may.19.

LEBRA S.R.L.
Contrato: Abril 7, 1981.
Inscripción: Nº 300, folio 1099, libro 2 de Contratos.
Socios: LEONCIO BRAGUNDE GOIA y MARIA DEL CARMEN LEMAS NORIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria confecciones y afines. Compras, ventas, representaciones, exportaciones e importaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado la mitad cada socio.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 10308 May.5-v.may.19.

PRINT LTDA.
Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 217, Fº 776, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: ENRIQUE PUIG CANABAL, RODOLFO PUIG CANABAL y SERGIO ARRIOLA IBARRA, con N$ 15.000.00, N$ 15.000.00 y nuevos pesos 10.000,00, respectivamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: en especial, la importación y exportación de toda clase de bienes.
Administración: dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10097 Ab.28-v.may.12.

EPAMA LIMITADA

Contrato: 8 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 97, Folios 318|320, año 1981.
Socios: PAULINO PENA VILLAR, ELISA OBDULIA PIZARD GASTELU y MARINA LILIA PENA PIZARD.
Objeto: Explotación comercio en ramo de Fabricación y Venta de Envases de Cartón, Cajas, Conos y similares.
Capital: N$ 18.000.00.
Administración: Paulino Pena Villar.
Plazo: 1 año
Domicilio: Séptima Sección de Canelones.
22) N$ 180 00 10|pub. 10027 Ab.27-v.may.11.

PEZMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedente: GERMAN LOPEZ ALVARENGA.
Cesionario: Dr. Pinkus Felder.
Fecha Contrato: 1|10|971
Inscripción: Folio 348, Libro Nº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 10089 Ab.30-v.may 14.

CONY LTDA.

Contrato: De fecha 16 de marzo de 1981, inscripción: Registro Público de Comercio número 68, Libro 20 del Folio 232 al 235 el día 23 de marzo de 1981.
Socios: EMILIA MARYSEL ROCHA SUAREZ y WASHINGTON ROBERTO DE LEON RODRIGUEZ.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Washington Roberto De León Rodríguez.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta al por mayor de artículos diversos.
22) N$ 180 00 10|pub. 9020 Ab.10-v.ab.30.

PARADIZO S. R. Ltda.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción Nº 292 Fº 1072 Lº 2 de Contratos.
Capital N$ 45.000.00 por partes iguales.
Socios: ROGELIO PARADIZO TENCONI, ROBERTO JOSE PARADIZO LEGORBURU y WALTER ROGELIO PARADIZO LEGORBURU.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización en el ramo de blanco y tapicería.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Rogelio Paradizo Tenconi individualmente o Roberto José Paradizo Legorburu y Walter Rogelio Paradizo Legorburu conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 9722 Abr.24-v.may.8

PERLEG LIMITADA

Contrato: 19 de febrero de 1981.
Socios: WALTER MIGUEL LEGARRA MOLINARI y HUMBERTO ENRIQUE PEREIRA SILVESTRE.
Objeto: Reparación de maquinaria en general y especialmente automotores.
Domicilio: Gestido 2826 (Montevideo).
Plazo: Un año prorrogable por períodos iguales.
Administración: Indistinta por ambos socios.
Capital: N$ 40.000.00 integrado por partes iguales por los socios
Balance anual: Enero de cada año.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 195 Fº 695 Lº 3 el día 1º abril 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 9719 Abr.24-v.may.8

CICASUR S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1981, inscripción Nº 14 fº 44 Tomo XI.
Socios: ROBERTO WALTER y RUBEN ANTONIO CIRIANI CACHES
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra producción y comercialización de mercaderías en general, productos de granja y alimenticios. Transporte de pasajeros y carga. Supermercado y sus derivados.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años renovable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de San José de Mayo.
22) N$ 135.00 10|pub 9715 Abr.24-v.may.8

RUBEN LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1981.
Registro: Nº 173 al Folio 615 del Libro Nº 3 de Contratos.
Integrantes: RUBEN WALTER PEDREYRA GIMENEZ, GRACIANO PAULE FELIPE.
Objeto: Reparación, refacción pintado de casa habitación, compra, venta y comercialización de cualquier clase de bienes o mercancías y todo lo que fuere anexo o afín.
Plazo: Será de dos años, prorrogables por períodos consecutivos.
Administración: Estará a cargo del señor Ruben Walter Pedreyra Giménez
Capital: N$ 30 000 00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 9789 Ab.24-v.may.8.

VILA METALURGICA S.R.L.

Contrato: 16 de marzo, 1981
Inscripción Nº 74, Folios 249|251, Libro Contratos
Socios: CARLOS MAURICO VILA BAGNASCO y SUSANA ISABEL MARRERO REPETTO.
Objeto: Actividades relacionadas con la metalurgia, industrialización y comercialización.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por iguales términos
Capital: N$ 20 000 00.
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub. 10018 Ab.27-v.may.11.

ROXIA LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro: Nº 238 al Folio 875, Libro Nº 2 de Contratos.
Integrantes: AGUSTIN FELIX ROMELLI GABAY, ROSMARY FAMOLARO ESPERANZA ROSA GABAY YAFFE
Objeto: Compra, venta, consignación distribución y comercialización de cualquier clase de bienes o mercancías representaciones y todo lo que fuera anexo o afín.
Plazo: Será de dos años, prorrogables por períodos consecutivos
Administración: Estará a cargo del señor Agustín Felix Romelli Gabay.
Capital: N$ 30 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 9790 Ab.24-v.may.8.

MADERLAMP LTDA.

Contrato: 30 de enero de 1981.
Inscripción Nº 130, Fº 470, Lº 1.
Capital: N$ 10.000,00
Socios y aportes: RAUL ORLANDO CASTRILLO, N$ 9.000,00; RUBEN DARIO SANGUINE y MARIA DEL CARMEN DEMORO, nuevos pesos 500,00 c/u.
Administración: Indistinta; comprar, vender, gravar, préstamos y fianzas, todos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Artesanías en general y cualquier otro lícito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 9788 Ab.24-v.may.8.

MONTREAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: RICARDO POPLAWSKI y BERTA WAIMBERG (por sí y en representación de JORGE y NELSON POPLAWSKI)
Cesionarios: León Poplawski y Cheva Natanzon.
Fecha: 4 de enero de 1980 (retroactiva al 31|12|979).
Inscripción: Nº 204 al F. 731, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 9782 Ab.24-v.may.8.

DAKO'S LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato privado del 30 de abril de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 20 de febrero de 1981, a Fº 139 del folio 524 del Libro 2 de Contratos.
OSCAR R. COSTA cede a Carlos Anibal Corroti, y ELBIO CHIQUIAR cede a María Mabel Pintos Silva, las cuotas sociales que les corresponden en la Sociedad, de N$ 5.000,00 (son nuevos pesos cinco mil) cada una.
22) N$ 180,00 10|pub. 9773 Ab.24-v.may.8.

FARMACIA DOYEN S.R.L.

Contrato: Marzo 4, 1981
Registro Pco. Gral. Comercio, Montevideo, Nº 289, Fº 1059 Lº 2 Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: AURELIO ALONSO VALVERDE y MA. DEL CARMEN AQUINO RAMOS.
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Farmacia perfumería, anexos, intermediación, exportación e importación todo tipo bienes y servicios
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por bienios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 970. Abr.24-v.may.8

CONGRESOS S.R.L.

Contrato: 30|1|981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 159, Fº 562, Lº 3.
Socios: MERY DALMAS y CARLOS BEIM.
Administración: Indistinta.
Objeto: Organizar e instrumentar toda clase de congresos y reuniones.
Domicilio: Brig Juan A. Lavalleja 1676 apartamento 1102
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 9768 Ab.24-v.may.8.

DIETIKON LTDA.

Contrato: 15|11|980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1485 al Fº 5362 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA REBECA PURPURA CHAVARRIA, GLORIA FERNANDEZ DEROBIO y MARIA INES FIERRO ADANO.
Capital: N$ 50.000,00, aportando N$ 25.000,00 la primera de ellas, y N$ 12.500,00 cada una de las otras.
Objeto: Venta de productos alimenticios, pudiendo realizar todo tipo de negocios civiles y comerciales relacionados con el objeto del comercio
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 9771 Ab.24-v.may.8.

LA QUEBRADA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

IVONNE JUDITH BADER SIMONS, cedió su cuota social a Gloria María Gómez García, el 26 de julio de 1980.
22) N$ 45.00 10|pub. 9756 Ab.24-v.may.8.

MAFLE - VILA LTDA.
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Cedentes: Américo Vila Arismendi, Ruben Omar Vila Bagnasco, Carlos María Vila Bagnasco
Cesionario: Ana María Vila Bagnasco.
Nuevo Capital: N$ 1.350.00.
Contrato: 18 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 73, Folios 243|244, Libro Contratos, R P Comercio de Canelones
22) N$ 135.00 10|pub. 10017 Ab.27 v.may.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARTEX LTDA.

Razón Social: Cartex Ltda.
Socios: CRISTINA BERRUTTI SILVEIRA y CARLOS OMAR GOMEZ PIÑEYRO.
Constituida el 26 de febrero 1981.
Capital: N$ 15.000,00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Fábrica de Prendas de Lana, Sintéticos e Hilos
Administrador: Carlos Omar Gómez Piñeyro.
Inscripción Nº 266, folio 981, libro 2, — 7 de abril de 1981
22) N$ 135.00 10|pub. 9926 Ab.27-v.may.11.

IMAGEN S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 241, folio 887, libro 2 de Contratos
Socios: RONALD PAIS BERMUDEZ, JORGE PATRITTI BERMUDEZ y ROBERTO GALLO MUÑOZ.
Objeto: Publicidad, prestación de servicios utilizando aparatos de reproducción y registro de sonido e imágenes. Importar y exportar. Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 5.400,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Constituyente Nº 2018.
Administración: señores Pais y Patritti indistintamente
22) N$ 180,00 10|pub. 10002 Ab.27-v.may.11.

ISADIK LTDA.

Contrato del 1º|4|1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 231 al Fº 827 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ELIO BEMAOR DUNSKY, SERGIO MIGUEL GOLDEMBERG ELENTER.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas, sin limitación alguna, y en especial todo tipo de operaciones y contratos con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones y consignaciones y realización de cualquier operación por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 1 año
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 9637 Ab.23-v.may.7.

FARMACIA EUROPA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 23|9|980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 295 al Fº 1080 del Lº 2 de Contratos, los esposos MARTA LUISA PARODI BARRIET y NESTOR ANTUNES CALLABA, cedieron a Sara Edit Triay Dogliotti y Olga Emma Hada, quienes lo adquieren en común y proindiviso y por partes iguales, todos los derechos que le correspondían en la forma y el uso de la mencionada forma social, que en adelante la usarán los cesionarios en forma conjunta.
22) N$ 255,00 10|pub. 9653 Ab.23-v.may.7.

RUA - VIGNOLI LIMITADA

Contrato: 19|3|981.
Inscripción: Nº 197, Fº 703, Lº 5.
Socios: JOAQUIN RUA y MIGUEL VIGNOLI.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Fabricación, venta y distribución ladrillos, tejuelas, plaquetas y similares.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 10191 Ab.28-v.may.12.

SIGNO S.R.L.

Contrato: 23|4|981.
Inscripción: Nº 220, Fº 788, Lº 3.
Socios: JULIO CESAR BARREIRO DIMEO, JOSE GUTIERREZ MARMO, OLYNTHO HERNAN TAJAM PALADINO y DANIEL VAZQUEZ FERRARI.
Objeto: Dibujo técnico, diseño, gráfico, publicidad, decoración.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 16.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10192 Ab.28-v.may.12.

LUIS MOREIRA AUTOMOVILES S.R.L.

Contrato: 31|3|981; Insc. Nº 20, Fº 60, Tomo XI.
Inscripción: Registro Público Comercio San José.
Socios: LUIS BELTRAN MOREIRA PEREZ y MARIA HORTENSIA ROLANDO ARNEJO.
Objeto: Comercialización vehículos con tracción mecánica.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00, integrado por partes iguales.
Administración: Luis Beltrán Moreira.
Domicilio: San José.
22) N$ 135,00 10|pub. 10172 Ab.28-v.may.12.

NELSON BELLO LTDA.

Contrato: 23 de febrero de 1981.
Registro: Nº 8, Fº 24, Tomo XI.
Socios: NELSON ISRAEL BELLO GALARETTO y NILDA ELISA CORTALEZZI BERMUDEZ.
Domicilio: 25 de Agosto Nº 1222, de la ciudad de Libertad.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: La explotación maderera y utilización de productos del bosque, con fines industriales y comerciales, principalmente en los ramos de carpintería, mueblería y decoración. Podrá ejercer representaciones y realizar la compraventa de toda clase de bienes, e importación y exportación de bienes.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225,00 10|pub. 10171 Ab.28-v.may.12.

URU - CAR IMPORT. LTDA.

Contrato privado del 1|4|981.
Inscripción: Nº 272, Fº 1000, Lº 2 de Contratos el 8|4|981.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: ORLANDO CESAR ELICEIRY VECCHIO, N$ 2.500,00; CARLOS ALBERTO RIBA BLANQUET, N$ 2.500,00.
Domicilio: Luis Alberto de Herrera 2927, Montevideo.
Objeto: Importación y ventas de repuestos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Eliceiry y Riba, indistintamente
22) N$ 135,00 10|pub. 10153 Ab.28-v.may.12.

BARRACA UNIVERSAL LIMITADA

Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Nº 210, Fº 756, Lº 3 Contratos.
Socios: LUIS FRANCISCO PALERMO GIUNTA, ELBIO EDUARDO ALMEIDA MATEOS, CAMILO SOTELO CASARAVILLA y CRISTINA ENEIDA CONTI CANALES.
Objeto: Fabricar, distribuir y comercializar artículos de construcción y otros.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, con prórroga automática.
22) N$ 135.00 10|pub. 10126 Ab.28-v.may.12.

MEYGOM LTDA.

Contrato: 3 de abril de 1981.
Registro: 8 de abril de 1981, Nº 293, folio 1075, Libro 2 de Contratos
Socios: JOSE Ma RODRIGUEZ, ROBERTO D. RODRIGUEZ, TALIA GONDOLVEU MARTINEZ.
Capital: N$ 45.000.00, por partes iguales.
Objeto: Mecánica industrial y fabricación y comercialización de artículos de goma. Importación y exportación
Administración: Indistintamente
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 10138 Ab.28-v.may.12.

MACARBEN LTDA.

Contrato privado del 24 de marzo de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 70 del Fº 240 al 243 del Tomo 19 de Contratos, el 27 de marzo de 1981.
Socios: NESTOR RAMON MARTINEZ PEREZ, WILSON JESUS BENTANCOR PAIS, FANNY CORREA RODRIGUEZ, CARMELO NARCISO ARTIGAS, SILVIA RAQUEL CORDOBA TABARES, EVERARDO VICTORIANO BENTANCOR URRUTIA; MARIA PAEZ MARTINEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Domicilio: departamento de Maldonado.
Duración: dos años prorrogables.
Capital: N$ 45.000.00. — Integración: Néstor Ramón Martínez Pérez N$ 15.000.00; Wilson Jesús Bentancor Pais N$ 10.000.00; Everardo Victoriano Bentancor Urrutia N$ 1.500.00; María Páez Martínez N$ 1.500.00; Fanny Correa Rodríguez N$ 2.000.00; Carmelo Narciso Artigas N$ 13.000.00; Silvia Raquel Córdoba nuevos pesos 2.000.00. Capital dividido en 90 cuotas de N$ 500.00 c|u.
Administración: Néstor Ramón Martínez Pérez, Wilson Jesús Bentancor Pais y Carmelo Narciso Artigas conjuntamente y Néstor Martínez con cualesquiera de los socios mencionados en esta cláusula.
22) N$ 405.00 10|pub. 10073 Ab.28-v.may.12.

BRUJAS S. R. L.

Fecha de constitución: 1º de marzo de 1981
Socios: HECTOR MARIO MOLTEDO FOSSATI y ELENA VAZQUEZ SANCHEZ.
Objeto: a) Administración y venta de propiedades y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. b) Importación y exportación.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Administración: ambos socios actuando en forma indistinta.
Capital social: N$ 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil) dividido en diez cuotas de nuevos pesos quinientos (N$ 500.00) cada una correspondiéndole a cada socio la cantidad de cinco cuotas.
Inscripta: Registro Público de Comercio de Maldonado el 23 de marzo de 1981 con el número 67 del Fº 228 al Fº 231 en el tomo Nº 20 de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.
Tiempo: Duración de 5 años a partir de la fecha del contrato el que será prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de tres años cada uno.
22) N$ 360.00 10|pub. 10072 Ab.28-v.may.12.

DISTRIBUIDORA BRAZO ORIENTAL S. R. L.

— Contrato: 27 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 186 Fº 659 Lº 3 de Contratos.
Socios: WALTER ALFREDO AUDIFFRED BOSIELLO y ANIBAL MARTIN MERLI DALGALARRONDO.
Objeto: Fabricación, comercialización y distribución de cualquier producto.
Capital: N$ 45.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Carabelas Nº 3621
22) N$ 135 00 10|pub. 10093 Ab.28-v.may.12.

ROTOMAR LIMITADA

Contrato: 1º setiembre 1979.
Inscripción: 14 diciembre 1979, Nº 652, Fº 2396 Libro 4.
Socios: JOSE MARTINEZ ALFONSO; ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y JORGE ESTEBAN TORRES MUÑOZ.
Capital: N$ 21.000 00, aportado por partes iguales.
Administración: por los socios indistintamente actuando de a 2.
Objeto: Compraventa establecimiento comerciales; explotación de los mismos y especialmente instalación y explotación de pensiones con todos sus anexos y derivados.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 9881 Ab.27-v.may.11.

POLETI LIMITADA

Contrato: 18 de marzo de 1981.
Inscripto: Nº 189 Fº 701 Lº 2.
Socios: SARITA ELVIRA SETARO DIAZ y DELZA AZAMBUYA BORBA de BOTTI.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Delza Azambuya Borba de Botti
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Objeto: Venta, fabricación, industrialización de productos varios, ferretería, bazar, importación, exportación y representaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 10092 Ab.28-v.may.12.

"FARMACIA SANTA VICTORIA S. R. L."
CESION DE CUOTAS

Fecha: 9 de junio de 1980.
Inscripción: 25|3|981, Nº 191 al Fº 707 del Lº 2 de Contratos.
Cedentes: JUAN FRANCISCO CANIL, ANA MARIA QUINTELA CABANAS, MARIA DEL ROSARIO QUINTELA CABANAS, GONZALO QUINTELA CABANAS y SANTA PEREIRA.
Cesionarios: Julio Uruguay de los Santos Burgueño y Dolly Magdalena Zeballos.
22) N$ 135,00 10|pub. 9864 Ab.27-v.may.11.

DAVESA LTDA.

Contrato: 23|3|81.
Inscripción: Nº 251 Fº 927 Lº 2.
Socios: BERNARDO SAPIRO WAJNER y GRACIELA ESTHER GOLDMAN LAPCHIK de SAPIRO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, comisiones, industrializar y comercializar materias primas, mercaderías y confecciones en general.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9876 Ab.27-v.may.11.

ARTAGAVEYTIA y BOLZ LIMITADA

Contrato: 11|3|81.
Inscripción: Nº 278, Folio 1046, Libro 1 de Contratos.
Socios: CHISTIAN BOLZ GARCIA LAGOS, MARIO ARTAGAVEYTIA KOCETH y CESAR ALVAREZ LARRABURU.
Capital: Christian Bolz y Mario Artagaveytia, N$ 24.500 cada uno, y César Alvarez nuevos pesos 1.000.00.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Christian Bolz García Lagos.
Objeto: comprar y vender granos y semillas por consignación y|o propiedad, comisiones en general, fletes y transportes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 9869 Ab.27-v.may.11.

INDUSTRIA PESQUERA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (I. N. P. O. S. R. L.)
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 11 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 198, Fº 732, Lº 2.
Cedentes: WALTER VALCADA, OMAR BERRUTTI GOÑI y PEDRO CASTRO GARCIA.
Cesionarios: Reclus Cavalleri Acosta, 18 cuotas; Edgard Mario Cavalleri Acosta; 9 cuotas; Jorge César Rossi Carballo, 7 cuotas, y Angel Gervasio Fantauzzi Ramos 2 cuotas.
Administración: Reclus y Edgard Mario Cavalleri indistintamente.
22) N$ 180 00 10|pub. 9868 Ab.27-v.may.11

AUTOCENTRO LTDA.

Contrato: 23|III|1981
Inscripción: Nº 190, Fº 678, Libro 3.
Capital: N$ 30 000.00.
Socios: RENE LACUESTA de FUICA, GERARDO BRUM SARASUA y ELBIO RICO FALERO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa de automotores.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 90 00 10|pub. 9839 Abr.27-v.may 11

AGRO VETERINARIA DOVAT S.R.L.

Contrato: 9 de marzo, 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia el 26 de marzo de 1981 con el Nº 32 de Folios 97 al 99 del Tomo año 1981
Socios: GUILLERMO WALTER DOVAT RAMOS; RAQUEL TERESITA CARBAJAL SACCO.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Capital: N$ 5.000 00, distribuido en 50 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Aportes: Guillermo Dovat 25 cuotas, Raquel Carbajal 25 cuotas.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo Veterinaria, quedando comprendidas todas las actividades relacionadas o conexas con el mismo, pudiendo: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas; b) Efectuar importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; c) Adquirir empresas que operen en los ramos pre-indicados, y en general podrá realizar cualquier actividad lícita, tal como una persona plenamente capaz.
Administración: Ambos socios actuando conjunta o separadamente.
22) N$ 315 00 10|pub. 10053 Ab.27-v.may.11.

DEL PUERTO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato del 1º de abril de 1981, inscripto en Registro Público de Comercio de Canelones Nº 87, Folios 286|287, año 1981
Administración: Washington Roberto Bernal Berroa exclusivamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 10026 Ab.27-v.may.11.

JOSE CARLOS LABORDE Y CIA. LTDA.
Contrato: 27 de noviembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 278 del Folio 1116 al Folio 1119 del Tomo 19.
Socios: JOSE CARLOS LABORDE DURAN, NORMA ROSALIA DENIS LENU y NORMA SUSANA LABORDE DENIS.
Objeto: Distribución de todos los productos que produzca CONAPROLE.
Plazo: 30 años a partir del 1º|1|981.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: José Carlos Laborde solo o Norma Denis Lenu y Norma Susana Laborde Denis, en forma conjunta estas dos ultimas.
Domicilio: Andrés Ceberio 787 - San Carlos.
22) N$ 225.00 10|pub. 10412 Ab.29-v.may.13.

BLANCO Y MORALES LTDA
Contrato: 9|XI|979 Inscripto Registro Comercio Nº 1210, folio 5300 libro 1.
Socios: JULIO CESAR MORALES ARAUJO y JUAN CARLOS BLANCO PEÑALVA.
Objeto: Explotación de transporte terrestre con camiones propios o de terceros.
Capital: N$ 50.000 00 partes iguales
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente
Domicilio: Scosería 2870, Apto. 302
22) N$ 135.00 10|pub. 10369 Ab.29-v.may.13

AMERICA DEL SOL LTDA.
Contrato: 23 de marzo de 1981. Inscripto en el Registro General de Comercio con el Nº 153, folio 539, libro 3.
Socios: SILVIA RENEE MENCK MICHELINI, JUAN MARIA FRANCISCO VIERCI SOLARI, MANUEL RODRIGUEZ MELENDEZ, SILVIA MARGARITA RAMON MINIKES.
Razón Social: América del Sol Ltda.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente a dos de ellos a saber: a) Juan María Vierci, Alberto Manuel Rodríguez; b) Juan María Vierci, Silvia Margarita Ramón; c) Silvia Renée Menck, Alberto Manuel Rodríguez; d) Silvia Renée Menck, Silvia Margarita Ramón.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: 1) Importación y venta de artículos de decoración y artesanía; toda actividad comercial o industrial en general, importaciones, exportaciones, representaciones, realizar comisiones y consignaciones en general, todo tipo de intermediaciones y prestación de servicios, pudiendo realizar estas operaciones por su cuenta o por cuenta de terceros. 2) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar o afectar en cualquier forma bienes muebles, inmuebles u otros valores.
22) N$ 360.00 10|pub. 10323 Ab.29-v.may.13.

SUIZA LTDA.
Fecha: 1|10|980.
Inscripción: Nº 1220, folio 4430, Libro 2.
Objeto: Compraventa de bienes muebles, inmuebles, representaciones, comisiones, administraciones.
Socios: CICERO PEREIRA PIREZ y JORGE HUGO TRINCABELLI COUSTE.
Administración: En forma indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 10190 Ab.28-v.may12.

EL FARO S.R.L.
Contrato: 8 de abril de 1981.
Inscripción: 21 de abril de 1981, Nº 30, de Fojas 131 a 136 del Libro de Contratos.
Socios: JOSE LUIS RAMOS y OSCAR NELSON AYALA TOURN.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente
Objeto: Bar, Parrillada, Restaurante y Anexos.
Domicilio: Mercedes.
Capital: N$ 30 000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 10207 Ab.28-v.may.12.

GOMEZ Y ACOSTA LTDA.
Contrato: 25|2|981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 232, folio 860 libro 1.
Socios: WALTER GOMEZ y DEOGRACIAS ACOSTA.
Capital: N$ 20.000.00 en 20 cuotas de nuevos pesos 1.000 00 c|u; 50 % para cada socio.
Administración: Walter Gómez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Adquisición, talado de montes arbolados, trozado en astillas de los mismos y venta posterior; adquisición y venta de madera de árbol en astilla.
Plazo: 5 años (prorrogable).
22) N$ 180.00 10|pub. 10299 Ab.29-v.may.13.

A. S. LTDA.
Contrato: 1º de marzo de 1981.
Registro: Nº 156 al Folio 584, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: NORMA SORRONDEGUY AGRADEÑO, NANCY LILIAN ANEGON SORRONDEGUY y RICARDO ISIDRO ANEGON SORRONDEGUY.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Tienda, Mercería y Confección de ropas.
Administración: Norma Sorrondeguy Agradeño individual y los otros dos socios en forma conjunta.
22) N$ 135,00 10|pub. 9383 Ab.23-v.may.7.

CIRCULO T.V. COLOR LIMITADA
Contrato: 30 de marzo de 1981.
Inscripción: R P y Gral de Comercio: número 286, Folio 1.047, Libro Nº 2, fecha 8 de marzo de 1981.
Socios: ABEL JOSE CESTAU SANTOS y OSCAR ATILIO CASANOVA REBOYRAS.
Capital: N$ 50 000.00 A. J. Cestau Santos: N$ 40.000 00 A. Casanova Reboyras: nuevos pesos 10.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Promover círculos cerrados de venta de televisores en color.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 180.00 10|pub. 10500 Ab.30-v.may.14.

LERI S.R.L.
Contrato: 27 de marzo de 1981.
Socios: LECIO RODEMAR LOTTI RAMIREZ y RICARDO ADHEMAR LIBERMAN RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5 000 00.
Objeto: Taller mecánico indutrial y naval.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 177, Folio 629, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9859 Ab.27-v.may.11.

JUNI LTDA.
Contrato Privado del 1º de abril de 1981.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 7 de abril de 1981 con Nº 26 del folio 80 al folio 83 del Libro LII.
Socios y Capital: JUAN JOSE MAÑZOR COORE N$ 20.000.00; NIVIA NELLY MANZOR COORE N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas y mercaderías de tienda, mercería, mueblería, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Nivia Nelly Manzor Coore.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 180 00 10|pub. 10465 Abr.30-v.may.14

RESTAURANTE CICLISTA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato de 18 de noviembre de 1978, inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 50 del Fº 168|171 Tomo 18 de Contratos.
Cedentes: 1) ELIDA LACRUZ AGUIAR, 2) ELIDA MICAELA NUÑEZ LACRUZ, 3) AMERICO ALEJANDRO NUÑEZ LACRUZ, 4) DIOGENES DANIEL NUÑEZ LACRUZ.
Cesionarios: 1) Wilson Núñez Silva el 60 o|o, 2) Néstor Núñez Odizzio el 20 o|o y 3) Luis Moreno el 20 o|o.
Modificaciones: La administración social corresponde a Wilson Núñez Silva conjuntamente con cualesquiera de los otros dos socios, Néstor Núñez y Luis Moreno.
22) N$ 225.00 10|pub. 10452 Abr.30-v.may.14

STOLARSKY Y OLASCOAGA S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD
Contrato: 3 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 9, Fs. 25 a 27, Lº 29 de Contratos el 22 de abril de 1981.
Nueva razón social: Stolarsky S.R.L.
Administración: Mauricio Stolarsky Losz.
Escribano: Wáshington González Mederos.
22) N$ 135.00 10|pub. 10421 Abr.30-v.may.14

ISIDRO RUBEN VIGLIONE LIMITADA
Contrato: abril 7 de 1981.
Inscripción: Nº 283 Fº 1036 Lº 2.
Socios: ISIDRO RUBEN VIGLIONE D'AQUILA, JUAN CARLOS BRIANO FEDES y CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI
Objeto: Comisiones, representaciones de importación, exportación y tránsito de cualquier tipo de mercaderías y todos los trámites anexos.
Capital: N$ 30 000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Piedras 287
22) N$ 180,00 10|pub. 10094 Ab.30-v.may.14.

LITORALEÑA S.R.L.
Contrato: 12 de enero de 1981.
Registro: Nº 19. Folios 70 al 73 del Tomo año 1981 del departamento de Canelones.
Socios: JOSE JOAQUIN GUGGERI DECOUD y CESAR AUGUSTO DECOUD BOUYSSOUNALE.
Administración: Indistintamente de cualquiera de los socios.
Objeto: Industrialización y Comercialización de materias primas.
Capital N$ 5.000.00: a) N$ 3.500.00 José Joaquín Guggeri y b) N$ 1.500.00 César Augusto Decoud.
Plazo: 5 años en prórrogas automáticas de 3 años.
Domicilio: Colonia Nicolich, Canelones.
22) N$ 180,00 10|pub. 10575 Ab.30-v.may.14.

BELLROD LIMITADA
Contrato: 25 de marzo de 1981.
Inscripto el 1º de abril 1981, Nº 200, Fº 716, Lº 3.
Socios: JORGE LUIS BELLINI GOMEZ y OSCAR FRANCISCO RODRIGUEZ GIOVANETTI.
Capital: N$ 25.000,00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Objeto: Compra y venta de oro, plata y demás metales, piedras preciosas etc.; venta de billetes de lotería, subagencia de quinielas, venta de cigarrillos, golosinas, etc.; representaciones de artículos y marcas nacionales y extranjeros.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 10199 Ab.28-v.may.12.

TRIESTE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato privado del 1º de diciembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 21 de Folios 60 al 61 del Tomo año 1981 el 5 de marzo de 1981.
Cedente: Pedro Horacio Más Cóccaro.
Cesionarios: Gualberto Gerardo Ercoli González y José Gregorio Ercoli González.
22) N$ 135.00 10|pub. 10540 Ab.30-v.may.14.

MADEMAR S.R.L.
Domicilio: Avda. Italia Km. 21,200, Lagomar, Canelones.
Objeto: Barraca de Maderas y materiales de construcción y afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: ANTONIO DOMINGO CARFORA VIGLIOTTI y OSVALDO SAMBOGNIA PIÑEIRO (p. mitades).
Administración: Indistinta.
Insc. Reg. Com. Canelones, Nº 94, Fº 307, 310.
Contrato: 27 marzo 1981.
22) N$ 135,00 10|pub. 10118 Ab.28-v.may.12.

LEIGON LTDA.
Fecha: 2|2|981.
Inscripción: Nº 91, folio 335 Libro 2.
Objeto: Explotación de las artes gráficas, importaciones y exportaciones.
Socios: MANUEL ILDEFONSO LEITES FERNANDEZ, CARLOS ENRIQUE LEITES GONZALEZ, MANUEL GERARDO LEITES GONZALEZ.
Administracion: Manuel Ildefonso Leites Fernández.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10193 Ab.28-v.may.12.

MIRVA S. R. L.
Fecha de constitución: 18 de marzo de 1981.
Socios: YAMANDU ALBERTO MIRANDA LARROSA y LUCILA BRUNILDA BAEZ de MIRANDA.
Objeto: a) Venta de artículos de prenda de vestir y electrodomésticos; b) Importación y exportación.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
Administración: Ambos socios actuando en forma indistinta.
Capital social: N$ 5.000,00 (nuevos pesos cinco mil) dividido en diez cuotas de nuevos pesos quinientos (N$ 500 00) cada una, correspondiéndole a cada socio la cantidad de cinco cuotas.
Inscripta: Registro Público de Comercio de Maldonado el 23 de marzo de 1981 con el número 66 del Fº 224 al 227 del tomo Nº 30 de Contratos llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
Tiempo: Duración de 5 años a partir de la fecha del contrato el que será prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de tres años cada uno
22) N$ 315.00 10|pub. 10071 Ab.28-v.may.12.

VIALPESCA S. R. L.

Contrato: 27|3|81.
Socios: KULMER ANDRES RODRIGUEZ RE-PETTO y PEDRO ERNESTO HARISPE TEJERA
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller mecánico, industrial y naval.
Plazo: 2 años prorrogables.
Adimnistración: indistinta.
Registro: Nº 179, Folio 637, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 9861 Ab.27-v.may.11.

RESTAURANT Y PARRILLADA PUERTO VIEJO S.R.L.

Contrato: 17 de marzo de 1981.
Reg. Com.: Nº 223, Fº 799, Lº 3.
Socios: JUAN A. LOUREIRO REY, ALFONSO J. LOUREIRO PAZOS, NELSON MUÑOZ SILVEIRA.
Objeto: Explotación Restaurante, Parrillada, etc
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: cualquiera indistintamente, pero 2 conjuntamente
22) N$ 135.00 10|pub. 9568 Ab.23-v.may.7.

TELSTAM LTDA.

Contrato: 3|11|980.
Registro: Nº. 1448, Fº 5235, Lº 3.
Socios: JUAN CARLOS ANTONIO QUIJANO PICUN, RICARDO ENRIQUE AGUILAR PAILOS.
Capital: N$ 5.000,00
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Publicidad, diseño gráfico, serigrafía, decoración, impresos, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 9667 Ab.23-v.may.7.

DISPROD LTDA.

Fecha contrato: 19|3|981.
Inscripción: Nº 192, Fº 711, Libro 2.
Socios: GUSTAVO JULIO BRUNE PEREZ, NORMA MARGARITA AMARILLO FERNANDEZ, ANA HELENA AMARILLO FERNANDEZ, AVEDIS EDUARDO LAPACHIAN BEDROSSIAN y JUAN ENRIQUE BRUNO ALVAREZ.
Capital: N$ 3.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Santiago Rivas 1615.
22) N$ 135.00 10|pub. 9643 Ab.23-v.may.7.

VIFUESE LTDA.

Fecha contrato: 6|8|979.
Inscripción: Nº 807, Fº 3870, Libro 1.
Socios: PEDRO MARIA MENDIZABAL LOPEZ y MARIO GASTON HERNANDEZ PORTUGAL.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo, Enrique Martínez número 1157.
22) N$ 90,00 10|pub. 9642 Ab.23-v.may.7.

MONDRAGON Y BIANCHI LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1981.
Inscripto: Nº 230. Folio 824, Libro 3.
Socios: GONZALO BIANCHI ABELLA, JUAN CARLOS MONDRAGON VARACCHI.
Capital: N$ 20 000 00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestar servicios publicitarios, operaciones con bienes inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.
22) N$ 135,00 10|pub. 9351 Ab.23-v.may.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LA PARISIEN LIMITADA

Contrato: 16 marzo 1981.
Registro Comercio: Nº 263 Fº 987, Lº 1.
Socios: JOSE COTELO, JESUS CALVIÑO, JOSEFINA MARTINEZ, MARIA MAGDALENA FRAGA.
Objeto: Elaboración, venta artículos alimentación, especial confitería, panadería, anexos.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años. prorrogable.
Administración: José Cotelo y Jesús Calviño, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 9225 Ab.23-v.may.7.

LABORATORIO MC 2 LTDA.

Contrato: 11 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 199, Folio 736, Libro 2.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Socios: ALBANA SECCO de HILL y WALTER S. HILL.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: El uso y la aplicación de isótopos a la medicina y la industria.
Aportes: Por mitades.
22) N$ 135.00 10|pub. 9635 Ab.23-v.may.7.

BELACU S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Gustavo Eduardo Bellini González cede 3 cuotas sociales a María Juana Larrouy Urdangarín.
Reforma: La Sociedad será administrada por los socios GUSTAVO EDUARDO BELLINI, JORGE JUAN ACUÑA y MARIA JUANA LAROUY, indistintamente
Inscripto: Fecha 8 de abril de 1981, número 26, de fojas 118 a 120, en el Libro de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 9626 Ab.23-v.may.7.

ARIES LTDA.

Contrato: Del día 25 de marzo de 1981, inscripto el día 31 siguiente, en el Registro Público de Comercio, con el Nº 33. Folios 100 al 103. Tomo año 1981.
Integrantes: ORLANDO GUSTAVO CAPELLINO ARENAS y CARLOS JUSTINO LEGUISAMO MARTINEZ.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: En especial, la prestación de servicios en el ramo de zapatería y afines.
Administración: Capellino Arenas.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) N$ 180.00 10|pub. 9622 Ab.23-v.may 7.

PANADERIA PIEDRAS BLANCAS LTDA.

Heber Yebra Ramírez y Delia Moreno López ceden a BLANCA ROSA OLIVERA de GALANTE y José Rúben López cede a JOSE LUIS GONZALEZ OLIVERA la totalidad de sus cuotas sociales por documento de 31 de octubre de 1980. — Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 200, al folio 662, libro 1 de Contratos.
22) N$ 135,00 10 pub. 9988 Ab.27-v.may.11.

LINEAPLAS S. R. L.

Contrato: 30 de marzo de 1981.
Registro: Nº 194, folio 691, libro 3.
Socios: LIDIA SUSANA SCHERTZ y CESAR LEONEL PRUSKY.
Objeto: Importación, exportación y venta mercaderías.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 9986 Ab.27-v.may.11.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19|1|981.
Inscripción: 8|4|981, Nº 280, Fol. 1.026, Lº 2 Contratos
Cedentes: WALTER GARCIA MOITIÑO y OLGA ESPERANZA NIETO.
Cesionarios: Héctor Raúl Bado Díaz (14 o|o) y Pedro Julio Roig Ferreira (3.04 o|o).
22) N$. 135 00 10|pub. 9579 Ab.23-v.may.7.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 19|1|981 Inscripción: 8|4|981, Nº 281, Fº 1.029, Lº 2, Contratos.
Administración: Conjunta o indistintamente por los socios Héctor Raúl Bado Díaz o Pedro Julio Roig Ferreira.
22) N$ 90.00 10|pub. 9580 Ab.23-v.may.7.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 19|1|981.
Inscripción: 8|4|981, Nº 279, Fº 1.022, Lº 2, Contratos.
Cedentes: GUSTAVO ADOLFO BURONE DE LEON y GRACIELA GARCIA EGUREN.
Cesionario: Pedro Julio Roig.
22) N$ 90.00 10|pub. 9578 Ab.23-v.may.7.

PESQUERA PIRIAPOLIS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|11|978.
Inscripción: 1|4|981, Nº 199, Fº 710, Lº 3. Contratos.
Cedentes: DANIEL BADO QUINTANA y MARIA ELISA BAYCE.
Cesionario: Nelson Walter García.
22) N$ 90.00 10|pub. 9577 Ab.23-v.may.7.

LUMA LTDA.

Contrato: 30 de enero de 1981, inscripto número 106, Folio 376, Libro 1.
Socios: MARIA de los ANGELES VILA QUINTANA y LUIS ALBERTO FERRETA CANCELA.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa de artículos de almacén, verduras y frutas, pan, fiambres, quesos, pizza y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 9631 Ab.23-v.may.7.

ROSOMBLA LIMITADA

Contrato: 3 de enero de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 6, Fº 18|21, 1981
Socios: JUAN ALBERTO BONILLA, BLANCA AZUCENA MOREIRA SOSA y SONIA TERESA BALDI ALONZO
Objeto: Explotación comercio, ramo de carnicería, chacinería y venta de aves y anexos.
Capital: N$ 18 000 00
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Séptima Sección de Canelones (Pando)
22) N$ 135.00 10|pub. 9529 Abr.23-v may 7

COLETA LIMITADA

Contrato de fecha 31|3|981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 209 al Fº 746 del Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIA ANGELICA RICO CARRIO y NELLY YOLANDA RIVEIRO PESO.
Objeto: Confección prendas vestir.
Industrialización, comercialización, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes - servicios. Toda clase de operaciones civiles y comerciales
Capital: N$ 20.000,00, aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 225,00 10|pub. 9654 Ab.23-v.may.7.

ZONA SEIS S.R.L.

Contrato: 24 abril 1981.
Registro Nº 191, Fº 681, Lº 3.
Socios: BLADIMIRO JOSE RUIZ AGUILERA, JUAN CARLOS ASENCIO PIGOLA, JOSE MARIA SOLOQUE SANTOS.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por un año.
Objeto: Comercialización bebidas, cigarrillos y artículos alimenticios en general.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 9638 Ab.23-v.may.7.

JF LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha cesión: 10 noviembre 1980.
Cedente: BENJAMIN PERES MENDEZ y BLANCA IRIS de LEON BARBOZA.
Cesionarios: Elena Serafina Sarli Rodríguez y Flavio Caldeiro.
Inscripción Registro Público con el Nº 85 Fº 314 del Lº 3 de Contratos
22) N$ 90.00 10|pub. 9726 Abr.24-v.may.8

ALBER S.R.L.

Constituida: 21 de abril de 1981.
Inscripta: R. P. y G. de C. el 21 de abril de 1981, con el Nº 267 al Folio 953 del Libro 3.
Socios: I) ALBERTO OMAR RATTO AVILA. II) AUSTRA BERTA MOLINA LUCERO.
Capital: N$ 20.000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Comercialización de confecciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 10548 Ab.30-v.may.14.

VETERINARIA INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 19 de marzo de 1981.
Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres Nº 8, folio 22|24, libro 2 de Contratos.
Jorge Alfredo Strauch Bofill, Mauricio Strauch Bofill y José Omar Armentano Taroco ceden todas las cuotas que a ellos correspondían a los señores Daniel Da Fonseca Barbé y Angel Danubio Freitas Méndez, quienes las adquieren por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 9967 Ab.27-v.may.11.

MARIJOR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 31 de agosto de 1980, RUBEN NIEVES BRIASCO, cede la totalidad de su participación social, o sean diez (10) cuotas sociales, a Marina Martorell Murafia. Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 304, Fº 1109, Lº Nº 2 de Contratos, el nueve de abril de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 10597 May.4-v.may.15.

DISTRIBUIDORA DEL SUR S.R.L.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro de Comercio Nº 257, folio 918, libro 3.
Socios: MATIAS GONZALO SILVEIRA IROLDI y LUIS ALBERTO FERREIRA PAEZ.
Objeto: Distribución de Arts. ferretería y bazar, importación, exportación y ventas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: ambos socios, indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 10584 May.4-v.may.15.

RICHMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado marzo 17, 1981.
Registro de Comercio Nº 282 Fº 1.033 Lº 2 de Contratos el 8|4|1981.
Socios: DAISSY ANNABEL VEIRAS, JULIO HECTOR BOUYSSOUNADE, ELSA YOLANDA GODOY y WASHINGTON RODOLFO MASANTI.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de Comestibles y Refrescos.
Administración y uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 135 00 10|pub. 10634 May.4-v.may.15.

PARTENON S.R.L.

Contrato: 19 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 225, Folio 807, Libro 3.
Capital: N$ 10.000 00.
Socios: JUAN MIGUEL GANCEDO DENCH y VICTOR OMAR RODRIGUEZ MENDIETA 50 por ciento cada uno
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta, administración propiedades, propaganda, máquinas, herramientas, turismo, librería, papelería, editorial.
22) N$ 135 00 10|pub. 10681 May.4-v.may 15.

OPTICA SARASQUETA S.R.L.

Fecha contrato: 1º marzo 1981.
Inscripción Registro Público Comercio: Nº 215, Libro 3, Folio 769.
Objeto: Optica y Fotografía.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 30 000 00
Domicilio: Montevideo.
Socios y aportes: ROSA BOGA PELLATON, N$ 15.000.00; MAGDALENA SARASQUETA, N$ 7.500.00; MIRTA SARASQUETA, N$ 7.500 00.
Administración: Rosa Boga Pellatón.
22) N$ 135 00 10|pub. 10688 May.4-v.may.15.

SAN MARINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 6 de abril de 1981.
Inscripción: 21 de abril de 1981, Nº 258, Folio 923, Libro 3.
Socios: SUSANA MARIA BARREIRA IVALDI, DENIS JOSE VINCENT MUJICA.
Capital: N$ 20 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Por ambos socios indistintamente
Objeto: Venta de artículos de librería, juguetes, mercería, bazar, regalos, etc.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10732 May.4-v.may.15.

ELHORDOY LTDA.

Contrato: 30|3|1981.
Socios: HUGO ARAMIS GUZMAN FERNANDEZ, MYRIAM ELENA ELHORDOY CODEVILA, PERLA MEDEIROS IRAOLA y MARIA TERESA ELHORDOY ACOSTA.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y anexos de alimentación, bazar, bebidas, farmacia, fotocopias, fotografía, joyería, juguetería, librería, óptica, perfumería, papel, plástico y química, entre otros.
Domicilio: Avelino Lerena Nº 1116 (Montevideo).
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Myriam Elena Elhordoy Codevila y Perla Medeiros Iraola, conjuntamente.
Inscripción: Nº 245, folio 907, Lº 2 de Contratos, el 6 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 10599 May.4-v.may.15.

CEVI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 248, Folio 920, Libro 2 de Contratos.
José Otero Rodríguez cede a Felipe Mazziotta Mallo la totalidad de sus cuotas sociales; Carmen Díaz Nieto cede a Osvaldo Mazziotta Orte la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 90.00 10|pub. 10658 May.4-v.may.15.

PRONTO VIDRIO LIMITADA

Contrato de fecha: 4|3|981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 145, al Fº 514 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: WALTER MANCEBO LELEU y ANA MARIA SILVA.
Objeto: Explotación del vidrio en todas sus ramas, compra, venta, permuta, representación, importación, exportación y toda clase de operaciones civiles y comerciales.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 8526 May.4-v.may.15

EVARISTO ROSICH S.R.L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: Montevideo, 29 de agosto de 1978.
Inscripción: 19|1|979 con el Nº 42 al Fº 144 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios desde 1|7|975: EVARISTO ROSICH LOPEZ, JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AGUSTIN ROSICH FATIGA.
Modificación Art. 3º: Objeto: se agrega "Armado y ensamblado de todas sus partes de máquinas, vehículos y demás, de cualquier clase o marca".
Art. 4º Plazo: 5 años a partir 1|7|975; prórroga automática por períodos de un año.
Integración de capital: E. Rosich: 40 o|o, J. Rodríguez 40 o|o y A. Rosich 20 o|o.
22) N$ 225.00 10|pub. 10598 May.4-v.may.15.

SAFERN, HERMIDA Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Simón y Boris Safern, Ruben y Jorge Hermida.
Cesionarios: Manuel Rodríguez y Héctor Yen Kem Villafan.
Fecha: 29|12|1978.
Inscripción: 405-1490-4.
Modificación: "Bar Las Delicias S.R.L.".
22) N$ 90.00 10|pub. 10837 May.5-v.may.19.

JOSE P. JORAJURIA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 9 marzo 1981.
Registro: Nº 241, Fº 862, Lº 3.
Cedente: JOSE PEDRO JORAJURIA.
Cesionarios: Ignacio Anegon Cavero (40); Juan Antonio Reymúndez Martínez (50); Oscar Alejandro Ivanus, Luis Alberto Iglesias y Héctor Francisco Cherro Míguez (10 cuotas a cada uno).
Administración: José Pedro Jorajuría, Ignacio Anegon, Juan Antonio Reymúndez y Luis Alberto Iglesias, dos en forma conjunta para adquirir, gravar y enajenar todo tipo de bienes, indistintamente para los demás casos.
22) N$ 225,00 10|pub. 10200 May.4-v.may.15.

IDENTIC LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 1º Noviembre 1980.
Registro Público y General de Comercio: número 291, Fº 1066, Lº 2 de Contratos el 8 de abril 1981.
JORGE ALVARO GARDIL cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Martha Tessure (25 cuotas) e Hilda Pereira (50 cuotas).
LILIA MAGDALENA LOPEZ de HARO cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Martha Tessure (25 cuotas).
Modificación: Se amplió el objeto social con "agencia de turismo y viajes, venta de pasajes y excursiones, nacionales e internacionales, terrestres, aéreos y marítimos y agencia de fletes y cargas, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, así como representar a empresas nacionales o extranjeras".
22) N$ 270,00 10|pub. 9724 May.4-v.may.15.

DAKIN S.R.L.

Contrato: Por documento privado de 8 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 42, folio 130 al 134, Tomo año 981.
Socios: JORGE MURES BARAIBAR, LILIAN ANGELICA OLIVERA ZAPATER y MARIANELLA LILIAM MURES OLIVERA.
Domicilio: Avda. San Martín 404 - Juan Lacaze - Colonia.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos de artículos para el hogar, oficina, automotriz, bazar, cine, deportes, electrotecnia, espectáculos, extractivas, fotografía, fibras sintéticas, hilados, joyería, juguetería, lana, librería, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, medicamentos, óptica, papel, plásticos, prensa, propaganda química, radio, servicios, profesionales, técnicos y administrativos televisión, textil, transporte, turismo, valores, vestimenta, veterinaria, vidrio, operaciones de compraventa, tales como interdedicación, arrendamiento y administración, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 41.000.00 (Mures N$ 20.000.00, Olivera Zapater N$ 20.000.00 y Mures Olivera N$ 1.000.00).
Administración: Jorge Mures Baraibar y Liliam Olivera Zapater, indistintamente para actos, contratos y gestiones del giro ordinario.
Para prendar, hipotecar y otorgar poderes, conjuntamente los dos socios mayoritarios.
22) N$ 360.00 10|pub. 10292 Ab.29-v.may.13.

GINEBRA LIMITADA

Contrato: 30|3|1981.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio número 285, Fº 1043, Lº Nº 2. Fecha: 8|4|1981.
Socios: MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE y ROMANA ELADIA UBALDO HERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Chopperia, café, bar, pizzería y anexos.
Administración: Marcos Héctor Taglioretti Volonté.
Domicilio: Montevideo, Pan de Azúcar 2537.
22) N$ 135,00 10|pub. 10493 Ab.30-v.may.14.

NATI LTDA.

CESION DE CUOTA

Cesión de cuota de fecha 8 de noviembre de 1980.
Inscripción: Nº 43, folio 152, libro 1, el 12 de enero de 1981.
Cedentes: Alberto Diego Paladino Degrucci y June Lilyan Turra Zanón.
Cesionarios: Juan Andrés Guiponi Machado, Mirta Cardenas Fuentes, Ilda Renée Guiponi Machado, y Gulma Nerea Guiponi Machado.
22) N$ 135.00 10|pub 10114 Ab.28-v.my.12.

MALPERTUIS LTDA.

Contrato: 8 de abril de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 297 al Folio 1.087 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ALVARO LUIS, EDUARDO SEVERO y JAVIER ALBERTO LAMAS ALFONSIN.
Capital: N$ 12 000 00 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La comercialización y|o industrialización en todas sus formas de todo género de mercadería, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos anexos y afines de: imprenta industria gráfica, dibujo publicitario para todos los medios de publicidad, dibujo gráfico en todas sus formas, librería, papelería, propaganda, publicidad, periodismo, editorial, cartonería, confección de matrices, fotocopias, bazar, juguetería, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, disquería, lotería, quiniela, cigarrillos, golosinas y afines, importación y exportación de bienes de todo tipo relativos a los rubros del objeto social, compra y venta de elementos, máquinas y materiales de equipamiento de oficinas, venta de artículos de escritorio, consignaciones, representaciones y comisiones
22) N$ 360.00 10|pub. 10006 Ab.27-v.may.11.

INDUSTRIA PESQUERA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (I.N.P.O. S.R.L.)
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 11 de marzo de 1981.
Inscripcion: Nº 197, Folio 729, Libro 2.
Modificacion: Capital Social representado por 36 cuotas de N$ 500.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 9858 Ab.27-v.may 11.

FUTURO S.R.L.
Contrato: 4 de marzo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 25. Folio 69 al 74, Libro año 1981.
Socios: FRANCISCO R. GONNET, MILTON R. GONNET y SUSANA GONNET.
Objeto: Proyección y|o dirección y|o ejecución total o parcial de la construcción, refacción y remodelación de todo tipo de vivienda o edificio y en general todo tipo de actividad vinculada con la industria de la construcción y sus conexos, así como estructuras de hormigón y toda obra de ingeniería civil y|o de arquitectura y todo tipo de transacciones sobre bienes inmuebles.
Domicilio: Colonia
Capital: N$ 20.000 00. Aportes: Francisco R. Gonnet N$ 7 000 00; Milton R. Gonnet, nuevos pesos 11.000.00 y Susana Gonnet, N$ 2.000.00.
Plazo: Veinte años, prorrogable por períodos de dos años
Administración: Indistinta
22) N$ 315.00 10|pub. 9612 Abr.29-v.may.13

CABRERA DONATE S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del 17 de noviembre de 1980, el socio PABLO BARREDA BARRETO, cede la totalidad de las cuotas que le correspondían en dicha sociedad al señor Carlos Cabrera Donate.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 280, Fº 1050, Lº Nº : de Contratos, el 19 de marzo de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 10263 Abr.29-v.may.13

LIKO S.R.L.
Contrato: 18|3|981.
Inscripción: Nº 180, folio 671, libro Nº 2
Socios: LEONARD M. KOZUCH DE GREGORIO y SLIOMAS LIURNER SCHER.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, administración y toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10297 Ab.29-v.may.13.

A. Y S. IMPORTACIONES S.R.L.
Contrato: 23|3|981.
Inscripción: Nº 206, folio 766, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO BUSZKANIEC GORDON y SUSANA SOLODUCHO SPRINBERG.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Objeto: Compraventa de artículos en general Importaciones, exportaciones, representaciones.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 10296 Ab.29-v.may.13.

TRANS WORLD INT. CO. S. R. L.
Contrato: 27 de marzo de 1981.
Registro: Nº 196, folio 699, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios y Aportes: Gastón Santa María Quirós (50 o|o) y María L Quirós de Santa María (50 por ciento).
Objeto: Comercialización, industrialización, prestación de servicios, todo tipo de operaciones con bienes, importaciones, exportaciones, representación y comisiones, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gastón Santa María Quirós.
22) N$ 180.00 10|pub. 9944 Ab.27-v.may.11.

INDUSTRIAS LYON LTDA.
Contrato: 1|11|974.
Inscripción: Nº 590, Fº 2150, Lº 2.
Socios: ANITA ISABEL JOLOCHIN VELICOV ALBERTO MIGUEL FEDERICO PUJOL PUIG
Objeto: Industrialización, distribución y comercialización de jabones, productos químicos, importación y exportación, y afines y anexos
Plazo: Seis años, con prorrogas sucesivas de dos años.
Capital: N$ 1.000.00 (por mitades).
Domicilio: Avda. Costanera 4307.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 10095 Ab.28-v.may.12.

INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16 de marzo de 1981
Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres Nº 7, folio 19|21, libro 28 de Contratos.
Cedentes: Jorge Alfredo Strauch Bofill, Mauricio Strauch Bonfill y Jose Omar Armentano Taroco, ceden la totalidad de las cuotas.
Cesionarios: Daniel Da Fonseca Barbe y Angel Danubio Fleitas Méndez quienes las adquieren por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 9966 Ab.29-v.may.13

LA NEUTRAL S.R.L.
Contrato: 3 de abril de 1981.
Inscripcion: Nº 14, Folios 44|46, Libro 1981, Registro Publico de Comercio de Salto.
Socios: HECTOR EDUARDO NAVA SILVA y EDUARDO MARIA NAVA ESTEVA.
Objeto: Elaboración, comercialización de harina; panaderia; produccion y comercialización de berro; madera y ladrillos; explotación agropecuaria.
Plazo: Doce años a partir del otorgamiento.
Capital: Nuevos pesos cincuenta mil.
Domicilio: Diecinueve de abril, 1699.
22) N$ 180.00 10|pub. 9840 Ab.29-v.may.13.

SUMAPA LTDA.
Contrato: 24 de marzo de 1981
Registro: Nº 202 folio 749, libro 2 (Contratos)
Socios: LUCAS ORLANDO DOMINGUEZ TERRA y SUSANA MARIA CASTELLI SPIGARDI.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías y toda clase de bienes y productos
Capital: N$ 20 000 00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, en junta o individualmente
Plazo: 10 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 9989 Ab.27-v.may.11

FARANA LIMITADA
Contrato: 31 de marzo de 1981.
Socios: OSVALDO BARTHABURU PULGAR, DANIEL FERNANDEZ LOPEZ, MORGAN MARIÑO MAZZEI, ANDRES DI SEGNI BECAGLI, JAIME CARBONELL Y BORBONET.
Objeto: Administración y venta de propiedades, comercios y negocios inmobiliarios en general.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Ciudadela Nº 1432 Piso 2 Esc. 8.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Daniel Fernández López y Jaime Carbonell y Borbonet, conjunta o indistintamente.
Inscripción: Reg. P. y G. de Comercio Nº 275 al Fº 1.003 del Lº 2, el 8 de abril de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 10266 Abr.29-v.may.13

CA. DO. S.R.L.
Constituida por documento privado del primero de setiembre de 1980.
Socios: JUAN CARLOS CABRERA DONATE, y GLORIA BEATRIZ PERLA LLORENTE.
Objeto: Barraca y fábrica de materiales de construcción.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Juan Carlos Cabrera.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 59, fº 204, Lº Nº 1 de Contratos. el 15 de enero de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 10265 Abr.29-v.may.13

TUCAN S.R.L.
Fecha: 12 marzo 1981.
Socios: LEONARDO CANTU SCAGLIA y MARIA A. SCAGLIA BULA.
Objeto: I) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra, etcétera, etcétera; II) compra, venta, arrendamiento. etcétera; III) importación, exportación, distribución, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Leonardo Cantú.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 10264 Abr.29-v.may.13

VIALMAR S. R. L.
Contrato: 27|3|81.
Socios: CESAR ALBERTO FALCO MARTINEZ y HECTOR GRANDE SOSA.
Capital: N$ 5 000 00
Objeto: Taller mecánico, industrial y naval.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Registro: Nº 178, Folio 633, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 9860 Ab.29-v.may.13.

VAZQUEZ y NUÑEZ LIMITADA
Fecha contrato: 31 de marzo de 1981.
Inscripción. Nº 242 Fº 891 Lº 2.
Socios: RAMON PLACIDO VAZQUEZ PARRIZA y FRANCISCO SALVADOR NUÑEZ PEREZ.
Objeto: Industria química
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 10262 Abr.29-v.may.13

TUTTOMOTO S.R.L.
Socios: MAURO ANGELO GARIO, FERNANDO DANIEL ARZARELLO y ELIO GARIO CAPRA.
Objeto: Venta, importación, alquiler y service de motos y ciclomotores.
Capital: 120 cuotas de N$ 100 cada una.
Plazo: Dos años con prórroga automáticas anuales.
Administración y uso firma social: Indistintamente por cada socio.
Inscripta con el Nº 62 el 18 marzo 1981 en el Registro Público de Comercio de Maldonado, del Folio 212 al Folio 215 en el Tomo Nº 20 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 10252 Abr.29-v.may.13

LUJAN S.R.L.
Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 237 Fº 871 Lº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO CASELLA ARCIERI y MABEL GLADYS MONTERO SOCA.
Capital: N$ 12.000.00. aportado por partes iguales.
Objeto: Bar, Pizzería y Restorán.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales
Domicilio: Montevideo, calle Gonzalo Ramírez 1700
22) N$ 135.00 10|pub. 10251 Abr.29-v.may.13

NARCOMEDICA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Otorgamiento: Montevideo, 26 marzo 1981.
Registro Nº 236 Fº 842 y Lº 3.
Cedentes: Esposos CARLOS ROSASCO DUOMARCO y MYRIAM PERATA BELLO.
Cesionario: María Célica Morales Carbajal.
Modificación: pueden administrar ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 10250 Abr.29-v.may.13

G. M. INSTALACIONES S.R.L.
Contrato: 18 marzo 1981.
Registro Lº 3 Fº 572 Nº 161.
Socios: GUALBERTO EDMUNDO MARTINEZ GAETA, CLARA GOLDWASSER CHEMIEL y ADELA SILVIA ACOSTA DIAZ.
Objeto: A) Actividades industriales de fabricación servicios, asesoramientos, proyectos, etc., relativos: a) generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y centros de control.
b) instalaciones eléctricas y mecánicas en: 1) plantas industriales, manufactureras, obras arquitectónicas, plantas mineras, etc... 2) señalamiento, iluminación y controles respectivos en calles, rutas, etc.
c) en obras de ingeniería civil o hidráulica;
B) Actividades comerciales vinculados al objeto, representaciones, consignaciones, etc.
Domicilio: Depto. de Montevideo
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado: N$ 20.000.00 Gualberto Martinez, N$ 20.000.00 Clara Goldwasser y N$ 10.000.00 Adela Acosta.
Administración: a) en general 2 socios cualesquiera conjuntamente; b) adquisición o gravamen de inmuebles y|o automotores, unanimidad
22) N$ 315.00 10|pub. 10218 Abr.29-v.may.13

SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.
JULIO CESAR RIOS ROMANELLI cedió su cuota social a Miryam Rita Chiaro Hermida por documento privado de fecha 4 de agosto de 1980
Inscripto con el Nº 212, Fº 755 del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 10261 Abr.29-v.may.13

LA RECHERCHE LTDA.
Contrato: 30|7|980.
Inscripción: Nº 878, folio 3207, libro 3.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: NELLY ROSA RODRIGUEZ CARDARELLO, ALICIA MARINA PISANO RODRIGUEZ, RAUL EDUARDO SOMMA MOREIRA e ISMAEL CONTI DIAZ.
Administración: Cualquiera de dos de los socios actuando conjuntamente y que representen el 75 % del valor de los aportes sociales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio de Análisis Clínicos.
22) N$ 180.00 10|pub. 10326 Ab.29-v.may.13.

IBAT LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: Horacio Luis Bafico Repetto, (7 por ciento) y Ramón Zabalza Sánchez, (7 por ciento), Mario Vidal Rocatagliata, (7 por ciento) y Ramón Zabalza Sánchez (7 por ciento).
Cesionario: Héctor José Costa Massironi (28 por ciento).
Fecha: Agosto 7 de 1980.
Inscripción: Setiembre 19 de 1980 con número 973, Folio 3.560, Libro 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 10494 May.6-v.may.20.

COSTA DEL PLATA LIMITADA

Contrato: 11|4|981.
Inscripción: Nº 301, Fº 1137, Lº 1.
Socios: GIOVANNI BASSI y JORGE GUENA MANDUCA.
Objeto: Comprar, vender, proyectar, construir, fraccionar toda clase de bienes inmuebles y muebles, importar y exportar. Realizar toda clase de operaciones comerciales, sin limitación.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 11030 May.6-v.may.20.

DEMAESTRI RAINERI LTDA.

Constitución: 4 de noviembre de 1974.
Inscripción: Nº 130, Fº 185|6, Lº del Registro Pub. Comercio de Canelones.
Domicilio: Km. 21.500 de Avda. Italia, Lagomar (Canelones).
Socios: ARTURO JORGE DEMAESTRI GAMBARDELLA, SUSANA DEMAESTRI GAMBARDELLA y DANTE JESUS RAINERI GONZALEZ.
Objeto: Disquería, juguetería, bazar, papelería, librería y afines.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 900.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 10954 May.6-v.may.20.

DEMAESTRI RAINERI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 4 de noviembre de 1975.
Cedentes: ARTURO JORGE y SUSANA DEMAESTRI.
Cesionarios: Dante Jesús Raineri y Elizabeth Pintos.
Registro: Nº 143, Fº 499|450 del Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 90.00 10|pub 10953 May.6-v.may.20.

CORRIT - ROSSI CONSTRUCCIONES LTDA.
En lo sucesivo: ROSSI-DE ARMAS CONSTRUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Por documento privado del 8 de enero de 1981, el socio ERIK CORRIT IVANOFF, cede la cuota que le correspondía en dicha sociedad, a la señora Elida Duque de Rossi, quien la adquiere.
Modificación: Domicilio: 26 de Marzo 1006, Apto. 103. Montevideo.
Administración: Será ejercida por Santiago Rossi.
Nueva Razón Social adoptada: "Rossi-De Armas Construcciones Ltda".
22 N$ 180.00 10|pub. 10596 May.6-v.may.20.

AUTOMOTORA VEROHE LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro: Nº 259, Fº 956, Lº 2.
Socios: ROBERTO JESUS RODRIGUEZ PEREZ, JORGE GABRIEL HERNANDEZ CONDE, RENE LUIS VERNENGO DASCOLA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios fundadores actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Taller mecánico; chapa, pintura, Vta. automóviles.
Capital: N$ 6.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 10471 May.6-v.may.20.

IMPRESORA PRINT S.R.L.

Contrato: 1º|4|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 296 al Fº 1115 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OSCAR EDUARDO SANCHEZ ALBA y LUIS MARIA PLATUKIS IMBERT.
Objeto: Imprenta, mimiografo, afiches, publicidad y todo impreso en general, y toda clase de actos civiles y comerciales.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.
Plazo: 1 año.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11026 May.6-v.may.20.

FERRO CORDON LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: Nº 213, Fº 760, Lº 3 de Contratos.
Socios: EVELYN FERREIRA PEREIRA, RAQUEL BRITOS y WASHINGTON MIGUEL AMILIVIA CABRAL.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamnete.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de toda clase de mercaderías, en especial de herramientas, distribución y comercialización de las mismas por cuenta propia o de terceros. Importación y exportación.
22) N$ 180.00 10,pub. 10977 May.6-v.may.20.

SOUTO Y CORTEGOSO S.R.L.

Contrato: 1º|4|981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 280 al Fº 1000 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: DOLORES MARTINEZ de SOUTO y JOSE JESUS CORTEGOSO GARCIA.
Objeto: Pizzería, bar, rotiserie, restaurant, y todo tipo de comercio relacionado con el objeto.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00, aportado en partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 11021 May.6-v.may.20.

PACCARD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23 de enero de 1981.
Inscripción Nº 239 Fº 854, Lº 3 de Contratos.
Walter Maverino y Hugo Rauschert, cedieron las cuotas de "Paccard Ltda.", a Jack Conijeski Mariano Carbonero y Rodolfo Porteiro, quienes las adquirieron en común pro-indiviso.
Administración: Dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 11020 May.6-v.may.20.

STELLA SUD LTDA.

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 820, Fº 2970, Libro 3.
Socios: GINO PUCCIARELLI FANTONI, LUCIA MIRANDA de PUCCIARELLI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta de ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importaciones y|o exportaciones, artículos manufacturados o materia prima.
22) N$ 135.00 10|pub. 10989 May.6-v.may.20.

DESPENSA DEL OESTE S.R.L.

Fecha: 12 de enero de 1981.
Registro Comercio: Colonia: Nº 20, Folios 56 a 59 v. Tomo año 1981.
Socios: ANTONIO RAUL LOPEZ BANCHERO, ANTONIO NICOLAS LUCARELLI LOMBARDI y EDMUNDO ALBERTO MANZINO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15 000.00.
Administración: Antonio Nicolás Lucarelli Lombardi.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Almacén de comestibles y afines.
22) N$ 135.00 10|pub. 10907 May.6-v.may.20.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 180.451. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Andrés Sola (Uruguay), solicita marca LE PAGE'S, clases 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9728 Abr.24-v.may.8

ACTA Nº 180.637. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez por, Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: VIAGGIO, clases: 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11055 May.6-v.may.20.

ACTA 180 526. — Montevideo abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Waldbaur Schokoladenfabrik GmbH (Alemania), solicita marca



clase 1 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10231 Abr.29-v.may.13

ACTA 180.527. — Montevideo, abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita marca

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10232 Abr 29-v.may.13

ACTA Nº 180.410. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Con esta fecha, Néstor Palop, Blanca Muslera de Palop y Clarisse A. Sesser de Artola, de Uruguay, solicita la marca:

timothy

de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 9616 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.468. — Montevideo, abril 21, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Etablissement Indulta (Establishment Indulta|Anstalt Indulta) (Liechtenstein), solicita marca: FASTIX, clases 6a., 7a., 9a., 15a., 19a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9800 Abr.28-v.may.12

ACTA Nº 180.360. — Montevideo, abril 8 de 1981. — Rodolfo Molles por Carolina Herrera Ltd. (Estados Unidos de América), solicita la marca CAROLINA HERRERA - EASA, clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10102 Ab.28-v.may.12.

ACTA Nº 180.510. — Montevideo abril 22 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S./A. de Industrias Exportadoras (Brasil) solicita marca: CIBRALUX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10334 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.528. — Montevideo, abril 24, 1981. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FLEX clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10337 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.529. — Montevideo, abril 24 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cetyl S A (Montevideo), solicita marca: PANAMEÑA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10338 Ab.29-v.may.13.

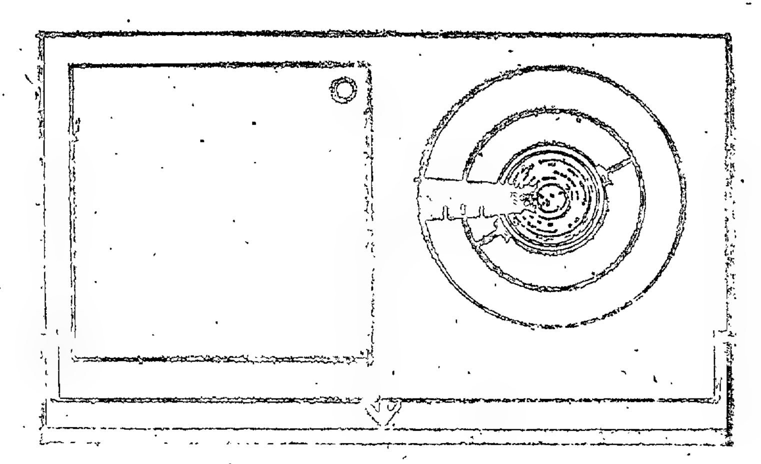
ACTA 180 530. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: LONIRAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10339 Ab.29-v.may 13.

ACTA 180.534. — Montevideo, abril 24, 1981. — Billy Fox por Ford-Werke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: SIERRA clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 10340 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.535. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Displá Ltda. (Montevideo), solicita marca: ERASE UNA VEZ... EL HOMBRE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 10341 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.503. — Montevideo, abril 23, 1981. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca: CAVALIER clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10327 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.600. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (También comercia como Sony Corporation) Japón, solicita la marca



clases 12 y 25 espl. Casettes de video-tape. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 10782 May.5-v.may.19.

ACTA 4.709. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Balali S.R.L. (Uruguay), solicita marca: BALALI, clases 28, 31. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10800 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.453. — Montevideo, abril 21, 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca FEN-VEE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9730 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 180.407. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Industrial Comercializadora Sicosa S. A. (Chile) solicita marca DOUBLE HAPPINESS, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10131 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.536. — Montevideo, abril 24, 1981. — Erna Siegmund. por Lindsay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SOUTHLAND clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10352 Ab.29-v.may.13.

ACTA Nº 180.537. — Montevideo, abril 24 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: ANAPLAZ clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10353 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.604. — Montevideo, abril 23, 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: LOPOXIDE clase 9.° — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10328 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.595. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Karma S. A. (Montevideo), solicita marca PONTE VECCHIO, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10777 May.5-v.may.19.

ACTA 180.596. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca CORONIFFA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10778 May.5-v.may.19.

ACTA 180.597. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca ELIFFA-IBR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10779 May.5-v.may.19.

ACTA 180.598. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca GUMBORIFFA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10780 May.5-v.may.19.

ACTA 180.599. — Montevideo, abril 29. 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca MUCOSIFFA, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10781 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.631. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de R. O. U., solicita la marca MARVEL, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10764 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.632. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de R. O. U. solicita la marca TECTRON, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10765 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.630. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Carlomagno Ltda. de R. O. U., solicita la marca MAXEEDER, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10763 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.374. — Montevideo, 3|4|981. — Miguel Freira, por García Hnos. y Cía. (Uruguay), solicita la marca: PATRICIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10554 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 180.415. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por "Facimaq Ltda." de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "B. M. C.", de la clase 11 (once). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9561 Abr.23-v.may.7

ACTA 180.570. — Montevideo, abril 28, 1981. — Billy Fox, por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: TAMBOCOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10726 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.495. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Con esta fecha Darío Ciardi de Montevideo, Uruguay solicita la marca GOYA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirdección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10058 Ab.28-v.may.12.

ACTA Nº 180.408. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10136 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.508. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Cibraex S./A. Industrias Exportadoras (Brasil), solicita marca: METALUX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10332 May.4-v.may.15.

ACTA 180.569. — Montevideo, abril 28, 1981. — Billy Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Prisital". clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10725 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 4.688. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: ACRILAR, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10516 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.561. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Begley S. A. (Argentina), solicita marca: ALDEANA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10517 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.409. — Montevideo, abril 10, 1981. — M. Dubourg por Juan C. González Nogués (Montevideo), solicita marca CASTELAR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10132 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.484. — Montevideo, abril 22, 1981. — M. Dubourg por Waldor Ltda. (Montevideo), solicita marca DORLIFE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10133 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.512. — Montevideo, abril 23, 1981. — M. Dubourg por Edassa (Montevideo) solicita marca TERMO CAPA EDASSA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10134 Ab.28-v.my.12.

ACTAS N.os 180.513 y 4.693. — Montevideo, abril 23, 1981. — M. Dubourg por Jorge Nüremberg (Montevideo), solicita marca HUSTLER clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 10135 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 4.694. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Con esta fecha Ramona L. González Gallardo (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca CHATEAU DE BEAUTE, de las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10216 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.295. — Montevideo, abril 2, 1981. — Walter Jones por José María García Alvarez (Montevideo) solicita marca PIPAS, clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10148 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 4.674. — Montevideo, 7 de abril de 1981. — Con esta fecha Pedro Schirokauer Stahl, de Uruguay, solicita la marca



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10423 Abr.30-v.may.14

ACTA 180.467. — Montevideo, abril 21, 1981. — González Ruiz, por Protamar S. A. (Suiza), solicita marca:

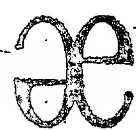
ERDL WIND

clases 4a., 5a., 10a., 14a., 25a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 10515 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.542. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzon por Munsingwear Inc. de Minneapolis, Minnesota — Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca MUNSING WEAR, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10466 Abr.30-v.may.14

ACTA 180.563. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CARPINTAL, clases 8a., 19a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10518 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.390. — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca:



clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 9659 May.4-v.may.15.

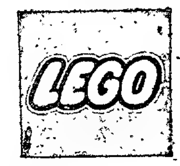
ACTA Nº 180.506. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Norman Fox, por Dalli-Werke Mäurer + Wirtz GmbH & Co. KG. (Alemania), solicita marca:

TABAC ORIGINAL

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10330 May.4-v.may.15

ACTA Nº 180.585. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Con esta fecha Distribuidora Ama S.R.L. de Uruguay, solicita la marca MARISCAL, de las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10614 May.4-v.may.15

ACTA 180.544. — Montevideo, abril 27 1981. — Rodolfo Molles por Kirkbi A|S - Dinamarca, solicita marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10602 May.4-v.may.15

ACTA Nº 180.421. — Montevideo, abril 10, 1981. — Tesón S. A. (Montevideo), solicita marca: NIKE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10736 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.424 — Montevideo, abril 10. 1981. — Hugo Abisab (Montevideo), solicita marca: RECARMOT, clases, 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10739 May.4-v.may.15.

ACTA 180.550. — Montevideo, abril 27 1981. — Billy Fox, por Dorothy Gray Inc. (USA), solicita marca: BASIC FORMULA, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10716 May.4-v.may.15.

ACTA 180.551. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania); solicita marca: "Kybernin", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10717 May.4-v.may.15.

ACTA 180.552 — Montevideo, abril 27, 1981. — Billy Fox, por Philips Roxane, Inc. (USA). solicita marca: ANCLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10718 May.4-v.may.15.

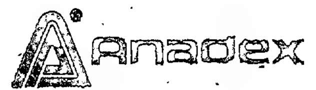
ACTA 180.553. — Montevideo, abril 27, 1981. — Norman Fox, por Biochemie Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: SUPLINA, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10719 May.4-v.may.15.

ACTA 180.554. — Montevideo, abril 27, 1981. — Norman Fox por Kirby-Warrick Pharmaceuticals Ltd. (Inglaterra), solicita marca: BABYSAFE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10720 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.517. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund por Beghin - Say S. A. (Francia) solicita marca VANIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10156 Ab.28-v.my.12.

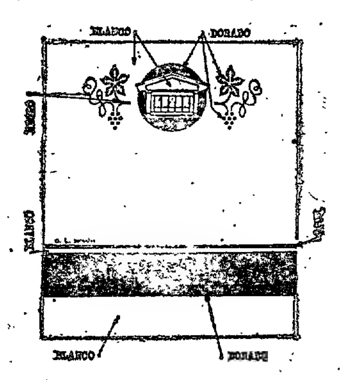
ACTA Nº 180.418. — Montevideo, abril 10, 1981. — Yaffé S. A. (Montevideo), solicita marca: ESPORTISTA clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10735 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.423. — Montevideo, abril 10, 1981. — System S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10738 May.4-v.may.15.

ACTA 180.556. — Montevideo, abril 27, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Colven Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10721 May.4-v.may.15.

ACTA 180.567. — Montevideo, abril 28, 1981. — Norman Fox, por Iwasaki Denki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 10724 May.4-v.may.15.

ACTA 4.699. — Montevideo, abril 28, 1981. — Norman Fox, por Surinvest Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10727 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.571. — Montevideo, abril de 1981. — Erna Siegmund, por Star Brands Incorporated (EUA), solicita marca

Arkady

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10701 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.547. — Montevideo, abril 27 de 1981. — Erna Siegmund, por Phillips-Van Heusen Corporation (EUA), solicita marca

VAN HEUSEN

clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 10702 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.589. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Société Nouvelle des Produits de Beaute et Parfums Rene Garraud Société Anonyme (Francia), solicita marca

Rene Garraud

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10703 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.452. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Andrés Sola, (Uruguay), solicita marca SUPER SOLA LECITHIN-KELP B-6, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9729 Abr.24-v.may.8

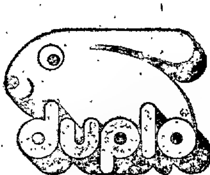
ACTA Nº 180.543. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzon por Munsingwear Inc. de Minneapolis, Minnesota Estados Unidos de Norteamérica, solicita la marca VASSARETTE, de las clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10467 Abr.30-v.may.14

ACTA 180.564. — Montevideo, abril 27, 1981. — González Ruiz, por Rofel Limitada (Uruguay), solicita marca: TELE STORY - STORY TELLER, clases 15ª, 21ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10519 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.422. — Montevideo, abril 10, 1981. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca:

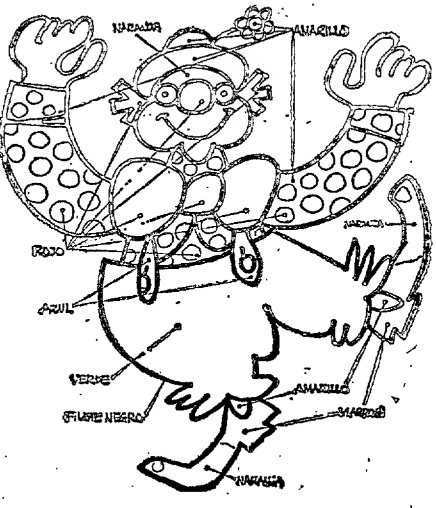
clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 10737 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 180.545. — Montevideo, abril 27 1981. — Rodolfo Molles por Kirkbi A|S - Dinamarca, solicita marca



clase 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10603 May.4-v.may.15

ACTA 180.557. — Montevideo, abril 27, 1981. — Oscar Bacot, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 405.00 10|pub. 10722 May.4-v.may.15.

ACTA N° 4.690. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Con esta fecha Graciela Cortazzo Aguiar de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

de las clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 9639 Ab.23-v.may 7.

ACTA N° 180.391. — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato por Ribeplast S. C. (Montevideo), solicita marca: MESACOLOR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 9661 Ab.23-v.may 7.

ACTA N° 180.389. — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato por Applied Power International Inc. (USA). solicita marca: KOREK clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9662 Ab.23-v.may.7.

ACTA N° 180.454. — Montevideo, abril 21 de 1981 — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca TRIVIB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9731 Ab.24-v.may.8.

ACTA N° 180.428. — Montevideo, abril 10, 1981. — Manfredo Cikato por Metalúrgica Makarios Ltda (Brasil), solicita marca PAVIMAK clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9664 Ab.23-v.may.7.

ACTA N° 180.469. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Con esta fecha Blanca Sorrondeguy de Montevideo, Uruguay, solicita la marca SACO & CUECAO de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9636 Ab.23-v.may.7.

ACTA N° 180.432. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Maybelline Co. (EUA), solicita marca DIAL-A-LASH clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 9641 Abr.23-v.may.7

ACTA 180.441. — Montevideo, abril 20, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BLIX. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 9603 Abr 23-v may 7

ACTA 180.442. — Montevideo, abril 20, 1981. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S A (Montevideo), solicita marca: CORROSTABLE, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9604 Abr 23-v.may 7

ACTA 180 443. — Montevideo, abril 20, 1981 — Oscar Bacot, por Vereinigte Edelstahlwerke Aktiengesellschaft (Vew) - (Austria) solicita marca: VEW clase 6 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00. 10|pub 9605 Abr.23-v may 7

ACTA N° 4.689. — Montevideo, abril 20, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Ralcolan Sociedad Anónima (Argentina). solicita marca: MARIENBAD, clase 33a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9795 Ab.24-v.may.8.

ACTA N° 180.464. — Montevideo, abril 21, 1981. — Guzmán González Ruiz por Kroy Industries Inc. (USA), solicita marca: KROY, clase 15a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9797 Ab.24-v.may.8.

ACTA N° 180 414 — Montevideo. 10 de abril de 1981 — Gonzalo Fernández Secco. por "Facimaq Ltda." de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: FIRST INTERNATIONAL. de la clase 11 (once) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 9560 Abr.23-v.may.7

ACTA N° 180.353. — Montevideo, abril 7, 1981. — M. Dubourg por Lirio Navarro (Montevideo) solicita marca

GILA RIVER

clases 6, 15, y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10129 Ab.28-v.my.12.

ACTA 180.439. — Montevideo, abril 20, 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:

LETRAS VERDES SOBRE FONDO BLANCO
Milky Way
Milky Way
FONDO MARRON
LETRAS BLANCAS CON REBORDE VERDE

clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 315.00 10|pub 9601 Abr.23-v.may.7

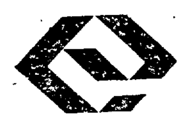
ACTA N° 180.413. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco. por "Facimaq Ltda." de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: ROD - BEL, de la clase 11 (once). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9559 Abr.23-v.may.7

ACTA N° 180.355. — Montevideo, abril 7, 1981. — Wilson Baliño y Carlos Stezano (Montevideo) solicita marca



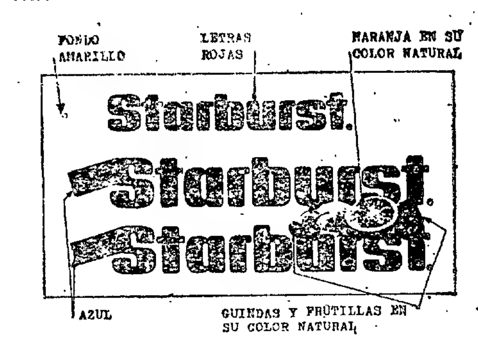
clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 10213 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nros. 180.359 - 4.675. — Montevideo, abril 7, 1981. — Manfredo Cikato por Banco Español - Chile (Chile), solicita marca:



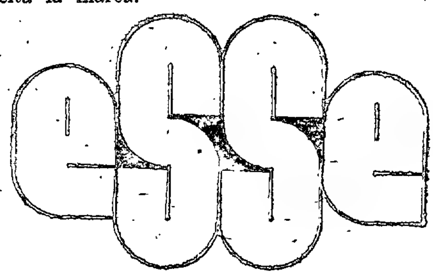
clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 9660 Ab.23-v.may.7.

ACTA 180.440. — Montevideo, abril 20, 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 292.50 10|pub. 9602 Abr.23-v.may.7

ACTA N° 4.670. — Montevideo, 1°|4|981. — Miguel Freira, por Esse Ltda. (Uruguay), solicita la marca:



clases 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247,50 10|pub. 9805 Ab.24-v.may.8.

ACTA N° 180.393. — Montevideo, abril 9, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Onkyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

ONKYO

clase 21a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 112,50 10|pub. 9796 Ab.24-v.may.8.

ACTA 180.444. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Oscar Bacot, por Herix S. A. (Montevideo), solicita marca: COLLAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9606 Abr.23-v.may.7

ACTA 180.426. — Montevideo, 10 abril 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Ana María Lima (Uruguay), solicita marca: COBRA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9405 Ab.21-v.may.5.

ACTA N° 4.682. — Montevideo, abril 9, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Telam S.A.R.C. C.I.F. (Argentina), solicita marca: TELAM, clase 29a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 9794 Ab.24-v.may.8.

ACTA N° 4.673. — Montevideo, abril 7 de 1981. — Cerel - Centre D'Etudes et de Realisations pour L'Environnement et les Loisirs (Francia) solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315.00 10|pub. 10212 Ab.28-v.my.12.

ACTA N° 180.401. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), (Urug...



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 9396 Ab.23-v.may.7

ACTA 180.466. — Montevideo, abril 21, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (U.S.A.), solicita marca: NUTRALCON, clase 9a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9799 Ab.24-v.may.8.

ACTA 180.482. — Montevideo, abril 22, 1981. — Norman Fox por Indesit Industria Elettrodomestici Italiana S. p. A. (Italia), solicita marca.



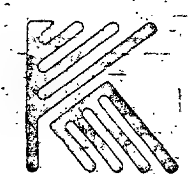
clases 3, 6, 8, 11, 12, 15, 16, 17, 21, 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450,00 10|pub. 9938 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.461. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Samuel Catán (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 9934 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.462. — Montevideo, abril 21, 1981. — Oscar Bacot por Mary Kay Cosmetics, Inc. (USA), solicita marca



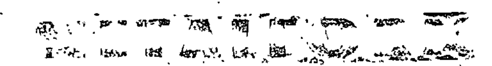
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 9935 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.463. — Montevideo, abril 21, 1981. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 9936 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 4687 — Montevideo, abril 10 de 1981. Rodolfo Pilas por Metalform Limitada, solicita marca



clase 28. — La Dirección.
23) N$ 125 00 10|pub. 10055 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.515 — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Beghin - Say S. A. (Francia) solicita marca OUATY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10154 Ab.30-v.may.14.

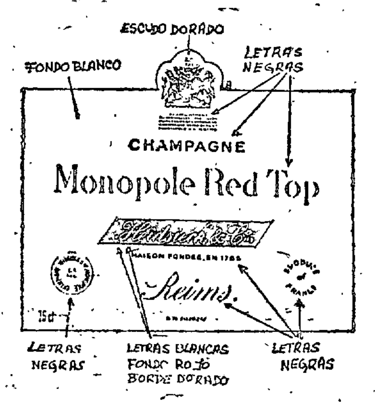
ACTA Nº 180.406. — Montevideo, abril 10, 1981 — M. Dubourg por Sociedad Industrial y Comercializadora Sicosa S. A. (Chile). solicita marca BUTTERFLY BRAND, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10130 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 180.489 — Montevideo, abril 23 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por José Reis y Alberto Schoinin Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 292.50 10|pub. 10023 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.476. — Montevideo, abril 22 de 1981 — Erna Siegmund, por Champagne Heidsieck & Cie. Monopole, Successeurs de Heidsieck & Cie., Maison Fondée en 1785, Societé Anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 382.50 10|pub. 9943 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.388. — Montevideo, abril 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Applied Power International Inc. (USA), solicita marca: DOZER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9663 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.447. — Montevideo, abril 21, 1981 — Rodolfo Molles por Kali-Chemie Pharma GMBH (Alemania), solicita marca TALIS, clase 9 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9890 Ab.27-v.may.11

ACTA 180 470. — Montevideo, abril 22, 1981. — Rodolfo Molles por Recordati S. A. Chemical and Pharmaceutical Company (Suiza). solicita marca BLADURIL, clase 9 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9892 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.471. — Montevideo, abril 22, 1981. — Jones & Cía. S. A. por John Walker & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca CARDHU, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9893 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.446. — Montevideo, abril 21, 1981. — Rodolfo Molles por Institut Merieux (Francia), solicita marca SALMOPAST, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 9891 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.475. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Erna Siegmund, por La Aurora - José Martínez Reina S. A. (Uruguay), solicita marca: GITANES, clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9942 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180 459. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan C. Sartori & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: MAGGIPLAST clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 9932 Ab.27-v.may.11

ACTA Nº 180 4[illegible]. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan C. Sartori & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: VELUFIX, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9933 Ab.27-v.may.11.

ACTAS Nos. 4 695 - 180 522. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Sena B. Banquero de Bartolomeo (Uruguay), solicita marca: EL GORRO BLANCO, clases números 1 3. y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|ub. 10024 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.458. — Montevideo, abril 21, 1981. — Norman Fox, por Charles Of The Ritz Group, Ltd (USA), solicita marca: KOUROS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9931 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.457. — Montevideo, abril 21, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: FUNGAFLOR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9930 Ab.27-v.may.11.

ACTA 180.455. — Montevideo, abril 21, 1981. — Norman Fox, por Maggi S. A. (Suiza), solicita marca: CHEF, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9928 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180.456. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315 00 10|pub. 9929 Ab.27-v.may.11.

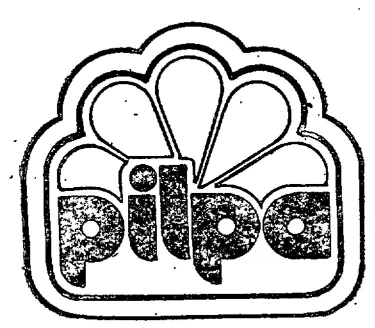
ACTA Nº 180.481. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: HUMULIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 9937 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 180 411. — Montevideo. 10 de abril de 1981. — Gonzalo Fernández Secco. por "Facimaq Ltda." de Montevideo (Uruguay) solicita la marca: PITNEY BOWES, de la clase 11 (once) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90 00 10|pub. 9557 Abr.23-v may 7

ACTA Nº 180 412 — Montevideo, 10 de abril de 1981 — Gonzalo Fernández Secco, por "Facimaq Ltda." de Montevideo (Uruguay). solicita la marca: ABBOTT COIN COUNTER, de la clase 11 (once) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 9558 Abr.23-v may 7

ACTA Nº 180 352 — Montevideo, abril 7, 1981. — M. Dubourg por Companhia Fiat Lux de Fósforos de Segurança (Brasil) solicita marca FIAT LUX, clases 13 y 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10128 Ab.28-v.my.12.

ACTA 180.505. — Montevideo, abril 23, 1981. — Norman Fox por Union Laitiere Pyrenees Aquitaine Charentes (Francia), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 10329 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.445. — Montevideo, abril 20 de 1981. — Oscar Bacot, por Herix S. A (Montevideo), solicita marca: VET - HERIX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00. 10|pub 9607 Abr.23-v.may.7

ACTA Nº 180.465. — Montevideo, abril 21, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf AG. (Alemania), solicita marca: SANAPLAST, clase 9a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 9798 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 180.507. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Cibraex S./A. de Industrias Exportadoras (Brasil) solicita marca: NISATO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10331 Ab.29-v may 13.

ACTA 180 525. — Montevideo, abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Coast Catamaran Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca



clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 10228 Abr.29-v.may.13

ACTA 180.524. — Montevideo, abril 24, 1981. — Rodolfo Molles, por Coast Catamaran Do Brasil Limitada (Brasil), solicita marca

Windglider

clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 157.50 10|pub. 10229 Abr 29-v may 13

ACTA 4.696. — Montevideo, abril 24. 1981 — Rodolfo Molles, por Vacheron & Constantin S. A. (Suiza), solicita marca

VACHERON CONSTANTIN

clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 10230 Abr.29-v.may.13

ACTA 180.514. — Montevideo, abril 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Zeinal Hnos. S A. (Montevideo), solicita marca: KENT clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10336 Ab.29-v.may.13.

ACTA 180.511. — Montevideo, abril 23, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Antisonit S A. (Montevideo), solicita marca: TERMOCRET, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 45.00 10|pub. 10335 Ab.29-v.may.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.707. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha Formal Sociedad Anónima de Uruguay, solicita la marca:



de las clases 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 10957 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.674. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Juan Carlos Silva Rosano (Uruguay), solicita renovación de marca:

Belene ARTE EN PUNTO

clases 4 y 5. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 10944 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.682 — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Con esta fecha Ruben Omar de Palleja, de Uruguay, solicita la marca: FIDEOYI de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10930 May.6-v.may.20.

ACTA 180.601. — Montevideo, abril 29, 1981. — Norman Fox puor Sao Paulo Alpargatas S. A. (Brasil), solicita marca:



clases 4 - 5 - 14 - 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 10995 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.638. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: UD'A, clases: 14 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11056 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.636. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: ADVANCE, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11054 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.635. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Thalassa S. A. (Montevideo), solicita marca: UGO D'ALESSANDRO, clases: 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11053 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.634. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Gimenez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: FORMULA AVANZADA, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11052 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.633. — Montevideo, abril 30, 1981. — Roberto Giménez, por Abal Hermanos S. A., solicita marca: LA FIESTA DEL SABOR, clase: 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11051 May.6-v.may.20.

ACTA 180.602. — Montevideo, abril 29, 1981. — Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: CAUSAMOL-COMBI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10996 May.6-v.may.20.

ACTA 180.604. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Indutsrial (Argentina), solicita marca: SILICOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10997 May.6-v.may.20.

ACTA 180.605. — Montevideo, abril 29 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: BABYSAN clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10998 May.6-v.may.20.

ACTAS N.os 180.397 y 4.684. — Montevideo, abril 10, 1981. — Walter Jones; Corporación Publicitaria Ltda. (Montevideo) solicita marca BINGOCAR, clases 15, 23 y 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10147 May.6-v.may.20.

Ley 26|9|904. — Secundino Pouso e Isolina Naveira prometieron en venta a La Superiora Limitada la panadería Cerro Largo 1714. Acreedores Ituzaingó 1392 Esc. 503.
25) N$ 90.00 20|pub. 6766 May.6-v.jun.3.

ACTA 180.659. — Montevideo, abril 30, 1981. — Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "Tetanovenina" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 10993 May.6-v.may.20.

ACTA 180.660. — Montevideo, abril 30, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S A. (Montevideo), solicita marca: APROTEN clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 10994 May.6-v.may.20.

ACTA 180.566. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Barmon S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "I 3 PULCINI", clases 4 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 10723 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180 509. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Ocasr Bacot Silveira, por Cibraex S A. de Industrias Exportadoras (Brasil). solicita marca: METALCYCLE clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 10333 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.516. — Montevideo, abril 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Beghin - Say S. A. (Francia), solicita marca: O'KAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10155 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 180.523. — Montevideo, abril 23, 1981. — Guzmán González Ruiz. por Aktiebolaget Felix (Suecia), solicita marca: FELIX, clases 1a., 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10520 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.491. — Montevideo, abril 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: MEDICORNEA, clase 25a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10522 Ab.30-v.may.14.

ACTA 180.490. — Montevideo, abril 22, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita marca: BOGNAR'S MAGIC MARBLES, clase 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 10523 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.366 — Montevideo, abril 8, 1981. — Erna Siegmund, por Sarchester S. A (Uruguay), solicita marca: FRANCK OLILIER. clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 9246 Abr.28-v.may 12

ACTA Nº 180.357. — Montevideo, 7|4|981. — Miguel Freira, por Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.D.X. ANTENNA. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10553 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº 180.358. — Montevideo, 7|4|981. — Miguel Freira. por Rómex Ltda. (Uruguay), solicita la marca: P.D.X. COLOR BOOSTER. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 10552 Ab.30-v.may.14.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.392. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita: Patente de Invención "Juguete lógico espacial", reiv. prioridad sol. hungaras Nos. 26, 1980 del 29|5|80 y Nº 1347 80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10775 May.5-v.may.19.

ACTA 21.391. — Montevideo, abril 29, 1981. — Rodolfo Molles por Politechnika Ipari Szövetkezet (Hungría), solicita Patente de Invención "Juguete compuesto por elementos giratorios" reiv. prioridad patente húngara Ac. numero 2752|80 del 18|11|980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 10776 May.5-v.may.19.

ACTA U-1220. — Montevideo, abril 30 de 1981. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Bloqueador de ruedas, plegable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10899 May.5-v.may.19.

ACTA Nº 21.272. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Virgilio Dante Tocchetto (Montevideo - Uruguay), solicita patente de invención para "Mejoras en ventanas corredizas construidas con perfiles extrusionados". — Y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Direción.
24) N$ 90.00 10|pub. 10838 May.5-v.may.19.

ACTA 21.343. — Montevideo, febrero 18, 1981. — Con esta fecha, Rodolfo Molles por Pegasus Pensión Fund S. A. - Panamá, solicita patente de invención para "Procedimiento de Producción de Plantas Micorrizadas por hongos simbióticos", reivindicando prioridad Pte. Italiana Nº 67244-A|80 del 18 febrero 1980 y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10601 May.4-v.may.15

ACTA 21.389. — Montevideo, abril 27, 1981. — Rodolfo Molles por Sanofi, Francia. — Solicita: patente de Invención. "Nuevo procedimiento para la fabricación de compuestos a base de platino y su aplicación terapéutica en el tratamiento de tumores malignos". reiv. prioridad pte. presentada en Gran Bretaña Nº 8014109 del 29 abril 1980. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10600 May.4-v.may.15

ACTA U 1219. — Montevideo, abril 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Microlite - Personna Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita patente de modelo de utilidad para: "Máquina de afeitar". — De acuerdo con la ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10999 May.6-v.may.20.

ACTA Nº 21.393. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Con esta fecha, el Dr. Ricardo Dubcovsky Naistal (Uruguay), solicita patente de perfeccionamiento para: "Método de obtención de proteínas de sangre animal, para alimentación humana y otras aplicaciones industriales". — Y de acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 10985 May.6-v.may.20.

ACTA 1.709. — Montevideo, marzo 10, 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial: "Baca-Valija". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 10740 May.4-v.may.15.

ACTA U. 1.215. — Montevideo, abril 10, 1981. — Metalart S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Pieza de unión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 10741 May.4-v.may.15.

ACTA U. 1.216. — Montevideo abril 10, 1981. — Mario Eneas Brasesco (Paysandú), solicita modelo utilidad: "Destapador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 10742 May.4-v.may.15.

ACTA Nº 21.283. — Montevideo, noviembre 25, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Stauffer Chemical Co. (USA), solicita patente invención: "Nuevos concentrados acuosos fluidos de herbicidas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 10521 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº U-1207. — Montevideo, marzo 25, 1981. — Walter Jones, por Andrés Rubens Hermida Borreira (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo laminador de tortas o similar", por 5 años. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10149 Ab.30-v.may.14.

ACTA Nº U 1.218. — Montevideo, abril 22, 1981. — M. Dubourg por Cosmos S. A. (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Calzoncillo con forro afelpado". — Publíquese conforme ley Nº 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 10127 Ab.28-v.my.12.

ACTA 21.380. — Montevideo, abril 21, 1981. — Rodolfo Molles, por Cerámica Scala Española S. A. (España), solicita patente de invención para: "Dispositivo de alimentación para depósitos de agua". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 9887 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 21 208. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — Billy Fox, por E I Du Pont de Nemours And Company (USA), solicita Patente de Invención para: "Insecticidas de Carbamatos Fluorados y Proceso para su Preparación": reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses actas 065485 y 139797 de fechas 10|8|979 y 14|4|980, respectivamente — De acuerdo con la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 180.00 10|pub. 9611 Ab.23-v.may.7.

ACTA Nº 21.377 — Montevideo, abril 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Licencia Találmányokat Ertékesitö Vallalat (Hungría), solicita patente invención: "Procedimiento para producir una composición estimulante del crecimiento y desarrollo del cabello. de propiedades mejoras" (denunciando prioridad húngara del 28|4|980). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 9792 Abr.28-v.may.12

ACTA 21.344. — Montevideo. febrero 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Campomarzio Impianti S.R.L. (Italia), solicita patente de invención para: "Método y sistema para la recuperación continua de cromo trivalente de las aguas de descarga de curtiembres", reiv. prioridad Pte. Italiana Nº 20020 A/80 del 19|2|1980 — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 9889 Ab.27-v.may.11.

ACTA 21.381. — Montevideo, abril 21, 1981. — Rodolfo Molles, por Cerámica Scala Española S. A. (España), solicita patente de invención para: "Dispositivo para la descarga total de depósitos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 9888 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº 1.722. — Montevideo, abril 22 de 1981 — Oscar Bacot, por Industria del Plástico Reforzado Ltda. (I P.R. Ltda.) (Montevideo), solicita patente de modelo industrial para: "Juego de elementos modulares para armado de techos": denunciando prioridad solicitud uruguaya Acta U 1056. de fecha Set. 22|980 — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena su publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 9939 Ab.27-v.may.11.

ACTA Nº U-1.217. — Montevideo, abril 10, 1981. — Manfredo Cikato por Miguel Romeo Zaffaroni (Montevideo) solicita Modelo Utilidad: "Destornillador para bulones tipo "Umbrako". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pb. 9725 Ab.24-v.may.8.

ACTA Nº 21.382. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Seismograph Service Corporation (EUA) solicita patente invención para "Sistema Digital de Comunicación para Suscriptores". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 9732 Ab.24-v.may.8.

ACTA 21 202. — Montevideo, agosto 5 de 1980. — Billy Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita Patente de Invención para: "Procedimiento para la Preparación de Halopirimidinas"; denunciando prioridad acta norteamericana 90781, presentada el 2 de noviembre de 1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 9608 Abr.23-v.may.7

ACTA 21.212. — Montevideo, agosto 18 de 1980 — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita Patente de Invención para "Mezclador de Materias en Cargas y Método para Accionar el Mismo": denunciando prioridad en mérito a la solicitud norteamericana. acta 083005, presentada el 9|9|1979 — De acuerdo a la ley 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 135.00 10|pub. 9609 Abr 23-v may 7

ACTA 21.216. — Montevideo, agosto 21 de 1980 — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B V (Holanda), solicita Patente de Invención para: "Composiciones Plaguicidas"; denunciando prioridad actas británicas 7932534 y 7939377, presentadas respectivamente el 19|9|1979 y 14|11|1979 — De acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicacion. — La Dirección
24) N$ 135 00 10|pub. 9610 Abr 23-v.may.7

ACTA Nº 21.387. — Montevideo, abril 23 1981. — Guzmán González Ruiz, por Tomas Zafiriades (Uruguay), solicita patente de Invención: "Nueva Combinación de Elementos en sustitución de las Cámaras de Goma para Vehículos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 10074 Ab.28-v.may.12.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Sonya Felisa Madina Guala la "Farmacia Arrieta', establecida en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, calle General Artigas Nº 928. — Acreedores en el mismo. Nueva Palmira, 4 de febrero de 1981. — ANA MARIA OLARTE DE PERINI. — EDUARDO FEDERICO DOVAT PONS.
25) N$ 180.00 20|pub. 10463 Abr.30-v.may.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — HILARIO RIVAS CABALLERO y MARIA AMELIA CHIOSONI DE RIVAS, prometieron vender a "Jowa Ltda.", comercio de almacén y verdulería ubicado en Ramón Massini 3348, Montevideo. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 180.00 20|pub. 10434 Abr.30-v.may.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Bingo Ltda.", la juguetería, papelería y bazar "San Pedro", sita en Presidente Oribe 1602. Acreedores al mismo. — ELBIA CRISTINA GRECCO LARROSA.
25) N$ 180,00 20|pub. 10556 Ab.30-v.may.29.

Ley 26 de setiembre 1904 — NOEMI JUSTINA BRUSCO MORENA y EDUARDO TEODORO MIRANDA ROGNONE prometieron vender a Blanca Mirta Arias Ripoll y Héctor Daniel Facal Arias el comercio "La Uva Loca" venta de vinos y envasados sito en calle Comercio 1931. — Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 8144 Abr.3-v.may.8

Ley 26 de setiembre de 1904. ARMINDA DORILA ROCHA de ADLER, prometió vender a Nidia Teresa Virches de Larrosa la despensa "Tip Top" que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. gira en Guaná 2049. Montevideo. — Acreedores: presentarse en el mismo
25) N$ 180 00 20|pub. 8303 Ab.6-v.my.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Blanca Esther Durán los derechos de promesa de compra del almacén de comestibles ubicado en Martínez Nieto Nº 5612 Acreedores al mismo — ELIA ALVAREZ GROVA y MARIA DEL PILAR REDONDO ALVAREZ.
25) N$ 130.00. 20|pub 7687 Abr.2-v.may.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Alberto J. Bolla Barisone, prometió vender a "Nicodel S. A.", carnicería "La Cabaña". sita en el complejo Parque Posadas Montevideo, Local 107 bloque M. Acreedores a la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 11077 May.6-v.jun.3.

Nuevo Polo Ltda. — 1º marzo 1980 ABRAHAM LAMSCHTEIN cede totalidad cuota social a Carlos Garreta. Inscripción Nº 264 Fº 948 Lº 3, 21 abril 1980
25) N$ 90.00 20|pub. 8115 Abr.3-v.may.8

CAMBADU prometimos vender a Antonio Villar Tunez comercio en Murillo 2656 ley 26 setiembre 1904 — Acreedores Magallanes 1412 — RUFINA ISABEL RUIZ NOCHERA de PIOLI.
25) N$ 90.00 20|pub. 7643 Abr.2-v.may.7

Ley 26 setiembre de 1904. — JESUS ALFONSO PORTO NODAR y JOSE ARMANDO GONZALEZ RODRIGUEZ, prometieron vender a Manuel Arcindo Rodríguez Sosa, el Restaurant y Bar "El Oasis" sito en General Artigas s n, de Rio Branco. Acreedores al mismo.
25) N$ 180 00 20 pub. 9688 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|1904. — Prometemos vender a Richard Neris Fernández y Mirian Gladys Silva, negocio sito en Ayacucho 3451. Acreedores Bulevar España 2281, Apto 3. — Eduardo Ocampo Castro y Araceli Isabel González Llull.
25) N$ 180.00 20|pub. 10198 Ab 28-v.may.27.

BERNARDO SANTOS y otro cedió a Elba Teresa Balao Café y Bar — Félix Laborde Nº 2592
Acreedores: Colonia 844 Esc. 12.
25) N$ 90 00 20|pub. 9207 Ab.20-v.may.19.

Ley 26|9|1904 — JUAN CARLOS PEREZ MESA y ROSA ESTHER BENTANCUR OCAMPO prometimos vender a Gladys Manuel Britos Piston, carnicería "Sarandí" sita en la ciudad de Santa Lucía, calle Sarandí entre Chile y Amsterdam. — Acreedores a la misma
25) N$ 180 00 20|pub. 9176 Ab.20-v.may.19.

Prometí vender a Ramiro Arbiza y Alba Luz Pedrozo, Soc. Comercial comercio "El Surco", de 25 de Mayo Nº 256. Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 30|III|1981 — VICTOR HUGO CORREA.
25) N$ 180,00 20|pub. 9304 Ab.21-v.may.20.

CAMBADU. Prometimos vender María Lucía Chaves. Jorge Luis Mondragon, comercio Monte Caseros 2802. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — FILOMENA FERRAHIAN KARAMIAN. — PEDRO TOCATIAN SANTURIAN.
25) N$ 90,00 20|pub 9290 Ab.20-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio ramo lotería y quinielas; vta confituras, etc., calle San Jose 784 a Miguel Angel Torterolo Iribarren; Avelino Estanislao Iglesias Napoli y Hugo Marcelo Orbiz Anton. Acreedores al mismo. — JUAN JOSE TORTEROLO IRIBARREN.
25) N$ 180 00 20|pub. 10391 Ab.29-v.may.28.

Ley 26|9|1904 Prometimos vender Local 204, Galletería, Centro Comercial Parque Posadas a Jorge Orique Pintos. — Acreedores: Andes 1417, piso 4, Apto 401 18 20 hs — CARLOS MAGNANI. — FLORINDA GORGA — LUIS HERNANDEZ. — CRISTINA MAGNANI. — IRENE AROSA. — CARMELO GORGA. — ADRIANA GORGA AROSA
25) N$ 180 00 20|pub 8914 Ab 9-v my.14

Ley 26|9|1904. — Comunico haber prometido en venta carnicería sita en Melo, calle Isidro Muniz Nº 1063. Acreedores en el mismo comercio — WALTER CARDOZO.
25) N$ 90.00 20|pub 9664 Ab.24-v.may.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Farmacia Doyen, Sarandí 508 (Montevideo), a Farmacia Doyen S.R.L. Acreedores, al comercio. — HUGO LARRAMENDI — SORAIDA GONZALEZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 9702 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Héctor Romay y Miguel Curbelo. Carnicería calle Emilio Romero 360 (Montevideo). Acreedores a la misma. — JOAQUIN CALLEJA — MARIA JOSEFA MATO.
25) N$ 90 00 20|pub 9701 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometí vender bar y pizzería (Bar "Bocados". de Soriano 1750, a Delfino Sasía y Tabaré Ortiz. Acreedores: Al comercio. — JESUS CARVAJAL ALVAREZ.
25) N$ 180,00 20|pub 9783 Ab 24-v.may.25.

Ley 26|9|1904. — "La Quebrada Ltda.". promete vender a "Alpha S.R.L.", la carnicería de Luis Alberto de Herrera Nº 1042 Of. 003. Acreedores en Misiones 1475. P. 1. E. 1.
25) N$ 180,00 20|pub. 9772 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Los Andrés Sociedad de Responsabilidad Limitada Carnicería Denis" — Acreedores: presentarse en Rincón 400. Treinta y Tres. — ROBERTO DENIS AQUINO y MELVA TERESA CARRIL OLIVERA
25) N$ 180 00 20|pub. 8802 Ab 9.v my 14

Ley 26|9|1904 Prometí vender a Mundirepuestos Ltda., casa venta repuestos automotores, Galicia 1345 — Acreedores Cabrera 1372. Esc. 48. — BOMBA PA...
25) N$ 90 00 20|pub. 8870 Ab.9.v my.14.

Enajenación Comercial. Ley 2904 Vendimos a Luis Vazquez, Carnicería Aparicio Saravia 2860 Acreedores en el mismo. — MANUEL RIAL MARIA GONZALEZ — Marzo 1980
25) N$ 90 00 20|pub 3490 Ab.7-v.my 12.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de SALON LUCAS S.R.L.

Ley 26|9|904 Cedimos cuotas sociales en Salón Lucas S.R.L. Cedentes: Jose Alfonso Lozano Sande e Iris Margarita Alem Cibils. (50 por ciento del capital social cada uno)
Cesionarios: Socios: I) Francisco Pedro Pecci Bosio, soltero, 95 o|o del capital social; II) Joaquín Juan Pecci Bosio, soltero. 5 o|o del capital social.
Fecha. 20 de marzo de 1981 Modificación de la representación, representa sólo Francisco Pedro Pecci Bosio, o titular 50 o|o capital social.
Acreedores: presentarse en Misiones 1371, escritorio 3.
25) N$ 450.00 20|pub. 8832 Ab.20-v.may.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. JORGE W. HIGGIE comunica que prometió vender el café y bar "Briz" a Eduardo Souto S.R.L. (en formación). — Acreedores: en el mismo, Juncal 1500.
25) N$ 180.00 20|pub. 8919 Ab.9-v my.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí a José Picarelli, Heladería Bangkok de San Martín 3391. Acreedores al mismo. — JUAN BUCHICHIO.
25) N$ 90.00 20|pub. 10260 Abr.29-v.may.28

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa venta carnicería Carlos Berg Nº 2588. Acreedores en el mismo. — GUMERSINDO VAZQUEZ y CLAUDIO CACHARRON.
25) N$ 90,00 20|pub. 9862 Ab.27-v.may.26.

Prometí vender a Clotilde Ferreira de Ruiz, comercio "La Cachila" calle Luis Batlle 236. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 1º abril 1981. — ALBA LUZ PEDROZO BUENO.
25) N$ 90,00 20|pub 9303 Ab.21-v.may.20.

Prometimos vender a "Marijo Limitada". hotel sin comidas, sito en la calle Santiago Vázquez 1122. — DARIA IGLESIAS LORENZO y GUSTAVO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Acreedores al mismo.
25) N$ 90,00 20|pub 9309 Ab.21-v.may.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Jorge Sorhouet, Confitería y Pizería del Libertador, sita en locales 006 y 007 de la Galería del Libertador Avda Gral Flores 525 Acreedores presentarse en Avda Gral Flores 521 — OSCAR CHAPE y MARIA ELBIA CURUTCHET
25) N$ 180 00 20|pub 6311 Ab.23-v.may.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender, Hemicar S R L comercio Cno Carrasco 148 bis Acreedores al mismo. — RUBEN y HECTOR MOLL. TERESITA CASAÑA.
25) N$ 90,00 20|pub 9650 Ab.23-v.may 22.

Ley 26/9/1904 — Cesión compromiso de compraventa "Rovec". Pasaje Asilo 2488 de Heuder Leonel Salles Pérez a Gualberto García Villamea. Acreedores a 18 de Julio 1082, Esc 204 de 18.00 a 20 00 horas
25) N$ 180 00 20 pub 9434 Abr 22-v may 21

Ley 26|9.904 — LUIS PEDRO BARTET CEMBRANOS. prometió vender a "Bartet y Ferraz Ltda.", comercio de tornería ubicado en la calle Treinta y Tres Nº 504. Las Piedras, 4ª S. J. de Canelones. Acreedores en Rivera 647, Las Piedras
25) N$ 180.00 20|pub 9475 Ab.22-v.may.21.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Francisca Urbieta Ocejo la Despensa Carlitos' sita en la calle Moltke Nº 1236 Acreedores hasta el día 22 setiembre 1980 en la misma — EDUARDO ANIBAL GARBARINO FONTENLA
25) N$ 180 00 20|pub 9130 Ab.10-v.may 15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Ana María Burgos Ceballos prometió vender a Sonia Ana Roman Oberlin el comercio ubicado en la calle Edison Nº 4597 ramo almacén Acreedores: en Rio Negro 1354 piso 6 Esc. 33 horario 18 a 20.
25) N$ 180 00 20 pub 9116 Ab 21-v may.20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Juan Julio Acuña Suarez, comercio de farmacia instalado en Avenida Garibaldi 2144 bis, denominado "Farmacia Acuña" Acreedores presentarse a Escribanía Thevenet (Ibicuy 1278, Esc. 701) — DARIO DE MELLO PEREYRA
25) N$ 180.00 20|pub. 9581 Abr 23-v.may 22

Prometimos vender a "Farmacia Juriel S R L" el comercio que en el ramo de farmacia y con el nombre de Juriel, está instalado en Camino Carrasco Nº 48, Paso Carrasco, Canelones Acreedores en el mismo — JULIO CESAR VIÑA SANCHEZ y ADRIANA MABEL LOPARDO PIMIENTA
25) N$ 180 00 20|pub 8943 Ab.10-v may 15.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Durazno a Seré Limitada Acreedores en Dr Emilio Penza número 864, Durazno. — ENRIQUE RAMON DEL RIO PEREZ y ROSA ZORAIDA MARTINEZ ISLAS.
25) N$ 180.00 20 pub 933? Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Efraín Delbono, cuota parte que me corresponde en Carnicería "Nino". sita en Rivera 386 de esta ciudad Acreedores al mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — ALBINO DELBONO.
25) N$ 180.00 20|pub. 9306 Ab.21-v.may.20.

Prometí vender a Albino Delbono, cuota parte que me corresponde en Matadero de capones y Carnicería, sito en Barrio Don Audemar en esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 9|IV|981. — EFRAIN DELBONO.
25) N$ 180,00 20|pub. 930? Ab.21-v.may.20.

Ley 26|9|1904 — Hemos prometido vender a la firma "Farmacia Medina Soc. Comercial" de "Do nacimento y Fagonde" en comercio que en el ramo de farmacia, gira en esta plaza calle Muniz Nº 915, bajo la denominación de Farmacia Medina. Acreedores en el mismo comercio. — RICARDO MAYOL. — MARIA CRUZ BAYETO.
25) N$ 270 00 20|pub 9687 Ab.24-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a 'Supermercados Disco del Uruguay S. A.". el comercio que gira en el ramo inmobiliario y varios en el domicilio de José Ellauri Nº 461. — Acreedores presentarse en Paysandú Nº 935,941 Piso 6, días hábiles de 14 a 17 horas. — Ciudad del Ferrol S. A.
25) N$ 270 00 20|pub 8733 Ab.10-v.may.15.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos derechos almacén y bar José L. Terra 3501 a Elena Ivonne Castelli Ríos Acreedores en la misma — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA
25) N$ 180 00 20|pub 8970 Ab 10-v.may 15.

CESION DE PROMESA

Ley 26|9|904 Cedí a Daniel y David Dos Santos Jacques, promesa de venta de almacén situada en Himalaya 3148 — Acreedores: en el mismo. — ALICIA VERDE de RODRIGUEZ BARBIE
25) N$ 180.00 20|pub. 8885 Ab 9.v my 14

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedí compromiso de compraventa de comercio sito Av. Brasil 2453 al 2457 venta de productos alimenticios y supermercado: a Ghama Limitada (en formación) Acreedores al mismo SUPER CENTRO REAL LIMITADA.
25) N$ 180 00 20|pub. 9596 Abr 8-v.may.13

Ley del 26|9|904. — Montesgudo y Fernández Limitada, cede Promesa a Alvear Limitada del Comercio sito en Ruta Manuel Oribe Km. 51. esquina Lavalleja, ciudad de Libertad. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 9457 May.5-v.jun.2.

Ley del 26|9|904 Prometimos vender a A. Abella y otros Molino Fábrica de Raciones Fábrica de Fideos ubicados en Dr Oscar S. González 702 (Florida) y E F de Molina 888 (Sarandí Grande) respectivamente — Acreedores presentarse en plazo legal en estudio Dr Cono Crucci Brignoni Batlle y Ordóñez 795, ciudad de Florida
25) N$ 270 00 20|pub 8279 Ab.8-v.my.13

Cedimos a Olavo Amaro Macedo cuota parte derechos de promitentes compradores en casa remates "El Chaia" sita en Sarandí del Gral Flores. Tacuarembó — Acreedores: en la misma — VIRGILIO GONZALEZ. OLGA ROMEO DE GONZALEZ.
25) N$ 180 00 20|pub 8422 Ab 8 v my 13

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a María Lilia Gutierrez comercio que en el ramo de almacén de comestibles y otros gira en esta plaza calle Felix Laborde número 2601. Acreedores al mismo — WALTER SANTOS BEHRENS. — CARMEN GARCIA MUÑOZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 8477 Ab.7-v.may 12.

Ley 26|9|904. — STERN y CIA. S. C. prometió vender a Orión S. R. L. la Fábrica de Velas que giraba en la calle Dgo. Aramburú 1847.
Acreedores: Mercedes 355 Piso 4 Esc. 407, Cr. Selio Zak.
25) N$ 180.00 20|pub. 10096 Ab.28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Darío Barrios Palomino, la carnicería "La Unica", sita en Avenida España esquina Miguel Carrio (Pando, Dpto. de Canelones). — Acreedores: Al comercio. — LEONOR GRACIELA GOIA MONTENEGRO. — JUAN ESTEBAN RADAKOVICH GONZALEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 6684 May.5-v.jun.2.

Ley 26|9|1904. — La Casona S. R. L. prometió vender a "R.D.L. Ltda." comercio que en el ramo de parrillada, restaurante y anexos, gira en Gral. Flores Nº 653, Las Piedras. con el nombre de "La Casona". — Acreedores en el mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 8740 Ab.8-v.my.13.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Carnicería de Rivera 4200 a María del Carmen Martínez de Soto. Acreedores, en la misma. MANUEL TEMPRANO AGUILAR.
25) N$ 90.00 20|pub. 8589 Abr.8-v.may.13

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Bar "El Tesoro". — Acreedores en Montevideo, Miguelete Nº 1552. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO. CARMEN RODRIGUEZ DUBRA y FERNANDO PALLAS RODRIGUEZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 8309 Ab.6-v.my.11.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso venta de Confitería y Rotisería "Tío Pako" Careaga 780, Mercedes, a "Alako S.R.L." (en formación). Acreedores al mismo — AUSOLAR S. A.
25) N$ 90.00 20|pub. 8047 Ab.2-v.may.7.

Prometí vender al señor Jose Rey Haedo, Salón y quiosco Libertad 2919. Acreedores en Buenos Aires 683. Esc 003. L. M V 16 a 19 hs. — CESAR MONTORO ELZAURDIA.
25) N$ 180.00 20|pub. 8028 Ab.2-v.may.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Supermercados Disco del Uruguay S. A. el comercio que en el ramo de supermercado gira en la calle José Ellauri Nº 461. —
Acreedores: presentarse en Paysandú Nº 935|941, piso 3, días hábiles: de 14 a 17 horas. SUPERMERCADOS ZAFFARI S. A.
25) N$ 270 00 20|pub 7867 Ab.3-v.my.8.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Tacuarembó S.R.L.". la farmacia "Tacuarembó", que gira en Luis Batlle Berres 250. Acreedores en la misma. — Florisbela Vázquez.
25) N$ 180.00 20|pub. 10112 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Juan Gaspar Dos Santos Negocio sito en Ricardo Cosio 4751. Acreedores al mismo. — Elbio Batlle Busson Vignolo y Graciela González Techera
25) N$ 180.00 20|pub. 10196 Ab.28-v.may.27.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ariel Ismael Rodales, negocio sito en Juan Benito Blanco 3346|50, acreedores al mismo. — Antonio Saavedra González y Purificación Miranda Muniz.
25) N$ 180.00 20|pub 10197 Ab.28-v.may.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jesús Lens Linares y Margarita Figueroa Soto, carnicería sita en Tiburcio Gómez 1623. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Ap. 403. — ENRIQUE MARTIN SIERRA y HAYDEE TEJERA VAZQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 10978 May.6-v.jun.3.

27-Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 28|1º|981 RD 53|981:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Cobrador 3, señora IRMA GALLESIO GARCIA, padrón Nº 4173, a partir del 24|2|981.

Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41048 May.5-v.may.7.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad le notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 27 de febrero de 1981

Abalos Canales, Washington Hugo, C. I. 26.625 (San José)
Aispuru Espíndola, Ruben Sergio, C. I. 1:126.070
Artola Lizazo, Tulio Oscar, C. I. 21.404 (Florida)
Berchesi López, Ventura Luis, C. I. 1:093.859
Canaveris Peláez, Carlos Daniel, C. I. 1:072.655
Castellazzi Ferreyra, Roberto Galileo, C. I. 1:019.843
Charrie Robaina, Raúl Alberto, C. I. 56.289 (Canelones)
Dincos S. A.,
Echeverría Lamperti, Angel. C. I. 71.166 (Maldonado)
Elgorriaga Barishone, Roberto Fermín. C. I. 1:440.352
Fagúndes Da Rosa, Ever. C. I. 28.705 (Maldonado)
García Hernández, José Ricardo. C. I. 35.696 (Maldonado)
Guevara Jorges, Eugenio Constancio. C. I. 1:215.728
Lanzotti Vitagliano, Beniamino. C. I. 861.790
Marrero Ruíz, Juan Eduardo. C. I. 1:289.121
Majo Schroeder, Martín. C. I. 69.682 (Paysandú)
Pedrical S.R.L.
Pons Vignolo, Teodoro Germán, C. I. 86.250 (Paysandú)
Scarone Porta, Carlos. C. I. 1:018.306
Telin S. A.

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Cardozzo Cassinelli, Mirta Elena. C. I. 892.427

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Herrera Barrera, Alberto Héctor. C. I. 908.590
Imbrenda Lepore, Antonio. C. I. 1:210.146
Panizza Arredondo, Jorge Luis. C. I. 1:040.785
Parrado Isaac, Nelson. C. I. 1:122.717.

27) (C.C.) 3|pub. 41076 My.6-v.my.8.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.
NOTIFICACION

Se notifica al ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras. señor JOSE EDUARDO DE LEON ROSAS, que del accidente sufrido el 18|11|1980, no quedaron secuelas invalidantes.
27) (C C) 3|pub. 41039 May 5-v.may.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971 inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Río Branco y Punta del Este por Rutas 8 Brigadier Juan Antonio Lavalleja y 26. 18, 17 y 39 y viceversa. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13 2 del referido Decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial". — Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 139|81.
27) N$ 94.50 3|pub. 10768 May.5-v.may.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Burnimetal Ltda. el pago de la siguiente multa: N$ 2 869.20 (nuevos pesos dos mil ochocientos sesenta y nueve con veinte), por infracción a la ley Nº 14 159 de 21 de febrero de 1974 (no pagó en fecha de salarios) Dentro de los 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial. en expediente B de R. 09324|980 de 11 de setiembre de 1980 — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo Juncal Nº 1511 piso 1º.
27) (C. C) 3|pub. 41055 May.5-v may.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Jorge Tejada, el pago de la siguiente multa: N$ 500 00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 26 de abril de 1962. articulo 18 (no exhibición de comunicado de licencia), dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar la Demanda Judicial. en expediente E de R. 10.401|980 de 16 de octubre de 1980. —

Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 41056 May.5-v.may.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Valek Rafael, el pago de las siguientes multas: N$ 250 00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al decreto 29 de octubre de 1957, artículos 53-55 (no exhibición de planilla); decreto 522|977 del 14 de setiembre de 1977 (constancia de Actividad); multa de N$ 250 00 (nuevos pesos doscientos cincuenta) dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar Demanda Judicial, en expediente B. de R. 01782|980 de 9 de setiembre de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 41054 May.5-v.may.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Notificación

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma Lado Sur S. A. el pago de la siguiente multa: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción al decreto 22 de enero de 1936 artículo 72 (no colocación de barandas en escaleras y aberturas). N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al decreto 22 de enero de 1936, artículo 72 (no colocación de redes de protección) dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar Demanda Judicial en expediente B. de R. 10.946|980 de 6 de noviembre de 1980. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo, Juncal Nº 1511, piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 41060 May.5-v.may.7.

BARDEN S. A.

"Barden S. A." comunica a sus clientes que se ha extraviado una (1) libreta de recibos numerada del Nº 9701 al Nº 9750, de los cuales quedan sin valor los recibos numerados del 9737 al 9750 inclusive.
27) N$ 9,00 1|pub. 11034 May.6-v.may.6.

COMPRA VENTA DE UN INMUEBLE
Ubicación: Murillo 6293.
Padrón 111343.
Sección 10ª.
Vendedor: ALBERTO BENVENUTO BONET.
Comprador: Celestino Sobral Fernández.
Mitad indivisa del solar con sus mejoras y construcciones, interviniendo la escribana Gine Svobas de Hernández.
Inscripto en Registro de Traslaciones de Dominio Nº 6504.
Gil 1087.
27) N$ 180,00 20|pub. 9265 Ab.20-v.may.19.

FIBRO MADERA S. A.
INTEGRACION DE CAPITAL

De conformidad con el inc. e) del Art. 5º de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas para suscribir e integrar a la par, en efectivo y al contado, el 20 % del capital autorizado en proporción a las acciones que ya posean.

Quienes deseen hacer uso de este derecho preferencial, dispondrán de un plazo de 15 días a partir de la fecha, vencido el cual el saldo no suscrito e integrado se colocará libremente. — Montevideo, mayo 5 de 1981.
27) N$ 67,50 3|pub. 11001 May.6-v.may.8.

EJECUCION DE PRENDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco República c|ALAN S. A. "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 594|979), se llama, cita y emplaza a María Elena Delfino de Gianni, Leonardo Veskner, Mirta Beatriz García García, Ignacio Taborda, Carmen Fortela, José Ramón Gayol, José Omar Rossi, Lilia Oreiro, Miguel González Alvarez, Teresa Rondeau de Chango, Raquel Hortensia Márquez y Hugo León Márquez, por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos sin su intervención, hasta la venta de los inmuebles gravados (Artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).

Atento a lo dispuesto en el mismo se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Peifort, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126,00 10|pub. 11019 May.6-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAGHIRA LILI CHENCKO de FASTOWENKO (H. YACENTE), (Ficha E|1108|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 20|pub. 7089 Mar.25-v.abr.7 abr.28-v.may.12

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Penino Ferrari, Victorina Emma Rosa c/PENINO FERRARI, ANTONIA ESTEVA y otros - Partición Judicial" (Ficha D. 672|980); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Esteva Penino Ferrari, Juan Pedro Penino Ferrari, Juan Carlos Penino Ferrari, María Angela Penino Ferrari, Asunción Penino Ferrari, Juana Eva Penino Ferrari y Martín Carlos Penino Ferrari o sus sucesores, para que comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 6904 Mar.24-v.may.12

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PALLARES, MANUEL - Sucesión" Ficha S. 1462|980), cita, llama y emplaza a Gladys Pallares para que comparezcan a deducir en forma sus derechos e intimándole a que manifieste si acepta o repudia la herencia, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 7774 Ab.24-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
SUCESION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno; se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: JUAN ZOLA SPINIELLO, "Sucesión" (Ficha 458/978), se cita, llama y emplaza a Isidro Fernández Zola, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 9452 Abr.22-v.jun.4

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Petrona María del Carmen Vázquez, a que comparezcan a contestar la demanda que por investigación de maternidad ha iniciado RAMON VICENTE VAZQUEZ ante este Juzgado bajo ces 10ª) Sección Judicial de Montevideo; padrón apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 25 de febrero de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 8001 Ab.2-v.may.22.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados UTE c|. FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Expropiación (Ficha H. 595|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 41003 Ab.28-v.jun.10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Monzón Ana María c| HABIAGA NOE GERVASIO" (Ficha D|1147|980), se cita, llama y emplaza a Noé Gervasio Habiaga a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 3814 Mar.23-v.may.11.

TOMA URGENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos caratulados U.T.E. c| FONSECA MUÑOZ, GONZALO - Toma Urgente" (H. 593|980); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gonzalo Fonseca Muñoz para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 40983 Ab.28-v.jun.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Maimo o Maimo, Julio c/Sucesores de VIOLETA y JULIO MAINO. "Posesión Notoria de Estado de Hijo Natural" (Ficha D|5|981), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Violeta y Julio Maimo Molina y a todos los interesados a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 324.00 30|pub. 10005 May.6-v.jun.17.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber a los interesados que en autos: GARBARINI FRANIONE, JOSE o GIUSEPPE y CIBRARIO de GARBOLINO MARGARITA, "Herencia Yacente" (F-1 cha 139|981), se declaró yacente la sucesión de Margarita o Margherita Cibrario, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días según el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 90.00 10|pub. 10958 May.6-v.may.20.

ADJUDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c| HENRY MIRACCO SILVEIRA y otra - Adjudicación" (Ficha 243|979), se cita, llama y empiaza por el término de noventa días a los señores Juan Henry Miracco Silveira y Liria del Valle Rique D'Orta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40954 Ab.24-v.jun.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Lemos José María c.|ROSA ACUÑA de SUAREZ y otro. "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 1779|980), se cita y emplaza a Rosa Acuña de Suárez y a Indalecio Acuña y/o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio por el plazo de treinta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 11043 May.6-v.may.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y

emplaza a don HERMINIO MOCCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Daniele, Miguela c.|MOCCIA, HERMINIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 527, año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 11064 May.6-v.jun.17.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: TOMAS BERRETA LIMITADA (Ficha S. 2.989|979), se hace saber que por resolución Nº 143, de fecha 4|2|981, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2º del artículo 72 y artículo 38 de la ley 2.230 se ha dispuesto la publicación del Concordato Preventivo Extrajudicial de liquidación de "Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Ltda.". Concordato Preventivo Extrajudicial, que se transcribe a continuación:

CONCORDATO PRIVADO DE LIQUIDACION

En la ciudad de Montevideo, entre: I) Por una parte: Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada, representada por su Presidente, Sr. Raúl Félix Trujillo y su Secretario Sr. Roque Monfort Requiterena, constituyendo domicilio a todos los efectos del presente convenio en la Plaza Independencia 842, Esc. 711 de esta ciudad; II) Y por la otra parte: los acreedores que suscriben el presente convenio que conforman las mayorías legales exigidas por el artículo 1.524 del Código de Comercio; Acuerdan: la formulación del presente convenio sobre la base de la realización de la totalidad del activo de la deudora y que se regirá por las disposiciones contenidas en este convenio y normas legales y vigentes aplicables (ley Nº 8 045 del 11 de noviembre de 1926, Art. 11 y ss.).

Primero: Antecedentes: A) Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada (en adelante CACTBL), cooperativa constituida el 7 de julio de 1956 al amparo de las disposiciones de la ley Nº 10.008 del 5 de abril de 1941 con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de enero de 1957, se presentó el 9 de noviembre de 1979 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, solicitando la homologación de un concordato preventivo judicial por encontrarse en situación de mal estado de negocios con cesación de pagos; B) Ante esa solicitud, el Señor Juez dispuso: 1) Conceder moratoria hasta la realización de la Junta de Acreedores; 2) Convocar a dicha Junta para el 14 de febrero de 1980; 3) Designar Interventor al Cr. Pco. Alfredo D. Gnesetti, quien aceptó tal nombramiento. c) El Sr. Interventor presentó su informe al Juzgado en el mes de febrero de 1980 el que fue agregado al expediente S. 2989. d) Realizada la Junta de Acreedores, estos resolvieron: 1. Prolongar la Junta hasta el 9 de abril de 1980. 2. Designar una Comisión, integrada por el Sr. Interventor y los cuatro acreedores mayores, para que conjuntamente con los directivos de CACTBL y sus apoderados, examinara la posibilidad de celebrar un concordato privado de liquidación; e) Con posterioridad la Comisión antedicha gestionó y obtuvo que la Junta fuera extendida hasta un nuevo plazo. Paralelamente a la tramitación judicial, y tomando como base el mencionado informe se realizaron entre los principales acreedores y los integrantes de la firma deudora diversas reuniones de tipo privado, de las cuales se desprendió que la situación económico - financiera de la firma no permitirá su giro comercial normal y por ende indicó que la solución más beneficiosa para las partes es la liquidación en la forma privada de los bienes de la deudora y su distribución a prorrata entre sus acreedores.

Segundo: Definiciones. En el texto de este convenio se mencionará a la Cooperativa Agropecuaria de Colonia Tomás Berreta Limitada como la "deudora", sus acreedores se denominarán "acreedores", se llamará "comisión" al órgano que se cree por la cláusula novena de este Convenio y se mencionará como "liquidador" a la persona que se nomina en la cláusula cuarta o su sustituto.

Tercero: Objeto. El objeto del presente convenio es la liquidación total, por parte del Sr. Liquidador, bajo la fiscalización de la Comisión, de los bienes que se determinan en la cláusula decimoquinta y que constituye el Activo de la deudora. El producto de dicha liquidación se aplicará al pago de las obligaciones de la deudora, según el orden y preferencia establecido más adelante.

Cuarto: Liquidador: El procedimiento de realización de bienes y de ejecución material de lo pactado en el presente concordato será llevado a cabo por el liquidador, Cr. Pco. Alfredo D. Gnesetti quien asume funciones en el acto de suscripción del presente convenio por parte de la deudora. A todos los efectos de este Concordato, el señor Liquidador constituye domicilio en F. D. Roosevelt 1033, Ap. 301. Mercedes. Para el caso de cese o renuncia la comisión en uso de sus funciones y facultades, designará su sucesor.

Quinto: Personería. Desde ya, tanto los representantes de la sociedad concordatoria, como sus acreedores, reconocen y habilitan al Sr. Liquidador para proceder, previa anuencia de la Comisión, al otorgamiento de las escrituras y realizar las transferencias en que se documentan las enajenaciones de los bienes que componen el activo de la deudora.

Sexto: Honorarios del Liquidador: El Sr. Liquidador percibirá en calidad de honorarios por su gestión el 3% (tres por ciento) del monto total de la realización de los bienes liquidados, el que será abonado una vez finalizado el proceso de liquidación, sin perjuicio de los que hayan generado por su actuación como Contador Interventor en la solicitud de Concordato Preventivo Judicial (Ficha S. 2989|979, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno) de la CACTBL, con anterioridad a la homologación de este concordato de liquidación.

Séptimo: Poderes: Conjuntamente con la firma de este convenio la concordataria confiere al señor Liquidador o a la persona o Institución que la Comisión designe, poder general e irrevocable con las más amplias facultades de disposición a que se refiere el artículo 13 de la ley Nº 8.045 y hará entrega formal y material de la masa activa al Sr. Liquidador.

Octavo: Obligaciones del Liquidador: El Liquidador deberá realizar la distribución inmediata de las sumas que se obtengan por la liquidación de bienes de la concordataria, contemplando previamente el pago de los créditos preferentes y privilegiados, el saldo resultante será entregado a la Comisión para ser distribuido a prorrata entre los acreedores simples o quirografarios.

Noveno: Comisión: Se crea una Comisión Fiscalizadora a integrarse por la Liga de Defensa Comercial y los siguientes acreedores: CALFORU, Ministerio de Agricultura y Pesca (SEGRA), Suc. de Esteban Fuica y Osvaldo Fonti. Para el caso de no aceptación o renuncia del cargo, será reemplazado por el acreedor quirografario inmediato, en atención al monto de su crédito.

Décimo: Funcionamiento y Domicilio: La Comisión decidirá la forma de su fun- la sede de la Liga de Defensa Comercial (Julio Herrera y Obes 1413).

Decimoprimero: Cometidos y Plazo: Para la liquidación total de los bienes de la deudora, el Sr. Liquidador dispondrá de un plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir del día de la homologación del presente convenio, para efectuar la ya mencionada realización de acuerdo al procedimiento pactado en la cláusula decimotercera. Si en este plazo fijado y por motivos fundados no hubiera hecho efectiva la realización total del activo de la deudora, la Comisión podrá conceder al Liquidador un nuevo plazo para cumplir tal cometido. La Comisión tendrá como cometido esencial la fiscalización de la liquidación total de los bienes de la deudora y serán cometidos de la Comisión además: a) Fiscalizar el cumplimiento del presente convenio sin limitación de especie alguna; b) Dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por los acreedores, atendiendo en todo caso a la verificación que practique el Sr. Liquidador; c) Delegar en la persona y|o Institución que crea conveniente la exigencia del cumplimiento coactivo del presente convenio o su rescisión. Tanto la deudora como el señor Liquidador, se comprometen en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones que emanen de la Comisión.

Decimosegundo: Facultades: La Comisión tendrá las más amplias facultades sin limitación de especie alguna y a vía de enumeración no taxativa, está facultada desde ya para: a) autorizar al Sr. Liquidador las operaciones de enajenación de los inmuebles que éste eleve para su aprobación, de acuerdo a lo previsto en el literal b) de la cláusula decimotercera; b) Nombrar nuevo Liquidador para el caso de renuncia o cese del Liquidador designado en este Convenio; c) Proceder al cumplimiento coactivo de este concordato de liquidación y de acuerdo a lo establecido en el literal c) de la cláusula anterior; d) Prorrogar el plazo de la liquidación o modificar los términos del procedimiento detallado en la cláusula siguiente cuando se solicite en forma fundada por el señor Liquidador.

Decimotercera: Procedimiento de la Liquidación: Para la liquidación de la masa activa detallada en la cláusula decimoquinta, el Sr. Liquidador observará el siguiente procedimiento modificable únicamente con la anuencia previa de la Comisión de acuerdo a lo previsto en el literal d) de la cláusula anterior: a) Enajenación de las mercaderías, maquinarias muebles y útiles e instalaciones. Si a los treinta días no se hubiere procedido a la venta particular por el Sr. Liquidador de los componentes de estos rubros del acti-

vo, se encomendará al martillero que proponga al Sr. Liquidador, su venta en remate público, sin base, al mejor postor y previa las publicaciones de estilo. Esta subasta se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar de la fecha anteriormente mencionada. b) Enajenación de los bienes inmuebles. Se efectuará por parte del señor Liquidador un llamado a licitación pública mediante publicaciones en los diarios de la capital, El Día y El País. durante ocho días convocando a interesados. Las ofertas deberán elevarse por escrito y en sobre cerrado al Sr. Liquidador en el domicilio constituido en la cláusula cuarta hasta el día décimo siguiente a la última publicación.

En esa oportunidad se seleccionará entre las ofertas presentadas, la que a su juicio sea la más conveniente o las rechazará a todas con anuencia de la Comisión en caso de que estas no satisfagan las expectativas mínimas. El plazo máximo de financiación que se otorgará no podrá superar el período concedido al Sr. Liquidador para la realización de la masa activa en la cláusula decimoprimera.

En caso de que no se recepcionaran ofertas en ese plazo, o que las presentadas no fueren convenientes a juicio de la Comisión, se procederá sin más trámite a la venta en remate público por parte del martillero designado según lo dicho en cláusula decimotercera literal a) sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del bien que se efectúe por dicho martillero y mediante los trámites de publicidad y formalidad de estilo. En caso de que el remate anterior fuera malogrado o por inexistencia de oferentes, se procederá a un nuevo remate, previas las publicaciones del caso, en el plazo de treinta días, sin base y por el mismo rematador.

Decimocuarta: Estado de situación: Forma parte del presente concordato el Estado de Situación al 30 de noviembre de 1979 que el Sr. Interventor elevara al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, sujeto a las rectificaciones que la Comisión Fiscalizadora entendiera debe practicar.

Decimoquinta: Determinación de la Masa Activa: La Comisión tendrá presente los activos incluidos por el señor Interventor en el informe ya mencionado y determinará las variaciones que se hayan producido con posterioridad al 30 de noviembre de 1979. El inventario de bienes de activo de CACTBL se detalla en el Anexo Nº 1.

Decimosexta: Determinación de la Masa Pasiva. El Sr. Liquidador confeccionará el Estado de Deudas definitivo, partiendo de la masa pasiva detallada en el informe que obra en el expediente judicial, además incorporará a la masa pasiva todas las obligaciones emergentes de relaciones laborales (sueldos, jornales, despidos, licencias, etc.) y de honorarios profesionales que se ajusten a derecho, El pasivo de CACTBL al 30 de noviembre de 1979 fue estimado por el señor Interventor y ese estado detallado se detalla en Anexo Nº 2. Debiendo practicarse las rectificaciones e inclusiones y ajustes que la Comisión Liquidadora determine previo estudio de la documentación justificatoria que eleve el señor Liquidador de acuerdo a lo indicado en el literal b) de la cláusula decimoprimero, este detal del pasivo o estado de deudas ajustado se detalla en Anexo Nº 3.

Decimoséptima: Depósitos de Títulos. La concordataria en el acto de la suscripción de este acuerdo, hará entrega al señor Liquidador de la totalidad de la titulación existente en su poder de los bienes detallados en la cláusula decimoquinta, salvo que las mismas estuvieren depositadas judicialmente.
cionamiento, constituyendo domicilio en

Decimoctava: Desistimiento: Luego de decretada la homologación del presente concordato de liquidación, los acreedores se obligan a desistir de las acciones judiciales iniciadas contra la concordataria y a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados; los gastos y honorarios que se hubieren devengado serán incorporados al pasivo de la concordataria y serán abonados en forma preferente.

Decimonovena: Prorrateos: Los pagos que la Comisión realice a los acreedores quirografarios serán efectuados en el lugar indicado en la cláusula vigesimosegunda y a cada acreedor se le debitará de la suma que le correspondan percibir un 5% (cinco por ciento) con el fin de atender al pago de los gastos de liquidación. Las sumas descontadas se reintegrarán a los acreedores siempre que de la liquidación total resultare un excedente y atendiendo al procedimiento referido en la cláusula siguiente.

Vigésima: Excedentes y Renuncias: En caso de que el importe obtenido por la liquidación de los bienes superase el monto de los créditos adeudados, el excedente se aplicará al pago de los intereses que se hayan devengado y del reintegro de la retención provisoria a que se alude en la cláusula anterior. Desde ya queda facultada la Comisión para el caso de que tal evento ocurriese, a la fijación de la tasa de interés a aplicar que no podrá exceder del 36% (treinta y seis por ciento) anual a partir de la fecha de homologación del presente concordato y sobre los montos correspondientes a cada acreedor según cláusula decimosexta. Los acreedores renuncian a toda ulterior reclamación con respecto a los porcentajes impagos en el caso de que el producido de la liquidación no alcance a cubrir el 100% (cien por ciento) de sus créditos.

Vigesimoprimera: Gastos y Honorarios: La totalidad de los gastos y honorarios que se originen por la homologación, fiscalización y cumplimiento del presente convenio, serán de cargo de los fondos que se obtengan de la liquidación. Asimismo los gastos y honorarios profesionales de los apoderados, abogados patrocinantes de la firma concordataria, serán cubiertos y pagados de los fondos que se obtengan de la liquidación, con la prioridad establecida en el artículo 1.732, numeral 1 del Código de Comercio; los referidos conceptos serán fijados convencionalmente entre el señor Liquidador, con la anuencia de la Comisión y los interesados o en caso de discordia, por la regulación judicial de estilo, considerándose parte de dicho trámite a los referidos órganos..

Vigesimosegunda: Lugar de pagos: Los pagos y cancelaciones a que se refiere la cláusula octava se realizarán por intermedio del señor Liquidador. Los pagos de los acreedores quirografarios dispuestos por la Comisión serán efectuados por intermedio de la Liga de Defensa Comercial quien prorroteará las sumas entregadas por el señor Liquidador, en función del monto de los créditos quirografarios adeudados.

Vigesimotercera: Representación de la concordataria: La concordataria en este acto declara especialmente que faculta a sus apoderados abogados patrocinantes actuantes, a suscribir y|u otorgar en su representación y en el marco de sus facultades, todo acto jurídico tendiente a facilitar el cumplimiento de las cláusulas estipuladas en este concordato de liquidación.

Vigesimocuarta: El presente convenio se extiende en dos ejemplares del mismo tenor literario y a los solos efectos de la recolección de las firmas adherentes.

Por Cooperativa Agropecuaria Colonia Tomás Berreta Ltda. Hay tres firmas ilegibles. Honorarios Profesionales Cdor. Pco. Daniel E. Mela. Honorarios Profesionales Dr. Ruben A. Cabral. Honorarios Profesionales Arqts. Delfante y Minetto. Honorarios Profesionales Arqto. Cecilio Amarillo. Arrendamientos Inmuebles. Osvaldo Bonti. Arrendamientos Inmuebles Coralio Bonti. Cuenta Corriente (comestibles) Oscar D. González. Honorarios Profesionales Dres. Carminatti. Astigarraga. Honorarios Profesionales. Firma Ilegible. Por Laboratorio Sur S. A. Firma Ilegible. Por CALFORU Dr. Alberto J. Alonso Liard. Como Endosatario de Suc. Esteban Fuica S. A. y EDASSA. César Pérez Novaro. Por Ministerio de Agricultura y Pesca (Sector Granos). Conforme, en el entendido que la deudora hará las gestiones judiciales que sean pertinentes a los efectos de que este Concordato de Liquidación sea tramitado de acuerdo con los requisitos de la ley Nº 2.230 (nuevos pesos 489.492,22, cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos nuevos pesos con 22|00). Dr. Teodoro Acosta. La Liga de Defensa Comercia se adhiere al presente Convenio sustituyendo en los derechos de los acreedores asociados y de los demás representados por ella, en uso de las facultades que le acuerdan el artículo 24 de sus Estatutos Sociales y las representaciones otorgadas. Los acreedores mencionados son los siguientes: Hoescht del Uruguay N$ ——; Alonso y Mariño N$ 1.400,89; Sidney Ross Uruguay Ltda. N$ 426,28; Squibb y Sons I. A. Corp N$ 1.462,42; Sapriza Grundell y Cía. S. A. N$ ——; Carrau y Cía. S. A. N$ 357,63; FUNSA N$ 1.911,56; Bayer Químicas Unidas N$ 4.668,87; Colgate Palmolive N$ 500,00; Serafín Di Rende N$ 1.869,86; Sudy S. A. N$ 1.023,29; Mateo Brunet N$ 1.565,72; D. Mantero y Cía. N$ 1.805,21; Dixana N$ 1.426,55; Distribuidora San José N$ 2.389,02; Strauch y Cía. N$ 691,02; Carlos Vivo y Cía.; N$ 569,40; Semillería Surco nuevos pesos 1.372,00; Gualberto Clemente nuevos pesos 820,30; Beltrame y Cía. nuevos pesos 5.501,56; Greising S. C. nuevos pesos 874,97; Cassarino Hnos. nuevos pesos 490,73; Instituto Veterinario Uruguay N$ 1.376,33. Por Liga de Defensa Comercial. Firma del Presidente. Ilegible. Firma del Secretario. Ilegible. Hay además una firma ilegible.

Citando y emplazando a los acreedores por el término de veinte días a contar de la primera publicación para deducir sus observaciones o reclamaciones o manifestación de adhesión.

Se deja constancia que la documentación está a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.

27) N$ 2.754 10|pub. 10534 May.5-v.may.19

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Flores, Mir-

ta por su menor hija Rosana Flores c/SUCESORES de JOSE ENRIQUE ZANCONATO BONIN "Investigación de Paternidad" (Ficha 645 bis/980) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jose Enrique Zanconato Bonin, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá la nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra. María H. causa — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto

27) N$ 216 00 30/pub. 7343 Mar.27-v.my.15

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Pazos Fleitas, Roberto y Eduardo c/Suc. de VICTORIA PRIETO de PAZOS, GRACIELA y JUAN JOSE BENINCASA MACHUN y ROBERTO NICOLAS y LUIS MARIO SAWA PRIETO - Ampliación de Relación Jurada y Embargo Preventivo" (Ficha A. 465-977), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Mabel Prieto Varela, Iris Graciela Prieto De Palleja y Daniel Enrique Prieto De Palleja, quienes deberán hacerlo en la persona de su representante legal, Sra. Berta Iris De Palleja de Prieto, y a los Sres. Hada Raquel Mazzarino Prieto, José Luis Mazzarino López, Elena Raquel Mazzarino López y Héctor Alfredo Mazzarino López, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 144,00 10/pub. 9870 Ab 27-v.may.11.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a LUIS NELSON IZZI CABRERA, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos (Ficha: E 159/981), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 162.00 30/pub. 10303 Ab.29-v.jun.11.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza a sucesores de MARIA ESCARDO DE TEIBO, a fin de dar cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de diez días y a favor del Municipio de Montevideo, el inmueble Padrón Nº 86.155 de Montevideo. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) (C C.) 30/pub. 40931 Ab.23-v.jun.5.

CESACION DE CONDOMINIO Y PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: RIOS SERRANO, MARIA ESTHER; SADI ALFREDO, RIOS SERRANO GENEROSA y BLANCA "Cesación de condominio y partición" (Ficha A. 731, año 1980), se cita, llama y emplaza a Julio Emerson y Mario Heber Ríos Peña, por el término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 216 00 30/pub 8344 Ab.8-v.my.28.

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en los autos caratulados: PROIN Ltda. c/ FRANCISCO NAVARRO — Desalojo un año (habitación). (Ficha 2247/980) se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Francisco Navarro, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo del apartamento 1 de Treinta y Tres 1530 de Montevideo promovido por PROIN Ltda. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) N$ 270 00 30/pub. 6773 Mar.28-v may.11.

CANCELACION
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Yanes Greco, Alfredo; Raquel Yanes Greco de Rigali y Fernando Rigali c/JOSE CASTRO, AMADA CIUTAD de JOBELIER, JULIO CRAPUCHET y DELIA SERAFINA BRUNETTO de CRAPUCHET - Cancelación de inscripción de hipoteca" (F. 2645/980), se emplaza a los señores José Castro Montes, Amada Mazana Ciutad de Jobeliar, Julio Crapuchet y Delia Serafina Brunetto de Crapuchet, a estar a derecho en estos autos, dentr odel término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, marzo 25 de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 324,00 30/pub. 10894 May.5-v.jun.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Cami Cora Antonia y Prieto, Roberto c/ BUENO, CARLOS MARIA - Pérdida de la Patria Potestad (C 17/981), se cita, llama y emplaza a Carlos María Bueno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 40972 Ab.28-v.jun.10

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Taddeo Ibarra, Stella c/AGULLA, ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 264/980), se cita, llama y emplaza a Enrique Agulla, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, siete de noviembre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 40955 Ab.27-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mussio Silvana Edith c/BERTOLA, CARLOS ELIS. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 203/980), se cita llama y emplaza a: CARLOS ELIS BERTOLA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30/pub. 40816 Abr.20-v.jn.2.

INV. SUM. de PAT.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Acuña Elaine contra PARDO MOURELLE ANDRES Inv Sum de Pat. C-18/81), se cita, llama y emplaza a Andrés Pardo Mourelles para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo 6 de marzo de 1981 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13 209) 30/pub 40857 Ab.20-v.jun.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO —, Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kramer c/DONINALLI, HUGO "P P P" (C 338/980) se cita, llama y emplaza a: HUGO ARMANDO DONINALLI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209) — Montevideo, diez de febrero de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

27) (Ley 13.209) 30/pub. 40876 Ab.10-v.jun.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña TERESA PERLA MONTERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez Iglesias, Vicente y Fortunato o Fortunatto Irigoyen de Pérez, Blanca Rosa c/ MONTERO, TERESA PERLA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 715/980) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, marzo 30 de 1981 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) N$ 90.00 10/pub. 9767 Ab.24-v.may 8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Víctor Walter Núñez Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Heinzle, María Leony c/NUÑEZ RAMOS, VICTOR WALTER - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 110, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, marzo 30 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72,00 10/pub. 9584 Ab.23-v.may.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN ANTONIO MOSQUERA y FANNY RAQUEL DIAZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Lopez Rubén Darío y Medina, Mary Noel c/MOSQUERA, JUAN ANTONIO y DIAZ, FANNY RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 67 año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 20 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13 209) 30/pub 40827 Ab.8-v my.28

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA REGINA LARREA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rivero Ventre Roberto y Gómez Miller, María Cristina c/LARREA, MARIA REGINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 357 año 1980) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo febrero 4 de 1981. — Escribano Hugo Walluschek, Actuario

27) (Ley 13.209) 30/pub. 40783 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores José María Esquivel y Sara o Sara Raquel Silvera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Aramberry, Osmar y López de Aramberry, María del Carmen c/ESQUIVEL, JOSE MARIA y SILVERA, SARA RAQUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 725 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, marzo 20 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 40791 Ab.3-v may.25.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don José Miguel Leités Patiño, para

que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hernández Amaro, María del Carmen c/LEITES PATIÑO, JOSE MIGUEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 32 año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 6520 Mz.20-v.my.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Norma Haydée c/ VARONA EMILIO ROMEO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 305|980), se cita, llama y emplaza a Varona Emilio Romeo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Habilitándose la Feria Judicial a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40973 Ab.30-v.jun.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Varela, Miguel Angel y Pérez de Varela, Miriam Estela c/SILVA, MARIA EVA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. Nº 394|980), se cita, llama y emplaza a María Eva Silva, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, veinticinco de marzo de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40898 Ab.21-v.jun.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Céspedes Teresita c/ VENEZIA MIGUEL P. P. P. (Ficha TC número 411|980) se cita, llama y emplaza a: Miguel Venezia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40679 Mar.26-v.may.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Clara y Abascal Juan c/RODRIGUEZ MARIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 415|980), se cita, llama y emplaza a: Rodríguez María para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1980. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40653 Mar.19-v.my.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, doctor Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a Margarita Amanda González, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Barcadel, Adoro y Duré Sosa, Erma Gionomar c/GONZALEZ, MARGARITA AMANDA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 127 año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 24 de 1981. —Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 72,00 10|pub. 10537 Ab.30-v.may.14.

ARTIGAS

C. A. Y. C. I. A. B. U.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA BELLA UNION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera Bella Unión, CAYCIABU, en sesión del día 31 de marzo de 1981, resolvió de acuerdo a lo que establece el Art. 24 del Estatuto Social, citar a la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Cooperativa, para el día 15 de mayo de 1981 a la hora 16 y 30, en el local del Hotel de CALNU, sito en el predio del Ingenio Azucarero "Ing. Alfredo Mones Quintela", Paraje Colonia España, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. — Lectura Acta anterior.
2. — Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
3. — Consideración de la memoria correspondiente al período 1|7|1979 al 30|6|1980.
4. — Informe sobre el balance correspondiente al ejercicio del 1|7|1979 al 30|6|1980.
5. — Informe del Comité de Crédito.
6. — Informe de la Comisión Fiscal.
7. — Autorización para adquirir un terreno (Art. 35 inciso d) de lEstatuto).
8. — Designación de la Comisión Electoral.
9. — Fijar fecha para realización de las elecciones. Renovación parcial, (tres) miembros del Consejo Directivo, (Art. 31) y (un) miembro de la Comisión Fiscal (Art. 43) del Estatuto Social). — Bella Unión, 6 de abril de 1981. — Por el Consejo Directivo . Ramón Manuel Brandón de los Santos, Presidente. — Silfido Ribas Souto, Secretario.
27) N$ 270.00 5|pub 10770 May.5-v.may.11.

CANELONES

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: LOPEZ BERRUTTI, HUMBERTO ARIEL: "Emancipación" (F. C. "V" 31|981), de fecha 25 de marzo del año en curso, Nº 882, se hace saber que se decretó la emancipación del menor de autos, quien también quedó autorizado para ejercer el comercio — Canelones, 10 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 54.00 10|pub. 10564 Ab.30-v.may.14.

ESCRITURACION FORZOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Fernández Trucido, Miguel c/Suc. de HUMBERTO MARCOS LORENZO Y LOSADA CABRERA y MARIA ROSA MORENO CABANA - Escrituración Forzosa" (Ficha Civil Nº 226|980), se dispuso emplazar por el término de sesenta días a los sucesores a cualquier título de Humberto Marcos Lorenzo y Losada Cabrera y María Rosa Moreno Cabana, para que comparezcan a otorgar la venta del inmueble descripto a favor de Miguel Fernández Trucido, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del término legal con la documentación necesaria para otorgar la escritura de compraventa, la otorgará el señor Juez en representación de los mismos. — Canelones, 13 de marzo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216,00 20|pub. 10125 Ab.28-v.may.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, Dra. Elsa Viña Guillén, se cita, llama y emplaza a los señores Julio César Romero y Lidia Mabel Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Luján Ifito y otra c/JULIO CESAR ROMERO y otra - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C Nº 342, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, marzo 24 de 1981.
En fe de ello, siento el presente, que signo y sello en la ciudad de Las Piedras, el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Publicaciones gratuitas, ley 13.209, Art. 2º, 17|12|963. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40907 Abr.24-v.jun.8

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados VIERA SARA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha B 568|980), se cita, llama y emplaza a los presentes herederos de Américo Viera, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos de posesión notoria de estado civil, a deducir en forma sus derechos, con plazo de noventa días. — Las Piedras, 4 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 10063 Ab.28-v.jun.10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SCARPENTI, MARIA GLORIA "Sucesión" (Ficha B 634|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Alarcón Scarpenti para que comparezca a manifestar si acepta o repudia su cuota hereditaria o en su defecto se le nombrará curador de bienes de acuerdo con el artículo 1.071 inciso 3 del C. Civil.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 25 de marzo de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
27) N$ 270 00 30|pub 7797 Ab 1º-v.my.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno, dictada en autos: Berruti, Hamilton y Blanca Gallo de Berrut. c/ GIORDANO PEDROZA, JOSE ANTONIO y ALBA BIRAGHI de GIORDANO. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 214|980), se cita, llama y emplaza a José Antonio Giordano Pedroza y Alba Biraghi de Pedroza, por el término de noventa días a fin de que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, abril 1º de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 9525 Ab.23-v.jun 5

ESCRITURA JUDICIAL
Juzgado Letrado de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en autos: Ponce Lapuble, Juan Bautista c/ EYHERACHAR LASA, EDUARDO, "Esc Judicial" (F. A. 834|1980), se cita, llama y emplaza a Eduardo Eyherachar Lasa; Francisco Olave de Lasa; Marta; María Justina; Leonor; Miguel y Aníbal Lasa Olave; Angelina Lasa Olave, Angelina Franco de López; Juvenal Lasa Olave; Tulio Franco Lasa; Héctor Franco Lasa; César Nicolás Franco Lasa; Mario A Franco Lasa; Américo Franco Lasa y Oscar Franco Lasa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días o a sus sucesores, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 324,00 30|pub. 10756 May.4-v.jun.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se cita, llama y emplaza al señor Víctor Manuel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Martín, Irma Gladys c/VICTOR MANUEL RODRIGUEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 54|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, marzo dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 9528 Ab.23-v.jun.5.

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Ferreira, Brígido B. c/ SANCHO DE GIORELLO, JUANA y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C Nº 68|981), se cita, llama y emplaza a doña Hilda Eloísa Giorello Sancho de Castiglioni, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio que la patrocine en este juicio (artículos 307, 308 y concordantes del C.P.C.).
— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 17 de marzo de 1981. — Esc. Marco Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 7030 Mar.25-v.may.12.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos Velazquez, Nicolás c/ COLLAZO, ADELIDA, "Rescisión de Contrato". (Ficha número 113|1979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Edgardo Mar Collazo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 10 de febrero de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 7013 Mar.25-v.may.13.

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Yasuire Antonio c/ YASUIRE, MILTON EDGARDO y CISNEROS, SUSANA MARGARITA - "Juicio de Guarda" (Ficha Nº 618|980) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Edgardo Yasuire, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 7014 Mar.25-v.may.13.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: RUFINO LUJAN BESSORNART o BESONART "Sucesión" (Ficha B.26|981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos: Rodolfo Luján Leal y Mirta Margarita Luján González, para que comparezcan a declarar si aceptan o repudian la herencia dejada por el causante don Rufino Luján Bessonart o Besonart, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará Curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. — Durazno marzo 12 de mil novecientos ochenta y uno. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 324 00 30|pub. 7226 Mar.26-v.my.14.

MALDONADO

TENENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Audulfed Pérez, Fernando y otra c/AMAYA, EDA. "Guarda y Tenencia" (Ficha Nº 127|980) se cita, llama y emplaza a la Sra. Eda Amaya, para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209. — Maldonado, 6 de noviembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) (R. 2014|55) 30|pub. 40877 Ab.10-v.jun.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
GUARDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: Bele, Oscar Raúl y Amarelle de Bele, Carmen María c/ FLORES, MABEL TERESA, "Guardá" (Ficha 9/981), se cita, llama y emplaza a Mabel Teresa Flores, representante legal del menor Jorge Luis Flores, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado 27 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 180.00 10|pub. 10451 Abr.30-v.may.14.

SUSPENSION PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Giassanti, Rosalba c/YUNTA, MARIANO - Suspensión de la Patria Potestad" (Ficha Nº 71|980), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Rosalba Giassanti, iniciando acción de suspensión de la patria potestad contra Mariano Yunta, respecto a sus menores hijos legítimos, Mariano Antonio y Pablo Javier Yunta Giassanti.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Mariano Yunta, para que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 324,00 30|pub. 9009 Ab.10-v.jun.1º.

PAYSANDU

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Antonio Grille c/MARIA RAKACZ de KUCZURA y MANUEL KUCZURA - Acción de nulidad" (Ficha 341|B|1980) se cita, llama y emplaza a los herederos de Manuel Kuczura para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 17 de marzo de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 270,00 30|pub. 7850 Ab.1º-v.may.21.

RIO NEGRO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que en los autos caratulados: "Meyer, Sonia M c/CASTRO VICTOR ANIBAL - Juicio Laboral" (Ficha Letra D Nº 25-1981), se cita, llama y emplaza a Víctor Aníbal Castro por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Young, 27 de febrero de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 6810 Mar.23-v.may.11.

SALTO

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: SOSA GRACES, ROSALINO y SUAREZ de RODRIGUEZ, SERVANDA con EUSTAQUIA ROSA CASTILLA y|o sus sucesores. "Escrituración judicial" (A 1610|1980), Rosalino Sosa Gracés y Servanda Suárez de Rodríguez, solicitan la escrituración de oficio de las Promesas de Compraventa de fecha siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, suscritas por la Caja Popular de Salto, como mandataria de Eustaquia Rosa Castilla, de los siguientes bienes sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto: 1º) Un solar de terreno señalado con el Nº 10 767 señalado con el número 1 de la manzana Nº 968, según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128, el 22 de agosto de 1952, aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 473 metros 3 625 centímetros inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo): con el Nº 2380, Folio 972, Libro 51 en Montevideo 27 de noviembre de 1952; y 2º) Un solar de terreno padrón número 10.775, señalado con el Nº 9 de la manzana 968 según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 128 el 22 de agosto de 1952 aprobado por la Intendencia Municipal de Salto el 21 de agosto de 1952, con el Nº 654, con una superficie de 358 metros 4 000 centímetros, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 2404, Folio 983, Libro 51, Montevideo 28 de noviembre de 1962.

En consecuencia se cita, llama y emplaza Rosa Castilla y|o sus sucesores, por el término de noventa días a Eustaquia Rosa Castilla y|o sus sucesores, a título singular o Universal para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Salto, 13 de febrero de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 918 00 30|pub 8040 Ab.2-v.may 22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: DE LOS SANTOS JUAN VENANCIO y ALBA PRESTE con WILSON BOGGIO y ELMAR RODRIGUEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (C 73|980), se cita, llama y emplaza a Elmar Rodríguez para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Salto, 10 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40828 Ab.8-v.may 28.

SAN JOSE

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular del causante JUAN ANGEL MEGA GARCIA y en especial a sus hermanos Pedro y Miguel Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Ramón Mega García señores Gerardo Bores, Juan Francisco, Carlos Alberto, Miguel Angel, Carmen y Juan Ramón Mega García, a los herederos de su hermano pre fallecido Carmelo Mega García, señoras María del Carmen, María Gladys, María Teresita, María Rosa, María Esther y María Isabel Mega Montesano, y a los herederos de su también hermana pre fallecida María del Carmen Mega García de Amoroso, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. — San José, diciembre 29 de 1980. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub. 7321 Mar.27-v.may.15

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Peña de Mascheroni, Teresa c/ Sucesores de JUAN ANGEL MEGA GARCIA, Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia (A 1394|979)" por resolución Nº 393 de fecha 15 de febrero de 1980, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular del causante Juan Angel Mega García, y especialmente a los señores Pedro y Miguel Mega García y a los sucesores a cualquier título, de sus hermanos pre fallecidos Ramón, Carmelo y María del Carmen Mega García, para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele. Defensor de Oficio con el que se seguirá la causa. — San José, febrero 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 378.00 30|pub. 7320 Mar.31-v.may.20.

SORIANO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Marcelina Elvira y María del Carmen Córdoba c/ANASTACIA CORDOBA, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 524 año 1979) pieza, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Marcelina Elvira y María Del Carmen Córdoba, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Anastacia Córdoba y a su vez acreditar también que Anastacia Córdoba es hija de Virginia Fontanilla Rondán Ortiz y a su vez también que esta es hija de Florentina Ortiz de Rondán.

Se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión, a que comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 432.00 30|pub. 8903 Ab.9-v.may.29.

TACUAREMBO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos "DORIVAL o DORIBAL MELLO DUARTE o MELO DUARTE o DE MELLO DUARTE o DE MELO DUARTE. Sucesión. se cita y emplaza a María Angélica Mello Zamora, o a sus sucesores a cualquier título. a que comparezcan en autos, en un término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó. octubre 28 de 1980. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.

27) N$ 216.00 30|pub. 7331 Mar.27-v.may.15

27 Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Herval S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1020.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de uso y de economía doméstica de material plástico labrado como paneras, mantequeras, dulceras, bols, cubiertos de ensalada, saleros, cremeras, aparatos para decorar, medidores, especieros, porta fiambre, bandejas, cucharas de ponche, nieleras, copetineros anotador, porta llaves porta te, porta filtros, porta papel, planteras, margarineras, confiteras, hueveras, lecheras, relojes de arena, tarros de cocina, maseteros, papeleras, apoya vasos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 04 00 — 90 por ciento.

27) N$ 180 00 5|pub. 10708 May 4-v.may.8

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980

1) Razón Social: Herval S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1021.
3) Especificación detallada de la mercadería: Apliques de luz de material plástico labrado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39 07 89 29 — 90 por ciento.

27) N$ 112 50 5|pub. 10709 May.4-v.may.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de abril de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sergio A. Chiva Protta
2) Carpeta Nº 1070|1981|960.
3) Especificación detallada de la mercadería: Radiograbador de tres bandas de onda AM|FM|SW stereo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbador AM|FM|SW stereo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15.02 19 - 90 por ciento

27) N$ 135 00 5|pub. 10543 Ab 30-v.may 7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de abril de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial". de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sergio O Chiva Protta.
2) Carpeta Nº 1070|1981|961.
3) Especificación detallada de la mercadería: Radiograbador de dos bandas de onda AM|FM con reloj.
4) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbador AM|FM con reloj.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 02 19 - 90 por ciento

27) N$ 135.00 5|pub. 10544 Ab.30-v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1014.
3) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas de admisión para moto-compresores de refrigeración.
4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de admisión para moto-compresores de refrigeración.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84 11.90 11 - 90 por ciento.

27) N$ 135 00 5|pub. 10513 Ab.30-v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sergio O. Chiva Protta.
2) Carpeta Nº 1070|1981|962.
3) Especificación detallada de la mercadería: Radiograbador de dos bandas de onda AM|FM stereo, con reloj.
4) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbador AM|FM, stereo. con reloj.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85 15 02 19 - 90 por ciento

27) N$ 135.00 5|pub. 10545 Ab.30-v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de abril de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sergio O. Chiva Protta.
2) Carpeta Nº 1070|1981|963.
3) Especificación detallada de la mercadería: Radiograbadores de tres bandas de onda AM|FM|SW, con reloj.
4) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbadores AM|FM|SW con reloj.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15 02 19 - 90 por cineto.

27) N$ 135 00 5|pub. 10546 Ab.30-v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) de artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1019
3º) Especificación detallada de la mercadería. Cajas y mesitas musicales de madera con trabajos de marquetería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Cajas y mesitas musicales de madera con trabajos de marquetería.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.08.01 00 - 90 %

27) N$ 135 00 5|pub. 10574 Ab.30-v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: "Sergio O. Chiva Protta".
2º) Carpeta Nº 1070|1981|959.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Radiograbadores de dos bandas de onda AM|FM stereo.
4º. Denominación comercial de la mercadería. Radiograbadores AM|FM
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02 19 - 90 %

27) N$ 112 50 5|pub. 10542 Ab.30-v may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de abril de 1981

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980

1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070 1981|1015.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Accesorios para escritorio tales como: Stand porta lapiceras o biromes, porta lápices, pisapapeles, portacartas, memorandum, cajas utilitarias y sus juegos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Accesorios para escritorio tales como: Stand portalapiceras o biromes, portalápices, pisapapeles, portacartas, memorándum, cajas utilitarias y sus juegos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.39 - 90 %

27) N$ 112,50 5|pub. 10571 Ab.30 v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1017
3º) Especificación detallada de la mercadería: Artículos de uso y economía doméstica de plástico laqueado tales como: Posavasos, cajas, bandejas, bols y portaretratos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Artículos de uso y economía doméstica de plástico laqueado tales como: Posavasos, cajas, bandejas, bols y portaretratos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.08.01.00 - 90 %.

27) N $135.00 5|pub. 10572 Ab.30-v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1016.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Llaveros musicales de metal
4º) Denominación comercial de la mercadería: Llaveros musicales de metal.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 92.08 01.00 - 90 %

27) N$ 157,50 5|pub. 10570 Ab 30-v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 30 de abril de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Harry Kupferschmidt.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1028.
3) Especificación detallada de la mercadería: Pilas y baterías para uso fotográfico de los tipos:

Fabricante:
Varta: 4018. Mallory: 7 K 67. Eveready Ucar: 539.
Varta: —. Mallory: 7 R 31. Eveready Ucar: 538.
Varta: V 74 PX, Mallory: 154. Eveready Ucar: 504 E.
Varta: V 164 PX. Mallory: TR 164. Eveready Ucar: E PX 164.
Varta: 4001. Mallory: MN 9100. Eveready Ucar: E 90.
Varta: 4003. Mallory: MN 2400. Eveready Ucar: E 92.
Varta: 4006. Mallory: MN 1500. Eveready Ucar: E 91. Y sus similares.

4) Denominación comercial de la mercadería: Pilas y baterías Alcalinas para uso fotográfico.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 85 03 01.93 — Las demás baterías secas. — Tasa: 103 por ciento.

27) N$ 180.00 5|pub. 10955 May 6-v.may.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de mayo de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Eureka Ltda.".
2) Carpeta Nº 865|78|679.
3) Especificación detallada de la mercadería: Garganta o cuello superior, caja o tanque de agua superior, caja o tanque de agua inferior, caños de agua de entrada y salida, soportes, costados, escuadras, turbina o embudo. Todo en metales ferrosos y no ferrosos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Partes de radiadores de enfriamiento de agua para motores, exceptuando el panal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87 06 89 15 - 75 %.

27) N$ 157,50 5|pub. 10982 May.6-v.may.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1170/1981/998.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de Dominó de madera.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de Dominó de madera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 10237 Abr.29-v.may.6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981/991.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de Dominó de plástico.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de Dominó de plástico.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 10236 Abr.29-v.may 6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1005.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Raquetas metálicas para tennis y sus juegos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Raquetas metálicas para tennis y sus juegos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.02.00 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 10377 Ab.29-v.may.6.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º). Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981/994.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de Backgammon.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de Backgammon.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89.00; 90 %.
27) N$ 112.50 5|pub. 10241 Abr.29-v.may 6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 23 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980
1º) Razon Social: "Bazar Avenida S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/1981/995.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos magnéticos de sociedad tales como: Dama, Ajedrez, etc., y sus juegos combinados.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos magnéticos de sociedad tales como: Dama, Ajedrez, etc., y sus juegos combinados.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89.00; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 10240 Abr 29-v may 6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 28 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1018.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Bolsos térmicos de picnic.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Bolsos térmicos de picnic.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 42.02.89.99 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 10573 Ab.30-v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1013.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tubos de sucesión de aceite para moto-compresores de refrigeración.
4) Denominación comercial de la mercadería: Tubos de sucesión de aceite para moto-compresores de refrigeración.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.11.90.11 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 10512 Ab.30-v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 24 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Profar S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/981/Anexo 993.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Tapas plásticas para frascos de perfumería, metalizadas doradas, tipo Corsaire.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Tapas plásticas
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99; 90 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 10469 Abr.30-v.may.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 24 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Profar S. A.".
2º) Carpeta Nº 1070/981/Anexo 992.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Frascos de vidrio neutro de 60 c.c. de capacidad destinados a perfumería.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Frascos de vidrio para perfumería.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 70 10.01.04; 90 %
27) N$ 135.00 5|pub. 10468 Abr.30-v may 7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 22 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: "Frigorífico San Jacinto Nirea S. A."
2º) Carpeta Nº 1070/1981/984.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Guantes metálicos de acero inoxidable, pulgar y dos dedos mano izquierda, tamaño para hombre y para mujer.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Guantes para faena de ganado.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.40.89.99; 70 %.
27) N$ 135.00 5|pub. 10417 Abr 30-v.may.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sergio O. Chiva Protta.
2) Carpeta Nº 1070|1981|958.
3) Especificación detallada de la mercadería: Radiograbadores de tres bandas de onda AM| FM|SW.
4) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbadores AM|FM|SW.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02.19 - 90 por ciento
27) N$ 112.50 5|pub. 10541 Ab.30-v.may.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: General Electric de Uruguay Sociedad Anónima.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1012.
3) Especificación detallada de la mercadería: Válvulas de escape para moto-compresores de refrigeración.
4) Denominación comercial de la mercadería: Válvulas de escape para moto-compresores de refrigeración.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.11.90.11 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 10511 Ab.30-v.may.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1006.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Base traning para tennis.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Base traning para tennis.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.06.02.00 - 90 %
27) N$ 112,50 5|pub. 10378 May.4-v.may.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Herval S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1022.
3) Espeificación detallada de la mercadería: Parrillas.
4) Denominacion comercial de la mercadería: Parrillas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.36.89.90 — 90 por cento.
27) N$ 112.50 5|pub. 10710 May.4-v.may.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Herval S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1023.
3) Especificación detallada de la mercadería: Artículos sanitarios y de higiene o tocador de material plástico labrado como repisas porta jabón, porta vasos, tohalleros, porta rollos, colgantes, tabla WC, cubre baño.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.01.00 — 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 10711 May.4-v.may.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón social: "Bazar Avenida S. A."
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1007.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de Ajedrez de madera.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de Ajedrez de madera.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89.00 - 90 %
27) N$ 112,50 5|pub. 10379 May.4-v.may.8.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 10 de abril de 1981
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto Nº 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Sergio O. Chiva Protta.
2) Carpeta Nº 1070|1981|964.
3) Especificación detallada de la mercadería: Radiograbador de tres bandas de onda AM|FM| SW, stereo, con reloj.
4) Denominación comercial de la mercadería: Radiograbador AM|FM|SW stereo, con reloj.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 85.15.02 19 - 90 por ciento.
27) N$ 135 00 5|pub. 10547 Ab.30-v.may.7.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de mayo de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,70000	N$ 4,71500	2,2450
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,66510	" 0,66720	15,8200
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,28830	" 0,28920	36,5400
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,76750	" 8,79500	1,2005
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,51250	" 1,52250	7,0500
España	Pesetas	2100	" 0,11690	" 0,11730	90,0800
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,54000	" 10,56600	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,97250	" 1,98250	5,3500
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,22750	" 4,24000	2,4950
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,32250	" 22,39000	U$S 2,1175
Italia	Liras	3500	" 0,00945	" 0,00949	1.115,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04848	" 0,04863	217,0500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,90500	" 1,91500	5,5900
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17590	" 0,17680	59,7500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,18500	" 2,20250	4,8025
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,15000	" 5,16750	2,0525
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	3.166,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8724
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	80,9500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,1230
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,8243
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00329	N$ 0,00330	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,12000	" 0,12100	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,56100	" 10,56600	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,54000	" 10,54500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,53500	" 10,54000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 31|3|81	N$ 10,41100	N$ 10,43600	Al 31|7|81	N$ 10,91000	10,93700
Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000	Al 31|8|81	" 11,03800	" 11,06500
Al 30|5|81	" 10,65800	" 10,68400	Al 30|9|81	" 11,16700	" 11,19500
Al 30|6|81	" 10,78300	" 10,81000	Al 30|10|81	" 11,29800	" 11,32600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	17 1/4
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 483,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones   27) (C.C.) 1|pub. 41091 v.my.7.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 20.970 del día 21 de abril 1981 en la página número 6292—C se publicó el aviso Nº 4457 de ESTATUTO URUGUAYAN POTATOES SOCIEDAD ANONIMA padeciéndose el siguiente error:

En el título donde dice URUGUAYAN PATATOES SOCIEDAD ANONIMA debe decir: URUGUAYAN POTATOES SOCIEDAD ANONIMA

En el "Diario Oficial Nº 20.976 del día 29 de abril 1981 en la página número 6889—C se publicó el aviso Nº 9287 de ESTATUTO ARFIL S. A. padeciéndose los siguientes errores:

Página 6889—C primera columna renglón 28 y página 6890—C segunda columna renglón 38 donde dice Antonio O - y II debe decir: Antonio J. y II

Errores imputables al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDA OLIMPIA MARQUILLO SIRI de BAEZ (Ficha E. 134|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 marzo 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 9214 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA SARRIS de ISSARIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11203 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOVIS TORRES ESCOTO (F. C. 312|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11204 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA MARIA VERA DE GIMENO (Ficha C| Nº 136| 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11288 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FREYRE SUAREZ (F. A. 186|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11201 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARIO BURAK (S. 36|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11274 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ORIOLI ORIOLI (Ficha S|126|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11211 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VARTER o VARTENI MANUGIAN o MANUKIAN de BEDROSSIAN (Ficha S|80|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11273 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA COUTO RODRIGUEZ (Ficha S|110|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11208 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SALVADOR GUTIERREZ LURASCHI (Ficha S. 58/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11089 May.7-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA TEODORA ZUBILLAGA LAGOS o ELBIA TEODORA ZUBILLAGA DE DIAZ (Ficha F-1.780/ 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11076 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA NOVOA TOURINO de REY (Ficha F. 1820|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11276 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de la FUENTE (382|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10306 May.7-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO PROTO CAMEJO (Ficha A. 100/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11075 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GUINOVART HERRERA (Ficha A. 60|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 11205 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ RAMOS (Ficha V. 145/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11088 May.7-v.jun.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JESUS FARIAS (Ficha E|325|931), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 abril 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11138 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CANEPA de FOSMAN (S. 161|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11207 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo dispuso la apertura de las sucesiones de EDISON JACINTO BONIFACINO GRENNO y de MARIA FELICIA GRENNO MOLNE o GRENNO MOLNE de BONIFACCINO o BONIFACINO (S|173|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeio, 27 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10791 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA ESPERANZA FERREIRO de RODRIGUEZ (S. 179/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 11087 May.7-v.jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA ESPIÑEIRA FERNANDEZ de ETCHEVERRY (S. 345/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11077 May.7-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO FERNANDEZ y ALONSO (F. A. 189/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11079 May.7-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GOMEZ, ETELVINA o ETELVINA CELIA SOLDANU o SALDANU o SOCCA o SOCA, RODOLFO GOMEZ SOLDANO, JOSE LUCAS GOMEZ SOLDANU y MARIA DE LOS MILAGROS CUESTA (Ficha S. Nº 139|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 11213 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CHOUSIÑO o CHOUCIÑO VARELA (Ficha S|125|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11272 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADO PASEYRO CARRATTINI (Ficha S|102|981), ciátndose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11210 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO AMBROSIO TAPIE JAUREGUI (Ficha S|109|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 10810 May.7-v.may.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON PARTAMIAN DEGERMENDJIAN o DEIRMENDJIAN (Ficha S|135|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11209 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DELMIRO ESTEVEZ MORGADE y ERMINDA ALVAREZ DE ESTEVEZ (F - 221 - 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11076 May.7-v.may.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO JOSE PETRONI ROSSI (F. 815|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdieo, 27 de abril de 1981. — Griseldla Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11269 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PUYOL YANICELLI o YANNICELLI (Ficha F-289|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 11277 May.7v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO EDUARDO DELGADO ESCALANTE (F. 181|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11270 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE FIGUEROA ESTEVEZ DE FERRARO o RENEE FIGUEROA ESTEVEZ FERRARO (F-247|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 11271 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL FERNANDEZ de FORMENTO (Ficha A 175|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11206 May.7-v.may.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO LEMOS y de doña VIRGINIA MEZQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 27 de abril de 1981. — Esc. V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 10783 May.7-v.may.21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ERNESTO FERRARI PEREZ (F.C. V|47|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11114 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GLADYS o GLADIS BURIANO FRAQUIO (F.C. V|82|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11113 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BERNARDI DE MARCHESE (Ficha V. Nº 245|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, dos de abril de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11278 May.7-v.mya.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIO DEBRA y LORENZA GARCIA DE DEBRA (Ficha 91|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 8|1981. — Marta Elhrodoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11132 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AVELINO ALVEZ (Ficha 75|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. abril 8|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11301 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO FRANCISCO LORENZO PEREIRA (Ficha 78|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 31|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11302 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORENO (Ficha 436|B|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 24|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11303 May.7-v.may.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO CALCAGNO ALBORNOZ o CALCAGNA ALBORNOZ (Ficha C. Nº 171/981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de abril de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 11073 May.7-v.may.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MA-

RIA del CARMEN FALCON OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 520|C|980). — Carmelo, 9 de febrero de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 11148 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA RAQUEL PESCE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ... deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|470|980). — Carmelo, 5 de diciembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 11142 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ESTHER ESCALADA MORENO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 107 Año 1981). — Rosario, 1º de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 10767 May.7-v.may.21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA RODRIGUEZ de VALDEZ o VALDES (F. B. 373|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 22 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11177 May.7-v.may.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA JULIA DURAN o DURAN HORNOS de ZUCCARINO, (F. B. 259|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, abril 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11178 May.7-v.may.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO ROMAN WILLIENGTON o WILLENGTON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1981. — Nelson M... rezcan dentro de treinta días a deducir en ra, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11180 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO ESPATH o ESPATH CURBELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11179 May.7-v.may.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFINA POSADA y ANA ROSA RIVERO de POSADA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado — Florida, febrero 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11181 May.7-v.may.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIA CASTILLO y de SERAFIN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 2: de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11103 May.7-v.may 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO TECHERA BAEZ o BAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11104 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ABELARDO SEQUEIRA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11105 May.7-v.may.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS EUSTAQUIO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 11106 May.7-v.may.21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARCELINA IGNACIA DE LEON DE LEON DE RAMIREZ (Ficha Nº 139|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de marzo de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 10821 May.7-v.may.21

RIO NEGRO

INSTANCIA DE PRIMER TURNO INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber la apertura de la sucesión de LIEGHTON, RAMON JESUS (Ficha Letra B. Nº 55|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 21 de abril de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 10792 May.7-v.may.21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA NIETO LARROSA (Ficha 321|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 7 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11116 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA CORREA (Ficha 274|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de abril de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11117 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES o ARQUIMIDES RODRIGUEZ PEREIRA (Ficha 273|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11118 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA ISAAC o ISAAC SANTANA PRIETO (Ficha 256|981), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11119 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DE LEON or FRANCO, (Ficha 342|981) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 10 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11120 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MUÑOZ VARGAS (Ficha 308|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 6 de 1981. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11121 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO RODRIGUEZ y EUDOXIA EPIFANIA ACOSTA de RODRIGUEZ (Ficha 350|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 20 de 1981. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 11122 May.7-v.may.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de SANTINA BENEGONI o VENEGONI de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de marzo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11144 May.7-v.may 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JOSE CATALINO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11145 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de VITALINA FERREIRA de de ARREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par quae comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 11275 May.7-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRANDT BUXBAUN o KUSCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha A. 992|980). — Salto, 9 de febrero de 1981. — Ange. Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11137 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO PAOLINI ALBERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de abril de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 11136 May.7-v.may.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALBINO REYES, citando y emplazando a los interesados en la misma, a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A. 325|980). — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 11175 May.7-v.may.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN MARIA SCHIERA y don SANTIAGO SCHIERA, emplazándose a los que se consideren con derecho a ella, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, (F. A. 20|979). — Paso de los Toros, 21 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 11176 May.7-v.may 21.

3—Convocatorias Comerciales

SUDAMTAINER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Julio Herrera y Obes 1416 piso 8, of. 9 el día 10 de junio de 1981 a las 8 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1980.

2) Elección de Miembros de Directorio y respectivos suplentes.

3) Elección de Síndico y respectivo suplente.

4) Fijación de retribuciones para Directorio y Síndico.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos Sociales es imprescindible registrar las acciones en la sede de la calle Julio Herrera y Obes 1416 piso 8 of. 9, con una anticipación de 24 horas a la reunión. — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 10864 May.7-v.may.11

PANAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Convócase a los señores Accionistas a la Trigésima-Novena Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de mayo de 1981, a las 10 horas en el local social de la calle Rincón 432, escritorio Nº 24, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1981.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Remuneración del Directorio.

4º) Elección del nuevo Directorio.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea, los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos. — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.

3) N$ 63.00 2|pub. 11212 May.7-v.may.8.

CACHORRO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de mayo de 1981 en el local de la calle Galicia 1154, Esc. 12 a la hora 18.00, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31|12|1980.

2) Elección del Directorio para el próximo período.

3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, si a la hora fijada no hubiere quórum reglamentario, a los 30 días en segunda convocatoria podrán sesionar con cualquier quórum.

3) N$ 31.50 1|pub. 10840 May.7-v.may.7

PINAMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 1981 a la hora 12.00, en el local de la Avda 18 de Julio 1474, P. 10, Esc. 1003 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.

2) Distribución de Utilidades.

3) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio hace presente, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para comunicación a la asamblea de accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar certificados de depósitos bancarios de dichas acciones, por lo menos dos días de anticipación a la reunión.

3) N$ 36.00 1|pub. 11074 May.7-v.may.7

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Convocamos a los señores accionistas de Vidrierias Unidas S. A., para realizar Asamblea General Ordinaria anual, el 28 de mayo de 1981 a las 17 y 30 horas, en nuestro local de la calle Dante 2240, con el fin de considerar y resolver los siguientes asuntos y proposiciones que constituyen el orden del día:

1) Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1980.

2) Designación de un director para el período 1981|1984.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la dirección indicada. de 13 y 30 a 15 horas, el plazo para efectuar el referido depósito vence el 22 de mayo de 1981 a las 15 horas. — Montevideo, mayo de 1981. — El Directorio.

3) N$ 36.00 1|pub. 11266 May.7-v.may.7.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I.M.M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio en su carácter de titular del Sepulcro Nº 867 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de José María Quijano, Corina Estefanía Fernández Quijano, Estefanía Quijano Fernández, Juan Alberto Luccini, Natalia Quijano, Estefanía Taramona de Quijano, Miguel Angel Pignataro, Matilde Quijano de Pérsico, José Modesto Falcone, Juan Campistrous, Carmen Cotelo de Varela, Miguel A. Albores, Agustín Sarthou, Pedro Etcheverry, Adolfo Rodríguez, Aída Riera, Delia Poy de Etcheverry, Eduardo Zoilo Fernández, Luisa Pascuala Varela, Josefa Gamba, Adriano Rodríguez Fernández y Francisca Conde de Vázquez, se hace pública esta petición por el término de diez días (10) y se emplaza por 30 días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.

4) N$ 360.00 10|pub. 11096 May.7-v.may.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVAREZ REQUENA, CARLOS o CARLOS MARIA y MARGARITA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|72|981), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 11264 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO VEGA y NILSE MAZZELLA, (Ficha V|222|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 11092 May.7-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MAUTE y MARIA del CARMEN SARAVIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|134|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 10842 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MILTON PORRO y ELSA MABEL NAVAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|830|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 11094 May.7-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA JOSEFA TEXEIRA y WALTER ALEJANDRO REBOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 496|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 11286 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FADUL BENTOS y SUSAN MARTIN NOGUES y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

(Ficha 2906|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de noviembre de 1979. — Escribana María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 11287 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MIGUEL ANDRES CALIGARIS WEBER y NANCY GRAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Ficha A. 18|981). — Montevideo, veintiséis de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11283 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI BEATRIZ AMALIA BARRIOS y MAXIMO SERVETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1138|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11216 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAX o ISAAC MELNIK y RIFKA JALOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|158|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 11090 May.7-v.jun.4

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO JOURDAN ROLAND y MARIA ESTHER BRAVO LAENS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|106|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11091 May.7-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NAVARRO CATANI Ma DE LAS MERCEDES c| CARAMBULA MILANO RAMIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 140|981). — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11284 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CASTIGLIONI c| SONIA ARACELI TROTEIRO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. Nº 1018|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 11289 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL CASAL UMPIERREZ y NELLY SEIMUR, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (ficha E 204|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 11093 May.7-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ASENCIO RODRIGUEZ y MALVINA ESTHER SANCHEZ CACERES (Ficha V|1783|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1981. — Marta Eli chiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 11115 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUTKA, LUISA MARIA y EDUARDO GIFFONI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|73|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 11285 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRELLI, LILIANA ETHEL c| CARLOS DOMINGO ARDEMAGNI y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|37|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10665 May 7-v.jun 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUSTI JORGE WELLINGTON c.|MISEROCCHI LYDIA JUDITH y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 167|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de abril de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 10892 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO TACON y SUSANA LILIAN HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 65|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11215 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ANA LYLIAN CASTRO y EMILIO HECTOR CARBALLIDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 793|980). — Montevideo, 26 de febrero de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11282 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO RUSSI y DORA MARIA GOVEA (F. D. 479|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 11220 May.7-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CARLOS CERUTI TECHERA y GLADYS LAGO VIDAL - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 1015|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 11111 May.7-v.jun.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 5 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre INES MARTINEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6, Ley 10.783). — Florida, noviembre 26 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 11182 May.7-v.jun.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FALERO, MARIA ESTHER con MENDOZA, JOSE ANTONIO" (Fa. 97, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 6 de marzo de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Antonio Mendoza y doña María Esther Falero, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 21, 1981. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 11110 May.7-v.jun.4.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Nelly Rodríguez c/DIEGO RUBEN LILE - Divorcio" (F. E. 140|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Diego Ruben Lile, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de marzo de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270,00 30|pub. 11125 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos, "Rivero, María Elen c|RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL, Divorcio, (Ficha 83|81), se cita, llama y emplaza por

el término de treinta días, a Miguel Angel Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 90.00 10|pub. 11082 May.7-v.may.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Guartés, Daniel c/PEREIRA, MARY - Divorcio" (Ficha D. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mary Elizabeth Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216,00 30|pub. 11131 May.7-v.jun.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, dispuso en autos: "Camacho, Alba Luz contra OMAR GREGORIO RODRIGUEZ - Divorcio Unilateral" (F. A. 207|1981), citar y emplaza a Omar Gregorio Rodríguez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se encuentra auxiliada de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41087 May.7-v.may.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Martirena Weigbert, Wilson c/CORRALES MOLINA, CARMEN SONIA - Div. por causales" (F. 149|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carmen Sonia Corrales Molina, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de marzo de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 270,00 30|pub. 11124 May.7-v.jun.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. RAUL HUMBERTO BENITEZ PEREIRA, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por R.D. 2474/980, de fecha 30|12|980, se le acepta la renuncia.
8) (C.C.) 3|pub. 41093 May.7-v.may.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Servicio del Plan Regulador de Montevideo

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.088, de fecha 1º de abril 1981, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 162.688, de fecha 7 abril de 1981, ha sido designado para expropiar con destino afectado por el ensanche del Br. José Batlle y Ordóñez, en el tramo comprendido entre el Cno. Francisco Lecocq y la Av. Gral. Eugenio Garzón, el siguiente inmueble:

Padrón 190.792; Superficie afectada: 64,16 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958, y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 27 de 1981.
9) (C.C.) 8|pub. 41095 May.7-v.may.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en los autos: "Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) c/ 1) MAECHITELLI, ANIBAL; 2) KECHINCHIAN AGOPIAN, ANTONIO; y 3) AVEDISIAN o AVEDISSIAN, MARIA AZUCENA - Expropiación" (F.A. 686|1980), se cita, llama y emplaza a María Azucena Avedisian o Avedissian, para que comparezca ante este Juzgado por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 20 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 30|pub. 41089 May.7-v.jun.18.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: INMEDIATO GARCIA, SILVIA MARIELA. "Incapacidad" (V. 261|980), se hace saber que por sentencia Nº 41 del 18 de febrero de 1981 se declaró incapaz a Silvia Mariela Inmediato García, designándose curadora a Isabel García Scala. — Montevideo, 29 de abril de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 11279 May.7-v.may.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA BUSTELO, SERGIO DANIEL. "Incapacidad" (Fº 4|981), se hace saber que por resolución (1325) de fecha 2 de abril de 1981 declárase en estado de incapacidad a Sergio Daniel Pereira Butselo y desígnase curadora interina a doña Ramona Bustelo Martínez. — Minas, abril 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 11109 May.7-v.may.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas HC Nros.

2.595. — Equipamiento para la cocina central (equipo pesado de cocina) - (marmitas, sierra, compactadores de residuos, etc.) - Cif y|o Plaza.

Primer llamado: 16 de junio de 1981, hora: 9:00.

Segundo llamado: 16 de junio de 1981, hora: 10:00.

2.596 — Equipamiento para la cocina central (equipos livianos de cocina) - balanzas, extractores, licuadora, rallador de queso, etc.) - Cif y|o Plaza.

Primer llamado: 17 de junio de 1981, hora: 9:00.

Segundo llamado: 17 de junio de 1981, hora: 10:00.

2.598 — Contratación de servicios temporarios (Plaza).

Primer llamado: 2 de junio de 1981, hora: 9:00.

Segundo llamado: 2 de junio de 1981, hora: 10:00.

2.599 — Equipos para la clínica de Nutrición y Digestivo (Fibrogastroscopios, Laparoscopios, etcétera), Cif (Montevideo).

2.606 — Equipos para el Departamento de Cardiología - Cif (Montevideo).

Primer llamado: 22 de junio de 1981, hora: 9:00.

Segundo llamado: 22 de junio de 1981, hora: 10:00.

2.614 — Equipamiento del Sector Imprenta del Hospital de Clínicas - Cif (Montevideo)

Primer llamado: 15 de junio de 1981, hora: 9:00.

Segundo llamado: 15 de junio de 1981, hora: 10:00.

2.634 — Servicios de Mantenimiento por avería y traslado al segundo piso de las instalaciones sanitarias y de calefacción situadas en el piso de policlínicas y ducto horizontal - Plaza.

Primer llamado: 18 de junio de 1981, hora: 9:00.

Segundo llamado: 18 de junio de 1981, hora: 10:00.

2.649 — Material de Sútura - Plaza.

Primer llamado: 4 de junio de 1981, hora: 9:00.

Segundo llamado: 4 de junio de 1981, hora: 10:00.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (C. C.) 3|pub. 41096 May.7-v.may.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 16|981
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Lentejas en paquetes.

Apertura: 19 de mayo de 1981 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso
12) (C. C.) 8|pub. 41094 May.7-v.may 19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 523 Plaza

Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 6.000 kilogramos de lana para la confección de buzos, de dos hebras hilada en conos.

Valor del pliego N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 3 de junio de 1981 a las 9:00 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 3 de junio de 1981 a las 10:00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 41085 May.7-v.may.11.

Licitación Pública Nº 533 Plaza
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 6 500 frazadas de lana color verde oliva, de 2 metros más o menos 0,05 de largo.

1,40 metros más o menos 0,05 de ancho.

Valor del Pliego N$ 40.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 3 de junio de 1981, a las 10:30 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 3 de junio de 1981 a las 11:30 horas
12) (C. C.) 3|pub. 41086 May.7-v.may.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA Nº 1.560

Primer Llamado

Plaza

"Tubería de Impulsión San Rafael" (La Barra).

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78 al precio de N$ 350,00.

Recepción y apertura: el día 10 de junio de 1981 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Oficina de Licitaciones

12) (C.C.) 3|pub. 41090 My.7-v.my.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 2|981
Primer y Segundo Llamado
Plaza o Cif

Para la adquisición de hasta:

Un equipo de Rayos X tipo Ortopantógrafo, provisto de brazo con Cefalostato (Telerradiografía) con accesorios.

Apertura: Primer llamado — Facultad de Odontología, calle Gral. Las Heras 1925, día: 17 de junio de 1981, hora 9 y 30.

En caso de no preesntarse las propuestas necesarias para el primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes el mismo día a la hora 10:00.

Los interesados podrán retirar el pligeo de condiciones generales y particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9 a 11 horas. — Montevideo, mayo de 1981. — Sección Compras y Suministros.

12) (C. C.) 8|pub. 41084 May.7-v.may.19.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la confección de las aberturas y demás trabajos en aluminio destinados al Nuevo Edificio Sede de las Oficinas Centrales".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas; previo pago de N$ 1.000 00 (nuevos pesos un mil)

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día cinco de junio de 1981. a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) — (C. C.) 5|pub. 41081 May.7-v.may.13.

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para ocntratación de la mano de obra, materiales y subcontratos de la albañilería del Edificio Sede de las Oficinas Centrales".

Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010). donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día once de junio de 1981, a la hora 15:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30 con el número de oferentes que concurra. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 41082 May.7-v.may.13.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para: Suministro y colocación de 7 ascensores para el Edificio Sede de las Oficinas Centrales.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 2 40 10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.500,00 (nuevos pesos un mil quinientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 12 de junio de 1981., a la hora 15, en la Sala de Comisiones en primer llamado De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15:30, con el número de oferentes que concurra.

12) (C.C.) 5|pub. 41083 May.7-v.may.13.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Centro Departamental de Salud Pública de Florida
LLAMADO A ACREEDORES

El Centro Departamental de Salud Pública de Florida, llama a acreedores por los ejercicios 1974 y 1975. Los mismos deberán presentarse en un plazo de hasta treinta días a partir de la fecha en el Hospital Florida, de lunes a viernes. — Florida, 5 de mayo de 1981. — La Dirección.

13) N$ 5,40 1|pub. 11230 May.7-v.may.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de mayo de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe. que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO LUIS DUPUY, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Rodríguez Correa 1458 y NELIDA ALICIA ANTONACCIO, 28 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada Parva Domus 2516

SERGIO ARTURO DA CUNHA, 18 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Casavalle 4748 E. y ELIZABETH LOURDES MENDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 4748 E.

OMAR DANILO ARISPE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 631 y MARIA DOLORES BRITOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pando (Pando 2441).

AMERICO ALVEZ, 21 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado San Martín 2841 y MARIA GABRIELA TURRION, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2498.

OFICINA Nº 2

JORGE ANTONIO BERROSPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1826 y LAURA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 1826.

EMILIO BAGLINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi Nº 1689 A. y MARIEL NOEMI LEVRERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4112 Apto. 101.

DANIEL ALFREDO ECHIZARTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús Nº 6028 Block C1 Apto. 001 y MARIA HELENA REDEL, 22 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Lanús Nº 6028 Block C1 Apto. 001.

RAUL ENRIQUE BERMUDEZ, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedro Domingo Murillo 6528 Apto. 1 y GRISEL LOURDES CASTIÑEIRAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1113 Apto. 003.

NELSON PEDRO BENTANCUR, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje 57 - Nº 4411 - (Cerro Norte) y CIRILA CASTRO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 57 - Nº 4411 - (Cerro Norte).

OFICINA Nº 3

FELIPE CHAZANOVICH, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Canelones 1858 Apto. 1 y RAQUEL DULMAN, 25 años, oriental, odontólogo, domiciliada Yi 1397 Apto. 402.

JOSE PEDRO CASTIELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1404 y HORTENCIA FONTICOBA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1567.

FERNANDO ALBERTO COUTO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1230 y MONICA GRACIELA IRIARTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3373 A

OFICINA Nº 4

RICARDO JULIO FISCHER, 30 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Gabriel Pereira 3255 Apto. 501 y GLADYS TORESCHREIBER, 28 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3255 Apto. 501.

OFICINA Nº 5

JUAN CARLOS GUIMARAES, 19 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado calle D 5265 (Sayago) y SILVIA YUDHIT GIL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada calle D 5265 (Sayago).

EDUARDO IBARRA, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Senda 3 Nº 204 (Malvín Norte) y LUCIA BRUN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3490.

SERGIO ENRIQUE IGLESIAS, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 4189 y LAURA HORTENSIA DE BONO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carmelo Nº 1439.

JORGE JAVIERO GOMEZ, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pedro Bazán 4282 y MARIA CRISTINA LEMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3073 Apto. 3.

NESTOR JORGE IRIBARNE, 27 años soltero, técnico, oriental, domiciliado José Belloni 3061 y ANA SOLEDAD CHAMSARIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2287.

OFICINA Nº 6

AURELIO EUSEBIO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 748 y MYRIAM ELIZABETH AGUILAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4572.

ROBERTO MISA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés M. Trueba 1005 y MARIA MONICA RECA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2352 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1441 Apto. 3 y SONIA ELIZABETH TABEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3991 Apto. 8.

ROBERTO MINVIELLE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3326 y GRACIELA JANET NAYA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Smidel número 2960.

DANIEL ERNESTO MENENDEZ, 24 años, soltero, viajante vendedor, argentino, domiciliado San Martín 1709 y GLADYS MARISOL PIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Calabauig 291.

ARISTEGUI MORALES, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Amiglieti 5160 y LOURDES MADELON RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Arredondo 4939.

OFICINA Nº 7

CARLOS ANTONIO PALERMO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Cataluña 3157 Ap. 4 y ADRIANA JANET SALSAMENDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4018 Ap. 374.

HECTOR PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes Pasaje D Nº 2274 - (Carrasco) y MARIA ANGELA RIBEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Tajes - Pasaje D Nº 2274 - (Carrasco).

OFICINA Nº 8

CESAR LUIS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cufré 2162 y MARIA GRACIELA DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1871 Apto. 4.

YOHONY ARTURO RONDAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4263 y MONICA ELVIRA CRUZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 4263.

RAUL ANSELMO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4761 Apto. 2 y SONIA MABEL MOREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4761 Apto. 2.

NELSON YORDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Pardo Bazán 2202 Apto. 3 y FLORA ELIZABETH REBOLLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú Nº 3231.

JOSE LUIS XIMENO, 22 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 7692 y MARGARA ADRIANA AMADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 8 Nº 7985 (Balneario Pajas Blancas).

JUAN ANTONIO RUBI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3143 y MARIA ISABEL LATTUADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1318.

MARCELINO INES RIJES, 57 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Las Tunas 674 Apto. 2 y BEATRIZ CARBAJAL, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4690.

OFICINA Nº 9

ALVARO DANIEL SADAUSKAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cane 3671 y CECILIA ALBA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4314.

IVO SILVEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1141 y OLGA CYNTHIA CERRUTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1141.

MARTIN SILVERA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Goyen 3954 Apto. 8 y MONICA GRACIELA GONZALEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Goyen 3954 Apto. 8.

JUAN JOSE SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2567 Apto. 212 y ADRIANA VIRGINIA LAPALMA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aurora 485.

JUAN CARLOS SEIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3130 y MARIELA ELIZABETH CUADROS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3130.

HECTOR BERNARDO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2824 y RITA JACQUELINE NUÑEZ DA ROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2824 apartamento 2.

OFICINA Nº 10

ALFREDO TORTORELLA, 30 años, soltero, procurador, italiano C.I. domiciliado Duvimioso Terra 1382 y MARIA LILIAN COHEN, 26 años, soltera, nurse oriental, domiciliada 8 de Octubre 2497 Apto. 301.

DANIEL ALBERTO VEIRANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3724 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 2919.

CARLOS OMAR NUÑEZ, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde Nº 4910 y JULIA MABEL FERNANDEZ, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Odense Nº 2876 Bis.

14) N$ 7.50 3|pub. v.may.11.

16—Prescripciones

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUAN ANGEL VIURRARENA DOMINIQUE, "Prescripción adquisitiva". (Ficha Nº 775, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Angel Viurrarena Dominique, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Decenal sobre la embarcación denominada "Hervidero", chata sin aparejos, certificado de matrícula Nº 120, en el Registro de Embarcaciones de Tráfico de Salto y Escribanía de Marina de Montevideo, certificado de arqueo Nº 1779, y tiene de eslora, 15 m. 25; de manga, 4 m. 62 y puntal, 1 m. 20, con tonelaje total de 17 toneladas y 95 de oyra y neto de 17 toneladas con 05.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Alejandro Guastavino, María Cresencia Centurión de Guastavino, Modesta Hortensia, Eufemia René, Dipsia Yolanda María, Antolino Alejandro y Loreta Alicia Guastavino Centurión, al señor Georg Kjerbol, en representación de la Compañía Uruguaya de Construcciones Christiani y Nielsen, Sociedad Anónima, al señor Mauricio Bessergilk y a todos los que tuvieren interés en este juicio, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario

16) N$ 432.00 20|pub. 10790 May.7-v.jun.4

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos TRINCKENSCHUH, CAZILIE, "Rectificación de partida" (Ficha B|451|1980), se hace sabe que ante este Juzgado se ha presentado Cazilia Trinckenschuh, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice TRINQUENCHU debe decir TRINCKENSCHUH que es lo correcto. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 23 de marzo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 10433 May.7-v.may.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "MADELON BARBOZA RONDAN, (Ficha: 716|81), donde en la misma se inscribió por error el apellido paterno, siendo BARBOZA y no barbosa; por lo tando donde dice: "Carmelo Manuel Barbosa, debe decir CARMELO MANUEL BARBOZA, por así corresponder. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 11083 May.7-v.may.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MACIAS, ELEUTERIO, Rectificación de Partida, (Ficha F. 225|81)", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eleuterio Macías, pues donde el apellido paterno figura como "Masías", debe decir MACIAS. — Montevideo, abril 21 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 81.00 15|pub. 11080 May.7-v.may.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MODESTO SEQUEIRA CAMACHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Sequeiro", debe decir: SEQUEIRA, que es el verdadero. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza (Ley del 20 de abril de 1955). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 9 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41088 May.7-v.may.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PONTES MOLINA, JULIO EDUARDO, solicitando la rectificación de partida de su hija natural María del Luján Pontes (Ficha 703|979), en el sentido que donde figura en su acta de nacimiento como nacida el día 20 de setiembre de 1974 en la 4ª Sección del Departamento de Rocha, debe decir que nació el día 27 de marzo de 1972, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, agosto 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub. 11123 May.7-v.may.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERMUDEZ de RODRIGUEZ, MARIA - Sucesión" (Lº 54, Fº 314), se hace saber al público que el próximo 28 de mayo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: Un solar con el edificio y demás mejoras que acceden, Padrón Nº 26.658, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo (antes 18a) paraje "Aldea", inmediaciones del Parque José Batlle y Ordóñez, que formaba parte del Solar Nº 20 en el plano del Ing. Demetrio Cima, de mayo de 1912, y según otro del Agr. Pio H. Braen, de agosto de 1921, inscripto en Topografía el 21 de enero de 1922, se compone de una superficie de 123 mts. 50 dmts., deslindada así: 9 m. 04 cmts. de frente al Norte a la calle Ayacucho Nº 3298; 8 m. 28 al Sur con José Ma. Hernández; 14 m. 26 al Este, que por formar esquina da frente a la calle Navarra; e igual extensión al Oeste con el Solar 21. Esta propiedad sale a la venta con la base de N$ 18.666,00 (nuevos pesos dieciocho mil seiscientos sesenta y seis).

Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, Padrón 26.660, ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio Belgrano, señalado con el Nº 18 en el plano del Agr. Demetrio Cima, de mayo de 1912, archivado en Topografía el 20 de mayo del mismo año, compuesto de una superficie de 335 mts. 46 dmts., deslindada: 10 m. 05 con frente al Noreste, a la calle Dolores Pereira Rossell, hoy Navarra, Nº 1771; 33 m. 10 al Sureste con el Solar 18; 33 m. 66 al Noroeste con los solares 20, 21, 22 y 23; y 10 mts. al Suroeste con el solar 24. Esta propiedad sale a la venta con la base de N$ 17.773,00 (nuevos pesos diecisiete mil setecientos setenta y tres).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta, de serle aceptada. 2º) Que las propiedades a rematarse carecen de planos de construcción. 3º) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, P. 7). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 216,00 5|pub. 11291 May.7-v.may.13.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Exprinter Casa Bancaria S. A. c/MASAKAZU SHIBATA - Ejecución de Prenda" (Ficha C. 725|979), se hace saber que el próximo 29 de mayo, a partir de las 15 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor, del vehículo marca "Jaguar", matrícula 240.798, de Montevideo, año 1950, modelo 25, Padrón número 120.626. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhcuet, Actuaria.

20) N$ 108.00 10|pub. 11281 May.7-v.may.21.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Delta Casa Bancaria S. A. c/JUAN JODAL GALLARDO - Ejecución Prendaria" (Ficha A. 473|980), se hace saber que el próximo 15 de mayo de 1981, a partir de las 15 horas, en su ubicación, calle Marco Bruto Nº 1449 bis, se procederá por el martillero Román Bado, a la venta en remate público, sin base, del vehículo marca "B M W", matrícula 301.387, de Montevideo, año 1978, modelo 320, padrón número 281.236. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 32,40 3|pub. 11268 May.7-v.may.11.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, de Segundo Turno en autos caratulados: "Banco de la R. O. del Uruguay contra GUTIERREZ CASAÑA, Modesto Manuel. Med. Preparatorias y Ejecución de Prenda" (Ficha C. 449|979), se hace saber que el día 21 de mayo de 1981 a la hora 15 en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil, al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Camión marca "Ford" frontal, modelo D. 1210 de 6 cilindros a gas oil motor Nº 05671, para 9.000 kilogramos de cargo; cubiertas 10.00-20 caja de madera con armazón de hierro de ángulos reforzados con baranda de madera de 7 metros 20 de largo, empadronado en el departamento de Canelones con el Nº 100.798 y matrícula Nº 105.493.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del mismo la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 29 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 180.00 10|pub. 11135 My.7-v.my.21.

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Bardin Gibrat Max Enrique y Guy Foster María Isabel contra TAYLOR JAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R. Ejecución de hipoteca" (Ficha Nº C. 10|981), se hace saber que el día 9 de junio de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martín Chico: a) Padrón Nº 9.147, de 211 hectáreas 5.945 metros 33 decímetros; b) Padrón Nº 10.104 de 21 hectáreas 9.305 metros; c) Padrón Nº 9.148 de 40 hectáreas; d) Padrón Nº 11.519 de 20 hectáreas 723 metros; e) Padrón Nº 11.000 de 79 hectáreas 7.960 metros; f) Padrón Nº 16.792, de 144 hectáreas 6.640 metros.

En Paraje Juan González: I) Padrón Nº 4.703 de 97 hectáreas 2.950 metros; II) Padrón número 9.477 de 12 hectáreas 1.660 metros; III) Padrón Nº 9.475, de 12 hectáreas 1.660 metros; IV) Padrón Nº 4.703 de 2 hectáreas 5.744 metros 80 decímetros; V) Padrón Nº 11.585 de 4 hectáreas 5.269 metros 9.175 centímetros; VI) Padrón Nº 9.473, de 6 hectáreas 359 metros 89 decímetros; VII) Padrón Nº 6.950, de 50 hectáreas 7.155 metros; VIII) Padrón Nº 11.585 de 4 hectáreas 5.269 metros 9.175 centímetros; IX) Padrón Nº 11.586 de 4 hectáreas 5.269 metros 9.175 centímetros; X) Padrón Nº 9.765, de 13 hectáreas 1.939 metros; XI) Padrón número 10.164 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros; XII) Padrón Nº 10.165 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros XIII) Padrón Nº 9.430 de 9 hectáreas 5.924 metros 50 decímetros XIV) Padrón Nº 9.476 de 12 hectáreas 1.660 metros; XV) Padrón Nº 10.162 de 11 hectáreas 5.385 metros 52 decímetros.

Se previene: que: a) el mejor postor deberá consignar en el acto un asuma no inferior al 30% de su oferta más la comisión e impuestos del rematador; b) que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta sede.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 28 de abril de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

20) N$ 540.00 15|pub. 11147 My.7-v.my.28.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Instituto Nacional de Colonización c|. JUAN CARLOS MIGUEL ESCALANTE BERGARA. Intimación". (Ficha C Nº 647|978), se hace saber que el día 26 de mayo de 1981 a las 14 horas, en puertas de este Juzgado, el Martillero Público Liber A. González, Matrícula Nº 186. R.U.C. 130013740018, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sobre la base de N$ 10.200.00, un Molino de agua, con torre de 9 metros de altura con tanque chapa galvanizada de 1.000 litros con pie de bomba con 20 metros de cañería y en el estado en que se encuentra.

El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador. Impuesto Municipal e IVA. — Fray Bentos, abril 21 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 10796 May.7-v.may 21

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA FORNARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/a. CARLOS PIRIZ y MARISABEL CORNALINO de PIRIZ - Juicio Ejecutivo" (F. A. 17|978), se hace saber que el día 25 de mayo de 1981, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, el rematador Víctor Hugo Acosta Fornari, asistido del Alguacil, [illegible]

en pública subasta, al mejor postor, sobre la base de 2/3 partes de su tasación, fijada en N$ 20.000,00, un equipo compuesto de: Lavadora, Centrifuga, Trampabotones, Filtro; y dos tanques de depósito, marca "Goldhamer", tipo 50/90, Nº 143. — Paso de los Toros, 22 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 126,00 10|pub. 11267 May.7-v.may.21.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAUSSI CAMACHO, JABEZ y ELIDA ALCIATI DE CAUSSI. "Segundas Copias". (Ficha F-1874|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jabez Caussi Camacho y Elida Alciati de Caussi solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 12 de marzo de 1957 autorizó el Escribano Roberto Agosti según la cual los esposos en únicas nupcias, Nicolás Scarpa Cernelli y Rosa Paraggio Troisi vendieron a los esposos en únicas nupcias Jabez Zoel Caussi Camacho y Elida Violeta Alciati Noya el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal Nº 601 que forma parte de un edificio ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 6.608 compuesto según títulos de una superficie de 599 m.2 52 dm., con 17 mts. 14 cms. de frente al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes entre las de Soriano y San José distando su punto medio 40 mts. 93 cms. de la esquina con la calle San José. La Unidad 601 se ubica en sexto piso a cota vertical más 18 mts. 85 cms., tiene un área de 52 mts.2 7 dcm., le corresponde el uso exclusivo del balcón de fachada U seis y un lugar en el garaje A.S. Uno, padrón individual de la Unidad: 6.608|601; anterior número 202.738.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 252.00 10|pub. 10636 May.7-v.may.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RUDAR LTDA.

Contrato: 3 febrero 1981.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de productos, transporte.
Socios: RUBEN ALFREDO GARCIA HENRY y DARWIN RUISEL NIEVES MENDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios conjunta o individualmente.
Domicilio: Minas.
22) N$ 90.00 10|pub. 11107 May.7-v.may.21

NELSON VALLA LTDA.

Contrato del 1º abril 1981. Inscripto: 7 abril 1981 Nº 263 Fº 970 Lº 2.
Socios: NELSON OMAR VALLA y VILDA de MELLO.
Objeto: Fabricación, importación, exportación artículos de tienda, mercería etc.
Administración: Indistinta
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 40.000.00 partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 11086 May.7-v.may.21

S & H LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3 de marzo de 1980.
Inscripción: Nº 60, Fº 207, Libro 1, el 15 de enero de 1981, en el Registro Público y General de Comercio.
Cedente: BLANCA PERLA FERRARI LIMIDO.
Cesionario: Juan Francisco Brusa González, que adquiere 10 cuotas.
Administración: José Condé Rodicio y Juan Francisco Brusa González indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 11084 May.7-v.may.21.

GRAFA URUGUAY SRL

GRACIELA ALZUGARAY AGUERREBERE cedió sus cinco cuotas del Capital Social en favor de Celia Margarita Ferreira y Juan José Antelo Batto; el 30 de mayo de 1980.
22) N$ 90.00 10|pub. 11081 May.7-v.may.21.

MUNDIREPUESTOS LTDA.
CESION CUOTA

Cesiones: 9 marzo 1981.
Inscripción: Nº 266, Fº 951, Lº 3, 21|abril|1981. MODESTO CASTRO cede mitad cuota social Víctor Marsicano.
Inscripción: Nº 265, Fº 949, Lº 3, 21|abril|1981. GLADYS CAULA cede mitad, cuota social a Modesto Castro.
Administración: Castro y Caula indistintamente, Marsicano conjuntamente con Castro o Caula.
22) N$ 135.00 10|pub. 11085 May.7-v.may.21.

MARYGUS LIMITADA

Contrato: 30|3|981. Reg. Públ. y Gral. Comercio Nº 305, Fº 1.115, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Café, Bar, Parrillada, Pizzería, Grill, Restaurant y toda actividad relacionada con "gastronomía".
Capital: N$ 42.500.00 dividido en 85 cuotas de N$ 500.00.
Socios: RODOLFO PREGLIASCO CARBONE, JULIO AGUSTIN GUIDA GONZALEZ, ENRIQUE PRATTO GOMEZ HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO, DANIEL MARTINEZ BARON, EDUARDO ALLO VELO, ERNESTO DANIEL SERVETTI SAETTONE, INES TERESITA DORELO MURISSICH, LUIS MAURICIO GAULLI STRAZZARINO, correspondiendo a cada uno N$ 5.000.00, salvo el último, que tiene N$ 2.500.00.
Administración: Rodolfo Pregliasco y Julio Agustín Guida, conjunta o separadamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 11095 May.7-v.may.21.

DAFFERNER S.R.L.

Contrato: 12 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 259, folio 928, libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: DAFFERNER S. A., Máquinas Gráficas, WALTER CARVALHO DAFFERNER y RICHARD PHILIP LACROZE DE CUNSEL.
Administración: Walter Carvalho Dafferner.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, distribución de máquinas gráficas, arrendamientos de obras y servicios en las ramas y anexos de imprenta y prensa.
22) N$ 180.00 10|pub. 10866 May.7-v.may.21

OBUN LTDA.

Contrato: 1º de marzo de 1981.
Registro Nº 189, Fº 674, Lº Nº 3.
Socios: JULIO LOPEZ, ANDRES LOPEZ y JUAN DE LEON.
Objeto: Taller de Tornería.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Pedro Vidal 2569.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 90.00 10|pub. 10833 May.7-v.may.21

TEPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 26 de diciembre de 1980.
Inscripción: 7 de abril de 1981; Nº 258, Folio 951, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: Pablo Helvecio Pereira y Teresa Spilman.
Cesionario: Pablo Fernando Pereira Spilman.
22) N$ 90.00 10|pub. 11214 May.7-v.may 21.

FIBRAMETAL LTDA.

Razón social: Bonilla - Moro Corradi Hnos.
Contrato: 1|2|979; inscripto Reg. Comercio Nº 146, Fº 552, Lº 1.
Socios: AIDA BONILLA de CORRADI, JUAN FERNANDO y GERARDO PEDRO MORO CORRADI.
Capital: N$ 6.000,00.
Objeto: Fabricación y reparación artículos fibra de vidrio para industria en general y automotores en especial, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Aída Corradi de Moro.
22) N$ 180,00 10|pub. 11290 May.7-v.may.21.

KRIMAR S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1980.
Registro: Nº 275, Fº 1006, Lº 1.
Socios: KEVORK KEVORKIAN KEUROGLIAN, ESTHER PANOSIAN AGHDAIAN.
Administración: Conjunta o separada, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representación, fabricación, compra y venta de artículos de cuero y deportivos, anexos y afines.
22) N$ 135,00 10|pub. 11233 May.7-v.may.21.

ELECTRO NORTE LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Registro Comercio Nº 245, folio 878, libro 3.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: RAUL HEBER GONZALEZ MEDINA MARIA RENEE SOSA CORREA, ZULMA NELLY BENTANCOR FUENTES, DIANA KETTY GARCIA PADILLA.
Objeto: Fabricación y colocación de silenciadores y caños de escape de autos, representaciones, exportaciones e importaciones de automotores y repuestos y de bienes en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 5 años por vez.
Administración: indistintamente dos cualquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 11259 My.7-v.my.21.

TERMES S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: Montevideo, 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: 21 de abril de 1981.
Con el Nº 261 al folio 937 del libro 3 de Contratos.
Cedentes: Daniel Angel Rilo Arteche y Guillermo Benia Risso.
Cesionario: Ricardo Rivero Niz, Guillermo Aldo Yáñez y Arturo Piñón.
Socios actuales: Guillermo Benia Risso 16 cuotas; Ricardo Rivero Niz, Guillermo Aldo Yáñez y Arturo Piñón 8 cuotas cada uno.
Administración: Guillermo Benia Risso.
22) N$ 180.00 10|pub. 11139 My.7-v.my.21.

CHIESA LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 48, folios 152|155.
Capital: N$ 50.000,00.
Socios: LORENZO FELIPE CHIESA CARAMBULA, LAIALY DANS de TRINDADE SOSA.
Domicilio: Gral. Artigas 902, Nueva Palmira, (Depto. Colonia).
Objeto: Compra venta de toda clase de vehículos automotores y maquinaria agrícola, sus repuestos y accesorios y toda otra actividad comercial e industrial, importación y exportación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable automticamente.
Administración: indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 11143 My.7-v.my.21.

AMEK LTDA.

Contrato: 1º abril 1981.
Registro: Nº 285, folio 1.070, libro 1.
Socios: MARIA HASGUELIAN KEVORK MAROUKIAN y MARIA TERVANDA BOUDAKIAN SARKISSIAN.
Administración: Kevork Maroukián y María Tervanda Boudakián indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Confecciones, manufactura y comercialización de prendas de tela exportaciones, importaciones, representaciones, consignaciones distribución
22) N$ 135.00 10|pub. 11232 My.7-v.my.21.

LITTLE NEMO LTD.

Razón Social: "Nemo Ltda.". Constituida por documento privado del 10 de abril de 1981
Socios: MATTHIAS o MATHIAS LUKAS AMMANN IPPEN; ANA MUÑOZ ARTAGAVEYTIA de AMMANN; ANDRES KARL AMMANN; IPPEN y ANA INES AROCENA STORN
Objeto: Peluquería y casa de ventas de artículos de niños y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Andreas Karl o Matthias Lukas Ammann Ippen, actuando separadamente uno cualquiera de ellos, o dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N$ 286, folio 1.026, libro Nº 3 de Contratos, el 22 de abril de 1981
22) N$ 270.00 10|pub. 11219 My.7-v.my.21.

LA ANCHOA LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento del 30 de octubre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 31 de marzo de 1981 con el número 176 al folio 625 del libro Nº 3; Francisco José Luis y Emilio Martínez Ramos, José Luis Alonso Ramos y José Agrelo Souto, cedieron la totalidad de sus cuotas a Manuel Fraga Rama, Cándido Maroño García y Antonio Maroño.
22) N$ 180.00 10|pub. 11218 My.7-v.my.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ACTA 180,685. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Jones & Cía. S. A. - Macdonald & Muir Limited (Escocia), solicita marca



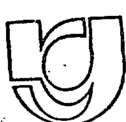
clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 11098 May.7-v.may.21.

ACTA 180.546. — Montevideo, abril 27, 1981. — Rodolfo Molles por Fábrica Italiana Lapis Ed Affini (F.I.L.A.) S.p.A. (Italia), solicita



marca clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 11102 May.7-v.may,21

ACTA Nº 180.590. — Montevideo, abril 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Société Nouvelle des Produits de Beaute et Parfums Rene Garraud Societé Anonyme (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 225.00 10|pub. 10704 May.7-v.may.21

ACTA 180.559. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala), solicita marca



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11195 May.7-v.may.21.

ACTA 180.558. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala), solicita marca



clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11196 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.669. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Ato Chimie Societe Anonime (Francia), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11126 May.7-v.may.21.

Acta Nº 180.697. — Montevideo, mayo 4, 1981. — Guzmán González Ruíz por Gerardo Domínguez (Montevideo) solicita marca



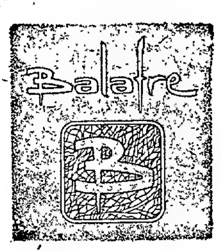
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135 00 10|pub. 11193 My.7-v.my.21.

ACTA 180.560. — Montevideo, abril 27, 1981. — Guzmán González Ruíz por Laboratorios Químico Farmacéuticos Lancasco S. A. (Guatemala) solicita marca



clase 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11194 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 180.689. — Montevideo, mayo 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 11130 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.612. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Italo Dossena (Montevideo), solicita marca

HAI TAI

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 11157 May.7-v.may.21.

ACTA 180.686. — Montevideo, mayo 4 1981. — Rodolfo Molles por Metalúrgica Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita renovar la marca MUSA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11099 May.7-v.may.21.

ACTA 180:640. — Montevideo, abril 30, 1981. — Rodolfo Molles por Carlos J. Ramos & Cía. (Montevideo), solicita marca MAFASA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11100 May.7-v.may.21.

ACTA 180.641. — Montevideo, abril 30, 1981. — Rodolfo Molles por Idala S. A. (Montevideo), solicita marca HELLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11101 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.520. — Montevideo, abril 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Forestal Pergamino SRL (Canelones), solicita marca: FORESTAL 1.100, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11150 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.521. — Montevideo, abril 23, 1981. — Manfredo Cikato, por Dofal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CADEAUX, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11151 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.485. — Montevideo, abril 22, 1981. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca COLORES SIEMPREVIVOS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11265 My.7-v.my.21.

ACTA 4.710. — Montevideo, abril 30, 1981. — Guzmán González Ruíz, por Consur S.R.L. (Uruguay), solicita marca CONSUR, clases 28 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11192 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 180.637. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Elegance, Rolf Offergelt GmbH (Alemania), solicita marca: ELEGANCE CREATIONS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11152 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.603. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por DARNY S. A. (Montevideo), solicita marca: GEMCO, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11153 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.609. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Darny S. A. (Montevideo), solicita marca: LIBBEY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11154 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.610. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Industria e Comercio de Produtos Alimenticios S. A. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca: PARMALAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 11155 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.611. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Yolat Industria e Comercio de Produtos Alimenticios S. A. Brasileira, Industrial e Comercial (Brasil), solicita marca: BISCOLAT, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 11156 May.7-v may.21.

ACTA Nº 180.613. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca: VERMISOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11168 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.614. — Montevideo, abril 29, 1981. — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca: FENDAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11159 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.645. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: REY BANANO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11160 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.646 — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: RICA BANANA, clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11161 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.647. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: KAGEX, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11162 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.648. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: TURBANA, clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11163 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.649. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: OMNI-PATATOES INTERNATIONAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11164 May.7-v.may.21.

ACTAS Nos. 180.670 y 4.760. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Saks & Company (EUA), solicita marca: SAKS FIFTH AVENUE, clases 4, 5, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11127 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.671. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Charles Letts & Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca: LETTS PLAN-A-YEAR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11128 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.672. — Montevideo, abril 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Albarosa S. A. (Uruguay), solicita marca: VICENZI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11129 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.650. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: AE A. VAN DEN ENDE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11165 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.651. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: J.V. clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11166 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.652. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: ONKEL TUCA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11167 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.653. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: J. P. BEEMSTERBOER clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11168 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.654. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: AGRICO HOLLAND clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11169 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.655. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: DIGTA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11170 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.656. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: LINDA BANANA clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 11171 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.657. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: DEL MONTE clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11172 May.7-v.may.21.

ACTA Nº 180.658. — Montevideo, abril 30, 1981. — Manfredo Cikato por Atrea S. A. (Montevideo), solicita marca: BAJELLA clase 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 11173 May.7-v.may.21.

24—Trámites de Patentes y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.390. — Montevideo, abril 27, 1981. — Manfredo Cikato por Tecnoviltos SpA (Italia), solicita patente de Invención Cámara Frigorífica" provista de un mecanismo transportador. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 11149 May.7-v.may.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Tienda La Matriz, Rivera 2138.
SONIA DEHTEAR de BENEZRA y ALBERTO BENEZRA prometieron vender al señor Eilardt J. Feldkamp.
Acreedores: Colón 1557.
25) N$ 90.00 20|pub. 7381 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge y Enrique Campiglia Spiess, despensa y almacén de comestibles de Atahona 3607, Montevideo. Acreedores: Comercio 2138, Montevideo. — OSCAR CIRO STASI LONGO y LORELEY TERESA DOTTE PARODI.
25) N$ 180.00 20|pub. 11217 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a BUWI S. C. Estación de Servicio "Santa Paula"; Garibaldi 2454. Acreedores presentarse en Escribanía Catán San José 825, Ap. 503. — LAN S C.
25) N$ 180,00 20|pub. 11293 May.7-v.jn.4.

Prometí vender a Luis Miguel Correa Espiga, carnicería ubicada en Joaquín Suárez Nº 448. Acreedores en Rodó 517. — LUISA LITA XIMENES RUIZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 11108 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender 1/2 Fáb. Pastas Nueva Roma, Gral. Flores 4087. Acreedores: Lucas Obes 1185 A. — MIRTA MATO. — LUIS BARCOS
25) N$ 90.00 20|pub. 10836 May.7-v.jun.4

Ley 26 setiembre de 1904 — Prometimos vender a Isabel María Rosario Reyes Lassus, comercio instalado en Uruguay 1650. — Acreedores en el mismo. — ANITA GERWER e ISRAEL PERTMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 10774 May.7-v.jun.4

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA MAGDALENA IRAZABAL CANZANI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 13.50 1|pub. 10733 May.7-v.may 7

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en sesión de fecha 28 de abril de 1981 (R.C. 32|96|981. Expediente Nº 1119|981), resolvió: Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario Juan Carlos Silvera Abreu".
27) (C. C.) 3|pub. 41092 May.7-v.may.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971 inciso 13 1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Mercedes y Durazno y viceversa por Ruta número 14. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado por la Implantación de la nueva Línea, expresará, por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".
Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 34.871|980.
27) N$ 94.50 3|pub. 11141 May.7-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "LEADEN DE LOS SANTOS, MARIA ALBERTA. Sucesión, (Ficha 790|1980), se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a la señora Gladys Leaden, para que comparezca en los referidos autos para que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 10637 May.7-v.jun.18.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución Nº 22 753 del 22 de diciembre de 1980 se ha decretado la Emancipación y habilitación para ejercer el comercio al menor Lucio Eustaquio Beloqui González. — Montevideo, 27 de abril de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 5.40 1|pub. 11190 May.7-v.may.7.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los sucesores o causahabientes a cualquier título, de los señores NICOLAS y ENRIQUE STORACE, integrantes de la razón social "Storace Hermanos" para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva del bien padrón Nº 48.874 de Montevideo, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, la otorgará el Juzgado en su nombre y representación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 7 de 1981. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 90.00 10|pub. 10863 May.7-v.may 21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno: Dr. Jesús María Pereira Sucunza, se cita, llama y emplaza a MARIA CELEDINA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Borjas Milton Oreste y Pérez Ida Lucrecia c.|SILVA MARIA CELEDINA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Número 93, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevido a los vientidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) N$ 108 00 10|pub. 11280 May.7-v.may.21.

COLONIA

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Pablo Elbio Negrín y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, 17 de febrero de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
27) N$ 54.00 10|pub. 11146 May.7-v.may.21.

DURAZNO

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: que se ha presen-

tado ante la Inspección General de Minas, VICTOR J. ZUCCOLO solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 3.156 y 5.406 de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno. As. 123|80.
En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietraio del predio referido para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 11071 May.7-v.may.11.

27 — Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1041.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Dardos.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Dardos.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.04.89.90 — 90 por ciento.
27) N$ 112 50 5|pub. 11224 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Varela Radio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1043.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Hojas para cuchillos no inoxidables.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Hojas para cuchillos no inoxidables.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.10.89 00 — 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 11183 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Varela Radio S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1044.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Felpudos de coco.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Felpudos de coco.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 58.02 04.31 — 75 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub. 11184 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1045.
3) Especificación detallada de la mercadería: Equipos de andamios regulables de hierro ángulo y sus partes.
4) Denominación comercial de la mercadería: Equipos para andamios.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.21.02.00 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11185 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1046.
3) Especificación detallada de la mercadería: Faroles a mecha.
4) Denominación comercial de la mercadería: Faroles a mecha.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.07.89.11 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11186 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1047.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cuchillos no plegables, con mango de madera, de plástico o de asta.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cuchillos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.09.01.94 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11187 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1048.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hojas para cuchillos de acero inoxidable.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hojas para cuchillos de acero inoxidable.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.10.01.00 - 75 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11188 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 27 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Varela Radio S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1049.
3) Especificación detallada de la mercadería: Hachas de cabeza cuadrada o redonda.
4) Denominación comercial de la mercadería: Hachas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 82.01.02.12 - 90 %
27) N$ 112.50 5|pub. 11189 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1º) Razón Social: Bazar Avenida S. A.
2º) Carpeta Nº 1070|1981|1039.
3º) Especificación detallada de la mercadería: Lámparas de kerosene de porcelana.
4º) Denominación comercial de la mercadería: Lámparas de kerosene de porcelana.
5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 — 90 por ciento.
27) N$ 112.50 5|pub 11223 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 5 d mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Jesús González Ltda.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1050.
3) Especificación detallada de la mercadería: Dientes de acero para palas excavadoras para roca.
4) Denominación comercial de la mercadería: Dientes de acero para palas excavadoras para roca.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.23.90.01.
27) N$ 112,50 5|pub. 11191 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1042.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de calzador y cepillo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de calzador y cepillo.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 96.02.01.19 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11221 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070/1981/1036.
3) Especificación detallada de la mercadería: Montura-cierre (boquillas) para monederos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Montura-cierre (boquillas) para monederos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.01 99 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11234 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: " Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1035.
3) Especificación detallada de la mercadería: Sapitos para marroquinería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Sapitos para marroquinería.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.01.01.17 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11235 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1034.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cerraduras para marroquinería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cerraduras para marroquinería.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 01 01 17 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11236 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1031.
3) Especificación detallada de la mercadería: Boquillas para monederos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Boquillas para monederos.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83 02 04 99 - 75 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11237 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1030.
3) Especificación detallada de la mercadería: Manijas para valijas.
4) Denominación comercial de la mercadería: Manijas para valijas.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.04 01 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11238 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1029.
3) Especificación detallada de la mercadería: Montura-cierre para carteras.
4) Denominación comercial de la mercadería: Montura-cierre para carteras.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.09.01.01 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11239 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1033.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cadenas, cadenitas y sus partes de aluminio anodizado.
4) Denominación comercial de la mercadería: Cadenas, cadenitas y sus partes de aluminio anodizado para uso en cadenas para carteras de colgar.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 76.16.03.00 - 75 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 11240 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 21 de abril de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980
1) Razón Social: "Frontal S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1032.
3) Especificación detallada de la mercadería: Bisagras para talabartería y estuchería.
4) Denominación comercial de la mercadería: Bisagras para talabartería y estuchería.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.02.89.01 - 90 %.
27) N$ 135,00 5|pub. 11241 May.7-v.may.13.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 4 de mayo de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: "Bazar Avenida S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1040.
3) Especificación detallada de la mercadería: Juegos de condimenteros de porcelana.
4) Denominación comercial de la mercadería: Juegos de condimenteros de porcelana.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 69.11.89.00 - 90 %.
27) N$ 112,50 5|pub. 11222 May.7-v.may.13.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

UNILAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert se hace saber que UNILAN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese UNILAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 26 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de julio de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

17.306. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de

autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de UNILAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 28 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de diciembre de 1980 con el Nº 629 al Fº 2655 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, febrero 2 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 414.00 — 7114 — 1 pub.

CAMPOVERDE S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor J. Marabotto, se hace saber que CAMPOVERDE S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAMPOVERDE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

460. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de CAMPOVERDE S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos. y archívese. — J. Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de febrero de 1981 con el Nº 6 al Fº 21 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 2.215.00 — 07095 — 1 pub.

COLTEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno doctor Francisco Jardi, se hace saber que COLTEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese COLTEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclyso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 16 de 1979.— Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.195. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de COLTEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de diciembre de 1980. — Con el Nº 747 al Folio 3333 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

N$ 402.00 — 06124 — 1 pub.

ILASUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Escritorio 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que ILASUL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ILASUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 15 de 1979.— Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadaano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 1? de octubre de 1979. — Ana María La banca, Escribana.

7.905. — Montevideo, julio 22 de 1980 Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de ILASUR SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. — Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 25 de julio de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 de agosto de 1980 Con el Nº 434 al Folio 1808 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cao ciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre, 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 402.00 — 06125 — 1 pub.

GREGORIO LUGANO
SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GREGORIO LUGANO SOCIEDAD ANONIMA. — Reforma de Estatutos (Ficha V. Nº 1337, Año 1980), se hace saber que ante esta oficina se presentó GREGORIO LUGANO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de Asamblea Nº 9

En Montevideo a los 26 días del mes de abril de 1980 y siendo las 18 horas 45 minutos, se reúne en su sede social de la calle José Belloni Nº 8718, la Asamblea General Extraordinaria de GREGORIO LUGANO SOCIEDAD ANONIMA.

Convocatoria

Se suprimieron las publicaciones en mérito a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos y el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947, al haberse inscripto el 100 % del capital integrado. Se cursó aviso a la Inspección General de Hacienda con fecha 21 de los corrientes.

Asistencia

Se hallan presentes la señora María Catalina Genta de Lugano, el señor Oscar Raúl Bonino y el señor Roberto Omar Lugano quienes comparecen por sí. Los mencionados accionistas representan la totalidad del capital accionario integrado, que asciende a N$ 36.300.00 (nuevos pesos treinta y seis mil trescientos) con derecho a un total de 363 votos, de acuerdo al detalle que figura en el libro registro de asambleas al folio Nº 11. No concurre delegado de la Inspección General de Hacienda.

Orden del Día

Reforma del Estatuto. — Por unanimidad se resuelve: 1) Que el artículo 5º del Estatuto quede redactado así:

"Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en N$ 5:000.000.00 (nuevos pesos cinco millones), representado por 50 mil acciones de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una."

2) Autorizar al Directorio para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. 3) Designar al accionista señor María Catalina Genta de Lugano para firmar la presente Acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. Siendo las dieciocho horas veinte minutos se levanta la Sesión. — Firmas que dicen: María C. G. de Lugano. — Roberto O. Lugano. — Oscar Raúl Bonino.

Milton Leonardo Acosta Perrone, Escribano, certifico que: A) Concuerda lo testimoniado con el original del mismo tenor que tuve a la vista, Acta de Asamblea Nº 9, transcripta a fojas 20 y 21 del libro de Actas de Asambleas de GREGORIO LUGANO S. A., y B) GREGORIO LUGANO SOCIEDAD ANONIMA", tiene personería jurídica concedida por el Poder Ejecutivo, con fecha 13 de diciembre de 1968, con Estatutos, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre del mismo año, con el Nº 758, Fº 3.522, del Libro 1 de Estatutos y publicados que he visto.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, para presentar ante el Ministerio de Hacienda, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Milton L. Acosta. — Hay un sello que dice: Milton L. Acosta Perrone.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 4 de 1980. Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular a la gestión de reforma estatutaria promovida por GREGORIO LUGANO S. A., aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de abril de 1980, según testimonio notarial del acta respectiva del que resulta la modificación el artículo 5º (Fs. 14/14 vta.). De los recaudos originales y fotocopias de los mismos debidamente certificados, agregados de Fs. 15 a 17 y 19/20 se infiere que la sociedad está en situación regular de pagos con los organismos de previsión social y Dirección General Impositiva. Del certificado expedido por la Inspección General de Hacienda de Fs. 18, surge que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 123/967 de 23 de febrero de 1967. — Saluda a usted atentamente. — La Inspectora de Hacienda Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Procede la aprobación de la reforma de Estatutos en vista y su inscripción. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Montevideo, 29 de diciembre de 1980.

23.239. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los Estatutos de GREGORIO LUGANO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 800.00. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Varela de Motta. — Arturo Yglesias.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: GREGORIO LUGANO S. A., Reforma de Estatutos" (Ficha V Nº 1.337 Año 1980), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la interesada el seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial. — Arturo Yglesias Perolo. — Un sello dice: Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las 11 y 57' horas e inscripta en este Registro con el Nº 36 al Fº 170 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 10 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 10.914.00 — 06292 — 1 pub.

EDIFIN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "EDIFIN S. A., Estatutos" (Ficha F Nº 1.251 Año 1980), se hace saber que ante esta oficina se presentó EDIFIN SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EDIFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Com-

prar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 % ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Milton Sans y Miguel Muniagurria. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 18 de junio de 1980. — F. D. Varela. — Roberto A. Cúneo. — J. H. Ragni.

Stelio Bonavita, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron colocadas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Francisco Domingo Varela Berlingeri, Roberto Alfredo Cúneo Robano y Joaquín Héctor Ragni Tabares, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de junio de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial. — Stelio Bonavita Páez. — Hay un sello que dice: Stelio Bonavita Páez, Escribano.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — 1.649. — Montevideo, 27 de febrero de 1981. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad EDIFIN S. A. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000.00. — Marabotto. — Alciaturi.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno a las 16.40' horas e inscripta en este Registro con el Nº 46 al Fº 212 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 341.00 — 06524 — 1 pub.

EMEAVE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMEAVE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

EMEAVE S. A.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EMEAVE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La explotación agropecuaria, pudiendo realizar toda clase de operaciones en negocios rurales de cualquier índole, en especial los relacionados con la explotación intensiva o extensiva de establecimientos agrícolas y ganaderos; B) Importación, exportación; C) Compra, venta, permuta y toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles relacionados con la explotación agropecuaria; D) La compra, venta, edificación, administración arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales E) La inversión en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras o valores mobiliarios de análoga naturaleza. Adquirir otras empresas o fusionarse con ellas, siempre que tengan fines acordes con el objetivo social; F) Realizar representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales y que tengan relación con las actividades encuadradas dentro de su objetivo.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000,00 cada una, será de N$ 8:000.000,00 (nuevos pesos ocho millones). El directorio podrá aumentarlos con aprobación judicial hasta nuevos pesos 100:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, pudiendo ser accionistas o no de la sociedad. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o un tercero, por carta, telegrama o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D)Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Secretario indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destinos de los resultados La Extraordinaria la convocará el Directorio el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el

acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores nombrarán el primer Directorio, quien fijará el ejercicio. Hasta que no se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o indistintamente representarán a la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Otorgada la autorización por las autoridades competentes y cumplido con los requisitos para actuar como Sociedad Anónima, todos los actos y contratos realizados por los fundadores quedarán ratificados y entrarán en el patrimonio de la sociedad los bienes adquiridos, sin necesidad de llenar ningún requisito. Se otorga y firma el 31 de julio de mil novecientos ochenta. Se solicita la intervención del Escribano Jorge Victorio Goñi Eliceche, certificando las firmas puestas al pie del presente. — Miguel Antonio Villalba Hernández. — Carmen Lilia González de Villalba. — Ricardo Augusto Villalba González.

Jorge Goñi Eliceche, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: A) Los cónyuges en únicas nupcias Miguel Antonio Villalba Hernández y Carmen Lilia González de Villalba, argentinos, mayores de edad, con documento de identidad un millón quinientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco y un millón ciento noventa y cuatro mil quinientos diecinueve de la República Argentina, respectivamente y b) Ricardo Augusto Villalba González, argentino, soltero, mayor de edad, con documento de identidad número cinco millones ciento setenta y un mil doscientos cuatro de la República Argentina, todos con domicilio en la calle Ituzaingó 1393, Esc. 402 de esta ciudad; y II) Leída que le fue la presente certificación y el Acta que antecede, los firmantes los aprobaron en todos sus términos.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, para su presentación ante las Oficinas Públicas o Privadas donde sea solicitada su exhibición, expido el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta, previa lectura y conformidad de los firmantes. — **Jorge Goñi, Escribano.**

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de EMEAVE S.A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a F.s 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. Atte. El Inspector de Hacienda — Escribana Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de diciembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I.) Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Entrada: 19 Dic. — Salida: 19 Dic. 1980. — Nº 8.878. — Sr. Juez: Procede la aprobación de los Estatutos en vista y su inscripción. — 19 Dic. 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

21.798. — Montevideo, 23 de diciembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de EMEAVE SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 4.500,00. — Koncke Jalabert, Juez. — Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas siete, siete vueltos y ocho en el expediente caratulado EMEAVE S. A. "Estatutos" (Ficha V-1.184/980), tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dejando constancia que la providencia precedentemente relacionada fue notificada a la parte interesada con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, doce de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las 8 y 20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 17 al F.c 73 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 13.000,00 — 6716 — 1 pub.

DRETUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Francisco Jardi, se hace saber que DRETUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DRETUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 250.000,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado,

cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.193. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de DRETUR SOCIEDAD ANONIMA, con un capital autorizado de doscientos cincuenta mil nuevos pesos (N$ 250.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, archívese. Al 2º otrosí: como pide. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 4 de febrero de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23 de abril de 1980 con el Nº 178 al F.o 802 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.091,00 — 6728 — 1 pub.

LEIDEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Doctor Alvaro Calzada, se hace saber que LEIDEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LEIDEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10 000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos

de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, setiembre 21 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de setiembre **de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.**

10.862. — Montevideo, agosto 4 de 1980. Vistos: las resultancias de autos, conforme al dictamen de la señorita Fiscal de lo Civil, se resuelve: Autorízase el funcionamiento de LEIDEN SOCIEDAD ANONIMA, apruébanse los Estatutos e inscríbase en la Matrícula de Comercio, a cuyo efecto se remitirán los autos al Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones, legales, expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, y previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 1.000, háganse desgloses y entregas que correspondiere. — Alvaro Calzada. Juez Letrado en lo Civil de noveno Turno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

La resolución fue notificada con fecha 7 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 9 de setiembre de 1980 con el Nº 472 al Folio 2082 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 414.00 — 06731 — 1 pub.

PASTORAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi, se hace saber que PASTORAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PASTORAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domicilará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

2.289. — Montevideo, marzo 18 de 1980. Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de PASTORAL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 21 de marzo de 1980.

Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 22 de setiembre de 1980 con el Nº 501 al Folio 2188 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 396.00 — 06732 — 1 pub.

NESUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NESUR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NESUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes; podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 29 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 29 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

14.338. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento de NESUR SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese, artículo 208 ley 13.318. (Honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de diciembre de 1980 con el Nº 749 al Folio 3.341 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 408.00 — 06733 — 1 pub.

NERLIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que NERLIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NERLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 29 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la pre-

gente en Montevideo, a 29 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

13.900. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de NERLIN SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 500.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de diciembre de 1980 con el Nº 746 al Folio 3.329 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 408.00 — 06736 — 1 pub.

MELBA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza, se hace saber que MELBA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MELBA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

14.814. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los Estatutos de MELBA SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo previo, pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.500) J. Panizza. María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 3 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 25 de setiembre de 1980 con el Nº 539 al Folio 2254 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 408.00 — 06737 — 1 pub.

JACOBO SINGER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que JACOBO SINGER S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de JACOBO SINGER SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambios, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100.00 cada una. El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00. La transferencia de acciones de la Sociedad será autorizada por el Directorio en acuerdo unánime.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con concurrencia mínima de mayoría de Directores y adoptará resoluciones por la misma mayoría. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548, será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 % del capital integrado, en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio estará integrado con los señores Jacobo Singer, Bernardo Singer y León Natan Singer con los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero respectivamente, quienes representarán a la Sociedad a todos los efectos, actuando dos cualesquiera conjuntamente, sin perjuicio de lo que establece el artículo 8º.

Art. 13. Los fundadores, el Cr. Elías Zlotagora, las señoras Katherine Vaamonde, Teresa Burgos e Isabel Zabaleta indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Esc. José M. Vilaboa, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — Jacobo Singer. — León Natan Singer Bart. — Bernardo Singer Bart.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Señor Jacobo Singer, polaco, ciudadano legal uruguayo, casado con Brancia Bart, domiciliado en Maciel 1461; 2) León Natan Singer Bart, uruguayo, casado con Cecilia Gliksberg, domiciliado en Manuel Pagola 3306 Apto. 202; 3) Bernardo Singer Bart, uruguayo, casado con Margarita Aszkinas, domiciliado en Avda. Brasil 2938 Apto. 602, personas de mi conocimiento mayores de edad, vecinos de esta ciudad, que por ante mí previa lectura que les hago, se ratifican en el contenido de lo firmado. Doy fe. — Montevideo, 8 de julio de 1980. — José María Vilaboa, Escribano.

14.324. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Vistas: Las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 208 de la ley 13.318; apruébanse sus Estatutos y autorízase la actividad de JACOBO SINGER SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previo pago de tributos, regulándose en N$ 500.00 los honorarios, háganse los desgloses y entregas que corresponda, y archívese. — Hugo G. Malherbe, Juez Letrado. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Concuerda bien y fielmente, con el original de su tenor que obran a fojas siete, siete vuelto y nueve de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "JACOBO SINGER S. A., Estatutos", (Ficha V Nº 770, Año 1980), dejándose constancia que la providencia número catorce mil trescientos veinticuatro, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte inte-

resada el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno a las diez cuarenta y nueve horas e inscripta en este Registro con el Nº 61 al Fº 270 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 430.00 — 06920 — 1 pub.

LESPAN S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Doctor Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que LESPAN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación de la reforma estatutaria que se transcribe:

Acta Nº 7

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En Montevideo, el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta, siendo las 15 y 20' horas, se reúne en el local social de la Avda. 18 de Julio 1046 Apto. 003, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LESPAN S. A., con la presencia de los accionistas que constan a Fs. 8 del libro Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas, que representan la totalidad del capital integrado, que asciende a N$ 250.000.00, y cuyo detalle es el siguiente: Accionistas: José A. Malbot. Capital: N$ 70.000.00. Votos: 5. Representado por sí mismo. Accionista: Líber Albela. Capital: N$ 60.000.00. Votos: 4. Representado por sí mismo. Accionista: Nelson O. Alvarez. Capital: N$ 60.000.00. Votos: 4. Representado por sí mismo. Accionista: Waldemar D. Alvarez. Capital: N$ 60.000.00. Votos: 4. Representado por sí mismo. Total capital: N$ 250.000.00. Total votos: 17. Siendo las 15.30 se procede a abrir la Sesión dejándose constancia de que con fecha 16 de octubre de 1980 se efectuó la comunicación a la Inspección General de Hacienda, no concurriendo en representación de la misma el Inspector. Preside el acto el señor José A. Malbot, actuando en Secretaría el señor Nelson O. Alvarez, procediéndose a tratar el siguiente orden del día:

1º) Capitalización de reservas y reforma del Estatuto. — Se resuelve por unanimidad: a) Capitalizar la cuenta de reservas voluntarias libres, por la suma de N$ 735.000.00 y b) Modificar los artículos 3º y 10 del Estatuto que quedarán así redactados:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 10:000.000.00 (nuevos pesos diez millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones). En caso de aumento de capital, los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales."

"Artículo 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

2º) Designación de un Accionista para firmar el Acta. — Se designa al señor Líber Albela para firmar esta Acta. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 15 y 50.

Capital autorizado e integrado: nuevos pesos 250.000.00. Directorio designado en el día de hoy, según Asamblea Ordinaria de Accionistas de la hora 15.00. Presidente: señor José A. Malbot. Secretario: señor Nelson O. Alvarez. Duración: Hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas. R.U.C.: 210413640019. O.I.R.: 311.575. — Nelson O. Alvarez, Secretario. — José A. Malbot, Presidente. — Líber Albela.

1.740. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los Estatutos de LESTAN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 10.000.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 24 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de febrero de 1981 con el Nº 39 al Fº 181 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, marzo 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

N$ 12.840.00 — 07082 — 1 pub.

EXPOCENTER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Fernández Rey, se hace saber que EXPOCENTER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EXPOCENTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegi-

rá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.574. — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de EXPO CENTER S. A., autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 800,00), háganse desgloses y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 3 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de diciembre de 1980. con el Nº 682 al F.o 3.061 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 2.247,00 — 7096 — 1 pub.

TORRE EL VIGIA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc.421

Inscripción de Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que TORRE EL VIGIA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TORRE EL VIGIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, represes, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos,

cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 13. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 24 de 1980. — José Marachlian. — Eduardo Marachlian. — Samuel Marachlian.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Marachlian, casado con Gladys Kavedjian, Eduardo Marachlian, casado con Marlene Tekneyan y Samuel Marachlian, casado con Beatriz Dermendjian, todos casados en únicas nupcias, orientales, mayores de edad, domiciliados en Carreras Nacionales 3785 y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de setiembre de 1980. — Esther Reitzes, Escribana.

808. — Montevideo, febrero 12 de 1981. — Vistos: las resultancias de autos; conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda, del señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, al artículo 208 de la ley 13.318 y concs., se resuelve: Autorízase el funcionamiento de TORRE EL VIGIA S.A., conforme a los estatutos que se aprueban; dispónese su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previo pago del impuesto a los honorarios fictos estimados en N$ 10.000,00, háganse desgloses y entregas conforme corresponda. Cumplido, archívese. — Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 19 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de febrero de 1981 con el Nº 31 al F.o 146 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 20 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 356.00 — 7097 — 1 pub.

VISIBLE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que VISIBLE SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VISIBLE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 500 mil (nuevos pesos quinientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componente podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 25 de 1980 — Esther Reitzes — I Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana

19.400. — Montevideo, 21 de noviembre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VISIBLE SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Tásanse los honorarios fictos en la suma de nuevos pesos 2.750,00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 2 de febrero de 1981 con el Nº 10 al F.o 79 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 16 de 1981. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 1.091,00 — 7098 — 1 pub.

BENSEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que BENSEN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BENSEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/c administrará inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.840 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.196. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de BENSEN SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 1.200). Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de febrero de 1981 con el N° 8 al Folio 32 del Libro N° 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 883.00 — 07099 — 1 pub.

CHANEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que CHANEL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye CHANEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.840 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.200. — Montevideo, diciembre 10 de 1980. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de CHANEL SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (artículo 208 ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 1.200). — Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de febrero de 1981 con el N° 9 al Folio 35 del Libro N° 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 16 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

N$ 883.00 — 07100 — 1 pub.

SUPERY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que SUPERY SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado

la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11 073, en especial su artículo 7º, se constituye SUPERY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 26 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.840 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 26 de mayo de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.582. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Vistos: de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de SUPERY SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio. Háganse los desgloses y archívese (artículo 208, ley 13.318) (Honorarios fictos N$ 1.200). Eduardo Brito del Pino. — Hermann Peinado.

La resolución fue notiicada con fecha 19 de diciembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10 de febrero de 1981 con el Nº 41 al Folio 222 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 867.00 — 07101 — 1 pub.

DIEZ PUNTOS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 424 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que DIEZ PUNTOS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DIEZ PUNTOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1:000.000 (nuevos pesos un millón). — El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará

su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normales legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado se quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 18 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de agosto de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de enero de 1981. — Señor Director de División, contador Juan L. Blasina: El proyecto de Estatutos de DIEZ PUNTOS SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda: Escribana Elizabeth Palermo.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 354. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, febrero 17 de 1981. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

868. — Montevideo, febrero 18 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda: Apruébanse los Estatutos de DIEZ PUNTOS SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. — Publíquese, remítanse al Registro de Comercio y a la Inspección de Hacienda, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Honorarios: N$ 2.000.00. — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez.

La resolución fue notificada con fecha 20 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de febrero de 1981 con el Nº 26 al folio 121 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 16 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 2.311.00. — 07102 — 1 pub.

EQUILIBRIO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que EQUILIBRIO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese EQUILIBRIO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que, se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 400.000.00 (nuevos pesos cuatrocientos mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que

tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normales legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado se quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 25 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 25 de enero de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

18.734. — Montevideo, 13 de noviembre 1980.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de EQUILIBRIO SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. — Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos, acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Tásanse los honorarios fictos en la suma de N$ 1.500.00. — Ricardo Koncke Jalabert. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 18 de noviembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de febrero de 1981 con el Nº 14 al folio 57 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 1.091.00. — 07103 — 1 pub.

TILCOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Pablo Troise, se hace saber que TILCOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese TILCOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil) — El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)

Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normales legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — I. Lublinerman.— Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

14.055. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el Estatuto de TILCOR SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. — Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de diciembre de 1980 con el Nº 748 al folio 3.337 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1980. — Escribano Andrés Paselle, Actuario.

N$ 402.00 — 07108 — 1 pub.

YALTIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que YALTIN SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese YALTIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000 (nuevos pesos ochenta mil). — El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en **"Diario Oficial", por lo menos tres días**

antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normales legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo a 8 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

12.554. — Montevideo, agosto 8 de 1980. — Visto: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban los Estatutos de YALTIN SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. — Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. — Todo previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: N$ 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 19 de setiembre de 1980 con el Nº 529 al folio 2.215 del libro Nº 3, de Estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, octubre 2 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 402.00 — 07109 — 1 pub.

ZA - ZA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. J. Marabotto, se hace saber que ZA - ZA SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BOSQUESOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normales legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, setiembre 19 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de setiembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos, fundadores de "Bosquesol S.A." en formación, resuelven por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1º del Estatuto, que queda así redactada: Con el nombre de ZA-ZA SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima que se regirán por el presente Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. — Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 27 de octubre de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Bosquesol S.A." en formación, ahora ZA-ZA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de octubre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

462. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los Estatutos de: ZA-ZA SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el funcionamiento. — Inscríbase, publíquese y ofíciese. — Satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00); devuélvanse recaudos y archívese. — J. Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 11 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24 de febrero de 1981 con el Nº 13 al folio 52 del libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, marzo 16 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 366.00 — 07110 — 1 pub.

CALICE SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 - Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que CALICE SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CALICE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o banco o casas financieras, nacionales o representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normales legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 14 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21 y de mi conocimiento. — En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de abril de 1980. — Señor Director de División. Contador Juan Lucas Blasina: El proyecto de Estatutos de CALICE SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda: Procuradora María H. Allende de Gómez. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5177. — Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos en vista y su inscripción. — 22 de agosto de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

8749. — Montevideo, setiembre 5 de 1980. — Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de CALICE SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. — Decrétase la inscripción solicitada. — Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. — Honorarios: N$ 750.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 10 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de febrero de 1981 con el Nº 36 al folio 204 del libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 433.00 — 07111 — 1 pub.

CIENDIAS SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta, se hace saber que CIENDIAS SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CIENDIAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de banco o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 23 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 23 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

16.721. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los Estatutos de CIENDIAS S. A., autorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y expídase testimonio previa satisfacción de honorarios fictos (N$ 400.00), háganse los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. Notifíquese personalmente. — M. I. Varela de Motta. — Arturo Iglesias.

La resolución fue notificada con fecha 30 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de febrero de 1981 con el N° 29 al F° 127 del L° N° 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 408.00 — 7112 — 1 pub.

SARKIS AZADIAN S. A.

(R.U.C. 210275430014)

Yaguarí 1883

Estado de Situación Patrimonial

Al 31 de enero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.403.43
Créditos por Ventas	1:365.267.73
Otros Créditos	2:094.661.16
Bienes de Cambio	2:018.570.00
Bienes de Uso	5:258.062.41
Total del Activo	10:746.964.73
Cuentas de Orden y Contingencias	8.650.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:081.693.81
Deudas Financieras	3:538.535.88
Deudas Diversas	853.808.40
Capital Social	11.350.00
Ajustes al Patrimonio	3:978.025.91
Reservas	204.739.87
Resultados Acumulados	1:078.810.86
Total del Pasivo y Patrimonio	10:746.964.73
Cuentas de Orden y Contingencias	8.650.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1980

	N$
Ingresos Operativos	6:432.038.15
Ingresos Operativ. Netos	6:432.038.15
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(4:264.146.01)
Resultado Bruto	2:167.892.14
Gastos de Administración y Ventas	(906.254.43)
Resultados Diversos	2.010.50
Resultados Financieros	(781.383.43)
Resultados Extraordinar.	10.000.00
Resultado Neto	492.264.78

Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad del Ejercicio	492.264.78
Saldo util ejer. anteriores	586.546.08
	1:078.810.86
A Reserva Mant. Cap. Circulante	294.504.52
A Dividendos a Pagar	780.000.00
A Cuenta Nueva	4.306.34
	1:078.810.86

Aprobados por la Asamblea del 17 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fs. 72 y 73 de "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1962.

N$ 245.00 — 31973 — 1 pub.

ALMACEN PALESTINA S. A.

(R.U.C 210205240011)

Porongos 2728

Estado de Situación

Activo —

	N$
Disponibilidades	712.369.39
Inversiones Temporar.	833.91
Créditos por Ventas	3:901.868.31
Otros Créditos	1:097.073.95
Bienes de cambio	5:789.050.11
Bienes de uso	793.657.38
	12:294.853.05

Pasivo —

Deudas Comerciales	6:479.036.44
Deudas Financieras	1:648.388.53
Deudas Diversas	144.509.44
Previsiones	89.474.08
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	151.49
Reservas	707.224.80
Resultados Acumulados	3:225.068.27
Total del Pasivo y Patrimonio	12:294.853.05

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos	33:641.180.81
Descuentos	(9.571.86)
Ingresos Operativos Netos	33:631.608.95
Costo de los Bienes Vendidos	(28:933.806.56)
Resultado Bruto	4:697.802.39
Gastos de Administración y Ventas	(3:311.097.12)
Resultados Diversos	(23.203.50)
Resultados Financieros	(460.674.90)
Impuestos	(397.001.94)
Resultado Neto	505.824.93

Las Utilidades del Ejercicio permanecen en Resultados Acumulados.

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 3 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el libro Inventario del F° 282 al F°.

N$ 192.50 — 31864 — 1 pub.

CINZANO URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210000870013)

Libres 1749

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	730.551.41	Deudas Comerciales	3:193.732.98
Inversiones Temporarias	26.235.66	Deudas Financieras	4:966.676.07
Créditos por Ventas (Neto)	7:775.841.59	Deudas Diversas	4:325.785.09
Otros Créditos	199.832.43	Previsiones	347.249.44
Bienes de Cambio	6:595.456.25	Deudas a Largo Plazo	—
Créditos a L/Plazo	—	Previsiones no corrientes	214.834.34
Bienes de cambio no corrientes	—	Capital Social	150.000.00
Inversiones a largo Plazo	6.498.54	Aportes no capitalizados	1:850.000.00
Bienes de uso (Neto)	2:016.845.15	Ajustes al Patrimonio	230.[illegible]05.23
Intangibles	—	Reservas	535 473.50
		Resultados Acumulados	1:537.504.38
Total activo	17:351.261.03	Total Pasivo y Patrimonio	17 [illegible] 03
Cuentas de orden y contingencias	4:238.955.67	Cuentas de orden y contingencias	4:2[illegible]8.955 67

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

	N$
Ingresos Operativos	27:317.998.61
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos	(8:707.631.93)
Ingresos Operativos Netos	18:610.[illegible]66.68
Costo de los Bienes Vendidos	(10:604.065.86)
Resultados Brutos	8:006.300 82
Gastos de Administración y Ventas	(3:674.746.67)
Resultados Diversos	(654 594.18)
Resultados Financieros	(1:962.339.01)
Resultados Extraordinarios	59 719.42
Ajuste a Resultados Ejercicios Anteriores	—
Impuesto a la Renta	(245.336 00)
Resultado Neto	1:5[illegible] 38

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Utilidades del Ejercicio 1979	1:537.504.38
Menos:	
Reserva Mantenimiento capital circulante	704.688.34
Reserva para reinversiones	803.566.13
Reserva Ordinaria	14.249.91
Directorio y Síndico (en efectivo)	15.000.00
A cuenta Nueva	1:537.504.38

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 843, 844 y 845 del libro Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1970 y anotados con el Nº 2041 a folio Nº 116 del Libro Nº 21.

N$ 693.00 — 14127 — 1 pub.

MODEL S. A.

Avda. San Martín 2509|11

(R. U. C. 210 262 200 015)

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1977

ACTIVO

	N$	N$
Caja		9.108.34
Bancos Cuentas Corrientes		110.16
Deudores por Ventas		911.89
Deudores Varios		9.495.37
Caja de Jub. Ind. y Comercio		8.280.72
Caja de Asignaciones Familiares		65.80
Impuesto al Valor Agregado		50.91
Máquinas y herramientas		21.346.93
Muebles y Utiles:		
Valor Original	1.408.60	
Amort. M. y U.	36.50	1.372.10
Gastos de Constitución:		
Valor Original	2.650.00	
Amort. G. Con.	530.00	2.120.00
Suscriptores de Acciones		10.000.00
Pérdidas Ejercicios anteriores		22.331.39
Pérdidas y Ganancias		13.838.30
		99.031.41

PASIVO

Acreedores comerciales	38.953.60
Cuentas a pagar	4.517.88
Acreedores varios	30.430.00
A.S.S.E.	21.35
Banco Hipotecario del Uruguay F.N.V.	108.58
Capital Integrado	15.000.00
Capital Suscrito	10.000.00
	99.031.41

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MAYO DE 1977

DEBE

	N$	N$
Costo Producción	35.556.20	
Gastos de Explotación	89.582.06	
Gastos de Administración	2.821.66	
Gastos Financieros	423.77	
Recargos Fiscales	400.38	
Amortizaciones	566.50	

HABER

Ventas		55.255.72
Servicios		60.256.55
Pérdidas del Ejercicio		13.838.30
	129.350.57	129.350.57

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de mayo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas: — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 16 y 17 del Libro Inventario.

N$ 367.50 — 1|pub. — 13491

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.

Ramón Márquez 3232

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

ACTIVO

	N$	N$
Activo Corriente.		
Disponibilidades:		
Caja	467.635	5:348.120
Bancos	4:880.485	5:348.120
Créditos por ventas:		
Locales	9:439.943	
Exportación	992.671	
Documentos a cobrar	2:519.980	
Menos: Previsión para deudores incobrables	(453.803)	12:498.791
Otros créditos:		
Anticipo a proveedores	1:906.302	
Depósitos en garantía	1:738.614	
Pagos adelantados	87.335	
Diversos	721.735	4:454 486
Bienes de cambio:		
Artículos terminados	3:151.552	
En proceso y semiterminados	25:639.911	
Materias primas	6:187.833	
Materiales.. y suministros	6:074.314	
En tránsito	4:531.298	45:584.908
Total del activo corriente		67:886.305
Activo no Corriente.		
Bienes de uso:		
Inmuebles	13:696.777	
Menos: Amortizaciones	(5:909.104)	7:787.673
Máquinas, vehículos, muebles y útiles	63:107.822	
Menos: Amortizaciones	(50:068.870)	13:038.952
Trabajos en curso		3:603.036
Patentes y marcas		1
Total del activo no corriente		24:429.662
Total del activo		92:315.967
Cuentas de orden		525.022

PASIVO

Pasivo Corriente.		
Deudas		
Comerciales		
Proveedores por importaciones		
Compañías afiliadas	404.005	
Otros	2:191.573	
	2:595.578	
Menos: Intereses a vencer	(19.755)	2:575.823
Proveedores de plaza		1:947.299
Anticipo de clientes		2:809.578
		7:332.700

Financieras:		
Bancos - Importaciones		10:153.310
Diversas		
Dividendos a pagar		166.298
Sueldos y jornales		1:076.126
Acreedores por cargas sociales		3:239.580
Acreeodes fiscales		11:372.363
Compañías afiliadas		841.480
Acreedores varios		2:328.650
		19:024.497
Total del pasivo corriente		36:510.507
Pasivo No Corriente.		
Deudas a largo plazo:		
Por importación de bienes de capital	130.183	
Compañías afiliadas	55.047	
Otros		
	185.230	
Menos: Intereses a vencer	(12.860)	172.370
Previsiones no corrientes		1:276.205
Total pasivo no corriente		1:448.575
Patrimonio.		
Capital Social:		
Acciones en circulación		12:500.000
Ajustes al patrimonio:		
Revalúos fiscales		9:051.298
Reservas:		
Reservas legales	10:515.744	
Reservas voluntarias libres	13:668.557	24:184.301
Resultados acumulados:		
Utilidad neta del año	17:871.286	
Menos: Dividendo pagado a cuenta durante el ejercicio 1979	(9:250.000)	8:621.286
Total del patrimonio		54:356.885
Total del pasivo y patrimonio		92:315.967
Cuentas de orden		525.022

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979

	N$	N$
Ingresos operativos - ventas:		
Locales		111:035.265
Exportaciones		3:414.785
		114:450.050
Costo de los bienes vendidos		80:596.973
		33:853.077
Gastos de administración y ventas		10:407.112
		23:445.965

Resultados financieros y otros:

Intereses ganados	2:922.238	
Intereses pagados	(491.797)	
Ganancias de cambio	572.011	
Pérdidas por diferencias de cotización	(573.347)	
Otros ingresos	138.010	
Otros egresos	(1:400.369)	1:166.746
Ajuste de resultados de ejercicios anteriores		1:229.950
Utilidad antes de Impuesto a la Renta		25:842.661
Impuesto a la Renta		(7:971.375)
Utilidad neta del año		17:871.286

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Utilidades a distribuir	17:871.286
Reservas para Reinversiones futuras	3:960.906
Reservas por Mantenimiento Capital Circulante	4:660.380
Dividendo	9:250.000
	17:871.286

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 332 y 333 del libro de Inventarios, certificado con el Nº 4.653 al folio 1 del libro Nº 21.

N$ 1.312.50 — 14154 — 1 pub.